

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR RESTREPO SANTAMARÍA

“Formando en Competencias Construimos Convivencia”



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2025

PEI

Todo camino, por más largo que sea, comienza por un pequeño paso... Este es nuestro libro de páginas abiertas, te invitamos a que nos ayudes a construir los senderos para encontrar el camino.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLÍN

COLOMBIA

2025

Tabla de contenido

1.	INTRODUCCIÓN	10
2.	JUSTIFICACIÓN	11
3.	IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN.....	12
3.1	Información General.....	12
3.2	Identificación Oficial	12
3.3	Identificación Legal.....	12
3.4	Identificación Pedagógica Curricular.....	12
4.	RESEÑA HISTÓRICA.....	13
5.	SÍMBOLOS INSTITUCIONALES	18
5.1	Los Colores Institucionales	18
5.2	El Escudo Institucional	18
5.3	La Bandera Institucional.....	19
5.4	El Lema Institucional	19
5.5	El Himno Institucional.....	19
6.	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.....	21
6.1	Objetivos del Proyecto Educativo Institucional	21
6.1.1	Objetivo General.....	21
6.1.2	Objetivos Específicos	21
6.2	Componentes del Proyecto Educativo Institucional.....	22
6.3	Mapa de Procesos Institucional	23
6.4	Áreas De Gestión	24
6.4.1	Gestión Directiva y Horizonte Institucional	24
6.4.1.1	Componente Teleológico.....	24
6.4.1.2	Direccionamiento Estratégico y Horizonte Institucional	24
6.4.1.3	Componentes Del Horizonte Institucional	24
6.4.1.4	Factores Claves del Éxito	24
6.4.1.5	Filosofía	25
6.4.1.6	Misión	25
6.4.1.7	Visión.....	25
6.4.1.8	Propósito.....	26
6.4.1.9	Meta.....	26
6.4.1.10	Red de Valor o ADN Institucional.....	26
6.5	Políticas Institucionales	27
6.5.1	Política de Calidad.....	27
6.5.2	Política de Inclusión.....	27
6.5.3	Políticas de Acceso	28

6.5.4	Políticas de Permanencia	28
6.5.5	Políticas de Promoción y Egreso	28
6.5.6	Política para Población Desplazada y/o Víctima del Conflicto Armado	28
6.5.7	Política para Niños y Jóvenes en Situación de Extra Edad	28
6.5.8	Política para Población en Situación de Discapacidad o con Talentos Excepcionales	29
6.5.9	Política de Población Perteneciente a Grupos Étnicos	29
6.5.10	Política para Población Migrante	29
6.5.11	Política para Población LGTBIQ+	29
6.5.12	Política de Dotación y Mantenimiento	29
6.5.13	Política de Evaluación	29
6.5.14	Política de Comunicación	30
6.5.15	Política sobre Democracia y Participación	31
6.5.16	Política para Cubrir Ausencias de Docentes en los Grupos	31
6.5.17	Políticas para Permisos de Docentes	31
6.5.18	Política sobre las Incapacidades	31
6.5.19	Política para Ausencias Injustificadas	32
6.5.20	Política sobre Nivelación para Estudiantes Nuevos que Ingresan en el 1° y 2° Periodo del Año ...	32
6.6	Valores	32
6.7	Principios	33
6.8	Creencias	34
6.9	Metas	35
6.10	Conocimiento y Apropiación del Direccionamiento Estratégico.....	35
6.11	Manual de Funciones	36
6.12	Organigrama Institucional	37
7.	ARTICULACIÓN CON AGREMIACIONES A NIVEL LOCAL, REGIONAL O NACIONAL	38
7.1	Cultura Institucional	38
7.2	Celebración de Actos Cívicos y Culturales	38
7.2.1	Semana Cultural Institucional	39
7.2.2	Día de la Niñez y la Recreación	39
7.2.3	Día de la Juventud y del Deporte	39
7.2.4	Día de la Antioqueñidad	39
7.2.5	Semana de la Convivencia Escolar	39
7.2.6	Feria de la Investigación, la Ciencia, la Tecnología y la Innovación	40
7.3	Mecanismos De Comunicación.....	40
7.3.1	Procedimiento para el Manejo de la Información Interna	40

7.3.1.1	Página Web- Facebook y Correo Institucional.....	40
7.3.1.2	Información con los Docentes.....	40
7.3.1.3	Información con los Estudiantes.....	41
7.3.1.4	Información con Padres, Madres y/o Acudientes.....	42
7.4	Trabajo Colaborativo (Trabajo en Equipo).....	42
7.5	Estímulos Institucionales.....	43
7.5.1	Estímulos a estudiantes.....	43
7.5.2	Estímulos Para Docentes y Directivos Docentes.....	44
7.5.3	Estímulos Para Padres de familia y Auxiliares Administrativos.....	44
7.6	Identificación y Divulgación de Buenas Prácticas.....	45
7.6.1	Pedagógicas.....	45
7.6.2	Administrativas.....	45
8.	CLIMA ESCOLAR.....	46
8.1	Pertinencia y Participación.....	46
8.2	Ambiente Físico.....	46
8.3	Inducción y Reinducción a Estudiantes, Padres de Familia y/o Acudientes.....	47
8.4	Motivación Hacia el Aprendizaje.....	47
8.5	Manual para la Convivencia Escolar.....	48
8.5.1	Marco Legal.....	48
8.5.2	Estrategias de Actualización, Divulgación y Socialización del Manual para la Convivencia Escolar.....	50
8.5.2.1	Actualización, Divulgación y Socialización.....	50
8.5.2.2	Lineamientos Generales para la Actualización del Manual para la Convivencia Escolar.....	50
8.5.2.3	Comité de Convivencia Escolar. Capítulo VII.....	51
8.6	Jornadas Complementarias.....	53
8.7	Bienestar Estudiantil.....	53
8.7.1	Póliza de seguro estudiantil.....	53
8.7.2	Transporte Escolar Contratado.....	54
8.7.3	Restaurante Escolar.....	55
8.7.4	Servicio de Tienda Escolar o Cafetería.....	56
8.7.5	Servicio de Papelería y Fotocopiadora Escolar.....	57
8.7.6	Página WEB de la Institución.....	57
8.7.7	Facebook Institucional.....	57
8.7.8	Salidas Pedagógicas.....	57
8.8	Manejo de Conflictos y Casos Difíciles de Convivencia.....	57
8.8.1	Otras Instancias de Apoyo para Casos Difíciles.....	59
8.8.2	Recursos.....	59
9.	EL GOBIERNO ESCOLAR.....	60

9.1	Definición.....	60
9.2	Conformación del Gobierno Escolar	60
9.2.1	El Consejo Directivo	60
9.2.2	El Consejo Académico.....	60
9.2.3	El Rector	60
9.3	Organismos de Participación y Apoyo al Gobierno Escolar	60
9.3.1	Comités de Evaluación y Promoción Académica	61
9.3.2	Consejo Estudiantil	61
9.3.3	El Consejo de Padres, Madres y Acudientes de Familia.....	61
9.3.4	Personería Estudiantil.....	61
9.3.5	Contraloría Escolar	62
9.3.6	Líder de Mediación y Permanencia Escolar	62
9.3.7	Comité de Convivencia Escolar	62
9.3.8	Comité de Derechos Humanos y Democracia Escolar	63
9.3.9	Comité de Admisiones.....	64
9.3.10	Comité de Inclusión o Mesa de inclusión	64
9.3.11	Comités de Evaluación y Promoción	65
9.3.12	Comité o Equipo de Gestión de Calidad Educativa.....	65
10.	ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES, REGIONALES O NACIONALES (RELACIONES CON EL ENTORNO)	66
10.1	Relaciones con Padres y Madres de Familia y/o Acudientes	66
10.2	Relaciones con Autoridades Educativas	66
10.3	Relaciones con Otras Instituciones o Agremiaciones	66
10.4	Relaciones con el Sector Productivo.....	66
11.	GESTIÓN PEDAGÓGICA Y CURRICULAR.....	67
11.1	Concepciones del Diseño Curricular	68
11.1.1	Concepto de Currículo.....	68
11.1.2	Concepto de Currículo por Competencias Socioformativas.....	68
11.2	Análisis del Contexto.....	69
11.2.1	Características Cognitivas de los Estudiantes	69
11.2.2	Estrategias Planteadas Desde los Ciclos que Permiten el Mejoramiento del ISCE	71
11.3	Propósitos Fundamentales del Currículo	73
11.3.1	Perfil del Estudiante de la Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría	73
11.3.2	Fines de la Educación (Art. 5 Ley General de Educación).....	74
11.3.3	Objetivos por Grados y Nivel	74
11.3.3.1	Definición y Objetivos Específicos de la Educación Preescolar.....	75

11.3.3.2	Definición y Objetivos de la Educación Básica	76
11.3.3.3	Definición y Objetivos Específicos de la Educación Media Técnica.....	78
11.4	Diseño Pedagógico	80
11.4.1	Áreas Obligatorias y Fundamentales	80
11.4.2	Finalidad de las Áreas	81
11.4.3	Proyectos Pedagógicos Obligatorios e Institucionales.....	84
11.4.4	Plan de Estudios	86
11.4.5	Modelo Pedagógico (Enfoque Pedagógico).....	87
11.4.6	Recursos Para el Aprendizaje	88
11.4.7	Jornada Escolar Regular	91
11.5	Jornada Única	92
11.5.1	Jornada Única y Educación Media Técnica	93
11.5.2	Jornada Única y Nivel Preescolar.....	94
11.6	Asignación Académica	94
11.7	Practicas Pedagógicas.....	94
11.7.1	Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP).....	95
11.7.1.1	Pasos Para Realizar un Proyecto ABP	95
11.7.1.2	Estrategias para las Tareas Escolares.....	97
11.7.1.3	Uso Articulado de los Recursos para el Aprendizaje	97
11.7.1.4	Uso de los Tiempos para el Aprendizaje.....	97
11.7.1.5	Gestión de Aula	98
11.7.1.6	Adecuaciones Curriculares	98
11.8	Seguimiento Académico.....	98
11.8.1	Seguimiento a los Resultados Académicos	98
11.8.2	Uso Pedagógico de las Evaluaciones Internas y Externas	99
11.8.3	Uso de Información (Interna y Externa) para la Toma de Decisiones.....	99
11.8.4	Plan de Mejoramiento	99
11.8.5	Actividades de Recuperación y Apoyo	99
11.8.6	Seguimiento y Autoevaluación	100
11.8.7	Seguimiento a la Asistencia.....	100
12.	LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	101
12.1	Apoyo a la Gestión Académica	101
12.1.1	Proceso de Matrícula.....	102
12.1.1.1	Admisión de Estudiantes.....	102
12.1.1.2	Requisitos de Admisión.....	102
12.1.1.3	Matrícula de los Estudiantes	102
12.1.1.4	Requisitos para la Matrícula de Estudiantes Nuevos	102

12.1.1.5	Renovación de Matrícula para Estudiantes Antiguos (Art. 96 Ley 115 de 1994)	103
12.1.1.6	Retiro de Estudiantes	103
12.1.1.7	Causales para la no Renovación o Cancelación de Matrícula	104
12.1.1.8	Inasistencias de los Estudiantes. Art.39 Numeral 9 de la Ley 1098	104
12.1.1.9	Archivo Académico Institucional	104
12.1.1.10	Boletines de Calificaciones	105
12.1.1.11	Archivo Académico y Boletines de Calificaciones	105
12.2	Administración de la Planta Física y de los Recursos	105
12.2.1	Mantenimiento	106
12.2.2	Adecuación y Embellecimiento de la Planta Física	106
12.2.3	Seguimiento al Uso de los Espacios	107
12.2.4	Adquisición y Mantenimiento de los Recursos para el Aprendizaje	112
12.2.5	Suministros, Dotación y Mantenimiento de Equipos, Seguridad y Protección	112
12.2.6	Mantenimiento de Equipos y Recursos para el Aprendizaje	112
12.3	Seguridad y Protección	112
12.4	Plan de Prevención y Atención de Desastres	113
12.5	Proyecto de Educación y Seguridad Vial	113
12.6	Administración de Servicios Complementarios	113
13.	APOYO FINANCIERO Y CONTABLE	115
13.1	Presupuesto Anual De Los Fondos De Servicios Educativos	115
13.2	Contabilidad	115
13.3	Ingresos y Gastos	115
13.4	Control Fiscal	116
13.5	Evaluación de los Recursos	116
13.5.1	Recursos Humanos	116
13.5.2	Recursos Físicos	116
13.5.3	Recursos Financieros	116
13.5.4	Recursos tecnológicos	116
14.	TALENTO HUMANO	117
14.1	Perfiles	117
14.1.1	Perfil del Padre de Familia y/o Acudiente	117
14.1.2	Perfil del Docente	118
14.1.3	Perfil de los Coordinadores	118
14.1.4	Perfil del Rector	119
14.1.5	Perfil de las Secretarias	120
14.1.6	Perfil de la Bibliotecaria	120
14.1.7	Perfil del Personal de Servicios Generales	121

14.1.8	Perfil del Personero Estudiantil.....	121
14.1.9	Perfil del Contralor Escolar	122
14.1.10	Perfil del Representante Estudiantil al Consejo Directivo	122
14.1.11	Perfil del Representante de Grupo	123
14.1.12	Perfil del Líder de Mediación y Permanencia Escolar	123
14.1.13	Perfil del Líder Soyed	123
14.2	Inducción y Reinducción	124
14.3	Formación y Capacitación	124
14.3.1	Apoyo a la Investigación	124
14.4	Estímulos.....	125
14.4.1	Estímulos para Estudiantes	125
14.4.2	Estímulos para Docentes y Directivos Docentes.....	126
14.4.3	Estímulos para Padres de Familia y Auxiliares Administrativos.....	126
14.5	Evaluación del Desempeño Docente	127
14.6	Pertenencia del Personal Vinculado	127
14.7	Bienestar del Talento Humano.....	128
15.	GESTIÓN A LA COMUNIDAD	129
15.1	Programas Aliados que Acompañan a la Comunidad Educativa	129
15.1.1	Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación integral PTAFI 3.0.....	129
15.1.2	Programa Escuela Entorno Protector (PEEP).....	131
15.1.3	Unidad de Atención Integral (UAI).....	132
15.1.4	Programa Medellín Te Quiere Saludable	132
15.1.5	Inclusión Educativa	133
15.1.5.1	Marco normativo vigente.....	133
15.1.5.2	Principios y Definición de Educación Inclusiva	133
15.1.5.3	Compromisos Institucionales (PEI).....	134
15.1.5.4	Objetivos Institucionales para el PEI.....	134
15.1.5.5	Estrategias y Acciones Sugeridas para Implementación	135
15.1.5.6	Atención Educativa a Estudiantes Pertenecientes a Grupos Étnicos	136
15.2	Necesidades y Expectativas de los Estudiantes.....	136
15.3	Proyectos de Vida	136
15.4	Participación y Convivencia	137
15.5	Escuela de Familias	137
15.6	Oferta de Servicios a la Comunidad	138
15.6.1	Uso de la Planta Física y de los Medios.....	138
15.6.2	Servicio Social Estudiantil.....	138

15.7	Prevención de Riesgos	139
15.7.1	Plan de Prevención y Atención de Desastres	139
15.7.2	Proyecto de Apoyo a la Prevención de la Drogadicción.....	140
15.7.3	Programas de Seguridad.....	140
15.7.4	Seguimiento a Desertores	141
15.7.5	Seguimiento a Egresados.....	141
15.7.6	Formación y Capacitación	141
16.	GLOSARIO O TERMINOLOGÍA.....	142
17.	ANEXOS AL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.....	144
18.	MARCO LEGAL DE LOS PROYECTOS EDUCATIVOS INSTITUCIONALES	145

1. INTRODUCCIÓN

La **Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría** ha venido construyendo, de manera permanente y colectiva, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) con aportes de todos los estamentos institucionales, buscando conjuntamente la implementación de los procesos académicos, formativos, de crecimiento personal y mejoramiento de la calidad de vida de los miembros de la comunidad educativa en general, acogiéndonos al espíritu de la Ley General de Educación, ley 115 de 1994, hemos querido presentar un PEI que tenga en cuenta el entorno social en el que se encuentra inscrita la Institución y sus estudiantes.

Nos pensamos como institución, realizamos un diagnóstico del contexto y de los intereses de los estudiantes, reflexionamos sobre nuestras prácticas pedagógicas e indagamos constantemente las prácticas específicas de aula para construir un modelo pedagógico que trate de suprimir la rutina y la improvisación de métodos educativos, que lleve a los estudiantes a recibir una formación de carácter integral con metodologías de aprendizaje y de enseñanza activas, que logren formar y vivenciar los valores y actitudes de interrelación con Consigo mismo, con los demás y con el entorno. Así pues, los estudiantes son llevados a ser verdaderos agentes transformadores de su realidad personal y social, aportando a la transformación positiva de su barrio, su ciudad y su nación, teniendo como objetivo la superación y formación académica con miras a una búsqueda de cambios y realizaciones asertivas, tanto en su entorno social como institucional.

El Proyecto Educativo Institucional (PEI), como guía orientadora del proceso educativo, está en concordancia con la filosofía y el espíritu de la Constitución Nacional de 1991, con la ley General de Educación - Ley 115 de 1994 - y su decreto reglamentario 1860; el decreto 1290 de 2009 y demás normas educativas vigentes.

Al estar enmarcados dentro de la propuesta de **Jornada Única**, se nos constituye en un desafío y una oportunidad para revisar, evaluar y proponer nuevas alternativas de aprendizaje. De igual forma, luego de un análisis exhaustivo encontramos que la I.E. Nicanor Restrepo Santamaría, al estar enmarcada dentro del ámbito urbano del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e innovación de Medellín, debe ser un referente para la educación, influyendo y siendo a la vez retroalimentada por las necesidades del sector de Nuevo Occidente, por eso decidimos desde el año 2018 empezar con la Media Técnica en Diseño y Arte Gráfico.

Ambos procesos cuestionan nuestro norte institucional y nos colocan en el difícil reto de pensar cuáles serán las mejores estrategias para que los niños, niñas y jóvenes que están en nuestras manos respondan al reto social de ser formados en las habilidades que exige el siglo XXI.

La Jornada única es una posibilidad real no sólo de ampliar el número de horas de permanencia de los estudiantes, es también el reto y oportunidad de transformar la manera como se ha venido enseñando, pues no podemos simplemente aumentar el número de horas, sino de ver cómo esas horas realmente tienen un sentido y un significado en el aprendizaje. Así este PEI, se nos convierte, entonces, en una guía para avanzar y crecer en este reto educativo que hemos denominado I.E. Nicanor Restrepo Santamaría.

El PEI de la **Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría** consta de: justificación, identificación institucional, objetivos generales e institucionales, fundamentos y principios, filosofía institucional, diagnóstico, estructura organizativa por gestiones y demás elementos que lo integran; conscientes de que existen grandes avances, entendemos que día a día nos enfrentamos a diferentes retos que validan nuestro quehacer pedagógico y nos instan a la cualificación y transformación educativa constante y a la búsqueda de nuevas formas de generar y construir aprendizajes significativos con nuestros estudiantes.

Atendiendo a la dinámica misma que plantea la ley, en el diseño de esta directriz, no podemos considerar aún como terminados los elementos plasmados en este texto, puesto que cada día la comunidad educativa aporta a su reconstrucción y mejoramiento continuo. Cabe resaltar que esta presentación ha sido elaborada por los mismos estudiantes, padres de familia y docentes, reflejando sus percepciones, motivaciones, expectativas y su deseo de aportar a la institución.

2. JUSTIFICACIÓN

El **Proyecto Educativo Institucional (PEI)** estipulado en la Ley 115 de 1994, busca el mejoramiento continuo de la calidad educativa, orientando a determinar todas las acciones necesarias para cada una de las gestiones que lo componen. El PEI se constituye en un proceso de reflexión y construcción permanente, el cual identifica la institución y permite, a su vez, la participación de toda la comunidad educativa que se atiende.

Ante la necesidad de concebir, integrar y sistematizar nuestras acciones en el contexto del **Proyecto Educativo Institucional (PEI)** para que se convierta en una herramienta de gestión que posibilite procesos articulados, consistentes y dinámicos entre todos los actores de la Comunidad Educativa y acorde a las demandas actuales que plantea la Educación Colombiana, es necesario establecer en la **Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría** un ambiente propicio y las condiciones básicas para que el conocimiento sea producido, asumido y orientado a la creación y transferencia de ciencia, la tecnología, la investigación y la innovación, al servicio del desarrollo del barrio, del corregimiento, de la ciudad y del país, para el mejoramiento de su calidad de vida como ciudadanos del mundo.

Nuestro aporte a la prestación del servicio educativo va más allá: ciencia, tecnología, deporte, cultura y valores, hacen que nuestro PEI integre todos los aspectos del ser humano, dando con ello respuesta a las expectativas de padres de familia y estudiantes que confían en nuestra misión, visión, filosofía, política de calidad y modelo pedagógico.

Con base en la observación directa, testimonios orales, las condiciones del medio, los análisis y encuestas aplicadas a la comunidad educativa, se han venido detectando las expectativas de la comunidad educativa en general. Todos estos elementos fueron el punto de partida para la construcción de un PEI contextualizado, en el cual se pretende desarrollar las competencias básicas por medio de la implementación de las **metodologías activas**, que permitan a los estudiantes comunicarse, pensar en forma lógica, a través de la ciencia, la tecnología y la innovación como medios para conocer e interpretar el mundo que les rodea; de igual forma la construcción de competencias ciudadanas y la práctica constante de valores permitirán que se habiliten en los estudiantes la convivencia, la participación democrática, la solidaridad y la autoestima.

La **Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría** fomenta, a su vez, las competencias laborales, sirviendo de base para una formación en la educación superior, sin desconocer los valores culturales presentes en nuestra comunidad educativa. La época actual de nuestra sociedad experimenta una serie de exigencias que hacen urgente replantear nuestro servicio educativo. Había sido tradicional formar a los estudiantes sólo para ingresar al mundo universitario o al medio laboral con unas ideas previas que no los capacita para enfrentarse de mejor manera al exigente mundo globalizado. Cada vez se hace más urgente nuevas competencias que los hagan más partícipes y protagonistas de sus vidas para que no terminen marginados del mismo. Por esto, vemos con especial atención el contexto en que nos encontramos, la Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría es la única institución que ofrece Media Técnica en Diseño y Arte Gráfico en el sector de San Cristóbal y Nuevo Occidente. Este tipo de Formación tiene una amplia acogida por los jóvenes y una amplia demanda laboral, de ahí que nuestra institución no puede ser ajena a la importancia de esta oferta educativa, por eso estamos en la necesidad de hacer énfasis en que la Media Técnica responda a los requerimientos del contexto en el cual se haya inscrita.

Por lo anterior, estamos presentando a la comunidad educativa: padres de familia, docentes y estudiantes esta propuesta que abre nuevas opciones a nuestros estudiantes para que vean en el Diseño y Arte Gráfico una forma de vida, hacer copartícipes de estos procesos para que se empoderen de la misma y adquieran una serie de competencias académicas y laborales que les permita estar mejor preparados para un mundo cada vez más exigente, en donde más que formar para buscar un trabajo, estamos haciendo énfasis en proponer, administrar, o crear empresa, con conocimientos y saberes que permitan tener una idea de negocio.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

3.1 Información General

Nombre de la Institución Educativa: Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría

Dirección: Carrera 97 No. 69 C 71. Urbanización Mirador de la Huerta

Corregimiento: San Cristóbal. **Zona:** Occidental (Nuevo Occidente). **Comuna:** 60

Núcleo Educativo: 936

Distrito Especial: Medellín

Departamento: Antioquia

Teléfono: 604-4283070

Celular: 3004119124

E-mail: ie.lahuerta@medellin.gov.co

Página Web: www.ienicanor.edu.co

3.2 Identificación Oficial

Sector: Urbanización Mirador de la Huerta - Nuevo Occidente (Expansión Pajarito)

NIT: 900343358-8 **Código DANE:** 105001025992 **Código ICFES:** 150888

3.3 Identificación Legal

Resolución de Aprobación: No.01184 del 03 de febrero de 2010. **Resolución de Cambio de Nombre:** No.015453 de diciembre 29 de 2015 y **Resolución de Media Técnica en Diseño y Arte Gráfico:** No. 20180018639 de 2018. Institución oficial, adscrita al Distrito de Ciencia, tecnología e innovación de Medellín.

3.4 Identificación Pedagógica Curricular

Carácter: oficial **Calendario:** A **Modalidades:** Académica y Técnica

Títulos que expide: Bachiller Académico y Certificado de Auxiliar Técnico en Diseño y Arte Gráfico (por la Institución Universitaria Pascual Bravo).

Niveles y ciclos que ofrece: Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica y Media Técnica, Programa Flexibles: Aceleración del Aprendizaje (en básica primaria) y Pensares 1 y 2 en secundaria.

Jornadas Académicas: Se labora en dos (2) jornadas, una en la mañana y otra en la tarde.

Jornada única: Preescolar

Jornada única: Media Técnica

4. RESEÑA HISTÓRICA

La **Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría (antes I.E la Huerta)** está ubicada en el barrio Mirador de la Huerta, carrera 97 No. 69 C 71. Administrativamente la institución pertenece al núcleo 936 del Corregimiento de San Cristóbal, Comuna 60 de la zona centro-occidental del Distrito de Ciencia, tecnología e innovación de Medellín.

El barrio Mirador de La Huerta se encuentra a una distancia aproximada de 3.5 kilómetros del centro de Medellín, y hace parte del proyecto urbanístico del Distrito de Ciencia, tecnología e innovación de Medellín denominado “**Nuevo Occidente**” del cual hacen parte otros proyectos del mismo sector como: Las Flores, La Aurora, La Cascada, La Montaña, la Macarena, el Chagualón, Villa Suramericana, el Tirol, Cantares, Renaceres, entre otros.

El complejo urbanístico donde se encuentra ubicada la institución educativa es denominado “**Mirador de la Huerta**”, está compuesto por bloques de edificios de 6 pisos cada uno, con dos o tres apartamentos por piso (según la etapa).

En el año **2008** se inicia labores educativas con un total de 10 docentes, un (1) coordinador y una (1) rectora encargada, la Licenciada Gladis Elena Arboleda, directiva de la Institución Educativa Alfonso Upegui Orozco, quien asistía a la Institución una vez a la semana o según la necesidad que se diera en el transcurso de esta, para atender 10 grupos en la Sede Nicanor Restrepo Santamaría (Antes La Huerta). Los estudiantes promovidos para 10° y 11° eran remitidos a dicha institución ubicada en la Vereda Pajarito, porque no se contaba con espacios para atenderlos en la Sede Nicanor Restrepo Santamaría (Antes La Huerta).

En el **2009** se incrementó considerablemente la población estudiantil y por disposición de la Secretaría de Educación se cubrió la necesidad del servicio educativo de la básica primaria, secundaria y media académica, para atender a todos los jóvenes del gran Proyecto Urbanístico de la Ciudadela Nuevo Occidente, ofreciéndoles transporte escolar para su desplazamiento hasta el Barrio Mirador de la Huerta, donde se hace entrega de la primera etapa de la sede Nicanor Restrepo Santamaría (antes La Huerta) con proyección a la oficialización de una nueva Institución oficial que se denominaría “**Institución Educativa La Huerta**”. Este año continúa como Sede, a cargo de la rectora de la I.E Alfonso Upegui Orozco (Vereda Pajarito).

En el año **2010**, mediante resolución N° 01184 del 3 de febrero de 2010 se crea oficialmente la **Institución Educativa La Huerta** (Ahora Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría) y se hace reconocimiento oficial por parte de la Secretaria de Educación del Distrito. Así mismo, mediante resolución N°01529 del 10 de febrero de 2010 se promueve al cargo de rector de la nueva institución al Licenciado Francisco Javier Jiménez Giraldo, mediante concurso de méritos.

Para ese año **2010** la institución cuenta con una planta 45 docentes en periodo de prueba, vinculados mediante concurso de méritos, 2 coordinadores de planta y se ofrece el servicio educativo a 37 grupos desde preescolar hasta undécimo y un aula con el programa educativo del modelo flexible de **Aceleración de Aprendizaje**.

El Modelo Educativo Flexible denominado **Aceleración del Aprendizaje** fue solicitado para la institución, debido al alto número de estudiantes en extra edad. Este modelo flexible está dirigido a estudiantes en edades entre los 10 y los 15 años, que no poseen dificultades en el aprendizaje, que saben leer y escribir, y además manejan las operaciones básicas de las matemáticas pero que por diversas situaciones de orden familiar o social no han podido terminar la básica primaria. Dicho modelo flexible requiere un mayor esfuerzo al tener que realizar entre tres (3) o cinco (5) años en uno para poder ser promovidos al grado sexto.

En el año **2011**, se continúa con una planta de 45 docentes vinculados, mediante concurso de méritos, dos (2) coordinadores de planta y un (1) rector. Se ofrece el servicio educativo a 37 grupos, desde preescolar hasta undécimo y un aula con el programa de Aceleración de Aprendizaje. Contamos además con una (1) docente de Apoyo Pedagógico y una (1) Gestora en Salud, ofrecidas por Secretaría de Educación de Medellín. Se inicia en la Institución el **Proyecto Medellín Digital** y con la Sala Abierta de informática se

empieza a fortalecer las TICS (Tecnologías de la Información y la Comunicación), donde se ofrecen cursos para Padres de Familia en computadores con acceso a internet. Este año se adecua y se dota el laboratorio de Biología, empezando a tener la funcionalidad esperada.

En el año **2012**, se continúa con una planta de 45 docentes vinculados, mediante concurso de méritos. Se ofrece el servicio educativo a 37 grupos desde el grado preescolar hasta undécimo, una (1) docente de apoyo pedagógico, un aula para el programa flexible de Aceleración del Aprendizaje y un aula más que es aprobada por Secretaría de Educación en el presente año para dar inicio al Programa Flexible denominado **Procesos Básicos**, el cual fue requerido por la institución debido al alto número de estudiantes que encontramos en condiciones de extra edad (10 a 15 años), que no poseen ningún conocimiento del código escrito ni de las operaciones básicas en matemáticas. Los estudiantes que accedan al programa de Proceso Básicos No pueden presentar dificultades en el aprendizaje y deben realizar una evaluación diagnóstica de ingreso que permite ubicarlos en dicho programa, según sus características particulares.

En el año **2012** se cuenta con un (1) rector y tres (3) coordinadores de planta, uno para la jornada de la mañana, otro para la jornada de la tarde y una coordinadora que llega en el mes de junio de 2012 para fortalecer los procesos de Calidad y ejercer las funciones de la Coordinación Académica en la Institución.

Para este año, gracias a la gestión administrativa institucional del **2011-2012** se logra la terminación de construcción de la **Placa Polideportiva** de la I.E Nicanor Restrepo Santamaría (Antes I.E la Huerta) en el mes de julio de 2012, con recursos de la Secretaría de Educación de Medellín.

En **julio de 2012**, en la **“Primera Jornada de Vida y Equidad”** organizada por el alcalde de Medellín, Doctor Aníbal Gaviria, fue aprobada la construcción de la segunda etapa de la Institución por votación democrática de los habitantes de todo el sector de Nuevo Occidente. Obra por un valor aproximado de 5.800 millones de pesos del presupuesto Distrital.

Durante el año **2012** se empezó a implementar en la institución el Programa de **“Jornadas Complementarias”**, propuesto por la Secretaría de Educación con el fin de ofrecer espacios lúdicos y recreativos en el tiempo libre de los estudiantes, a través de convenios con distintos oferentes deportivos, artísticos y tecnológicos, entre otros.

En el año **2013** la institución cuenta con dos grupos menos, una planta de 40 docentes y 35 grupos distribuidos así: 3 preescolares, 3 primeros, 3 segundos, 3 terceros, 3 cuartos, 3 quintos, 4 sextos, 3 séptimos, 2 octavos, 2 novenos, 3 décimos y 1 undécimo, 1 grupo de aceleración del aprendizaje, y 1 grupo de procesos básicos. También contamos con 1 rector, 3 coordinadores y 1 docente de Apoyo Pedagógico de planta. Para este año la Secretaría de Educación ofrece una Gestora en Salud y un Psicólogo, los cuales atienden a los estudiantes de ambas jornadas. En el **2013** se continúa con la implementación de las jornadas complementarias en la institución y se inicia con fuerza el programa **“Todos a aprender” (PTA)** del Ministerio de Educación Nacional (**MEN**).

En el año **2014** la institución cuenta con una planta de 40 docentes y 35 grupos distribuidos así: 3 preescolares, 3 primeros, 3 segundos, 3 terceros, 3 cuartos, 3 quintos, 4 sextos, 3 séptimos, 3 octavos, 2 novenos, 1 décimo y 2 undécimo, 1 grupo de aceleración del aprendizaje, y 1 grupo de procesos básicos. También contamos con 1 rector, 2 coordinadores y una 1 docente de Apoyo Pedagógico de Planta. Para este año la Secretaría de Educación ofrece 1 psicólogo, quien atiende 2 veces a la semana, a los estudiantes de ambas jornadas.

De igual forma, para el **2014** se continúa con la implementación de las jornadas complementarias en la institución y se desarrolla con mucho éxito el programa del Ministerio de Educación Nacional **“Todos a Aprender o PTA”** y su **Plan Lector** en la básica primaria.

En el año **2015** la institución cuenta con una planta de 44 docentes y 36 grupos distribuidos así: 3 preescolares, 3 primeros, 3 segundos, 3 terceros, 3 cuartos, 3 quintos, 5 sextos, 3 séptimos, 3 octavos, 2 novenos, 2 décimos y 1 undécimo, 1 grupo de aceleración del aprendizaje, y 1 grupo de procesos básicos.

También contamos con un (1) rector y dos (2) coordinadores y una (1) docente de Apoyo Pedagógico de Planta. Para este año la Secretaría de Educación nos ofrece un (1) psicólogo, quien atiende 2 veces a la semana, a los estudiantes de ambas jornadas. De igual forma, para el **2015** se continúa con la implementación de las **jornadas complementarias** en la institución y se continúa con gran éxito el programa del Ministerio de Educación Nacional “**Todos a aprender**” y su **Plan Lector** en la básica primaria. En junio del año **2015**, inicia la construcción de la segunda etapa de la Institución que se proyecta con una Zona administrativa para Rectoría, secretaría, coordinaciones y sala de juntas, 2 aulas para preescolar, biblioteca escolar, Auditorio, Restaurante escolar y Cafetería.

En el año **2016** la institución cuenta con una planta de 44 docentes y 36 grupos distribuidos así: 3 preescolares, 3 primeros, 3 segundos, 3 terceros, 3 cuartos, 3 quintos, 4 sextos, 4 séptimos, 3 octavos, 2 novenos, 1 décimo, 2 undécimo, 1 grupo de aceleración del aprendizaje y 1 grupo de Procesos Básicos. También contamos con un 1 rector, 2 coordinadores, 2 secretarias; contamos también con el apoyo de la UAI (Unidad de Atención Integral), 1 docente de apoyo pedagógico. Para este año la Secretaría de Educación nos ofrece un (1) Psicólogo del Programa Escuelas y Entornos Protectores, quien atiende a los estudiantes de ambas jornadas.

De igual forma, para el **2016** se continúa con la implementación de las **jornadas complementarias** en la institución y se desarrolla con mucho éxito el programa del Ministerio de Educación Nacional “**Todos a aprender**” y su **Plan Lector** en la básica primaria. Este año también finaliza la construcción de la segunda etapa de la institución.

En el año **2017**, la institución cuenta con una planta docente de 43 docentes y 37 grupos distribuidos así: 3 preescolares, 3 primeros, 3 segundos, 3 terceros, 3 cuartos, 3 quintos, 1 grupo de Procesos Básicos, 1 grupo de Aceleración del Aprendizaje Primaria, 4 sextos, 2 grupos de Aceleración del Aprendizaje de Bachillerato, 4 séptimos, 3 octavos, 2 novenos, 2 décimos, 1 undécimo. También contamos con un (1) rector y dos (2) coordinadores, 2 secretarias, contamos con la participación de la UAI con (1) docente de apoyo pedagógico y (1) psicólogo. Para este año la Secretaría de Educación nos ofrece un (1) Psicólogo del programa Escuelas y entornos protectores, quien atiende a los estudiantes de ambas jornadas.

En el **2017** se hizo entrega oficial de la **segunda etapa de la institución**, la cual ha permitido disfrutar de una Cafetería, una Biblioteca, dos aulas especiales para los Preescolares; oficinas para rectoría, secretaría, coordinación, sala de juntas, un Auditorio con capacidad para 70 personas y un moderno Restaurante Escolar, donde se empieza a ofrecer alimentación gratuita a los estudiantes, mediante las Modalidades: complemento AM/PM y vaso de leche. En ese año inicia en la institución el programa Flexible de Bachillerato denominado “**Caminar en secundaria**” con dos grupos de sextos grado (6°) para realizar dos años en uno (6°-7°).

En el año **2018** la institución cambia su denominación, mediante Resolución No. 015453 de diciembre 29 de 2015 por **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR RESTREPO SANTAMARÍA**. La institución cuenta este año con una planta de 43 docentes y 37 grupos distribuidos así: 2 preescolares, 3 primeros, 3 segundos, 3 terceros, 3 cuartos, 3 quintos, 1 grupo de Brújula, 2 grupos de Aceleración del Aprendizaje Primaria (Un total de 20 grupos). En Bachillerato contamos con 3 sextos, 2 grupos del programa “Caminar en secundaria” 6-7), 4 séptimos, 2 octavos, 1 grupo del programa “Caminar en secundaria” (8°-9°) 2 novenos, 2 décimos (1 Académico y 1 Técnico), 1 undécimo (Un total de 17 grupos). También se cuenta con un (1) rector y dos (2) coordinadores, 2 secretarias, y la participación de la UAI con 1 docente de apoyo pedagógico y 1 psicólogo. Para este año la Secretaría de Educación nos ofrece un (1) Psicólogo de planta del Programa Escuelas y Entornos Protectores, quien atiende a los estudiantes de ambas jornadas. Durante **2018** continuamos con el Programa Flexible de Bachillerato denominado “**Caminar en secundaria**” y se crea un grupo nuevo de grado (8°) para realizar dos años en uno (8°- 9°).

También en **2018** se le da inicio al nivel de **Media Técnica, en Diseño y Arte Gráfico** en convenio con la **Institución Universitaria Pascual Bravo**, mediante Resolución de aprobación de la Secretaría de Educación de Medellín **No. 201850018639 de 23 de febrero del 2018**. Iniciamos con un grupo de 35 estudiantes de grado 10°. Esta Media Técnica fue adoptada en la institución por ser parte de la especialidad

informática, una técnica que aportará al fortalecimiento de la Tecnología y la Innovación institucional, esperando que nuestros estudiantes desarrollen aún más su creatividad, a través del diseño y arte gráfico.

De igual forma, la Secretaría de Educación de Medellín emite la **resolución No. 201850050021 del 16 de julio de 2018**, por medio de la cual se aprueba la **JORNADA ÚNICA** para varias instituciones educativas de la ciudad, entre ellas la Institución educativa Nicanor Restrepo Santamaría. Esto, a raíz de la creación de la Media Técnica. Este año se inicia con **PROANTIOQUIA** la participación en el programa **COLEGIOS EN TRAYECTORIA MEGA**. Colegios en Trayectoria Mega es un programa que apoya a las instituciones educativas para que potencien sus logros y compartan estos con otras instituciones educativas, en la perspectiva de aportar al mejoramiento de la calidad de la educación. De esta forma, se comienza a desarrollar un proceso de actualización académica centrado en la apropiación del Modelo Educativo Institucional, desde la **Pedagogía Dialogante** y el abordaje de las **metodologías activas** con la implementación de la estrategia educativa **ABP**.

La Secretaría de Educación de Medellín postula a la institución a los Reconocimientos **SER MEJOR 2018**, por el mejoramiento en la Gestión Escolar, reflejado en los resultados del Índice Multidimensional de Calidad Educativa Ampliado (IMCE-A), años 2016 y 2017.

En el año **2019** la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR RESTREPO SANTAMARÍA** cuenta con una planta de 43 docentes y 37 grupos distribuidos así: 2 preescolares, 3 primeros, 3 segundos, 3 terceros, 3 cuartos, 3 quintos, 1 grupo de Brújula, 2 grupos de Aceleración del Aprendizaje Primaria. Un total de 20 grupos en básica primaria. En Bachillerato contamos con 2 sextos, 2 grupos del Programa Flexible “Caminar en Secundaria” (6°-7°), 3 séptimos, 2 octavos, 2 grupos del programa flexible “Caminar en secundaria” (8°-9°) 2 novenos, 2 décimos (1 Académico y 1 Técnico), 2 undécimo (1 Académico y 1 Técnico). Un total de 17 grupos en bachillerato. También se cuenta con un (1) rector y dos (2) coordinadores, dos (2) secretarías, y la participación de la UAI con 1 docente de apoyo pedagógico. Contamos con 1 psicólogo del Programa Escuela y Entorno Protectores.

En el año **2019** se continúa con la **JORNADA ÚNICA** para la **Media Técnica, en Diseño y Arte Gráfico** en convenio con la **Institución Universitaria Pascual Bravo**. Este año se cuenta con un grupo de 35 estudiantes de grado 10° y otro de 30 estudiantes en grado 11°, quienes culminaron su formación técnica en el 2019, al finalizar el año escolar.

Nuevamente la Secretaría de Educación de Medellín postula a la institución a los Reconocimientos **SER MEJOR 2019**, por nuestro Mejoramiento en la Gestión Escolar, reflejado en los resultados del Índice Multidimensional de Calidad Educativa Ampliado (IMCE-A), años 2017 y 2018. Además, se realiza un trabajo continuo de formación docente en las metodologías activas con la alianza entre el Parque Explora y la Institución Educativa y se fortalece el proceso de organización institucional con el acompañamiento de Proantioquia como aliados estratégicos.

Años 2020 Y 2021: PANDEMIA – TRABAJO EN CASA Y ALTERNANCIA. En el año **2020** se continúan ofreciendo los programas educativos que se venían desarrollando: Aceleración del Aprendizaje en básica primaria, Caminar en secundaria en secundaria y Media Técnica en Diseño y Arte Gráfico, con el apoyo de la misma cantidad de docentes, directivos, aliados y personal de apoyo. En este año se vivencia la compleja situación mundial de la Pandemia producida por el virus del COVID 19, lo cual implicó desarrollar el trabajo académico en casa, por tal motivo se reestructura la organización académica provisionalmente, con el fin de brindar una formación más personalizada a los estudiantes y mantener el contacto continuo con las familias de forma efectiva, se integran las herramientas educativas tecnológicas y se fomenta la utilización de los recursos de comunicación actuales como la Página Web institucional, las redes sociales como medios informativos y la biblioteca escolar virtual como herramienta para el aprendizaje.

Para el año **2020**, mediante **Acuerdo del Consejo Directivo No. 001 del 31 de enero de 2020** se aprueba que los preescolares para el año 2020 hagan parte de la implementación de la **Jornada Única**, donde se aumentó una hora más en la Jornada de dichos preescolares. Pasando de 4 horas a 5 horas diarias con la implementación de un **Proyecto Lúdico y Tecnológico** denominado **LUDOTIC**, para un total de 25 horas

semanales. Un proyecto que pretende fomentar la **tecnología** en los niños y niñas más pequeños de la institución, a través de la lúdica y uso de la tecnología actual, motivados en todos los aprendizajes que nos dejó la Pandemia a nivel de educación virtual.

En este año se postulan dos experiencias institucionales significativas de maestros a los **Reconocimientos SER MEJOR 2020**, siendo merecedores de los premios Cecilia Lince con la experiencia del teatro escolar en primaria y la experiencia del trabajo ABP en bachillerato. Se culmina el año escolar de manera virtual con un saldo satisfactorio a nivel académico en cuanto a los índices de promoción escolar y permanencia educativa, en relación con el sector educativo de la ciudad, debido a los efectos causados por la educación virtual en pandemia de altos índices en reprobación académica y deserción escolar.

El año **2021** se inicia ofreciendo los mismos servicios educativos que se venían desarrollando, sin embargo se presenta como novedad la eliminación de un grupo de educación flexible de primaria: Brújula, ya que se considera nivelada la población estudiantil en los procesos de lectoescritura y procesos básicos en matemáticas, por este motivo se elimina una plaza en la jornada de primaria, pero se incrementa un grupo en bachillerato lo cual permite adicionar un docente más del área de inglés para el bachillerato. Inicia el proceso de retorno gradual a la semi-presencialidad, lo cual se hizo en primera instancia con algunos grupos en condición de alternancia, pero posteriormente se implementa el regreso total de la población subdividiendo cada jornada en dos, atendiendo a la población estudiantil de manera fraccionada y complementando el proceso académico con el trabajo en casa

Año 2022: RETORNO A LA PRESENCIALIDAD. El año **2022** se inicia con el retorno a la presencialidad en su totalidad, se elimina el modelo de alternancia y se ofrece la jornada académica completa. Este año se hace relevante el fenómeno de reducción de la población escolar en primaria y el aumento de la población estudiantil en bachillerato, por este motivo, los programas flexibles, que se continúan ofreciendo, se reducen a solamente uno en primaria: Aceleración del aprendizaje, pero se incrementan a cuatro en bachillerato (dos de 6°-7° y dos de 8°-9°). La Media Técnica en Diseño y Arte Gráfico se continúa ofreciendo en convenio con el Instituto Universitario Pascual Bravo.

Año 2023: este año continuamos actividades académicas en completa normalidad. Seguimos ofreciendo los mismos servicios educativos que se venían desarrollando en el año 2022. Este año, por reducción de grupos en la básica primaria se toma la decisión de dejar en la jornada de básica primaria 3 grupos del grado sexto de Bachillerato (en la jornada de la mañana), intentando equilibrar el número de grupos tanto en la mañana como en la tarde. Este año nos postulamos a los premios a la calidad educativa **SER MEJOR 2023**, con la propuesta **“ABP NICANORENSE: UNA APUESTA PARA APRENDER CON- SENTIDO”**, ganando en la categoría Directivos- Gestión Escolar. La Media Técnica en Diseño y Arte Gráfico se continúa ofreciendo en convenio con la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Año 2024: en el año 2024 continuamos con las actividades académicas en completa normalidad. Seguimos ofreciendo los mismos servicios educativos que se venían desarrollando en el año 2023. Se cambia de jornada por 2 años consecutivos (2024-2025), bachillerato pasa a la jornada de la mañana de 6:00 a.m. a 12:00 p.m. y básica primaria pasa a la jornada de la tarde 1:00 p.m. a 6:00p.m. El grado Sexto (6°) - 2 grupos - quedan en la jornada tarde de 12:00p.m a 6:00 p.m., debido a la poca población en la Básica Primaria siguen con la jornada de básica primaria, intentando equilibrar el número de grupos tanto en la mañana como en la tarde. Este año hubo concurso de méritos y llegan dos (2) nuevos Coordinadores y Diez (10) docentes en Periodo de Prueba a la Institución Educativa. En total contamos con una planta de 39 docentes 2 Coordinadores y 1 Rector. La Media Técnica en Diseño y Arte Gráfico se continúa ofreciendo en convenio con la Institución Universitaria Pascual Bravo; culminando el año llega nuevamente el programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral 3.0 PTAFI orientado por dos tutoras docentes que hacen acompañamiento de preescolar a undécimo.

Este año los líderes estudiantiles del programa “El líder sos vos” se postularon a los premios de la calidad educativa **SER MEJOR 2024**, con un proyecto de transformación sostenible sobre el no consumo del vaper, ganando en la categoría Salud y Bienestar.

5. SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

Los símbolos institucionales fueron constituidos en el marco del *Proyecto de Identidad Institucional* en el año 2010, proyecto desarrollado con la participación de toda la comunidad educativa: docentes, padres de familia, estudiantes y equipo administrativo; a través de concursos y socialización en los distintos Consejos de la Institución (Estudiantil, Padres de Familia y Directivo).

5.1 Los Colores Institucionales

- **El verde:** significa la esperanza y la abundancia de espacio campestre en el cual está ubicada la Institución Educativa.
- **El azul:** representa el deseo de construir una educación integral.
- **El amarillo:** significa la luz de la sabiduría, el próspero futuro de nuestros estudiantes.
- **El blanco:** significa el eje transversal de convivencia y de paz que se desea fomentar en la institución.

5.2 El Escudo Institucional

Nuestro escudo tiene distintos símbolos que lo componen. La forma circular del escudo representa la integridad de la comunidad educativa. Está formado por cuatro círculos concéntricos que tienen los colores de la bandera institucional, blanco, verde, amarillo y azul. En el círculo amarillo se encuentra el nombre de la Institución Educativa y en el círculo blanco se encuentran los principios institucionales (sabiduría, solidaridad y convivencia).

El verde significa la esperanza y la abundancia de espacio campestre en el cual está ubicada la Institución Educativa. **El azul** representa el deseo de construir una educación integral. **El amarillo** significa la luz de la sabiduría, el próspero futuro de nuestros estudiantes. **El blanco** significa el eje transversal de convivencia y de paz que se desea fomentar en la institución.

El escudo en su interior tiene un triángulo conformado, en la parte superior, por un sol que simboliza la luz de la esperanza; sobre cuatro bloques de edificios que representan, en general, la Ciudadela Nuevo Occidente. En la parte inferior derecha un libro abierto como símbolo de la sabiduría, el conocimiento y la ciencia. Dos pinos, en la parte inferior izquierda que aluden a la naturaleza que rodea la institución y, entre ellos, un camino de progreso y nuevas oportunidades de vida para toda la comunidad educativa.



5.3 La Bandera Institucional

La Bandera de la Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría está formada por los siguientes colores:

- El **blanco** significa el eje transversal de convivencia y de paz que se desea fomentar la institución.
- El **verde** significa la esperanza y la abundancia de espacio campestre en el cual está ubicada la Institución Educativa.
- El **azul** representa el deseo de construir una educación integral.
- El **amarillo** significa la luz de la sabiduría, el próspero futuro de nuestros estudiantes.



5.4 El Lema Institucional

Nuestro lema resalta la importancia de formarnos para la convivencia, basándonos en dos grandes asideros: la solidaridad y la sabiduría. Este lema permite definir la razón de ser y enmarca nuestra misión y visión.

El proceso de construcción del lema fue altamente democrático, con participación de todos los estamentos de la comunidad educativa.

“FORMANDO EN COMPETENCIAS CONSTRUIMOS CONVIVENCIA”

5.5 El Himno Institucional

La letra del himno institucional fue compuesta por el poeta John Jairo Roldán, habitante del barrio la Campiña y recibió aportes de Andrés Mauricio Galvis, ex docente del área artística de la Institución. Los aportes musicales los realizaron los docentes Jazmín Johana Chimá de básica primaria y Fabián Olimpo Cubillos de bachillerato. Su letra ha sido inspirada en el entorno en el que está ubicada la institución, el cual nos ofrece un paisaje natural de bellos colores, inmerso en una zona campestre con mucho verde y su ubicación en la montaña que le acerca un poco más al “cielo azul”.

HIMNO I.E. NICANOR RESTREPO SANTAMARÍA

CORO

Entre verde esperanza y azul celestial,
en la Huerta se siembra el futuro y la paz
de mujeres y hombres de ciencia y valor,
Nicanor nuestro ejemplo de esfuerzo y amor.

I

En las aulas se viven los sueños,
que vuelan altivos como el viento.
Seres nuevos que forjan ejemplo,
luz del mundo que va por el tiempo.

II

Con sus voces que trazan senderos,
de la patria serán alfareros.
con la fe de su ilustre conciencia,
la voz de Dios es tutora y maestra.

III

El esfuerzo y trabajo son llama,
que ilumina el camino del bien.
horizonte de luz y justicia,
es la Huerta esperanza del ser.

Letra: John Jairo Roldán (Poeta)

Música: Jazmín Johana Chimá y Fabián Olimpo Cubillos (Docentes-Músicos)

6. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

El cambio en los procesos educativos se logrará, a través de la concepción de una institución dinámica e innovadora, capaz de gestionar desde los ángulos administrativo y pedagógico, la creación de ambientes de aprendizaje y convivencia que permitan a los estudiantes mayor crecimiento humano, espiritual e intelectual. En este sentido la **Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría** ha orientado todo su esfuerzo hacia el desarrollo institucional y la optimización de la formación integral de sus estudiantes; todo ello ajustado a los lineamientos de la Ley 115 y sus decretos reglamentarios, así como el Plan de Desarrollo Institucional, las características de la población estudiantil y las expectativas de la comunidad.

Nuestro **Proyecto Educativo Institucional (PEI)** obedece a un compromiso que la Institución Educativa asume para ajustar, adecuar y reorientar los procesos pedagógicos, administrativos y comunitarios, respondiendo a los retos que las tendencias sociales, culturales y económicas plantean a las instituciones educativas del siglo XXI, y a las necesidades de formación en competencias laborales que nos exige la sociedad presente y futura.

Con el **Proyecto Educativo Institucional (PEI)** se pretende convocar a todos los actores sociales a que sean partícipes de la vida pedagógica, administrativa y social de la **Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría**, para contribuir a la formación de personas capaces de interpretar las nuevas realidades del entorno sociocultural y puedan desempeñarse laboralmente en la sociedad.

Dentro de la política de la participación y concertación, se motivó e integró toda la comunidad educativa para llevar a cabo los procesos de evaluación, estudio, análisis y elaboración de propuestas y aportes para hacer más pertinentes los avances del **PEI** de la Institución.

Con el trabajo en equipo, realizado por los docentes, coordinadores, familias, cuidadores y estudiantes se propuso lograr la unidad de criterios para reestructurar los distintos componentes de este PEI. Por esta razón, será una herramienta eficaz para facilitar el cumplimiento de su misión institucional: **Formar ciudadanos competentes, basados en los principios de autonomía, solidaridad, convivencia y sabiduría.**

6.1 Objetivos del Proyecto Educativo Institucional

6.1.1 *Objetivo General*

Contribuir al fortalecimiento de la cultura institucional y de los procesos pedagógicos, directivos, administrativos y comunitarios de nuestra institución, ofreciendo una formación integral a los estudiantes, generando líderes y gestores productivos del desarrollo económico, social y cultural de su comunidad, Distrito y/o nación, con un alto nivel académico y potencial sentido humano.

6.1.2 *Objetivos Específicos*

- Definir los referentes conceptuales, teórico-metodológicos y prácticos que orienten el ser, el hacer, el saber y el convivir de los diferentes estamentos de la comunidad educativa para garantizar el eficiente cumplimiento de la misión, visión y filosofía institucional.
- Orientar la gestión académica en lo relacionado con el diseño, organización y desarrollo de los currículos, planes de estudio, metodología, evaluación e impacto a la comunidad, que tienen que ver con el **Modelo pedagógico dialogante** y la metodología activa del **Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP)**.
- Fomentar la creación de espacios y condiciones que permitan la construcción y desarrollo sostenido de una comunidad académica que garantice un ambiente organizacional para el fomento del bienestar, desarrollo personal, crecimiento intelectual y espiritual de todos los estamentos, desarrollando valores y potencialidades.

- Diseñar estrategias y planes de mejoramiento para la optimización y buen uso de los recursos humanos, físicos y financieros de la institución en beneficio de toda la comunidad educativa.
- Propiciar espacios de integración, proyección y articulación institucional con la comunidad circundante y aliados estratégicos que permitan fortalecer los vínculos con otras entidades o instituciones.

6.2 Componentes del Proyecto Educativo Institucional

La **Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría** ha definido en su reformulación del **PEI** hasta el 2024, organizando su Proyecto Educativo Institucional (PEI) a partir de la **articulación de los componentes y áreas de gestión** que se describen a continuación.

Las reformas educativas de los diez últimos años han hecho evidente que el elemento central de la política de calidad del sector debe ser la institución educativa, al igual que cualquier esfuerzo de mejoramiento de la oferta educativa, en cuanto a su acceso, eficiencia y calidad, debe estar articulado con lo que pasa en la institución educativa que es donde el proceso de enseñanza aprendizaje ocurre.

La Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría como centro de las reformas de estos últimos años ha sido el espacio donde se concretan actividades tan diversas como la medición de la calidad y la evaluación de los resultados del aprendizaje, la referenciación con estándares básicos de competencia, los esfuerzos por mejorar la capacidad de gestión de los rectores; y la aplicación de estrategias como la integración institucional para mejorar la equidad y el rendimiento interno del sistema educativo.

A la par con este proceso, la manera de concebir la institución educativa, de dirigirla y el alcance de sus acciones ha experimentado un cambio significativo. Así, se ha pasado de una escuela cerrada y aislada a una organización abierta; de una homogeneidad de las funciones, procedimientos y sujetos integrantes de la institución a **una gestión integral** que permita su fortalecimiento, mediante procesos sistemáticos de trabajo; de tal manera que pueda avanzar en el cumplimiento de su horizonte institucional y asumir sus nuevas responsabilidades en el marco de la descentralización.

En este contexto, la gestión institucional, expresada en sus distintas dimensiones “Académica, directiva - administrativa y financiera, de la comunidad” se instala como una nueva forma de ver la institución educativa que la moviliza hacia el logro de sus propósitos y desarrolla su capacidad para articular los procesos internos y concentrar todos sus esfuerzos hacia la consolidación de un **Proyecto Educativo Institucional (PEI)** que posibilite alcanzar el desempeño esperado en los estudiantes. Aun cuando el panorama de reformas pareciera favorable en la práctica, las realidades educativas han probado ser difíciles de transformar, pues si bien se cuentan con muchos logros, el desarrollo de este proceso se viene dando de manera muy desigual y con bajo impacto en el desempeño de los estudiantes. Es por ello, que en esta reflexión todavía se hace necesario señalar los múltiples retos a los que la **Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría** se debe enfrentar si quiere responder de manera eficiente a las demandas de la sociedad. El primero de estos retos es construir su identidad, proceso que implica el establecimiento de una visión compartida, de una propuesta pedagógica común, la promoción de ambientes para la convivencia y la socialización y, en general, la articulación de los diversos elementos de su funcionamiento, desde la administración hasta el trabajo en equipo (colaborativo) de los miembros de las diferentes jornadas, áreas y organizaciones de la comunidad educativa. Si bien la razón de ser de una institución educativa apunta al logro de los resultados esperados en los estudiantes, ello sólo es posible, como ya se mencionó, si se asume el reto de desarrollar de manera integrada y eficiente todos los procesos en cada una de las dimensiones de la gestión institucional, claro está sin perder de vista como eje central lo pedagógico.

Sin embargo, estos no son los únicos retos a los que se enfrenta la Institución Educativa, pues tal y como quedó establecido en las evaluaciones Nacionales e Internacionales, los estudiantes colombianos no están alcanzando las Competencias que se consideran básicas para su adecuada incorporación a la sociedad y es por ello, tarea imprescindible mejorar la calidad de la educación.

6.4 Áreas De Gestión

6.4.1 Gestión Directiva y Horizonte Institucional

6.4.1.1 Componente Teleológico

Se refiere a la manera como el establecimiento educativo es orientado. Esta área se centra en el direccionamiento estratégico, la cultura institucional, el clima y el gobierno escolar, además de las relaciones con el entorno. De esta forma es posible que el rector y su equipo de gestión (Comité de Calidad Institucional) organicen, desarrollen y evalúen el funcionamiento general de la Institución.

6.4.1.2 Direccionamiento Estratégico y Horizonte Institucional

Establece el fundamento filosófico y la proyección de la Institución que dan sentido y orientan los planes y proyectos institucionales. La apropiación de este direccionamiento y el establecimiento de metas colectivas deben servir de guía a la acción institucional para establecer los lineamientos que orientan la acción Institucional en todos y cada uno de sus ámbitos de trabajo.

Se trazan directrices que se constituyen en procesos orientadores de las actividades, propuestas, proyectos y acciones propias del acontecer educativo y que cubren la vida institucional enmarcada en el horizonte.

Corresponde a la Gestión Directiva revisar y evaluar periódicamente el cumplimiento de las metas, lo que permite realizar ajustes y reorientar los diferentes aspectos de la gestión institucional. La revisión periódica de las metas da cuenta del proceso progresivo de transformación hacia la atención a la población diversa y vulnerable garantizando la calidad de los servicios prestados.

6.4.1.3 Componentes Del Horizonte Institucional

Los componentes del Horizonte Institucional son: los factores claves del éxito, filosofía, misión, visión, propósito, mega, red de valor o ADN institucional, políticas institucionales, valores, principios, creencias, metas, conocimiento y apropiación del direccionamiento, organigrama, manual de funciones.

6.4.1.4 Factores Claves del Éxito

FCE	CONCEPTUALIZACIÓN	ÁREA DE GESTIÓN
Orientada a la formación de hombres y mujeres competentes.	Propiciar una educación integral encaminada a la construcción de conocimientos significativos.	Académica
Interactuar en comunidad, de forma pacífica, proactiva y trascendente.	Implementar un proyecto de vida que propicie una formación humana y el desarrollo de liderazgo.	Social - Comunitaria
Desarrollo de habilidades comunicativas, científicas, tecnológicas, artísticas y deportivas.	Brindar una educación donde se tengan en cuenta todas las dimensiones del ser humano.	Académica
Cimentadas en los valores de sabiduría, solidaridad y convivencia.	Liderar procesos educativos que integren los valores al aprendizaje de manera intencionada y consciente.	Directiva
Reconocida como una entidad de calidad.	Participar activa y continuamente en proyectos que propicien el mejoramiento institucional.	Todas
Formación de ciudadanos competentes desde el ser, el hacer, el saber y el convivir en contexto.	Brindar una educación donde se tengan en cuenta todas las dimensiones del ser humano desde su contexto.	Todas
Asumiendo la ciencia, la tecnología.	Encaminar el proceso educativo hacia un modelo de formación que vincule lo científico y lo tecnológico.	Académica - Directiva
Conservación del medio ambiente y la cultura.	Emprender estrategias que fomenten la educación ambiental, la toma de conciencia ecológica y protección del patrimonio cultural heredado.	Académica - Directiva Comunitaria
Transformación positiva de su realidad.	Motivar a la comunidad educativa en la construcción de su proyecto de vida para que se conozcan y descubran sus potencialidades mejorando su calidad de vida.	Comunitaria Académica

6.4.1.5 **Filosofía**

La **Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría** de carácter oficial y con enfoque humanista, se reconoce como incluyente y de calidad, en un proceso de formación permanente que busca mejorar las condiciones de vida de sus estudiantes y sus familias, a través del desarrollo de las competencias en todas las dimensiones del ser y un alto respeto por la vida, en el marco de los principios institucionales como son la convivencia, la solidaridad y la sabiduría, busca que los estudiantes aprendan de manera más profunda y significativa, al involucrarse activamente en la resolución de problemas y la realización de proyectos reales. Esta metodología, denominada Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) y nuestro modelo pedagógico dialogante ponen a los estudiantes en el centro del proceso, fomentando el abordaje de la ciencia a partir del desarrollo de las competencias del Siglo XXI; como la autonomía, la creatividad y la colaboración, desde el enfoque de innovación y tecnología. A través del Aprendizaje Basado en Proyectos se desarrolla la aplicación del conocimiento de manera innovadora, la ampliación de las comprensiones, y se conectan conocimientos para hacer útil lo que se ha aprendido en el contexto. Por consiguiente, la implementación de las metodologías pedagógicas activas como el ABP, se convierten en un medio eficaz para lograr dichos objetivos, puesto que el proceso de enseñanza aprendizaje se hila por el planteamiento de un problema contextual, de interés para los estudiantes, que se aborda en espacios de aprendizaje que permiten el descubrimiento, la experimentación, la vivencia y el ensayo error y que a su vez es supervisado y orientado hacia la indagación, el análisis y la investigación, que permiten incentivar el pensamiento crítico, la motivación por el aprendizaje, la conexión de saberes y el trabajo colaborativo; así, se integra el rigor académico de las distintas áreas del saber en un mismo eje temático.

Por medio de nuestra Filosofía Institucional se hace un reconocimiento a la pluralidad del pensamiento, a la diversidad cultural, religiosa y política del entorno que integra el enfoque de género como un eje fundamental para promover la equidad, el respeto por todas las identidades y la construcción de relaciones más justas e incluyentes contribuyendo con la eliminación de estereotipos y prácticas discriminatorias. De esta manera, se promueve el respeto por la diferencia, los derechos humanos y la participación democrática, con sentido de lo público, se fomenta la conciencia ecológica, el respeto por la diversidad sexual, la prevención y mitigación de la violencia escolar, los valores desde la familia, el barrio, la ciudad y el país, con miras a la construcción de un proyecto de vida propio para cada uno de los miembros de la comunidad educativa. En este sentido, es a través de la ciencia, la tecnología, la innovación, el fomento por la investigación, la conservación del medio ambiente y la cultura, el respeto por la diferencia y la formación en valores como se propicia en los estudiantes una transformación positiva de la realidad desde la formación ciudadana.

De esta forma, el enaltecimiento de los principios institucionales como la sabiduría, la solidaridad y la convivencia, son la razón de ser en el desarrollo de nuevas estrategias para lograr que cada uno de los integrantes de la comunidad educativa encuentre en la institución un espacio de realización personal y social. La Filosofía Institucional busca preparar a los estudiantes para una sociedad en constante cambio, donde la capacidad de aprender, adaptarse y colaborar es cada vez más importante. Los estudiantes tendrán claridad sobre el sentido de su existencia, su rol en la sociedad y las posibilidades con que cuentan para construir su entorno de manera que favorezca su propio desarrollo.

6.4.1.6 **Misión**

Formar ciudadanos competentes, basados en los principios de autonomía, solidaridad, convivencia y sabiduría.

6.4.1.7 **Visión**

Para el año 2026, seremos una institución con sus procesos de formación interdisciplinar consolidados, desde la implementación de metodologías activas, atendiendo la diversidad y los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje, que promuevan la construcción de ciudadanía y fomenten las competencias y habilidades del siglo XXI.

6.4.1.8 Propósito

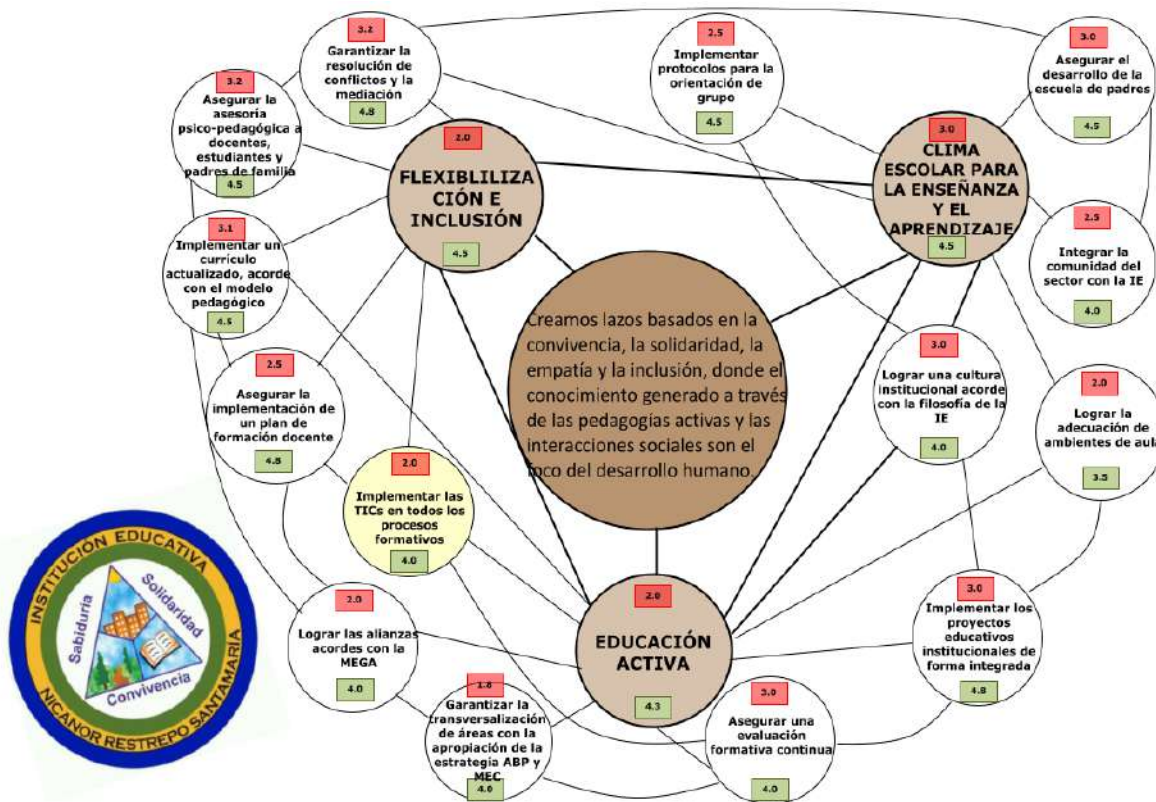
Formamos seres humanos solidarios, con autonomía y sabiduría.

6.4.1.9 Meta

Ser una institución pública destacada en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín por su trabajo interdisciplinar desde la implementación de las metodologías activas, sistematización, divulgación y proyección de experiencias significativas, inclusivas y diversas en la construcción de ciudadanía.

6.4.1.10 Red de Valor o ADN Institucional

La Red de valor, o el AND institucional determinan los puntos claves de acción que permiten llevar a cabo la misión, trabajar a diario en el propósito educativo y alcanzar la visión y la Mega. Esta Red de valor se estructura de la siguiente manera: en el centro se identifica la oferta educativa que ofrece la institución, alrededor de esta, se ubican los atributos centrales a trabajar durante todo el año escolar, los atributos son las cualidades más relevantes que tiene la institución y que se deben fortalecer a diario. De cada atributo, se despliegan unas actividades críticas o proyectos centrales a desarrollar, cada uno de estos tiene un cronograma anual de desarrollo y unos responsables que se encargan de gestionar, implementar y mejorar el proceso específico. Los atributos y las actividades críticas tienen una valoración identificada en el proceso actual y una valoración meta que se pretende alcanzar junto con la Mega y la Visión institucional.



Red de valores IE Nicanor Restrepo Santamaría

6.5 Políticas Institucionales

6.5.1 Política de Calidad

La **IE Nicanor Restrepo Santamaría** como organización de carácter público y formal, ofrece sus servicios en los niveles de preescolar, educación básica, media académica y media técnica, orientada a la formación de personas autónomas, competentes, solidarias y tolerantes; mediante el desarrollo de competencias desde el ser, el hacer, el conocer y el emprender; a través de la práctica de valores para la construcción de la convivencia ciudadana y una pedagogía dialogante contextualizada en los procesos de inclusión escolar, fortaleciendo el mejoramiento continuo del conocimiento y la convivencia, con el apoyo de un equipo humano idóneo, proactivo y comprometido con los procesos de calidad.

Objetivos de Calidad:

- Ofrecer un servicio educativo de calidad para formar ciudadanos competentes y capaces de vivir en convivencia e inclusión.
- Mejorar continuamente los procesos institucionales, a través de la autoevaluación permanente y el establecimiento de alianzas estratégicas con otras entidades académicas.
- Optimizar el uso eficaz y eficiente de los recursos institucionales.
- Implementar estrategias de comunicación, capacitación, inclusión e internalización de la cultura de calidad, en los distintos actores que participan en los procesos institucionales.
- Fortalecer la comunicación continua de la institución educativa con los padres de familia y los entes encargados de velar por el bienestar y el desarrollo de los estudiantes.
- Potenciar las habilidades y destrezas de los estudiantes desde su desarrollo cognitivo, práctico y valorativo, con miras a facilitar su adaptación al mundo real y ser capaces de enfrentar los desafíos del mundo globalizado.

Líneas Estratégicas:

- Desarrollo de competencias básicas en los estudiantes a través de la implementación del Modelo Pedagógico Dialogante fortalecido con las Estrategias **Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP)** y **Modificabilidad Estructural Cognitiva (MEC)**.
- Proceso de inclusión de toda la comunidad educativa bajo los principios de respeto, tolerancia y diversidad para la sana convivencia.
- Mejoramiento continuo del conocimiento y la convivencia institucional.
- Gestión de calidad con un equipo humano idóneo, proactivo y comprometido.

6.5.2 Política de Inclusión

La **Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría** pretende la restitución de derechos de los grupos poblacionales que presentan dificultades para el acceso y permanencia en el sistema educativo por razones de origen socioeconómico o por pertenecer a la población en riesgo de exclusión. Contemplando las políticas relacionadas con la legislación vigente sobre educación inclusiva, que posibiliten la garantía del derecho a la educación (Según la ley 1618 de 2013 y el decreto 1421 de 2017), requeridos para lograr respuestas oportunas y pertinentes a las necesidades y particularidades de cada estudiante en su proceso de aprendizaje, al reconocer que son múltiples las posibilidades de ser, aprender y participar; teniendo en cuenta la pertinencia educativa en relación con las capacidades y posibilidades de los estudiantes.

6.5.3 Políticas de Acceso

Expresan apertura a todos los grupos poblacionales y definen los criterios de ingreso de los estudiantes a la institución educativa, en ejercicio de su derecho fundamental a la educación (independientemente de su condición o situación) y en concordancia con la pertinencia educativa.

6.5.4 Políticas de Permanencia

Reconocen que aprender es una necesidad vital y que en todo ser humano hay un potencial de aprendizaje individual pero también social, que depende exclusivamente de las oportunidades y experiencias que el entorno le proporcione. Estas políticas contemplan:

- La identificación y eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación, de manera que se garantice la equiparación de oportunidades para todos los estudiantes.
- La pertinencia de la educación que se oferta con respecto a las necesidades básicas de aprendizaje de todos los estudiantes y las necesidades concretas del entorno. La flexibilidad curricular, de manera que se facilite el aprendizaje y el desarrollo de capacidades y competencias en todos los estudiantes.
- Los programas o servicios de apoyo, de manera que se garantice los soportes que cada estudiante requiere para optimizar su desarrollo.
- La formación permanente de docentes de manera que puedan desarrollar el proceso educativo con equidad y desde el respeto por la diversidad.
- El desarrollo de diagnósticos institucionales que permitan reconocer las características, estilos y ritmos de aprendizaje de la población estudiantil.

6.5.5 Políticas de Promoción y Egreso

Aceptan que los potenciales de aprendizaje son diferentes y los seres humanos alcanzan variados niveles en diferentes tiempos y a diferentes ritmos, por lo que se plantean procesos evaluativos y de promoción flexibles, luego de un análisis de diferencias en torno a los criterios establecidos institucionalmente y a los desarrollos alcanzados por cada estudiante según sus posibilidades y capacidades. Se resalta que más allá de la valoración académica, también se reconoce la disposición para el aprendizaje y los progresos socioemocionales.

6.5.6 Política para Población Desplazada y/o Víctima del Conflicto Armado

A quienes se les han vulnerado sus derechos y han tenido que salir de su lugar de residencia habitual. La atención a esta población se inscribe en el marco integral de la política sectorial y en el cumplimiento de las obligaciones determinadas por la Corte Constitucional, mediante la Sentencia T-025 de enero de 2004; a ellos se suman los desvinculados y reincorporados de los grupos armados y los hijos de desmovilizados.

6.5.7 Política para Niños y Jóvenes en Situación de Extra Edad

Para su nivelación e incorporación al ciclo regular; los estudiantes que, por diversos factores como el desplazamiento, la falta de integración cultural de comunidades con costumbres o lenguajes ajenos a su nuevo entorno y la deserción en los primeros grados de escolaridad, han estado por fuera del sistema educativo, se les ofrece los programas Flexibles de Aceleración del Aprendizaje (básica primaria) y Pensar (básica secundaria). Buscar normatividad de modelos flexibles.

6.5.8 Política para Población en Situación de Discapacidad o con Talentos Excepcionales

Haciendo hincapié a la reglamentación sobre educación inclusiva de Colombia la Institución Educativa se rige por los referentes legales importantes, pues señalan explícitamente la obligatoriedad de la atención educativa para la población con discapacidad o talentos excepcionales como:

Constitución Política de Colombia 1991, Ley general de educación 115 de 1994, *Ley 75 decreto 1528 de 2002, Decreto 230 de 2002 (febrero 11) revolución educativa (2002-2006, lineamientos de políticas para la atención a poblaciones vulnerables (2006) y necesidades educativas especiales o talentos excepcionales;* y el Decreto No. 366 de febrero 2009, a través del cual se organizan los servicios de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o talentos excepcionales, en el marco de la educación inclusiva. Decreto número 1421 de 2017. Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad,

6.5.9 Política de Población Perteneciente a Grupos Étnicos

Para reconocer y reafirmar su identidad promoviendo en la institución escenarios de encuentro intercultural e intergeneracional, desarrollando en los estudiantes habilidades para la comprensión, valoración y respeto de la diferencia y la diversidad. Buscar legislación.

6.5.10 Política para Población Migrante

La garantía del derecho a la educación para la población migrante es esencial para construir una sociedad inclusiva y justa, por lo anterior nuestra institución vela por dar cumplimiento a sus derechos educativos en los niveles preescolar, básica y media que garanticen su acceso y permanencia; atendiendo a la sentencia T-356 de 2023 de la corte constitucional colombiana.

6.5.11 Política para Población LGTBIQ+

De modo que nuestra institución reconozca e incluya la diversidad de género y su reafirmación, y propenda por el reconocimiento de cualquier expresión de identidad de género, en especial a las que hacen referencia a la identidad como forma de estar, ser y sentir el mundo, desde el marco de los derechos y el respeto mutuo, con el fin de generar ambientes escolares realmente incluyentes. Buscar legislación.

6.5.12 Política de Dotación y Mantenimiento

Uso y mantenimiento de los recursos para el aprendizaje. La institución propende velar por la dotación de recursos didácticos necesarios para cada una de las áreas, al ingresar los recursos presupuestales del fondo de servicios docentes, en cada año escolar, de acuerdo con la priorización de las necesidades entregadas por los jefes de área; hacer el seguimiento de su uso y cumplir con el programa de mantenimiento preventivo. Por otro lado, gestionar ante la Secretaría de Educación los recursos pedagógicos: Bibliotecas, laboratorios, materiales audiovisuales, aulas de informática, software educativo, materiales artísticos y deportivos, espacios administrativos.

6.5.13 Política de Evaluación

Reconoce que la evaluación permite conocer sus avances y oportunidades de mejora, además de los elementos que contribuyen a identificar las estrategias para superar estas últimas. Por ello, vela por la aplicación del ciclo PHVA a todos sus procesos, planes, proyectos, programas y actividades. Cuenta con una estrategia de evaluación articulada al PEI, al Plan de Estudios y al SIEE en la que se establecen las formas, los procedimientos y los momentos para evaluar.

Propósitos de la Evaluación Institucional de los Estudiantes:

- a. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- b. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo multidimensional del estudiante.
- c. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y/o desempeños superiores en su proceso formativo.
- d. Determinar la promoción de los estudiantes.
- e. Implementar estrategias de permanencia escolar para garantizar que el estudiante realice todos los niveles de promoción educativos.
- f. Aportar información para el ajuste e implementación del Plan de Mejoramiento Institucional (P.M.I.)
- g. Evaluación de estudiantes en condición de discapacidad: Las actividades de apoyo y los instrumentos de evaluación serán flexibilizados y adaptados en su contenido y extensión a las posibilidades cognitivas o motoras del estudiante. La evaluación oral tendrá un especial reconocimiento a la hora de determinar los avances del estudiante, sobre todo en aquellos que no tengan un nivel funcional en su competencia en lectura y escritura. Además, se le deberá permitir si fuera necesario el acompañamiento de un tutor, que le vaya orientando en su proceso de evaluación, adicional se realizarán adaptaciones para el proceso de evaluación en las exposiciones o presentaciones de los productos finales ABP.
- h. Flexibilizar las estrategias de evaluación con la implementación de la figura “Validación de saberes”, especialmente a los estudiantes de los programas flexibles, con el fin de verificar el logro y desarrollo de las competencias generales.

Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE):

El sistema de evaluación institucional de los estudiantes atiende al decreto 1290 de 2009, el cual es revisado y ajustado anualmente, de acuerdo con las necesidades institucionales.

Anexo 1: Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).

La Secretaría de Educación del Distrito de Medellín, mediante resolución No. 08228 del 26 de agosto de 2013, establece las orientaciones y herramientas para la elaboración de la autoevaluación Institucional en los establecimientos oficiales, recogidas en “**Herramienta de autoevaluación integrada para el mejoramiento Institucional**”: el Plan de mejoramiento y plan operativo.

Anexo 2: “Herramienta de autoevaluación integrada para el mejoramiento Institucional”. Plan de mejoramiento y plan operativo I.E Nicanor Restrepo Santamaría año 2024.

El Distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín, en su página WEB ofrece la “Herramienta de autoevaluación integrada para el mejoramiento Institucional”, donde puede observarse el Plan de mejoramiento y plan operativo I.E Nicanor Restrepo Santamaría.

6.5.14 Política de Comunicación

Responde al doble objetivo de dar a conocer los diferentes procesos que se llevan a cabo en la institución y, a la vez, de posicionar la institución en la zona respecto a lo que es, lo que hace y sus metodologías de trabajo y la razón de su accionar, a través de distintos medios de comunicación con padres de familia y/o acudientes, autoridades educativas, otras instituciones y el sector productivo.

6.5.15 Política sobre Democracia y Participación

Se hará la elección anual de los representantes al gobierno escolar y órganos complementarios del mismo, por votación en cada uno de los estamentos, además se elaborará con representantes de los acudientes y estudiantes el proyecto educativo Institucional y se involucra a toda la comunidad en algunas de las actividades Institucionales.

6.5.16 Política para Cubrir Ausencias de Docentes en los Grupos

Esta política fue aprobada en Reunión Ordinaria del Consejo Directivo, acta No. 006 del 7 de mayo de 2013 “La función principal de la institución, sus docentes y administrativos es la de garantizar la prestación del servicio educativo y la permanencia de la población estudiantil dentro de los más altos estándares de calidad humana y académicos”.

6.5.17 Políticas para Permisos de Docentes

Todo permiso debe solicitarse por escrito y con mínimo dos (2) días de anticipación. Es importante anotar que los permisos a los docentes son competencia directa, por ley, del Rector, quien analizará el caso y decidirá si otorga o no el permiso. El procedimiento será el siguiente, siempre y cuando el docente cuente con reemplazos:

- Reclamar en Coordinación o Rectoría el formato de Solicitud Permisos Docentes y diligenciarlo totalmente. En este quedará especificado claramente el motivo de la ausencia, si se trata de un permiso por horas o días, quién va a reemplazarlo y con qué actividad específica.
- Una vez diligenciado el formato, el docente debe entregar a su Coordinador de la Jornada copia de este e informe de las actividades que realizará el docente que lo reemplazará, esto con el fin de no perjudicar la organización institucional. La primera firma es del Coordinador de jornada y luego la firma el rector.
- Dicho formato quedará en los archivos de permisos que reposan en las Coordinaciones de cada jornada.

Nota: si el permiso es de un (1) día se debe dejar las actividades específicas de trabajo con el docente que lo reemplaza. Si el permiso es de dos (2) o tres (3) días se debe dejar reemplazo sólo por el primer día de ausencia y los otros dos (2) días se organizará con un horario especial.

6.5.18 Política sobre las Incapacidades

Las incapacidades de los docentes o directivos docentes. Estas pueden ser:

Por un (1) día: Se hará un Horario de Emergencia; es decir, que las horas de clases de dicho docente serán acompañadas por un docente que tenga la hora disponible, es de aclarar que esto no significa que este docente vaya a dar una clase, sólo le corresponde acompañar el grupo, garantizando la disciplina de este y que se desarrolle la actividad lúdico-didáctica asignada desde coordinación de jornada.

Por dos (2) o más días: Se organizará un horario especial. Se desescolarizará cada día el grupo en el cual el docente incapacitado tenga más horas de clases y el resto de sus clases serán reemplazadas por el docente a quien le correspondería clase en el grupo que fue desescolarizado, garantizando la disciplina del grupo y el desarrollo de la actividad lúdico-didáctica asignada por la Coordinación Académica y/o de jornada.

Licencias: Estas serán cubiertas por un *docente provisional* enviado por el Distrito; o en su defecto podrán ser cubiertas por *Horas Extras*, a partir de una (1) semana y hasta donde sea necesario, con la aprobación de la misma Secretaría. En caso contrario se procederá como si fuera una incapacidad de 2 o más días. Las horas extras las podrán ofrecer los docentes de la institución, de ambas jornadas; esto gracias al Decreto 1850 que faculta al Rector para que pueda organizar la jornada laboral y jornada escolar de dichos docentes para optimizar la prestación del servicio educativo.

Nota: las incapacidades y licencias deben informarse por teléfono e inmediatamente a las directivas de la institución para poder organizar horarios, reemplazos o acompañamientos. Las incapacidades deben entregarse a cada Coordinador de Jornada, así: 1 a 3 días (el día regreso a la institución) más de 3 días (deben enviarlas al siguiente día después de presentada la novedad).

6.5.19 Política para Ausencias Injustificadas

Es responsabilidad de los coordinadores de cada jornada informar de estas al rector sobre las faltas injustificadas de los docentes y pasar un informe mensual y escrito sobre el Reporte de las Novedades docentes, y se deberá aplicar el Debido Proceso (Ley 734 de 2002) para este tipo de faltas.

Normatividad Vigente: Ley 115 de 1994 en su artículo 144, literal g, Decreto 1850 de 2002, Directiva Ministerial No. 03 del 26 de marzo de 2003, Directiva Ministerial 10 y 17 de 2009 y la Directiva Ministerial No. 02 del 26 de enero de 2012, Circular No.001 de enero de 2013.

6.5.20 Política sobre Nivelación para Estudiantes Nuevos que Ingresan en el 1° y 2° Periodo del Año

Los estudiantes que ingresen al transcurrir el 50% del primer periodo tienen derecho a que se les tenga en cuenta las notas parciales de la Institución de procedencia, realización de talleres en todas las áreas con las temáticas vistas, sustentación del taller, autoevaluación, las notas de trabajos, evaluaciones, tareas, participaciones y/u otras actividades que el docente tenga en cuenta como parte del proceso formativo de los estudiantes.

En caso de que el estudiante ingrese sin notas se le realizará una nivelación, a través de talleres y socialización de estos que den cuenta de su avance y competencias, dichos resultados serán su valoración final del primer periodo.

Los estudiantes que ingresen para el segundo periodo y demuestren que no han estudiado durante el primer periodo, realizarán Todos los Planes de Apoyo del grado y grupo correspondiente, el cual deberá ser sustentado por los mismos, como actividad niveladora; pero su valoración del primer periodo será igual a la del segundo periodo.

6.6 Valores

El proceso de desarrollo del ser humano, la maduración personal sólo se facilitará procurando eliminar obstáculos que puedan originar una detención de esta o una regresión a etapas más primitivas (propio interés). Por eso, parece acertado concretar algunos valores universales, deseables para todos los miembros de la comunidad educativa.

- **Justicia y Equidad.** Se entiende la justicia como darle a cada uno lo que le corresponde; y por equidad, generalmente, entendemos como dar con igualdad. Se puede decir que la forma más alta de lo justo es ser ecuaníme. Ser una persona equitativa es respetar los derechos de los demás y estar dispuesto siempre a dar a cada uno lo que le corresponde con justicia.
- **Equidad.** Consiste en “dar a cada estudiante lo que necesita en el marco de un enfoque diferencial; en educar de acuerdo con las diferencias y necesidades individuales” (MEN, 2013. P. 14).
- **Colaboración.** Entendida como el trabajo conjunto caracterizado por la apertura, la confianza, la ayuda y el apoyo mutuo (Echeita, 2007. P 130).

- **Solidaridad.** Definida “como la capacidad de comprender al otro, y generar la empatía tanto emocional como cognitiva” (Torres y Ramírez, 2012. p.71).
- **Libertad.** Consiste en la posibilidad de elegir e implica una gran responsabilidad. La libertad se centra en la capacidad de definirse o autodeterminarse en cada uno de sus miembros.
- **Respeto a la diversidad.** La institución educativa promueve la igualdad de oportunidades, respeta las diferencias individuales y desecha todo tipo de discriminación por razón de raza, sexo, origen, religión formas de pensamiento, condición social y ubicación geográfica.
- **Formación ciudadana.** La institución promueve la formación de una ética ciudadana que permita el ejercicio de los deberes y derechos dentro de un ambiente de convivencia pacífica, fomentando la libre participación, el conocimiento y respeto a los Símbolos Patrios e Institucionales.
- **Conciencia ecológica ambiental.** La Institución Educativa aviva en sus integrantes una conciencia ecológica para la conservación, protección, mejoramiento y uso sostenible del ambiente.
- **Sana convivencia.** Es la condición de relacionarse con las demás personas o grupos, a través de una comunicación permanente en afecto y tolerancia que permite convivir y compartir en armonía en las diferentes situaciones de la vida.
- **Autonomía.** La institución educativa propicia la capacidad para realizar las actividades sin necesidad de esperar una orden y darse sus propias normas para el alcance de los objetivos institucionales.
- **Inclusión.** La institución educativa se considera un lugar equitativo que garantiza el derecho a la educación, propiciando un trato igualitario y sin discriminación con el fin de atacar las barreras del aprendizaje.
- **Confianza.** La institución educativa inspira seguridad en los directivos para la gestión administrativa y pedagógica, en los docentes para el desarrollo de sus prácticas académicos-formativas, en los estudiantes para las capacidades y ritmos de aprendizaje, en los padres de familia con respecto al cuidado, protección y formación de sus hijos.
- **Creatividad.** La institución educativa fomenta la capacidad creativa a partir de orientaciones metodológicas y pedagógicas que emerjan el desarrollo del ser desde lo emocional, intelectual, psíquico y artístico.
- **Filantropía.** En la institución educativa nos desenvolvemos en un ambiente armonioso a nivel general, velando por el adecuado proceso formativo, la comunicación, las relaciones empáticas y cooperativas para el beneficio de toda la comunidad, desde la empatía, la amabilidad, el amor, el afecto y la amistad.

6.7 Principios

- **Sabiduría.** Es la habilidad desarrollada a través de la experiencia, la iluminación, y la reflexión para discernir la verdad y el ejercicio del buen juicio.
- **Convivencia.** Es el arte de vivir en paz y armonía, interactuando sanamente, sin violencia, con comunicación y trabajo de parte de todos sus miembros.
- **Solidaridad.** Es sensibilidad frente a las necesidades del otro, cooperando en la búsqueda de soluciones a nivel emocional, intelectual y comportamental.

Algunos **comportamientos** que vivencian las **competencias** y deben asumir los integrantes de la Comunidad Educativa Nicanorense:

Capacidades Nucleares que deben tener y/o fortalecer nuestros líderes y talento Sensible de la Institución



COMPORTAMIENTOS QUE VIVENCIAN LAS COMPETENCIAS:

- **SABIO:** somos líderes con capacidad asertiva de actuar con sensatez, prudencia y habilidad ante las situaciones institucionales cotidianas: resolución de conflictos y crisis, mediación, gestión administrativa, académica y de convivencia, toma de decisiones y tacto para la persuasión.
- **VISIONARIO:** somos líderes visionarios en la medida que proyectamos estrategias de mejoras continuas con miras a la construcción de una visión de futuro mejor.
- **ESTRATEGA:** somos líderes que operamos a partir de un plan pensado, regulable, con normas y momentos de evaluación para asegurar un óptimo desarrollo de proceso.
- **INSPIRADOR:** somos líderes que motivamos al cambio y al mejoramiento a partir del hacer; con el ejemplo, la energía y las palabras infundimos ánimos para el trabajo en equipo.
- **COHERENTE:** somos líderes que actuamos en consecuencia con los principios que nos profesan: sabiduría, autonomía, solidaridad y convivencia.
- **RESPONSABLE:** somos líderes que asumimos con compromiso y dedicación las funciones y los retos puestos a nuestro cargo, dando lo mejor de sí y trabajando para un reto común.
- **ORGANIZADO:** somos líderes que planificamos y desarrollamos nuestras actividades con orden y método, estableciendo rutinas de trabajo, pautas claras para el desarrollo de las actividades y respetando los tiempos estipulados.

6.8 Creencias

En la Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría **Creemos** que:

- El respeto por sí mismo y por los demás, genera una buena convivencia.
- La educación en valores forma líderes en su familia y en su comunidad.
- Las prácticas culturales, deportivas, artísticas y académicas forman en el estudiante un verdadero sentido de pertenencia y desarrollo de competencias.
- El trabajo en equipo fortalece el desempeño social.
- La convivencia escolar fortalece en los estudiantes sus valores democráticos.
- Con los proyectos pedagógicos de aula (ABP), se fortalece el espíritu investigativo y se desarrollan competencias propias para la vida.

6.9 Metas

METAS			
Progreso	Desempeño	Eficiencia	Ambiente escolar
Mejorar en un punto el índice sintético de calidad en la básica primaria.	Reducir el índice de insuficiencia en pruebas saber.	Mantener el 15% de no promoción. (Secundaria)	Utilizar diferentes espacios para el desarrollo de la clase.
Desarrollar los proyectos obligatorios y evaluarlos según las metas proyectadas.	Aumentar en un 2% el nivel alto y minimizar en un 2% el insuficiente	El 85% de los estudiantes son promovidos con resultados satisfactorios.	Utilizar todas las herramientas tecnológicas disponibles en la institución que permanecen guardadas.
Analizar los resultados de las pruebas internas y externas y con base en eso establecer planes de acción para mejorar.	Mejorar significativamente los resultados en pruebas saber once.	Crear una Media técnica que ayude a la disminución de la deserción escolar.	Fortalecer el clima de aula a través de acciones específicas que permitan mejorar el ambiente escolar.
Para el 2025 mejorar en un punto el ISCE en pruebas SABER once.	Fortalecer la vinculación de las familias en el proceso educativo.	Mejorar el índice sintético de calidad	Integrar el acompañamiento familiar en los procesos formativos del estudiante
Fortalecer la apropiación del Modelo pedagógico Dialogante en coherencia con la práctica pedagógica en el aula, a través de la implementación de la metodología activa ABP y la integración de las teorías de Modificabilidad estructural cognitiva.	Reconocimiento institucional, comunitario y de ciudad por la implementación de las pedagogías activas.	Desarrollar estrategias de mejora en los procesos formativos a través de la consolidación del Modelo pedagógico y el trabajo en equipo.	Movilizar recursos y alianzas que permitan el desarrollo efectivo de las pedagogías activas

6.10 Conocimiento y Apropiación del Direccionamiento Estratégico

La identidad institucional es evidenciada a la comunidad educativa a través de la realización de diversas acciones que hacen propio el conocimiento y apropiación del direccionamiento estratégico, tales como:

- Inducción y reinducción a estudiantes nuevos y antiguos, lo mismo que a padres de familia, reuniones de padres de familia, comunicados, encuentros de familias, talleres, grupos de encuentro y conversatorios, asambleas generales de acudientes, en la entrega de informes académicos, Día E de la familia.
- Evaluación de conocimientos por parte de los diferentes miembros de la comunidad educativa, es necesario dejar evidencias en un instrumento de evaluación.
- La apropiación se basará en comunicación escrita interna y externa a través de carteleras, murales del establecimiento, cuaderno de comunicaciones, circulares a las familias.
- En carteleras asignadas para tal fin se exhibirá toda la información pertinente a la institución mediante el proceso de articulación. Se realizarán conversatorios y talleres con estudiantes, docentes y padres de familia.
- Se evaluarán periódicamente por parte del Equipo de Gestión o Comité de Calidad de la Institución, el conocimiento y la apropiación del direccionamiento estratégico por parte de los docentes y estudiantes.
- Se actualizará periódicamente el cuadro de honor de rendimiento académico.
- La comunicación deberá ser oportuna (oral, escrita) cumpliendo con el conducto regular.
- Se brindan espacios de participación a los padres de familia, docentes, estudiantes y comunidad en general, en las diferentes actividades a través de gobierno escolar: Consejo Académico, Consejo Directivo, órganos de apoyo como: Consejo de estudiantes, Consejo de padres, Comité de Calidad; Comité de Convivencia Escolar, Comité de Alimentación Escolar (CAE), Personero, Contralor, Líder de Mediación, mesa de atención o mediación, representante de los estudiantes, mesa de sexualidad, entre otras.

- Anualmente se realiza encuesta de ambientes escolares a padres de familia y estudiantes, los cuales son seleccionados por medios electrónicos, desde Secretaría de Educación, autoevaluación Institucional para verificar la apropiación, conocimiento estratégico y se tomarán acciones de mejoramiento.
- Desarrollo de proyectos de aprendizaje (ABP) que fortalezcan la Cultura Institucional Nicanorense.
- Reconocimiento de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la Institución Educativa; a través de la DOFA construida en el trabajo realizado con Proantioquia.

Avanzar en la construcción del D.O.F.A nos da opciones de confirmar el horizonte institucional

FACTORES INTERNOS	FORTALEZAS	DEBILIDADES
FACTORES EXTERNOS	F1: Habilidades y competencias de algunos docentes. F2: Excelentes instalaciones físicas F3: Apoyo de diferentes programas de protección a la comunidad F4: Participación en diferentes eventos culturales y académicos de ciudad F5: Crecimiento institucional con programas de media técnica y educación flexibles F6: Servicios complementarios (transporte, restaurante escolar, ludoteca, jornadas complementarias)	D1: Dirección estratégica no clara D2: Poco acceso a la tecnología, falta de recursos D3: Red de alianzas débil D4: Movilización estudiantil continua D5: Falta de apoyo financiero a proyectos y actividades culturales, académicas y deportivas D6: Interrupción continua de las horas de clases D7: Falta de seguimiento a los procesos D8: Poca participación de las familias D9: plan de estudios discordante con el modelo pedagógico D10: ausentismo de docentes
OPORTUNIDADES:	Zona de éxito:	Zona de adaptación:
O1: Participación de los docente en las formaciones brindadas por entidades externas a la institución O2: Gestión de alianzas con otras instituciones O3: Programas ofrecidos desde la secretaría de educación, universidades y Proantioquia	Aprovechamiento de capacitación y formación docente en pro del mejoramiento institucional, así como de los distintos programas ofrecidos por diversas entidades que apoyan y asesoran el desarrollo institucional	Mejorar en el direccionamiento institucional de forma clara, oportuna y estable, permitiendo una visión unidireccionada del rol del docente, estudiante, directivo, padre de familia que establezca una dinámica institucional firme y duradera.
AMENAZAS:	Zona de reacción:	Zona de riesgo:
A1: Movilización de estudiantes por desplazamiento familiar o amenazas sociales A2: Familias disfuncionales A3: Retraso en el cubrimiento de los docentes ausentes A4: Falta de motivación en los estudiantes. ausencia del proyecto de vida A5: Alto grado de vulnerabilidad de derechos	Fortalecer los lazos institucionales con las familias, ya sea por medio de las capacitaciones, interacciones culturales o comunicación constante y asertiva con el fin de atender de manera oportuna y unificada las amenazas del entorno a nivel educativo.	Proyectar la Institución educativa como un lugar seguro y protector con la comunidad educativa, usando el diálogo y la atención oportuna de las situaciones de riesgo, con mecanismos que permitan dejar acciones establecidas de corrección y prevención de nuevos casos.

6.11 Manual de Funciones

El propósito del manual de funciones consiste en orientar sobre la forma en que la institución se organiza para cumplir con su objetivo, clarificar los grados de responsabilidad de las diferentes áreas administrativas que la integran y sus relaciones de autoridad y dependencia.

Ventajas del Manual de Funciones:

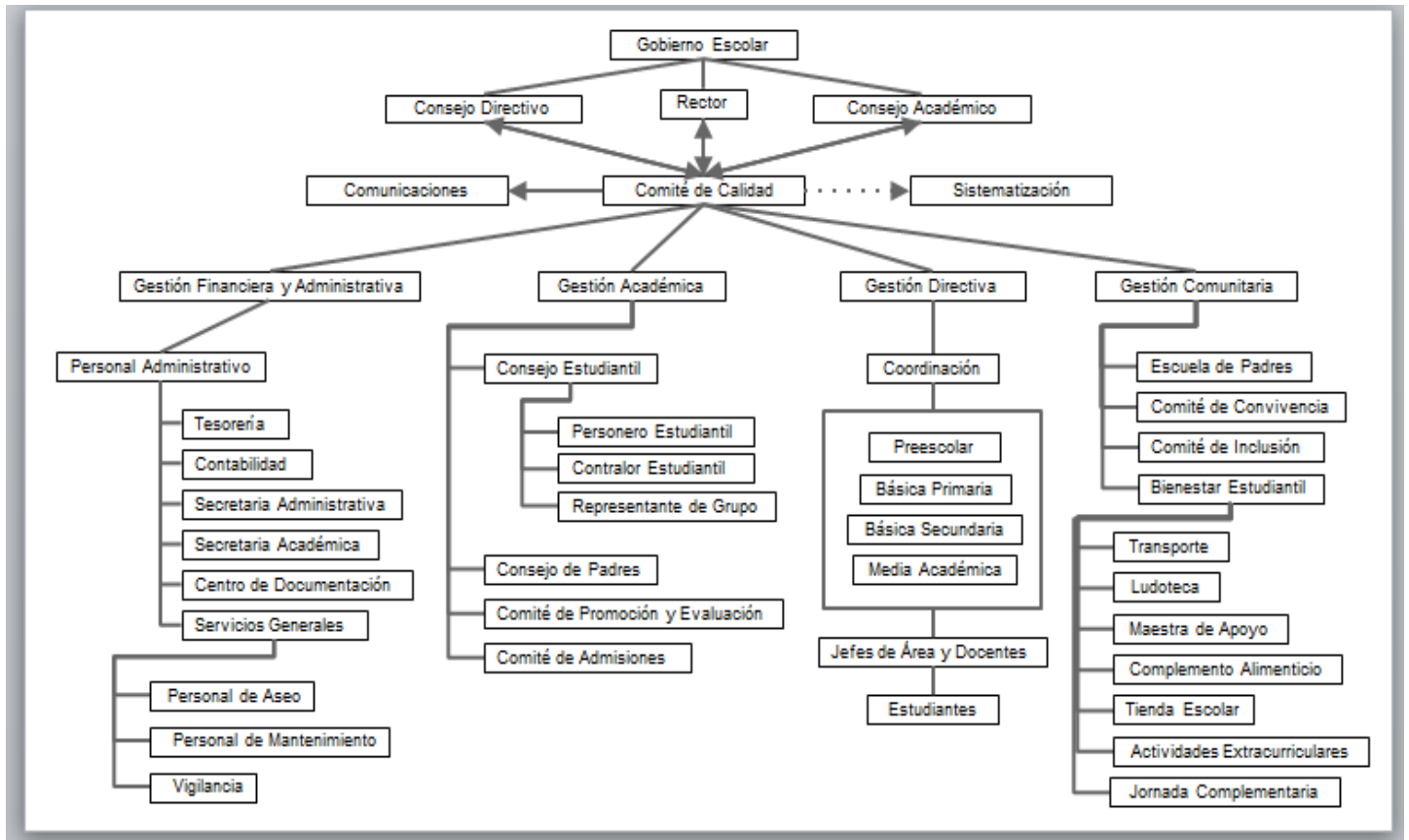
- Mayor facilidad en la toma de decisiones y en la ejecución de estas.
- No hay conflictos de autoridad ni fugas de responsabilidad.
- Es claro y sencillo.
- Útil en toda organización.
- La disciplina es fácil de mantener.

Anexo 3: Manual de funciones.

6.12 Organigrama Institucional

El organigrama tiene como objetivo presentar, de forma clara, objetiva y directa, la estructura jerárquica de la institución desde el Gobierno Escolar, involucrando a cada uno de los estamentos de la comunidad educativa.

Organigrama Institucional: I.E NICANOR RESTREPO SANTAMARÍA



Anexo 4: Organigrama institucional.

7. ARTICULACIÓN CON AGREMIACIONES A NIVEL LOCAL, REGIONAL O NACIONAL

7.1 Cultura Institucional

Orienta las estrategias para la coordinación de acciones, entre cada área y con los diversos procesos al interior de la institución y permite compartir y socializar el conocimiento que se genera. Además, propone los mecanismos más adecuados para informar a la comunidad educativa e involucrarla en el trabajo de autoevaluación, da sentido, reconocimiento y legitimidad a las acciones institucionales.

Componentes: celebraciones de actos cívicos y culturales, mecanismos de comunicación, trabajo colaborativo, estímulos institucionales, identificación y divulgación de buenas prácticas.

7.2 Celebración de Actos Cívicos y Culturales

Resaltan los valores patrios en fechas especiales, se condecoran los mejores estudiantes, docentes, directivo y auxiliares administrativos por destacarse en: rendimiento académico, artístico y deportivo.

FECHA	ACTIVIDAD Y/O EVENTO	RESPONSABLES
Febrero	Acto cultural: Cumpleaños de la Institución (3 de febrero 2010)	Docentes Comité Cumpleaños institucional
Marzo	Acto cultural: Día de la identidad de género (día de la mujer y del hombre)	Docentes Comité Día de la Identidad
Marzo	Acto cívico y cultural: Día de la democracia escolar	Docentes Proyecto de Democracia.
Marzo	Instalación gobierno escolar	Docentes Proyecto de Democracia- Rector
Abril	Acto espiritual: El perdón y el compartir (Preámbulo Semana Santa)	Docentes Comité Acto Espiritual
Abril	Acto cívico: Día del Idioma y la Bibliotecaria	Docentes Comité Día del Idioma
Abril	Acto cultural: Día de la niñez y la Recreación (Básica Primaria)	Estudiantes de grado 11º, Rector
Mayo	Acto cultural: Día del Maestro	Líderes estudiantiles y grado 11º
Mayo	Acto cultural: Día de la Afrocolombianidad	Docentes Comité Afrocolombianidad
Junio	Acto cívico: Día del Medio Ambiente	Docentes Proyecto PRAE
Julio	Acto cívico: Día de la Independencia de Colombia	Docentes Proyecto Día de Independencia
Agosto	Acto cultural: Conmemoración Nicanorenses (1 de agosto de 1941)	Docentes Comité Conmemoración Nicanor Restrepo Santamaría
Agosto	Acto académico: carrusel de inglés	Docentes de Inglés y Grado 11º
Agosto	Acto cívico: Batalla de Boyacá	Docentes Comité Batalla de Boyacá
Agosto	Acto cívico y cultural: Independencia de Antioquia	Docentes Comité Independencia de Antioquia
Agosto	Acto cultural: Día de la Antioqueñidad y la Familia	Docentes Comité Día Antioqueñidad y la Familia
Septiembre	Acto cultural: Día del amor y la amistad	Docentes Comité amor y la amistad
Septiembre	Acto cultural: encuentro de parejas (padres de familia)	Docentes Comité encuentro de parejas (padres de familia)
Septiembre	Acto académico: Feria de la Investigación, la Ciencia, la Tecnología y la Innovación	Docentes Comité Área de Ciencias Naturales
Octubre	Semana de la convivencia	Comité de Convivencia - Psicólogos
Octubre	Acto cívico: Día de las identidades (12 de octubre)	Docentes Comité Día de las identidades
Octubre	Acto Deportivo y cultural: Día de la juventud y el deporte (secundaria y media)	Docentes Comité Día de la juventud y el deporte
Octubre	Acto cultural: Día del ahorro	Docentes Comité Día del ahorro
Noviembre	Acto cívico: Aniversario de Medellín	Docentes Comité Aniversario de Medellín
Noviembre	Acto cultural: Entrega de Símbolos	Orientadores de grupo grados 10º y 11º
Noviembre	Acto cultural: día del Talento Nicanorenses	Docentes Comité de Día talentos
Noviembre	Acto cultural: Ceremonia de grados	Directivos docentes, orientadores de grupo

7.2.1 Semana Cultural Institucional

Espacio Recreativo, lúdico y cultural planeado, organizado y ejecutado por los mismos estudiantes, con la ayuda del personero y la asesoría del **Comité de la Semana Cultural**, integrado por los profesores encargados para tal efecto. Los días de actividades de la semana cultural dependen de las propuestas presentadas por el Consejo Estudiantil, el personero, el contralor y líder de mediación escolar, con el compromiso demostrado por el comité encargado. Las actividades presentadas en la programación deberán ser en su mayoría producto del talento y la creatividad de los estudiantes de la institución. Si se hace la invitación a una representación artística ajena a la institución, ésta deberá pasar por la aprobación del Comité de la semana cultural, coordinación y/o rectoría.

7.2.2 Día de la Niñez y la Recreación

Mediante ley 724 de 2001 el Congreso de la República de Colombia aprobó la ley que institucionaliza el Día de la Niñez y la Recreación el último sábado del mes de abril, o el 26 de abril específicamente. La institución tuvo en cuenta dicha fecha para incluirla en el PEI y celebrar con el apoyo del **Comité del Día de la Niñez y la recreación**, el INDER, estudiantes de grado 11º y el aval del Consejo Directivo de la Institución una jornada lúdico- recreativa dentro de la institución y/o la posibilidad de una salida pedagógica a uno de los parques recreativos de la Ciudad de Medellín o Municipios aledaños. Se destinarán recursos de los Fondos de Servicios Educativos de la Institución y se describe en el POAI (Plan Operativo Anual de Inversiones).

7.2.3 Día de la Juventud y del Deporte

En el mes de octubre celebramos el Día Mundial de la Juventud y el Deporte. Es un día en el que los jóvenes de la institución pueden disfrutar de actividades al aire libre como juegos, deportes y actividades lúdico-recreativas y música. La institución tuvo en cuenta dicha fecha para incluirla en el PEI y celebrar con el apoyo del **Comité del día de la juventud y el deporte**, juntamente con los jóvenes de bachillerato la premiación de torneos Inter clases, resaltar a los deportistas destacados y proyectar una posible Salida Pedagógica a alguno de los parques recreativos de la ciudad de Medellín o Municipios aledaños. Se destinarán recursos de los Fondos de Servicios Educativos de la institución y se describe en el POAI (Plan Operativo Anual de Inversiones).

7.2.4 Día de la Antioqueñidad

En el mes de agosto celebramos, a nivel institucional, el día de la Antioqueñidad con la realización de toldos, degustación gastronómica y actividades culturales por parte de todos los grupos y grados, con el fin de recolectar fondos para la despedida de fin de año. Esta celebración se realiza con el apoyo del **Comité de la Antioqueñidad**, donde se invita a toda la comunidad educativa, cada una de las familias para que apoyen a sus hijos con aportes en el consumo de los productos típicos y disfruten de diversas actividades culturales realizadas por los mismos estudiantes. Se invita un grupo artístico, se alquila tarima y sonido especial para los actos culturales. Se destinarán recursos de los Fondos de Servicios Educativos de la institución y se describe en el POAI (Plan Operativo Anual de Inversiones).

7.2.5 Semana de la Convivencia Escolar

En el mes de octubre se realizan actividades y actos culturales con el objetivo de promover la sana convivencia escolar, fomentando la participación de todos los estamentos y, potenciar el aprendizaje de herramientas que permitan una adecuada resolución de conflictos entre los estudiantes. La Comunidad Educativa organiza diversas actividades con el apoyo del **Comité de la Convivencia Escolar**, de las directivas, el líder de mediación escolar y el personero estudiantil para celebrar esta significativa Semana de la Convivencia Escolar, una semana que se enmarca en el **Proyecto de Escuela Entorno Protector**, que busca potenciar y fortalecer en ambiente seguro y protector en todos los establecimientos educativos del país, fomentando la convivencia escolar. Se destinarán recursos de los Fondos de Servicios Educativos de la institución y se describe en el POAI (Plan Operativo Anual de Inversiones).

7.2.6 FERIA de la Investigación, la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

La Feria de la Investigación, la Ciencia, la tecnología y la Innovación en la I.E Nicanor Restrepo Santamaría es un proyecto educativo, académico y cultural organizado por el área de Ciencias Naturales con el apoyo del **Comité de la Feria de la Investigación, la Ciencia, la Tecnología y la Innovación** para la Divulgación de los talentos de los estudiantes que les gusta la investigación, donde por equipos realizan proyectos para esta feria. Su finalidad es crear un espacio que permita el intercambio, la divulgación y la comunicación de conocimientos científicos, tecnológicos de investigación e innovación en la que los actores-divulgadores son los mismos estudiantes de la institución. Se destinarán recursos de los Fondos de Servicios Educativos de la institución y se describe en el POAI (Plan Operativo Anual de Inversiones).

Anexo 5: Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI)

7.3 Mecanismos De Comunicación

7.3.1 Procedimiento para el Manejo de la Información Interna

Dentro de los principios de la Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría como la Transparencia, la efectividad y la celeridad se desarrollan en una serie de mecanismos que además de dar publicidad a todas las actuaciones al interior de la institución permiten que la información sea ágil, oportuna y veraz, evitando así los inconvenientes que genera la desinformación y la falta de planeación, ya que gran parte de los conflictos de convivencia se generan por la falta de comunicación. Los procedimientos para el manejo de la información interna de nuestra institución son los siguientes:

7.3.1.1 *Página Web- Facebook y Correo Institucional*

Son espacios virtuales de comunicación institucional, donde aparecen varias posibilidades de generar y ofrecer información a toda la comunidad educativa y al público en general.

- ✓ La página web de la institución es: <https://www.ienicanor.edu.co/>
- ✓ El correo oficial de la institución es: ie.lahuerta@medellin.gov.co, info.ielahuerta@gmail.com
- ✓ El Facebook oficial de la institución es: I.E. Nicanor Restrepo Santamaría
<https://www.facebook.com/colégiolahuerta?refid=46&tsid=0.10885252254339717>
- ✓ Blog de proyectos institucionales: <https://sites.google.com/view/nicamor>

7.3.1.2 *Información con los Docentes*

- Agenda semanal: es el mecanismo de planeación por medio del cual, desde la rectoría se informan los acontecimientos, día a día de la semana, que se realizarán en la institución. A través de este medio se informan funciones y actividades como: horarios especiales, reuniones del personal de la institución por fuera de ella con la hora, lugar y nombres de quienes asisten; eventos a realizarse internamente (actividades con los estudiantes, formaciones, actos cívicos, visitas de capacitadores o proyectos); direcciones de grupo; eventos internos como reunión de profesores o de padres de familia y jornadas pedagógicas, así como todas las actividades de la vida institucional.
- Circulares: se utilizan para comunicar un único aspecto desde la rectoría hacia los docentes y van con la firma de cada docente como evidencia de que se recibió la información o la papelería solicitada.
- Reuniones de profesores: se realizan ordinariamente cada mes y generalmente en los ocho (8) días después de la reunión del comité operativo del núcleo 936. Estas reuniones vienen estructuradas en dos sentidos: en primer lugar, para dar información del núcleo, donde se socializan todos los aspectos tratados en la reunión del comité operativo y se comunican todas las directrices del Ministerio de Educación y de la Secretaría de Educación. En segunda instancia, se ofrece la información interna de la institución, donde

se señalan todos los aspectos relevantes y funcionamiento de esta, tales como la ejecución presupuestal, proyectos, actividades y demás. Para tal efecto, se entrega una agenda a cada docente asistente a la reunión y se pasa una hoja de asistencia como prueba de la información ofrecida, conformándose a su vez el libro oficial de reuniones de profesores.

- Jornadas Pedagógicas: se realizan un día de la última semana de cada mes con el fin de profundizar en información para docentes, realizar planeación de actividades o proyectos de impacto, realización de tareas específicas de calidad por gestiones, para reunión de áreas y/o proyectos obligatorios.
- WhatsApp grupal institucional: permite la información diaria para docentes y directivos, recordando actividades y dar mayor cumplimiento a todo lo estipulado en el cronograma y agenda semanal.
- Correo electrónico: permite el envío de documentos y material de interés para los docentes, personal administrativo y directivos.

7.3.1.3 **Información con los Estudiantes**

- Formaciones generales: se hacen cada ocho (8) días, los lunes al inicio de la jornada escolar y estarán dirigidas cada semana por el coordinador de jornada o por un docente encargado de la disciplina semanal. El espacio de las formaciones sirve para dar a conocer las informaciones de interés para la correspondiente semana, teniendo en cuenta la información entregada en la agenda semanal de profesores en lo que sea de competencia para los estudiantes. Se aprovecha además como espacio formativo y espacio generador de escucha y disciplina.
- Orientaciones de grupo: estos espacios son organizados cada ocho (8) días rotando entre los lunes, martes y miércoles y alternando las 1ª, 2ª, y 3ª. Hora de clase; esto con el fin de no perder las mismas clases los mismos días y horas. El objetivo de las orientaciones de grupo es de carácter formativo, de diálogo o conversación con los estudiantes, para detectar sus inquietudes y conflictos al interior del grupo, para tratar de canalizarlos y resolverlos a tiempo. Además, servirá de espacio para planear actividades grupales.
- Actos cívicos y culturales:
 1. Los responsables de cada acto deben Preparar borrador del programa.
 2. Presentarlo con 8 (ocho) días mínimo al Rector para revisión de contenidos y costos.
 3. Una vez lo haya revisado el rector se hace la Guía del Acto y se socializa con los Coordinadores y docentes (si es necesario) para delegar actividades y acompañamientos.
 4. Realización del Acto (pedir con tiempo el sonido y tenerlo organizado con los himnos, las banderas, las banderitas, botones y demás recursos necesarios para el acto).
 5. Organizar un equipo de vigilancia y organización.
 6. Organizar grupos para dejar el lugar del acto aseado.
 7. Los coordinadores siempre deben acompañar y hacer presencia en los actos cívicos y culturales por si se presentan dificultades disciplinarias. Antes de cada acto, los estudiantes recibirán en el AULA, por parte del director de grupo, las orientaciones del acto y luego pasan a la formación en la placa polideportiva. Al finalizar el ACTO se envían a los estudiantes por grupos a las aulas, si se continúa con clases o se da el orden de salidas por grupo para las respectivas casas, evitando siempre las salidas masivas y en desorden.
- Comunicación por medio de app como WhatsApp, plataforma educativa Classroom, correos electrónicos y redes sociales institucionales: Los estudiantes y las familias acceden a la información general por medio de los recursos tecnológicos y las plataformas de comunicación masiva.

7.3.1.4 **Información con Padres, Madres y/o Acudientes**

- Circulares Rectorales a Padres, Madres y/o Acudientes. Periódicamente y durante el año, según la época que se esté viviendo y cuando sea requerido dar informaciones a los padres de familia, se usa para comunicar aspectos de interés respecto a programaciones especiales, citación a reuniones, entre otras. Las circulares van con una secuencia numerada que permitirá a los padres de familia y/o acudiente saber las veces que desde la institución le han citado o enviado información. Muchas de las circulares llevan un desprendible donde se solicita los datos personales del acudiente, su identificación y firma de aprobación para asistir a una citación o evento y/o para permitir o No la asistencia de su acudido salidas pedagógicas.
- Reuniones Generales o asamblea de padres de familia. Desde la rectoría se realizan por lo menos dos (2) reuniones de este tipo al comienzo y al final del año lectivo, donde se comunican aspectos de interés como presentación de los docentes, informes de gestión e informe final del año. Es de suma importancia la asistencia de todos los padres de familia y/o acudientes a estas reuniones, ya que en ellas también se eligen los representantes del Gobierno Escolar de cada año.
- Reuniones de padres, madres y/o acudientes: desde la rectoría se entrega a los docentes orientadores de grupo un formato o guía para realizar la reunión con el desarrollo de la información a tratar con los acudientes, garantizándose así que la información institucional llegue, de igual forma, a toda la comunidad educativa y que lo requerido a los padres de familia y/o acudientes se realice oportunamente. En estas reuniones se hace entrega de boletines y el reconocimiento público a los estudiantes con desempeño sobresaliente en lo académico y comportamental en cada periodo.
- Solicitudes de permisos para salidas pedagógicas. Toda Salida Pedagógica de los estudiantes por fuera de la institución con fines académicos, culturales, artísticos o deportivos será informada siempre, por escrito, a los padres de familia y/o acudientes, a quienes se les solicita su consentimiento. Dicho permiso, escrito, debe ser devuelto a la institución con la firma correspondiente de los acudientes, donde autoriza o No la salida, anexando fotocopia de la EPS o SISBEN, para caso de alguna eventualidad.
- Carteleras. Son espacios en los cuales los docentes, según la fecha del año o el momento que se esté viviendo en la institución, pueden poner reflexiones o imágenes reflexivas que ayuden al proceso formativo de toda la comunidad educativa. Estas se cambian cada mes.
- Cuaderno Comunicador y/o WhatsApp grupal con los padres. Estos son un canal opcional usado por los docentes de básica primaria, los cuales sirven para mantener una comunicación de manera efectiva con los padres de familia. Allí se informan cambios de horario, días sin clase por algún factor interno o externo; los docentes también citan por diversas situaciones a los padres, madres y acudientes de familia del grupo que orientan.
- Comunicación por medio de aplicación como WhatsApp y redes sociales institucionales: Los padres de familia tienen acceso a la información general por medio de los recursos tecnológicos y las plataformas de comunicación masiva, así mismo pueden hacer consultas y solicitar información específica o general en tiempo real.

7.4 **Trabajo Colaborativo (Trabajo en Equipo)**

El mejor uso de los recursos humanos es a través del trabajo colaborativo, pues el estilo colaborativo es el más adecuado para introducir los cambios. La autoridad del liderazgo de una persona no se logra mediante imposición, sino a través de la colaboración y la cooperación. La cooperación crea una nueva clase de autoridad. Los miembros de una comunidad de aprendizaje necesitan sentir que la institución los valora. En un ambiente efectivo de trabajo, la lealtad, la productividad de una comunidad se puede alcanzar y mantener sólo en una relación interdependiente entre sus miembros.

Los docentes y directivos se cohesionan en torno a la misión de formar integralmente a los estudiantes. De manera transversal todos los docentes trabajan teniendo en cuenta la diversidad socio - cultural y las necesidades de la población, ayudando a desarrollar competencias que permitan al educando aportar soluciones a los problemas de su entorno.

Los docentes, directivos y administrativos comprenden la visión y lo que implica lograr hacia el 2026 una formación integral de sus educandos que les permita mejorar su calidad de vida y aportar a la transformación de la sociedad, además del reconocimiento institucional por la implementación de las metodologías activas enfocadas en la estrategia ABP.

Teniendo en cuenta lo anterior, las estrategias que se utilizarán son las siguientes:

- ✓ Formulación concertada de planes de área y proyectos pedagógicos e institucionales que respondan a orientaciones claras y concertadas y que se desarrollan de manera transversal por todos los docentes de la institución.
- ✓ Apropiación de todos los docentes del modelo pedagógico de la Institución.
- ✓ Salidas pedagógicas donde los docentes de varias áreas compartan experiencias de su quehacer pedagógico.
- ✓ Acuerdos sobre el enfoque metodológico a partir de la estrategia ABP.
- ✓ Trabajar de forma concertada con el psicólogo de la Institución.
- ✓ Evaluación periódica y sistemática de la contribución de los diferentes equipos en relación con el logro de los objetivos institucionales y con el fortalecimiento de un buen clima institucional.
- ✓ Reuniones periódicas de profesores para la planeación conjunta y el trabajo mancomunado de las áreas.
- ✓ Implementación de los equipos de trabajo ABP dentro de las aulas de clase, asumiendo un rol y unas responsabilidades específicas.

7.5 Estímulos Institucionales

La Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría otorgará incentivos a los estudiantes, docentes, directivos docentes, padres de familia y/o acudientes, administrativos y personal de apoyo que se distingan por su destacado desempeño académico, espíritu investigativo, de cooperación y solidaridad; o que sobresalgan en certámenes académicos, deportivos, artísticos, tecnológicos o científicos; y por méritos personales, convivencia, antigüedad, superación, aportes o labor meritoria en beneficio de la institución. Entre los incentivos específicos tenemos los siguientes:

7.5.1 Estímulos a estudiantes

- ✓ Izada del pabellón nacional y condecoraciones: para quienes se destaquen por sus altos desempeños académicos, en convivencia, cívicos, culturales, tecnológicos y deportivos, dentro y fuera de la institución.
- ✓ Participación en actividades recreativas, deportivas, culturales, tecnológicas y científicas: quienes posean habilidades o competencias destacadas podrán participar de las actividades recreativas, deportivas, culturales, tecnológicas y científicas que se programen en la institución o para representarla fuera de ella.
- ✓ Menciones de honor, placas o medallas: a quienes se destaquen en valores como: tolerancia, solidaridad, compañerismo, sentido de pertenencia, espíritu deportivo, aptitudes artísticas, orden, presentación personal, puntualidad, mayor puntaje en las PRUEBAS SABER 11º, Clasificación en la Olimpiadas del Conocimiento de Medellín, mejor bachiller y por proyección a la comunidad.

- ✓ Figurar en el Cuadro de Honor: En la institución existe una cartelera del cuadro de honor, donde aparecerán por cada periodo los estudiantes con desempeños superiores en diversos aspectos como académicos, deportivos, artísticos, tecnológicos y científicos, entre otros.
- ✓ Representar a la Institución en Eventos Especiales a Nivel local, Departamental, Nacional e Internacional: El Consejo Directivo determinará los estudiantes, grupos o equipos que pueden representar la institución en eventos especiales por sus desempeños superiores en diversos aspectos como académicos, deportivos, artísticos, tecnológicos y científicos, entre otros.
- ✓ Promoción Anticipada del Año Académico: estudiantes que por sus méritos académicos posean desempeños superiores en el primer periodo del año lectivo pueden ser promovidos al grado siguiente (Decreto 1290 de 2009). Reconocimiento público a través de Resolución Rectoral.
- ✓ Estatuilla Nicanor Restrepo Santamaría: Entrega de nuestro máximo galardón al estudiante que se destaque a nivel Local, Nacional e Internacional, llevando en alto el nombre de Nuestra Institución.

7.5.2 Estímulos Para Docentes y Directivos Docentes

- ✓ Ser postulados por el Consejo Directivo para el Premio Nacional “Compartir” al Maestro y los Reconocimientos SER MEJOR a la Calidad de la Educación en Medellín. Docentes, directivos docentes y estudiantes que se destacan por sus proyectos, investigaciones o gestiones en beneficio de la comunidad educativa.
- ✓ Representar a la Institución en Eventos Especiales a Nivel Local, Departamental, Nacional e Internacional. El Consejo Directivo determinará a los docentes que pueden representar la institución.
- ✓ Reconocimiento público a través de Resolución Rectoral.
- ✓ Entre otros estímulos institucionales podemos mencionar los siguientes: Referencias verbales, reconocimiento público a través de resolución rectoral, anotaciones positivas en la hoja de vida y/o exposición o publicación de trabajos u obras destacadas.
- ✓ Menciones de honor, placas o medallas: a quienes se destaquen en valores como: tolerancia, solidaridad, compañerismo, sentido de pertenencia, sana convivencia, docente destacado, entre otros.
- ✓ Estatuilla Nicanor Restrepo Santamaría: Entrega de nuestro máximo galardón al docente o directivo docente que se destaque a nivel Local, Nacional e Internacional, llevando en alto el nombre de Nuestra Institución.

7.5.3 Estímulos Para Padres de familia y Auxiliares Administrativos

- ✓ Reconocimiento público en actos institucionales, a través de una Resolución Rectoral.
- ✓ Representar a la Institución en Eventos Especiales a Nivel Local, Departamental, Nacional e Internacional. El Consejo Directivo determinará a los padres de familia y/o auxiliares administrativos que pueden representar la institución.
- ✓ Menciones de honor, placas o medallas: a quienes se destaquen en valores como: tolerancia, solidaridad, compañerismo, sentido de pertenencia, sana convivencia, entre otros.
- ✓ Estatuilla Nicanor Restrepo Santamaría: Entrega de nuestro máximo galardón a los padres de familia y/o auxiliares administrativos que se destaquen a nivel Local, Nacional e Internacional, llevando en alto el nombre de Nuestra Institución.

7.6 Identificación y Divulgación de Buenas Prácticas

Las buenas prácticas son aquellas que se refieren a toda experiencia que se guía por principios, objetivos y procedimientos apropiados o pautas aconsejables que se adecuan a una determinada perspectiva normativa o a un parámetro consensuado, así como también toda experiencia que ha arrojado resultados positivos, demostrando su eficacia y utilidad en un contexto concreto. La Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría utilizará el siguiente procedimiento para la identificación y divulgación de buenas prácticas pedagógicas que se realizarán de acuerdo con su Modelo Pedagógico Dialogante y la metodología ABP como son: trabajo colaborativo, investigación, trabajo entre pares y aplicación de las estrategias brindadas por el PTA.

7.6.1 Pedagógicas

Los docentes están facultados para diseñar, crear y socializar prácticas pedagógicas significativas, las cuales serán valoradas por los docentes del área y posteriormente analizadas por el equipo de calidad institucional, con el fin de que sean conocidas por la comunidad educativa y divulgada, para este efecto, la institución dará el espacio, materiales, equipos necesarios para su desarrollo y gestionará ante el ente correspondiente su publicación, por eso se impulsan espacios de **socialización de las experiencias significativas institucionales**, en el desarrollo de los proyectos que han sido aplicados por los docentes. También se implementará la observación de clases entre pares, con su debido formato para diligenciar.

7.6.2 Administrativas

El personal administrativo está facultado para diseñar, crear y socializar prácticas administrativas significativas que contribuyan al mejoramiento institucional, las cuales serán analizadas por los directivos docentes, con el fin de que sean socializadas en la comunidad educativa y divulgada, para este efecto, la institución cederá el espacio, materiales, equipos necesarios para su desarrollo.

8. CLIMA ESCOLAR

Abarca los procesos orientados a facilitar la convivencia armónica entre los diferentes miembros de la comunidad educativa en el marco de la integración Institucional y conlleva el diseño de estrategias para promover la creación de ambientes propicios al desarrollo de las actividades y acciones institucionales que generen un ambiente sano y agradable que propicie el desarrollo de los estudiantes, así como los aprendizajes y la convivencia entre todos los integrantes de la institución.

La convivencia puede entenderse como aquel estado en el cual una pluralidad de individuos, diversos y diferentes, se comunican entre sí en términos de reconocimiento, tolerancia e imparcialidad, pudiendo así vivir unos con otros de manera pacífica y segura. (Beatriz, 2001).

Se puede establecer entonces que cada sujeto en la Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría debe asumir y desarrollar las actitudes necesarias que le permitan relacionarse adecuadamente en el entorno educativo y desde allí, en armonía con los principios de la educación, ser un ciudadano coherente con los Principios de la Constitución Política Colombiana.

Componentes: pertenencia y participación, ambiente físico, inducción a los nuevos estudiantes, motivación hacia el aprendizaje, Manual para la Convivencia Escolar, actividades complementarias, bienestar de los estudiantes, manejo de conflictos y casos difíciles.

8.1 Pertinencia y Participación

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) responde a las necesidades y expectativas de la comunidad Educativa, ya que implicó el reconocimiento de las condiciones propias de cada niño, niña o joven que accede al sistema educativo para atenderlo desde sus diversas condiciones sociales, familiares, políticas, religiosas de etnia que incluyen en sus ambientes sociales y familiares. Son los casos de los pueblos indígenas, las comunidades afrodescendientes, desplazados, estudiantes con necesidades educativas especiales o porque sus proyectos de vida demandan propuestas educativas que los valoren.

A la vez la Institución pretende responder a las necesidades y expectativas de los entornos, sociales, productivos o familiares. Se entiende entonces por educación pertinente aquella que está en condiciones de aportar a la transformación y desarrollo de las comunidades locales y nacionales, preparar para la inserción en el mundo del trabajo en la medida en que se articula con el sector productivo y aportar a la construcción de un mundo más justo, más equitativo y comprometido con el ambiente. El PEI se realizó con la participación de toda la comunidad educativa y existen evidencias escritas de este trabajo en equipo.

8.2 Ambiente Físico

La Institución posee espacios adecuados, con dotación y organización propicia para un buen ambiente de aprendizaje. Cuenta con rampas para discapacitados físicos, lo que facilita su desplazamiento, laboratorio, sala de sistemas, amplias zonas verdes, 20 aulas con capacidad para 45 estudiantes, excelentes unidades sanitarias. En el 2017 La Secretaría de Educación nos hizo entrega de la segunda etapa de la institución, en la cual se encuentra: restaurante escolar, dos aulas para preescolar, oficinas para rectoría, coordinación y secretarías, una sala de juntas, biblioteca y auditorio con capacidad máxima de 70 personas. Es importante anotar que, por fuera de las jornadas escolares, la planta física es utilizada para actividades complementarias y jornadas de capacitación de los miembros de la comunidad y eucaristías, previa autorización del Consejo Directivo.

8.3 Inducción y Reinducción a Estudiantes, Padres de Familia y/o Acudientes

Se realiza Inducciones y reinducciones para estudiantes nuevos, antiguos, docentes, padres de familia o acudientes, a través de un conversatorio personalizado con el rector y posteriormente con Guías, que se desarrollan en los primeros 15 días del ingreso de los estudiantes y durante las orientaciones de grupo cada 8 días. Para los estudiantes de Preescolar se realizan dos pasantías desde que están en el jardín infantil de Buen Comienzo para un tránsito exitoso, también se realiza una reunión de inducción con sus padres de familia y/o acudientes. Cada año se realizará, a través de una Guía la presentación de la Institución, la socialización del Manual para la Convivencia Escolar, Sistema de evaluación, sus procedimientos, planes y proyectos, no sólo a los estudiantes que ingresan por primera vez, sino aquellos que continúan, lo mismo que a los acudientes los cuales son citados a Asamblea General a principios del año y en cada entrega de informes académicos se trabaja una hora con ellos.

Anexo 6: Guía de comunicaciones.

Anexo 7: Guías de inducción y reinducción a estudiantes, padres de familia y/o acudientes.

8.4 Motivación Hacia el Aprendizaje

Se hará uso de diferentes estrategias y herramientas pedagógicas, además buen manejo de equipos, idoneidad y preparación de los docentes, utilización de diferentes espacios, realización de actividades deportivas y culturales a través de jornadas complementarias e Institucionales.

El Modelo Pedagógico de la Institución es el **MODELO PEDAGÓGICO DIALOGANTE**: “**Hacia una pedagógica dialogante**”. Esto quiere decir que, en la Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría, se favorece la comprensión, la interpretación, la conceptualización, la deducción y la argumentación. Los estudiantes le dedican más tiempo a la lectura, donde la investigación adquiere un lugar significativo y donde la formación ética ocupa los primeros lugares. Una Institución donde los docentes serán mediadores culturales y donde la función primaria del estudiante es estudiar de manera activa.

La institución educativa implementa la metodología activa del **Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP)**, desde el año 2017, con el desarrollo de algunos proyectos específicos que motivaron la elección de esta modalidad como estrategia metodológica institucional. Se debe considerar que, para desarrollar el trabajo por proyectos, se requiere de procesos de aprendizaje que promueven el trabajo colaborativo, la integración de saberes, la creación colectiva del conocimiento, la indagación para solucionar problemáticas contextuales, entre otras habilidades. De esta forma, se logra la coherencia entre los postulados del Modelo Pedagógico Dialogante, que promueven el aprendizaje Inter estructurado por medio de un diálogo entre el saber, el docente y el estudiante (Zubiria, 2006), y lo que sucede en el aula de clases con la implementación del **ABP**. Lo más importante de este modelo pedagógico es que permite desarrollar las habilidades del pensamiento necesarios para enfrentar el mundo cambiante y global, forjando sujetos capaces de afrontar los retos inesperados del futuro, cómo seres competentes, adaptativos y flexibles ante las diversas situaciones y problemáticas sociales y con un desarrollo del pensamiento complejo que les permite analizar el mundo desde su integralidad. El **Modelo Pedagógico Dialogante** y la metodología de **Aprendizaje Basado en Proyectos**, implica que el papel de los estudiantes se vuelva el eje central de la construcción pedagógica, de ahí que se dé un enfoque protagónico al educando como constructor de su propio aprendizaje, promoviendo la visión integral del mundo a partir de la confluencia del saber, para enfrentar los desafíos del mundo y aportar a la sociedad en función del desarrollo del pensamiento complejo, así mismo, esta metodología pedagógica requiere de un currículo integrado que oriente el proceso educativo a partir de la interdisciplinariedad como elemento para comprender la complejidad del mundo. Frente al papel del maestro, este es concebido como mediador entre el conocimiento, la cultura y el estudiante, es quien participa en la reconstrucción del saber con la experiencia y el bagaje conceptual previo, lo que le permite reorientar el proceso educativo en caso de ser necesario, sin embargo se debe tener en cuenta que el docente también es un aprendiz, que experimenta y conceptualiza junto con los estudiantes, no sobre problemáticas ya preestablecidas, sino sobre los problemas reales que se vivencian en el contexto actual (Markham, 2003).

Anexo 8: Modelo pedagógico.

8.5 Manual para la Convivencia Escolar

La convivencia es natural en el ser humano como ser social. Pero el conflicto igualmente es inherente en la medida en que somos diferentes y pensamos diferente; esto hace que en las sociedades se construyan normas para establecer el orden social, las cuales pueden ser impuestas o creadas en colectivo gracias a la capacidad del ser humano de razonar y comunicarse a través del lenguaje. Las instituciones educativas no son ajenas a estos procesos de construcción de normas de comportamiento, los cuales se plasman en los manuales para la convivencia escolar.

El **Manual para la Convivencia Escolar** puede entenderse como una herramienta en la que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria de los EE. En este sentido, se definen las expectativas sobre la manera cómo deben actuar las personas que conforman la comunidad educativa, los recursos y procedimientos para dirimir conflictos, así como las consecuencias de incumplir los acuerdos (Chaux, Vargas, Ibarra & Minski, 2013). (Guía 49, Ministerio de educación Nacional).

Los **Manuales para la Convivencia Escolar** son construcciones colectivas que apuntan a establecer los mínimos morales válidos para toda la comunidad educativa, garantizando el libre ejercicio de los Derechos Humanos, los Derechos Sexuales y Reproductivos, además de garantizar la participación y responsabilidad democrática, defender la pluralidad, identidad y valoración de la diferencia. Estas normas deben ser cumplidas por todos los integrantes de la comunidad educativa, pero, además, en vista de que no todos los sujetos asumen coherentemente este compromiso, es necesario establecer criterios para solucionar aquellas situaciones que afectan la sana convivencia, entre ellas se establece la Mediación Escolar y el Diálogo para la Paz como herramientas claves.

La **Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría** como espacio de formación integral y construcción, no sólo de conocimientos, sino de procesos de pensamiento, debe gestionar estrategias para que los estudiantes que llegan nuevos conozcan y asuman como propias esas normas; y quienes ya estaban inmersos en ese ambiente escolar, las internalicen, es decir asumirlas como parte de su ser, haciendo del espacio educativo un espacio para la Paz y Construcción de Ciudadanía Responsable.

La convivencia puede entenderse como aquel estado en el cual una pluralidad de individuos, diversos y diferentes, se comunican entre sí en términos de reconocimiento, tolerancia e imparcialidad, pudiendo así vivir unos con otros de manera pacífica y segura. (Beatriz, 2001).

Se puede establecer entonces que cada sujeto en la **Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría** debe asumir y desarrollar las actitudes necesarias que le permitan relacionarse adecuadamente en el entorno educativo y desde allí, en armonía con los principios de la educación, ser un ciudadano coherente con los Principios de la Constitución Política Colombiana.

Este es pues el espíritu del Manual para la Convivencia Escolar de la **I.E Nicanor Restrepo Santamaría**, construido en comunidad, por tanto, es de todos y para todos.

8.5.1 Marco Legal

La Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría consciente de que es una organización pública que presta el servicio fundamental de la educación, para la construcción de su Manual para la Convivencia Escolar y por tanto para sus actuaciones y decisiones, respeta las disposiciones constitucionales y legales que gobiernan las actuaciones de los entes públicos en general y en particular las normas que la orientan. Este Manual para la Convivencia Escolar se acoge fielmente a lo establecido en la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994, la Ley 715 de 2002 y la Ley 1098 de 2006, código de infancia y adolescencia, en la siguiente legislación:

- **Ley 1146 de 2007.** Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente, artículos 11 al 14.
- **Ley 1257 de 2008.** Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1075 de 2015.** Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación.
- **Ley 1761 de 2015.** Por la cual se crea el tipo penal de Femicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1885 de 2015.** Por el cual se crea el Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SNCRPA) y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 2354 de 2024.** Por medio de la cual se *modifica* el artículo 1° de la **Ley 1335 de 2009** (ley antitabaco) y se dictan otras disposiciones. El objeto de la ley es “Contribuir a garantizar los derechos a la salud de los habitantes del territorio nacional, especialmente la de los menores de 18 años de edad y la población no fumadora, regulando el consumo, venta, publicidad y promoción de los cigarrillos, productos de tabaco, sus derivados, sucedáneos o imitadores y los dispositivos necesarios para su funcionamiento (...)”.

El artículo 3 establece: “El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Salud y Protección Social, diseñará y pondrá en marcha estrategias y campañas educativas sobre los potenciales efectos y riesgos para la salud del uso de Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN), Sistemas similares Sin Nicotina (SSSN) Productos de Tabaco Calentado (PTC) y Productos de Nicotina Oral (PNO); las cuales estarán dirigidas a toda la población, pero especialmente a los usuarios de dichos sistemas y/o productos, así como a los niños, niñas y jóvenes del país”.

Esta última normatividad representa un paso significativo hacia la protección de la salud pública en Colombia, particularmente de los jóvenes. Al restringir el acceso y regular la publicidad, se espera una reducción en el uso de productos de vapeo entre los menores y una mayor conciencia sobre sus riesgos.

La ley prohíbe en el territorio nacional la venta de vapeadores y cigarrillos electrónicos a nuestros menores de edad, por tanto, ningún joven menor de 18 años puede comprar legalmente esos productos. Se prohíbe la utilización de estos en espacios cerrados, como ocurre hoy con el cigarrillo regular; se acaba la publicidad en televisión y radio, de los cigarrillos electrónicos y vapeadores, incluyendo las redes. De acuerdo con la Ley 1335 de 2009, las sanciones por fumar en sitios prohibidos incluyen amonestación verbal y sanciones pedagógicas de capacitación sobre los efectos nocivos del cigarrillo.

En muchos espacios se normalizó el uso de vapeadores, pero la ley busca también proteger los derechos de los no fumadores. Por eso se prohíbe el consumo en áreas cerradas de los lugares de trabajo y/o de los lugares públicos, tales como: bares, restaurantes, centros comerciales, tiendas, ferias, festivales, parques, estadios, cafeterías, discotecas, cibercafés, hoteles, ferias, pubs, casinos, zonas comunales y áreas de espera, donde se realicen eventos de manera masiva. Esto incluye especialmente, establecimientos como las instituciones de educación formal y no formal, en todos sus niveles, museos y bibliotecas, establecimientos donde se atienden menores de edad, medios de transporte de servicio público, oficial, escolar, mixto y privado, espacios deportivos y culturales, entre otros.

La OMS recomienda, además, en países que aplican una estrategia para dejar de fumar mediante el uso de cigarrillos electrónicos, analizar detenidamente las circunstancias nacionales y el riesgo de consumo, y agotar otras estrategias de eficacia probada para abandonar el tabaco.

8.5.2 Estrategias de Actualización, Divulgación y Socialización del Manual para la Convivencia Escolar

8.5.2.1 Actualización, Divulgación y Socialización

En el momento de la matrícula, a cada padre de familia y/o acudiente y estudiante se les brindará las instrucciones para que se direccionen a la página web de la institución donde podrán descargar el Manual para la Convivencia Escolar el cual deberán conservar para lectura y análisis constante. A este manual se le realizan constantemente actualizaciones teniendo en cuenta las nuevas leyes y decretos, así como los sentires de la comunidad educativa.

Al iniciar el año escolar y bajo la orientación de los docentes, se hará socialización y estudio del Manual para la Convivencia Escolar a los Estudiantes con el objeto de conocer cada uno de sus componentes. En la primera reunión o asamblea de padres de familia se les dará a conocer los componentes del Manual para la convivencia escolar. Además, si fuera necesario los cambios y ajustes en el mismo.

8.5.2.2 Lineamientos Generales para la Actualización del Manual para la Convivencia Escolar

El Comité de Convivencia Escolar de la Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría, determinará asesoría y orientación al equipo encargado de la revisión y actualización del Manual para la Convivencia Escolar, con el fin de lograr en este, la inclusión de lo dispuesto en la Ley 1620 de 2013, el Decreto Reglamentario 1965 de 2013 y el Código de Policía, que contemplan el manejo de los conflictos y conductas que afectan la convivencia escolar y los derechos humanos, sexuales y reproductivos, y para la participación de la familia. Dicha actualización se hará cada año.

El artículo 29 del Decreto 1965 de 2013 establece: Los establecimientos educativos oficiales y no oficiales deberán asegurarse de que, en el Manual para la Convivencia Escolar, y respecto al manejo de los conflictos y conductas que afectan la convivencia escolar y los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, y para la participación de la familia de que trata el artículo 22 de la Ley 1620 de 2013, se incluyan como mínimo los siguientes aspectos:

1. Las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, los cuales deben ser identificados y valorados dentro del contexto propio del establecimiento educativo.
2. Las pautas y acuerdos que deben atender todos los integrantes de la comunidad educativa para garantizar la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos.
3. La clasificación de las situaciones consagradas el artículo 40 del Decreto 1965 de 2013.
4. Los protocolos de atención integral para la convivencia escolar de que tratan los artículos 42, 43 y 44 del Decreto.
5. Las medidas pedagógicas y las acciones que contribuyan a la promoción de la convivencia escolar, a la prevención de las situaciones que la afectan y a la reconciliación, la reparación de los daños causados y el restablecimiento de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo cuando estas situaciones ocurran.
6. Las estrategias pedagógicas que permitan y garanticen la divulgación y socialización de los contenidos del Manual para la Convivencia a la Comunidad Educativa, haciendo énfasis en acciones dirigidas a los padres y madres de familia o acudientes.

Parágrafo 1°. Acorde con lo establecido en la Ley 115 de 1994, el artículo 21 de la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1860 de 1994, los establecimientos educativos en el marco del Proyecto Educativo Institucional deberán revisar y ajustar el Manual para la Convivencia Escolar y dar plena aplicación a los principios de participación, corresponsabilidad, autonomía, diversidad e integralidad que establece la Ley 1620 de 2013.

Parágrafo 2°. El Manual para la Convivencia Escolar deberá ser construido, evaluado y ajustado por la Comunidad Educativa integrada por los estudiantes, padres y madres de familia, docentes y directivos docentes, bajo la coordinación del Comité Escolar de Convivencia.

También se deben seguir los protocolos de atención y estrategias de prevención de delitos cibernéticos, debido a la integración de las herramientas tecnológicas para los procesos de enseñanza y aprendizaje.

La comunidad educativa, en general, podrá realizar consultas del Manual para la Convivencia Escolar en la página WEB institucional: www.ienicanor.edu.co

8.5.2.3 **Comité de Convivencia Escolar. Capítulo VII**

Actualización del manual para la convivencia escolar, protocolos y rutas de atención integral. La Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría abre espacios de Mediación Escolar, se cuenta con jóvenes líderes en mediación como una alternativa válida para la transformación de los conflictos, porque a través de la adquisición de nuevos conocimientos se logra capacidad constructiva para hacer la diferencia, se ejerce la participación creativa, la noción de justicia como valor en cada persona, la posibilidad de ser mejores seres humanos, y el sueño colectivo de contar con una cultura pacífica, tolerante y respetuosa, edificada por y para todos, en la que se involucra a los docentes, el personal administrativo, los estudiantes y los padres de la familia.

En el Centro de Mediación de la Institución, la mediación se basa en primer lugar en la formación para realizar un proyecto de mediación adecuado, conocer cuál es el papel del mediador, cuáles son las fases del proceso, desarrollar competencias comunicativas y dialogantes, entre otras. Todo esto, como elementos imprescindibles para intervenir adecuadamente y en un segundo lugar sus acciones se fundamentan en el diálogo que es imprescindible entre las personas implicadas y que estas a su vez acepten voluntariamente la intervención del mediador/a. El mediador no tiene autoridad para decidir y no actúa de juez entre las partes implicadas; su finalidad es promover la solución a un conflicto, aumentar la capacidad de toma de decisiones de los implicados, contribuir a una mejora en la autoestima y la responsabilidad ante los conflictos y favorecer la convivencia en la institución. Esta mediación se hace basada en los principios de las prácticas restaurativas, las cuales surgen como respuesta alternativa a los comportamientos disruptivos y a la falta de empoderamiento efectivo en la solución de conflictos. Tiene como finalidad no sólo la recomposición de las relaciones afectadas por el conflicto, sino que también insta una cultura de la responsabilidad, al asumir las consecuencias de un acto, repara el daño causado a los efectos y permitir una solución digna desde los principios humanos y éticos. Estas prácticas restaurativas buscan mediar los conflictos atendiendo el siguiente protocolo:

- Las partes del conflicto se encuentran para narrar los hechos, discutir lo ocurrido.
- Los implicados deciden cuál será la solución que darán a su propio conflicto.
- Crean estrategias para mitigar el conflicto y logran acuerdos restaurativos.

Clasificación de las situaciones. Teniendo en cuenta la dinámica interna de la Institución Educativa y los fenómenos que se presentan, el Comité de Convivencia Escolar definirá la clasificación de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, apoyándose en el Art. 40 del Decreto Reglamentario 1965 de 2013:

Situaciones Tipo I. Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

Situaciones Tipo II. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (Bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- Que se presenten de manera repetida o sistemática.
- Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

Situaciones Tipo III. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

De los protocolos de los establecimientos educativos, finalidad, contenido y aplicación. El protocolo de atención de la **I.E Nicanor Restrepo Santamaría**, será orientado a que se cumplan de manera oportuna los procedimientos necesarios para brindar la atención requerida de acuerdo con la situación presentada. Estos protocolos definirán como mínimo los siguientes aspectos, según el Art.41. Decreto Reglamentario 1965 de 2013.

Ruta de atención integral para la convivencia: tipificación de situaciones de convivencia y procedimientos para la aplicación de acciones pedagógicas. Se realiza una revisión minuciosa a las rutas de atención integral en cada una de las tipificaciones.

RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA: TIPIFICACIÓN DE SITUACIONES DE CONVIVENCIA Y PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE ACCIONES PEDAGÓGICAS.

Situaciones Tipo I y Protocolos. Se revisan y amplían las Acciones Correctivos y Sanciones

Situaciones Tipo II y protocolos. Se revisan y amplían las Acciones Correctivos y Sanciones

Situaciones Tipo III y protocolos. Se revisan y amplían las Acciones Correctivos y Sanciones

Principios del debido proceso.

Ruta del debido proceso. La ruta del **DEBIDO PROCESO** a seguir en la I.E Nicanor Restrepo Santamaría será la siguiente:

Mesa de mediación. Cuando un docente tenga conocimiento de **situaciones tipo I**, deberá reunirse inmediatamente con el o los estudiantes implicados, podrá tener como invitado un mediador y/o un integrante del equipo psicosocial, para que se exponga la situación y se busque reparación de ser necesaria, el docente deberá dejar constancia por escrito de la situación atendida, ya sea mediante acta o registro en el libro observador, con la firma de todos los involucrados; se deberá informar al orientador de grupo la situación presentada y será el responsable de hacer seguimiento a fin de verificar si la solución fue efectiva o se requiere ser remitido a mesa de atención.

Mesa de atención. Cuando un docente tenga conocimiento de una **situación tipo II** o haya realizado seguimiento en mesa de mediación y requiera la intervención de coordinación, se remitirá a MESA DE ATENCIÓN, la cual será liderada por coordinación y con la participación de docente orientador de grupo o docente que conoce o hace remisión de la situación, padre de familia y/o acudiente, estudiantes involucrados y se podrá tener como invitados a un mediador escolar y/o el equipo psicosocial, esta mesa revisará el proceso y a su vez asignará acciones restaurativas. De ser necesario la MESA DE ATENCIÓN, remitirá al Comité Escolar de Convivencia; La coordinación realizará el seguimiento a fin de verificar si la solución fue efectiva. La coordinación deberá dejar constancia por escrito en acta.

Comité Escolar de Convivencia Mediación y Concertación. La coordinación será la encargada de remitir al Comité Escolar de Convivencia Mediación y Concertación, aquellas situaciones tipo I, II o III que requieran ser intervenidas. Desde el comité se deberán generar acciones restauradoras y hacer seguimiento al cumplimiento de estas, de ser necesario hará remisión al CONSEJO DIRECTIVO. El comité deberá dejar constancia por escrito en acta.

Consejo Directivo. Como máxima instancia en la Institución Educativa NICANOR RESTREPO SANTAMARIA, el consejo será el encargado de generar acciones restaurativas y/o sancionatorias a los casos remitidos por la MESA DE ATENCIÓN y/o EL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA MEDIACION Y CONCERTACION. De ser necesario remitirá a las autoridades competentes según sea el caso, actuación de la cual se dejará evidencia por escrito en acta. La Coordinación hará seguimiento a las acciones tomadas por el Consejo Directivo.

Inclusión de protocolos:

Protocolo de atención del Comportamiento Suicida

Protocolos de atención en casos de Abuso Sexual.

Protocolo en casos de ESCNNA (explotación sexual de niños, niñas y adolescentes)

Protocolo en casos de violencia intrafamiliar.

Protocolo en casos de consumo de sustancias psicoactivas.

Protocolo en casos de trabajo infantil.

Protocolo en casos de embarazo adolescente.

Protocolo en casos de estudiantes con ideación suicida.

Protocolo en casos de utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos al margen de la ley.

Protocolo en casos de delitos informáticos.

Protocolos de atención para la población migrante.

Anexo 9: Manual para la Convivencia Escolar.

8.6 Jornadas Complementarias

La implementación de los programas de la Jornada Complementaria en los establecimientos educativos oficiales de la ciudad que propone la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Medellín tiene el propósito de orientar desde el enfoque lúdico-pedagógico, la utilización del tiempo libre de los estudiantes, mediante el desarrollo de actividades conducentes al mejoramiento de sus competencias básicas y ciudadanas, el ofrecimiento de espacios de refuerzo de las actividades escolares y otros ambientes para la dinámica del conocimiento. La jornada complementaria la constituyen todas las actividades deportivas, recreativas, culturales, tecnológicas, científicas y de bilingüismo que se han planeado, programado y organizado en la institución para ser desarrolladas en jornada contraria a la jornada escolar regular. Tendrán lugar en las instalaciones de la institución educativa y en escenarios o espacios cercanos a ella, con la orientación y apoyo de instructores de entidades para tal fin como el INDER, escuela de música Débora Arango, Fundación mi sangre, fundación pies descalzos, entre otros.

Anexo 10: Jornadas complementarias.

8.7 Bienestar Estudiantil

Existen diversos apoyos para los estudiantes ofrecidos desde la Secretaría de Educación, la Secretaría de Inclusión Social y Familia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el INDER y la misma institución. Entre ellos contamos con las siguientes:

8.7.1 Póliza de seguro estudiantil

Los estudiantes del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e innovación de Medellín adscritos a las instituciones oficiales tendrán derecho con su matrícula a una **póliza de seguro estudiantil**, dando cumplimiento al artículo 100 de la ley 115 de 1994 y las directivas ministeriales 8 y 30 de 2009. La póliza expedida por la aseguradora **La Previsora S.A**, con la cual se garantiza la continuidad de la cobertura de Accidentes Personales Estudiantiles. En cuanto a la línea de atención de accidentes, la asignada por Aseguradora La **Previsora** es: **al Centro De Atención Telefónica número 01 8000 111 170 o vía celular al #533.**

El objeto de la póliza es brindar la cobertura de accidentes personales estudiantiles, durante la jornada escolar, a través de una póliza de seguros, donde se garantiza la cobertura de la póliza a partir del inicio del año escolar, siempre y cuando el estudiante esté matriculado, hasta finalizar el mismo.

La póliza es totalmente gratuita para todos los niños y niñas del programa Buen Comienzo y estudiantes de las instituciones educativas. **Póliza Número No. 3100026492.**

El procedimiento en caso de accidente es el siguiente:

- ✓ El estudiante asegurado debe recurrir a la clínica u hospital más cercano, ingresar por urgencias y presentar el documento de identidad vigente (tarjeta de identidad o Registro civil de nacimiento).
- ✓ Si la atención del estudiante sobrepasa el valor asegurado contratado en la cobertura de gastos médicos, el estudiante deberá aportar carné de Sisbén, EPS o cancelar saldo en efectivo.
- ✓ Si posterior a la atención por urgencias, se requiere de consultas de fisioterapia o afines, éstas serán asumidas por la clínica o el hospital hasta por el valor asegurado detallado en gastos médicos.
- ✓ La cobertura de gastos de traslado del estudiante operará únicamente del lugar del accidente al centro asistencial más cercano y podrá solicitarse servicio de ambulancia desde un teléfono fijo a la línea gratuita al **Centro De Atención Telefónica número 01 8000 111 170 o vía celular al #533**, desde un celular (Los padres de familia también pueden solicitar el servicio de ambulancia para los estudiantes matriculados que se accidentan en horario distinto a la jornada escolar).
- ✓ En todo caso de accidentes la institución reportará el imprevisto a los padres de familia y/o acudientes, de manera telefónica e inmediata, para que estos asistan a la institución y/o clínica u hospital para suministrar los datos necesarios a la unidad de salud y acompañen al estudiante accidentado.

Anexo 11: Red asistencial pólizas de seguro estudiantil.

8.7.2 Transporte Escolar Contratado

Estrategia de acceso y permanencia que procura apoyar la movilidad de los estudiantes entre su residencia y el establecimiento educativo en el cual se encuentren matriculados. Para ello se cuenta con tres modalidades que permiten ofrecerles alternativas a las dificultades respecto a este tema. Es un servicio que contrata la Secretaría de Educación de Medellín con el objetivo de facilitar la movilidad de los estudiantes, desde su residencia hacia la Institución Educativa y viceversa, en aquellos sectores donde no es posible atender esta necesidad con otra modalidad de la estrategia de Transporte Escolar Contratado.

La Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a través de un contrato celebrado con la Empresa de Transporte COOTRAESPECIALES ofrece a los estudiantes varias rutas de transporte escolar que cubre los sectores definidos por la Secretaría de Educación, entre la Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría y el sector de Ciudadela Nuevo Occidente (San Cristóbal).

El uso del transporte escolar está sujeto al cumplimiento de los siguientes acuerdos:

Una vez matriculado el estudiante el acudiente o padre de familia podrá solicitar el servicio de transporte escolar siempre y cuando haya disponibilidad de cupos y el acudiente deberá firmar el acuerdo de corresponsabilidad emitido por la Secretaría de Educación. Los beneficiarios de este transporte serán los estudiantes que cuenten con matrícula vigente en la institución. Los únicos adultos autorizados para transportarse en el bus escolar serán las auxiliares designadas por la Secretaría de Educación distrital, para el cuidado y acompañamiento de los estudiantes durante el recorrido de la ruta escolar.

- El cupo máximo del transporte se asignará de acuerdo con la capacidad del vehículo.
- El bus debe ser abordado por los estudiantes en los puntos de acopio designados para tal fin. En ningún caso el servicio se ofrece puerta a puerta.
- Los estudiantes deben estar acompañados en la mañana y esperados en la tarde en el punto de acopio, por un adulto responsable de su cuidado.

- La entrega de los estudiantes en el transporte y el recibimiento debe hacerse puntualmente en las horas señaladas por el transportador. Deben ser los padres de familias o acompañantes quienes esperen el transporte y no al contrario, para no entorpecer el cumplimiento en los horarios de la ruta.
- Durante el recorrido de la ruta escolar, los estudiantes deben permanecer sentados en la silla asignada (un estudiante por silla).
- Asumir un comportamiento de respeto hacia sus compañeros y con los adultos que acompañan el transporte.

Evitar durante el recorrido de la ruta del transporte escolar contratado:

- Desplazarse en el bus mientras este se encuentre en movimiento.
- Consumir alimentos dentro del bus.
- Ingerir y/o portar drogas alucinógenas.
- Agresión física o verbal.
- Porte y/o utilización de armas.
- Exponer partes del cuerpo (la cabeza, los brazos, los pies, etc.) por fuera de las ventanillas del bus.
- Maltratar o hacer uso indebido de los enseres del bus.
- Gritar, expresarse de manera soez o generar peleas dentro del bus o centros de acopio.

Los coordinadores de la Institución Educativa serán las personas responsables de velar por el buen uso del Servicio Escolar por parte de los estudiantes. Por lo tanto, se aclara que el incumplimiento de los acuerdos definidos en este documento para el uso del transporte escolar será causal para la suspensión del servicio a los estudiantes en los siguientes términos:

El incumplimiento por primera vez de cualquiera de los acuerdos descritos generará un llamado de atención verbal por parte del coordinador. El incumplimiento por segunda vez de cualquiera de los acuerdos descritos generará un llamado de atención por escrito por parte del coordinador y suspensión del servicio de transporte para el estudiante durante tres (3) días hábiles, según resolución rectoral. El incumplimiento por tercera vez de cualquiera de los acuerdos descritos generará la suspensión definitiva del estudiante como beneficiario del servicio.

Se aclara que el incumplimiento reiterativo aplica para cualquiera de los acuerdos, no necesariamente para una misma falta cometida en forma repetitiva. Esto genera pérdida del servicio, además se reporta ante el consejo directivo.

Anexo 12: Protocolo para uso del transporte escolar contratado.

8.7.3 Restaurante Escolar

Resolución Ministerial 29452 de 2017 (PAE).

La permanencia de los niños, niñas y jóvenes dentro del sistema educativo es una de las metas que se ha propuesto la ciudad de Medellín, y en torno a ella se han desarrollado estrategias de favorecimiento del acceso y la asistencia escolar. La Secretaría de Educación del Distrito ha diseñado y ejecutado desde hace algunos años el desarrollo de estrategias de permanencia, siendo el Programa de Alimentación Escolar- PAE de amplia difusión y disposición en los Establecimientos Educativos Oficiales, buscando siempre llegar al favorecimiento de la población que más lo requiere.

Acorde a los Lineamientos Técnicos y Administrativos emanados de la Resolución Ministerial 29452 de 2017. Decreto 1852 de 2015, la Resolución 00335 de 2021 y la Ley 2042 de 2020. Siendo las anteriores normas las que reglamentan el Programa de Alimentación Escolar.

El **Programa de Alimentación Escolar (PAE)** es ofrecido a nuestros estudiantes por la Secretaría de Educación distrital y la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos de la alcaldía de Medellín en convenio con varias empresas de alimentos.

En nuestra Institución es ofrecido en dos (2) modalidades, Vaso de leche y Complemento AM-PM. Este es un programa del Ministerio de Educación Nacional, denominado el PAE (Programa de Alimentación Escolar).

Es un bienestar estudiantil, que con el apoyo de la Secretaría de Educación Distrital y Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de Medellín en convenio con varias empresas de alimentos se ofrece a nuestros estudiantes. Se considera población objeto para acceder a los beneficios de los programas de *vaso de leche* y Complemento AM-PM los niños, niñas y jóvenes escolarizados en la institución entre los 5 a 17 años, focalizando a los estudiantes que: presentan riesgo nutricional, vulnerabilidad social en la institución, pertenecientes a etnias, Bajo puntaje en el SISBEN, padres desempleados, desplazados con carta. No el 100% de la población estudiantil.

Se considera población objeto para acceder a los beneficios del programa bajo las modalidades de **Complemento A.M. /P.M. y VASO DE LECHE** para los niños, niñas y jóvenes escolarizados, con riesgo nutricional y vulnerabilidad social en la institución.

Estos programas y servicios para su mejoramiento nutricional, privilegiando a los estudiantes desplazados y/o con diagnóstico de riesgo nutricional. **El CAE (Comité de Alimentación Escolar):** la conformación del Comité de Alimentación Escolar (CAE) según los Lineamientos Técnico-Administrativos de la Resolución 00335 de 2021.

Con el Comité de Alimentación Escolar (CAE) se promueve un espacio de participación ciudadana que beneficia la operatividad del Programa de Alimentación Escolar en Establecimiento Educativo. Según el **Anexo Técnico de Participación Ciudadana de la Resolución 00335 de 2021- Numeral 4.2.1**, *“El Comité de Alimentación Escolar (CAE) es uno de los espacios establecidos por la UAPA para fomentar la participación ciudadana el sentido de pertenencia y el control social durante la planeación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar...”*

Integrantes del Comité:

- Tres (3) padres de familia por establecimiento educativo, más un padre de familia adicional en representación de las sedes diferentes a la principal (...)
- Un (1) representante del personal manipulador de alimentos que sea preferiblemente padre de familia o acudiente de la Institución Educativa.
- Un (1) representante de los docentes por la sede principal y uno más por el conjunto de las sedes educativas del establecimiento educativo.
- El personero estudiantil
- Dos (2) niñas, niños, adolescentes beneficiarios del programa...”

Anexo 13: Protocolo para uso del restaurante escolar.

8.7.4 Servicio de Tienda Escolar o Cafetería

La **Institución Nicanor Restrepo Santamaría** requiere contratar el servicio de tienda escolar para propender a la buena nutrición y alimentación de la población estudiantil, grupo de docentes y directivos. Por lo anterior, se hizo necesario crear un espacio físico, destinado para la tienda escolar, dentro de la Institución para atender una totalidad aproximada de 1.120 estudiantes de ambas jornadas académicas que ofrece la institución, y además un personal docente, directivo y administrativo aproximado de 50 personas. El servicio de alimentación es ofrecido mediante contrato por licitación y ejecutado por personas con idoneidad, que ofrecen variedad de productos alimenticios que permitirán prestar un servicio adicional de alimentación variada y nutritiva para la comunidad educativa.

Anexo 14: Protocolo para uso de la tienda escolar.

8.7.5 Servicio de Papelería y Fotocopiadora Escolar

La Institución comprometida en garantizar un ambiente escolar armónico, crea espacios, desarrolla proyectos y actividades que generen bienestar a los estudiantes, por ello entrega en Concesión un espacio para una Fotocopiadora Escolar, orientado a prestar un servicio de primera necesidad como lo es el fotocopiado de talleres y actividades pedagógicas; además de proveer el suministro de productos enmarcados en la línea de útiles de papelería para atender a la a la comunidad educativa, especialmente a los estudiantes y 48 personas entre docentes, administrativos, personal de apoyo en servicios generales y vigilantes, durante dos (2) jornadas académicas, mañana y tarde.

El espacio para el servicio de fotocopiadora es ofrecido mediante contrato de concesión por licitación y ejecutado por personas con idoneidad que ofrecen una constante y excelente atención para el desarrollo de las actividades pedagógicas de los estudiantes y docentes.

8.7.6 Página WEB de la Institución

La página web de la institución es: www.ienicanor.edu.co

Es un espacio virtual de comunicación institucional, donde aparecen varios enlaces con posibilidades de generar y ofrecer información institucional a toda la comunidad educativa y al público virtual en general.

8.7.7 Facebook Institucional

Facebook oficial: <https://www.facebook.com/colegiolahuerta?refid=46&tsid=0.10885252254339717>

Es un espacio virtual de comunicación institucional, con posibilidades de generar y ofrecer información institucional y comunicación directa a toda la comunidad educativa y al público en general.

8.7.8 Salidas Pedagógicas

Las salidas Pedagógicas son una estrategia para dinamizar los procesos académicos regulares y los proyectos pedagógicos que apuntan al fortalecimiento de las competencias básicas, ciudadanas y laborales, razón por la cual dicha actividad debe ser el producto de una gestión seria y profesional que permita alcanzar los propósitos formativos, la seguridad y la integridad física de cada uno de los participantes. A través de ellas los estudiantes también podrán aprender de los diferentes espacios de la ciudad. Serán un bienestar para la comunidad estudiantil, puesto que les permitirá cambiar los escenarios para el aprendizaje y la búsqueda del conocimiento.

En este orden de ideas, se adelantan procesos institucionales que permiten la planeación, desarrollo y evaluación de las Salidas Pedagógicas (**Circular 070 del 31 de mayo de 2010 y Circular 55 de 2014**).

Anexo 15: Protocolo para las salidas pedagógicas.

8.8 Manejo de Conflictos y Casos Difíciles de Convivencia

La Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría cuenta con El Comité Escolar de Convivencia, es a través de las mesas de atención -de cada una de las jornadas- donde se manejan los casos difíciles de convivencia. También se cuenta con el apoyo de una Psicóloga del Programa Escuelas Entorno Protector, quien hace parte del Comité de Convivencia quien apoya constantemente en casos críticos. A partir del año 2017 se cuenta con la figura del Líder Estudiantil de Mediación Escolar. Y, por último, está el Consejo Directivo, donde también se analizan soluciones a muchos casos difíciles de convivencia.

En nuestro Manual para la Convivencia Escolar contamos con el siguiente protocolo para el manejo de las situaciones disciplinarias TIPO III, veamos:

SITUACIONES TIPO III	PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO III
<p>Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.</p> <p>El incumplimiento a la acción pedagógica que se haya impuesto por una situación tipo II.</p> <p>Agredir de hecho a un docente, directivo docente o administrativo de la comunidad educativa, ante las observaciones que se le realicen.</p> <p>Atentar contra la dignidad y la honra de cualquier integrante de la comunidad educativa con comentarios mal intencionados o destructivos, amenazas (verbales o escritas), violencia (física o psicología) acoso sexual, discriminación, chantaje, secuestro y extorsión.</p> <p>Falsificar, alterar y/o modificar firmas, libros, documentos, valoraciones, permiso o excusas de los padres de familia o acudiente.</p> <p>Hacer fraude o copia en evaluaciones, pruebas de periodo, compromisos, trabajos o cualquier otra actividad académica.</p> <p>Destruir o deteriorar premeditadamente muebles, enseres de la planta física, material didáctico que se encuentre en la institución.</p> <p>Portar, consumir, y/o distribuir (de forma gratuita u onerosa) bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o alucinógenas, que causen adicción o embriaguez, dentro y fuera de la institución con el uniforme.</p> <p>Traficar con drogas o sustancias psicoactivas, alucinógenas, sintéticas, estupefacientes o alcohólicas o inducir a otras personas al consumo.</p> <p>Hurtar o apropiarse de los bienes y pertenencias de compañeros, docentes y demás personal de la comunidad educativa o de la institución.</p> <p>Portar, guardar y/o utilizar armas blancas, de fuego o artefactos explosivos, que puedan causar daños a algún integrante de la comunidad educativa.</p> <p>Poseer, mostrar o distribuir material pornográfico dentro o fuera de la institución.</p> <p>Realizar en las instalaciones de la institución actos tales como: Exhibicionismo, acoso sexual, intento de violación, y todo tipo de actos o prácticas sexuales.</p> <p>Ejercer o inducir a la explotación sexual infantil o participar en la comercialización del cuerpo.</p> <p>Divulgar en sitios de la institución o en medios de comunicación masiva (internet, redes sociales, radio, entre otras) mensajes o fotos que atenten contra la dignidad y el buen nombre de cualquier miembro de la comunidad educativa.</p> <p>Incitar o participar en agresiones físicas y/o psicológicas (acciones catalogadas como acoso escolar) a cualquier miembro de la comunidad educativa, que genere incapacidad.</p> <p>Integrar o promover pandillas, bandas o grupos que incentiven actividades que vayan en contra de la dinámica institucional.</p> <p>Realizar o promover la participación.</p> <p>Realizar y sin autorización de la rectoría rifas, ventas y otras negociaciones similares u otras formas de obtener utilidades.</p> <p>Participar en actos de amotinamiento y protesta que impidan el normal desarrollo de las actividades escolares creando falsas alarmas tendientes a conseguir el pánico colectivo.</p> <p>Utilizar el nombre de la institución para cualquier actividad que no haya sido autorizada por los directivos.</p> <p>Dejar intencionalmente retenidos o encerrados a cualquier miembro de la comunidad educativa en cualquier lugar de la institución.</p> <p>Hacerse suplantar por cualquier miembro de la comunidad educativa, o suplantar a los acudientes con el fin de evadir responsabilidades académicas o disciplinarias.</p> <p>Incurrir en delitos sancionados por la ley penal colombiana.</p> <p>Atentar contra la salud, la integridad corporal, la intimidad y la dignidad humana a través de conductas negativas, metódicas y sistemáticas de intimidación, acoso, humillación, ridiculización, difamación, coacción, amenaza o incitación a la violencia.</p>	<p>Artículo 44. Protocolo para la atención de Situaciones Tipo III.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En casos de daño al cuerpo o a la salud garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia. 2. Informar de manera inmediata a los padres de familia o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia. 3. El presidente del Comité Escolar de Convivencia de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, actuación de la cual se dejará constancia. 4. No obstante, lo dispuesto en el numeral anterior, se citará a los integrantes del comité escolar de convivencia en los términos fijados en el manual de convivencia de la citación se dejará constancia. 5. El presidente del comité escolar de convivencia informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente. 6. Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el comité escolar de convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia. 7. El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar. 8. Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del comité escolar de convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho. <p>LAS SITUACIONES TIPO III CONLLEVAN EL SIGUIENTE PROTOCOLO POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN:</p> <p>ACCIONES CORRECTIVAS PARA SITUACIONES TIPO III.</p> <p>Anotación inmediata en el Observador del estudiante por parte del docente o coordinación que haya conocido u observado la situación, dicha anotación debe ser firmada aceptando o rechazando.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. La coordinación citará de carácter urgente al padre de familia y/o acudiente para informar la situación. 3. La Coordinación remitirá de manera inmediata a las entidades competentes. 4. La Coordinación rinde informe inmediatamente sobre la situación al Rector para activar la Ruta de Atención Integral (RAI). En caso de no estar presente el rector, será el coordinador quien activará la ruta pertinente. (en cualquier caso, se dejará evidencia de dicha activación de ruta) 5. El Comité Escolar de Convivencia tomará las medidas pertinentes de protección y hará el seguimiento de la situación. 6. Remisión al Consejo Directivo por parte del comité escolar de convivencia a través de la mesa de atención. 7. Una vez agotados los procedimientos de este protocolo y de haberse incumplido con las sanciones y compromisos pedagógicos estipulados, el caso debe ser remitido al Consejo Directivo, donde se tomarán las decisiones y sanciones pertinentes. 8. Desescolarización de clases por el término que dure la aclaración de su situación. 9. Desescolarización asistida por una semana cuando es primera vez llevado al Consejo Directivo. 10. Desescolarización asistida por dos semanas cuando es remitido por segunda vez Consejo Directivo. 11. Según sea la gravedad de la situación, no se le permitirá la renovación de matrícula para el año siguiente. 12. Cancelación de la matrícula, en caso de que la falta y su gravedad sea durante el transcurso del año escolar. 13. No proclamación pública como bachiller de la institución en acto protocolario de graduación en caso de estudiantes de grado undécimo. 14. Otras acciones pertinentes que vayan en beneficio de la comunidad educativa y de los estudiantes sancionados, siempre y cuando no atenten contra la dignidad humana, los derechos humanos y la Constitución Política de Colombia. <p>NOTA: Según sea el caso, el Consejo Directivo puede determinar la desescolarización asistida para terminar el año lectivo con actividades académicas.</p> <p>Las actividades evaluadas durante el periodo de la suspensión deberán ser aplazadas para fechas posteriores en el mismo periodo, en común acuerdo con los docentes respectivos.</p>

Parágrafo 1: El Comité Escolar de Convivencia a través de la mesa de atención, en concordancia con el artículo 34 de la Ley 1801 de 2016, código de policía, informará de la manera más expedita a la Policía Nacional, para ser atendida la situación presentada, e inmediatamente se citará a quien haga las veces de acudiente del estudiante que incurra en dicha situación. De cada una de las acciones realizadas por la mesa de atención se dejará acta.

8.8.1 Otras Instancias de Apoyo para Casos Difíciles

En el “*debido proceso*” existen instancias garantes de su ejecutoria y transparencia como:

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.). Defensorías de Familia que aseguran los derechos de los niños y adolescentes, entre ellos el fundamental de la educación.

Comisarías de Familia. Dependencias de los entes territoriales, y cumplen funciones similares y complementarias a las que desempeñan los defensores de familia.

La Policía Comunitaria y de Infancia y Adolescencia. Tiene que ver con el comportamiento de los menores, no sólo en su vida familiar, social y comunitaria, sino también en la convivencia escolar.

La Personería Municipal. Organismo que hace parte del Ministerio Público y le corresponde cumplir funciones en lo que se refiere a la protección de los derechos de los niños y adolescentes, incluida la vida escolar.

La Procuraduría Provincial de Medellín y el Valle de Aburrá, ente del Ministerio Público con poder preferente en las investigaciones disciplinarias en los funcionarios públicos y en la protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

8.8.2 Recursos

La Resolución que pone fin al proceso disciplinario en primera instancia, admite los recursos de reposición y apelación, de los que podrá hacer uso el disciplinado.

El **recurso de reposición** se presenta ante la persona que firma el acto administrativo, quien ha tomado la decisión, dentro de los cinco días hábiles siguientes de notificado el acto, este consiste básicamente en controvertir la decisión tomada con el fin de que la modifique, aclare, revoque o confirme, su decisión. El conocimiento, estudio y decisión de este recurso, deberá responderse dentro de los cinco días hábiles siguientes de recibo del recurso. Si no se resuelve en este término de tiempo se considera que ha operado el silencio administrativo negativo y se concede el de apelación, mediante acto motivado, si se interpuso como subsidiario.

El **recurso de apelación** es la posibilidad de controvertir la decisión de la primera instancia ante una segunda instancia, el Consejo Directivo. Se presenta ante la Rectoría, pero deberá ser conocido, estudiado, resuelto y finalmente decidido por el Consejo Directivo.

El término para interponer y sustentar los recursos, por parte del estudiante, es de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la Resolución que decide el proceso, si no se interponen los recursos, la resolución rectoral queda en firme dentro de los tres días hábiles siguientes.

Si la primera instancia cambia o modifica su decisión inicial con base en el recurso de reposición no se tendrá que tramitar el recurso de apelación, pero se da el trámite al segundo, cuando se negó el recurso de reposición, se debe remitir siempre y cuando se presente el recurso de reposición como principal y el de apelación como subsidiario. Pero si al resolver el recurso de reposición se mantiene la decisión inicial, inmediatamente con la confirmación, mediante acto administrativo de su primera decisión, le dará traslado al Consejo Directivo para que trámite el recurso de apelación en un plazo no mayor de diez días hábiles. Para ello y en aras de garantizar el “debido proceso” debe acompañar todo el expediente y las pruebas que conforman la actuación administrativa que se adelantó y el escrito que soporta el disenso del apelante. Una vez que se han decidido todos los recursos, el acto administrativo queda en firme y se procederá a su ejecución, es decir al cumplimiento de las decisiones que se han tomado.

9. EL GOBIERNO ESCOLAR

9.1 Definición

El Gobierno Escolar es el conjunto de individuos y organismos encargados de la orientación, dirección y administración de las instituciones educativas. Estos órganos de gobierno se constituyen posibilitando la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa según lo dispone el artículo 142 de la Ley 115 de 1.994. El Gobierno Escolar se elige en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico en asambleas integradas.

De acuerdo con la Ley General de Educación y el artículo 18 del Decreto 1860 de 1.994, la comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del Proyecto Educativo que se ejecuta en una Institución Educativa. Dicha comunidad educativa se compone de: 1) Estudiantes, 2) Padres de familia y/o acudientes, 3) Docentes, 4) Directivos docentes y 5) Egresados. Concluye el artículo señalando: “Todos ellos son competentes para participar en la dirección de las instituciones de educación y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del gobierno escolar.”

9.2 Conformación del Gobierno Escolar

Según lo establecido en el artículo 20 del Decreto 1860 de 1.994, el Gobierno Escolar de la Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría, estará conformado por:

9.2.1 El Consejo Directivo

Instancia directiva de participación en la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.

9.2.2 El Consejo Académico

Instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.

9.2.3 El Rector

Representante legal del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

Los representantes en los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período.

9.3 Organismos de Participación y Apoyo al Gobierno Escolar

Son organismos de participación y apoyo al gobierno escolar: el Consejo Estudiantil, el Consejo de Padres de Familia, el Personero estudiantil, el Contralor escolar, el Líder Mediación Escolar, el Comité de Convivencia, el Comité de Derechos Humanos y Democracia Escolar, el Comité de admisiones, el Comité de Inclusión y los Comités de Evaluación y Promoción Académica, Comité de Gestión o Calidad Educativa, entre otros.

9.3.1 Comités de Evaluación y Promoción Académica

El Consejo Académico conformará, para cada grado una comisión de evaluación y promoción integrada por los docentes de cada grado, un representante de los padres de familia, el coordinador(a), el rector o su delegado, quien lo convocará y presidirá, con el fin de hacer recomendaciones, proponer estrategias o actividades para mejorar la calidad educativa, revisará los planes de apoyo y de mejoramiento, al finalizar cada periodo. Este comité orientará tanto a estudiantes como a docentes donde se presenten dificultades académicas, detectadas en los resultados de las distintas áreas y grupos, en cada periodo, con el fin de ir definiendo la promoción de los estudiantes.

9.3.2 Consejo Estudiantil

Como lo señala el artículo 29 del Decreto 1860 de 1994, este es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los estudiantes. Si bien es un organismo dirigido y orientado por los estudiantes y con total autonomía para tomar decisiones, para organizarse internamente y para gestionar, deberá presentar ante el Consejo Directivo sus propuestas de trabajo y planes de acción, para que allí sean conocidos, aprobados y apoyados, ya que ningún organismo de participación y apoyo dentro de la institución puede funcionar desarticulado del Consejo Directivo que es el máximo órgano del Gobierno Escolar, de los diferentes estamentos de la comunidad educativa y de dirección de la institución.

El Consejo estudiantil está integrado por un vocero de cada uno de los grados de la institución. Los estudiantes del grado preescolar a tercero son representados ante el consejo estudiantil por un vocero del grado tercero. De este modo, el Consejo de estudiantes de la Institución Educativa, está conformado por nueve (9) miembros. Adicionalmente; deberán asistir a todas las reuniones del Consejo Estudiantil, el personero y el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo y los representantes de cada grupo, a partir del grado 4°. Ellos, con el presidente del Consejo de estudiantes, serán los principales líderes y dinamizadores de los procesos estudiantiles dentro de la institución.

9.3.3 El Consejo de Padres, Madres y Acudientes de Familia

El artículo 5 del decreto 1286 de 2005 dice que la conformación del Consejo de Padres es de carácter obligatorio en cada Institución Educativa.

El Consejo de Padres de familia es un órgano de participación de los padres y/o acudientes conformados por los representantes de cada grado que ofrece la institución y son elegidos en la asamblea de padres.

9.3.4 Personería Estudiantil

Como lo plantea el artículo 28 del Decreto 1860 de 1994, el Personero de los estudiantes, es un estudiante del grado undécimo o del último grado que ofrezca la Institución Educativa, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes, consagrados en la constitución, las leyes y el Manual de convivencia.

Deberá ser un estudiante del grado undécimo de la institución y será elegido por el sistema de mayoría simple y mediante votación secreta entre todos los estudiantes del establecimiento, para un período de un año. La fecha de esta elección, la propone la secretaría de educación municipal; en caso de no poderse realizar en la fecha propuesta, el rector de la institución, con el Comité de Democracia Escolar, acordarán la fecha conveniente para la realización del evento electoral. En todo caso, por ley, debe realizarse dentro de los 30 días calendario siguiente a la iniciación de clases del período lectivo anual (art. 28, Decreto 1860/94).

El cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo según el art. 28, inciso d. Decreto 1860 de 1994.

9.3.5 Contraloría Escolar

En todas las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Medellín habrá una Contraloría Escolar. La Contraloría Escolar será la Encargada de promover y actuar como veedora del buen uso de los recursos y de los bienes públicos de la institución educativa a la cual pertenece, como mecanismo de promoción y fortalecimiento del control social en la gestión educativa y espacio de participación de los estudiantes, con el fin de fomentar la transparencia en el manejo de los recursos públicos. Velará porque los programas y proyectos públicos como los Fondos de Servicio Educativo, Restaurantes Escolares, Tienda Escolar, Proyectos Ambientales y Recreativos, Obras de Infraestructura de la respectiva institución educativa y de su entorno cumplan con el objetivo propuesto.

Será un estudiante que se encuentre debidamente matriculado en la institución educativa, que curse el grado décimo o undécimo del nivel de Educación Media.

Parágrafo: La responsabilidad del Contralor Escolar es incompatible con la del Personero Estudiantil y con la del representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo.

9.3.6 Líder de Mediación y Permanencia Escolar

Además de coincidir con el perfil enunciado para los estudiantes en general, el Líder de Mediación Escolar debe ser: Un estudiante de los grados superiores (10° y 11°) comprometido con la convivencia pacífica de la institución educativa, proactivo y cooperativo, que siempre busca seleccionar los problemas desde una mirada de la equidad y la justicia. Un estudiante que busca el interés colectivo sin vulnerar los derechos de los demás.

La persona líder de Mediación Escolar tiene como objetivo primordial acompañar el fortalecimiento de prácticas pacíficas dentro de la Institución Educativa, a través de la mediación escolar como la herramienta ideal para desnaturalizar la violencia como mecanismo para solucionar los conflictos, buscando la construcción cooperativa y colectiva de una cultura de la no violencia en la escuela.

Anexo 16: Conformación del Gobierno Escolar

9.3.7 Comité de Convivencia Escolar

Se crea o establece con fundamento en la ley 1620 de marzo 15 de 2013 y el Decreto 1965 del 11 de septiembre del mismo año que reglamenta dicha ley.

El Comité de Convivencia Escolar de la I.E. NICANOR RESTREPO SANTAMARÍA (antes I.E la Huerta) se crea a partir del 27 de abril de 2014 por Resolución Rectoral No. 007 y formaliza un reglamento interno que direccionará su funcionamiento. Para el presente año se renueva la resolución

Objetivos:

- Garantizar la atención inmediata y pertinente de los casos de violencia escolar, acoso o vulneración de derechos sexuales y reproductivos que se presenten en la Institución Educativa y que involucren a niños, niñas y adolescentes de los niveles de educación preescolar, básica y media, así como de casos de embarazo en adolescentes.
- Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre los miembros de la comunidad educativa.
- Desarrollar los componentes de promoción, prevención, atención y de seguimiento establecidos en la ley, en las que se incluye la estrategia de mediación escolar con la cual se pretende desarrollar en la población educativa competencias para la resolución de conflictos.
- Liderar el proceso para modificar el Manual para la Convivencia Escolar anualmente como lo indica la ley, con la participación de los diferentes actores de la comunidad educativa, teniendo en cuenta los cambios de contexto.

Conformación del Comité de Convivencia Escolar. El Comité de Convivencia Escolar de la I.E NICANOR RESTREPO SANTAMARÍA (antes I.E la Huerta) estará compuesto por las siguientes personas:

- El Rector del establecimiento, quien lo preside.
- El Personero Estudiantil o el presidente del consejo de estudiantes.
- Un docente con función de orientador, cuyo rol será asumido por la Psicóloga del Programa Escuela Entorno Protector de la Secretaría de Educación, mientras se encuentre en la Institución.
- Dos coordinadores.
- Un padre de familia
- Dos docentes de la Institución Educativa: un representante de primaria y otro de bachillerato.

Mediación Escolar por Jornada. Se nombrará una mesa técnica en cada sede y jornada, integrada por el Coordinador y los Mediadores Escolares, cuyas funciones serán:

- Solucionar las situaciones de tipo I y algún tipo II, en los casos que amerite.
- El coordinador de sede identificará, registrará y direccionará al Comité de Convivencia las situaciones tipo II y III de las que trata el artículo 40 del Decreto reglamentario 1965.
- El coordinador de sede garantizará el derecho a la intimidad, la confidencialidad y la protección de datos de las personas involucradas, de acuerdo con los parámetros de protección fijados en la Constitución Política, en los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley estatutaria 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia.
- La información de cada caso deberá ser consignada en el formato correspondiente, según lo indica el artículo 34 del decreto reglamentario 1965 de la ley 1620.
- En la Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría se elegirá el Líder de Mediación Escolar, el mismo día de la democracia escolar.

Parágrafo: El Comité de Convivencia Escolar podrá invitar con voz, pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

Anexo 17: Conformación del Comité de Convivencia Escolar.

9.3.8 Comité de Derechos Humanos y Democracia Escolar

Es un órgano de suma importancia institucional que estará conformado por los docentes del área de Ciencias Sociales de ambas jornadas.

Tendrá como objetivos fundamentales:

- Velar por la defensa de los derechos humanos de la comunidad educativa.
- Liderar la semana de la democracia.
- Liderar la posesión del gobierno escolar.
- Capacitar y acompañar constantemente a los integrantes del gobierno escolar.

9.3.9 **Comité de Admisiones**

El Comité de admisiones tiene como fin revisar la papelería legal de los estudiantes nuevos para ubicarlos en los distintos grados y grupos, de acuerdo a la disponibilidad de cupos vigentes, y muy especialmente para detectar y apoyar a los estudiantes con riesgo de exclusión, los niños y niñas en condiciones de extra edad, para ofrecerles los programas educativos especiales que brinda la institución y guiarlos de manera efectiva en su proceso formativo, teniendo en cuenta sus necesidades y características particulares. También detectará estudiantes que llegan con dificultades de convivencia para orientarlos y firmar con ellos y sus acudientes un compromiso de entrada.

El Comité de Admisiones estará conformado de la siguiente manera:

- Rector
- Coordinadores de ambas jornadas
- Docente de apoyo pedagógico
- Docente de aceleración del aprendizaje
- Docentes de Pensares
- Un docente de aula regular por jornada

9.3.10 **Comité de Inclusión o Mesa de inclusión**

Organismo de apoyo que servirá para realizar un prediagnóstico inicial de los estudiantes nuevos que lleguen a la institución con riesgo de exclusión, los niños y niñas en condiciones de extra edad y así poder brindarle atención, orientación y asesoría a él, a su familia y a los docentes en general por parte de la docente de Apoyo Pedagógico.

La Mesa de Inclusión estará conformada de la siguiente manera:

- Rector
- Coordinadores de ambas jornadas
- Docente de apoyo pedagógico
- Docente de aceleración del aprendizaje

El Comité de Inclusión realizará el prediagnóstico de estudiantes que lleguen con riesgo de exclusión y en condiciones de extra edad, ubicándolos en el grado correspondiente o en los programas educativos especiales. El comité también orientará a las familias de estos estudiantes para que participen activamente de dicho proceso.

Profesional de apoyo pedagógico. Orientará a docentes y padres de familia de aquellos estudiantes de todos los grados que se encuentren en riesgo de exclusión ofreciéndoles herramientas y apoyo pedagógico para su evaluación y promoción.

Programa de Aceleración del aprendizaje. Es un programa educativo especial dirigido a niños y niñas en condiciones de extra edad (10-15 años) que ya poseen manejo del código escrito y que necesitan ser nivelados para pasar al aula regular.

Programa flexible Pensar 1 y Pensar 2. Es un programa educativo especial dirigido a jóvenes en condición extra edad (15-18 años), que cursan dos grados en un año: 6°-7° (P1) y 8°-9° (P2), con el fin de validar las competencias básicas y nivelar el proceso de aprendizaje y escolaridad.

9.3.11 Comités de Evaluación y Promoción

Con base en el artículo 11 del Decreto 1290 de 2009, el Consejo Académico conformará **comisiones de evaluación y promoción** integradas por un número plural de docentes, con el fin de analizar los casos persistentes de superación o insuficiencia en la consecución de los logros.

Anexo 18: Conformación de los Comités de Evaluación y Promoción.

9.3.12 Comité o Equipo de Gestión de Calidad Educativa

Un Sistema de Gestión de Calidad es una herramienta que le permite a cualquier Institución u organización planear, ejecutar y controlar las actividades necesarias para el desarrollo de la misión, a través de la prestación de servicios con altos estándares de calidad, los cuales son medidos, a través de los indicadores de satisfacción de los usuarios. Es por esto por lo que la institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría ha conformado su **Comité o Equipo de Gestión de la Calidad Educativa**, el cual estará conformado cada año por: el rector, los coordinadores y un grupo de docentes que lideren las tres (3) gestiones de calidad, a saber: Académica, Directiva-Administrativa Financiera, y la de proyección a la Comunidad.

La Circular N° 201860000170 del 11 de septiembre de 2018 establece las directrices sobre la conformación de los Equipos de Gestión.

El artículo 15 del Decreto Reglamentario 0540 de 2018 contempla que a más tardar en el mes de agosto de cada año el Consejo Directivo de la Institución debe conformar y legalizar el Equipo de Gestión Institucional.

Anexo 19: Conformación del Equipo de Gestión de Calidad Educativa.

10. ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES, REGIONALES O NACIONALES (RELACIONES CON EL ENTORNO)

Determina las políticas y acciones implementadas por la institución educativa para facilitar el intercambio con otras instituciones y proveer ayudas y/o servicios que apuntalen el desarrollo del proyecto pedagógico para aunar y coordinar esfuerzos entre la Institución y otros estamentos para cumplir su misión y lograr los objetivos específicos de su PEI y su Plan de Mejoramiento.

Componentes: relaciones con padres, madres de familia, acudientes y autoridades educativas, otras instituciones, sector productivo.

10.1 Relaciones con Padres y Madres de Familia y/o Acudientes

Los Padres y madres de familia son citados a los Encuentros de familia, entregas de boletines, jornadas de las 5's, Día E de la familia y asambleas de familia; cuentan con participación en Consejo Directivo, Consejo de padres y madres, proyectos y/o actividades.

10.2 Relaciones con Autoridades Educativas

Se mantiene comunicación constante con el núcleo 936 y Secretaría de Educación Municipal y demás entes territoriales a nivel nacional, departamental y local, entidades encargadas de dar las orientaciones sobre las actividades escolares pertinentes. Se tienen en cuenta las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional MEN.

10.3 Relaciones con Otras Instituciones o Agremiaciones

Jornadas Complementarias: Se desarrollan actividades complementarias lúdicas, recreativas, deportivas y culturales, con el apoyo del INDER, Secretaría de Educación Distrital, Institución Universitaria Pascual Bravo, Universidad de Antioquia, Parque Explora, UVA Los Guayacanes, Parque Explora, PRICE SMART (programa aprender y crecer), entre otras.

Media Técnica: convenio de articulación con la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Parque Explora: capacita a los docentes para la actualización pedagógica, científica e investigativa, impulsando procesos de aprendizaje innovadores e integrando las herramientas educativas tecnológicas.

Programa Aprender y Crecer: apoya a la institución educativa en el fortalecimiento del proceso de lecto-escritura de los estudiantes. Fundada en 2006 por Price Philanthropies, una fundación privada sin fines de lucro creada por los fundadores de **PriceSmart**, la misión de **Aprender y Crecer** es proporcionar materiales educativos a los estudiantes en las escuelas públicas para inspirar tanto a maestros como a padres a mejorar las experiencias educativas.

UVA Los Guayacanes: con quienes hemos realizado una articulación formativa con el programa de la **Unidad de Vida Articulada Los Guayacanes de la Fundación EPM.**

Jardín infantil la Huerta: constante comunicación y trabajo con el Programa Buen comienzo, realizando pasantías y encuentros con sus directivas, niños y niñas para que el tránsito al Preescolar sea armónico y exitoso.

10.4 Relaciones con el Sector Productivo

Se viene teniendo conversaciones y alianzas con: **la Institución Universitaria Pascual Bravo, la Fundación LOYOLA, la Fundación MI SANGRE y La Fundación Aprender y Crecer**, el INDER; las cuales permitirán abrir puertas a nuestros futuros egresados a nivel laboral y productivo.

11. GESTIÓN PEDAGÓGICA Y CURRICULAR

La pedagogía es la disciplina que conceptualiza la formación; da cuenta de los referentes de la enseñanza y aprendizaje y de los saberes específicos que se generan en las diferentes culturas. Hace referencia a los procesos educativos a través de los cuales los campos del conocimiento se vuelven campos de formación con orientación a un fin: formar personas capaces de generar cambios para la sociedad y contribuir con ello al mejoramiento de las condiciones sociales, imprimiendo cambios en las culturas y fortaleciendo la identidad del ser individual y social en el amplio concepto de reconocimiento de las pluralidades.

La **Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría** asume un modelo pedagógico dialogante que sobrepasa la educación hetero estructurante, la cual está basada en los procesos de enseñanza definidos, orientados y evaluados por el profesor, por una educación Inter estructurante que descentraliza el “enseñar” por el “aprender”, a partir del desarrollo del pensamiento de los estudiantes y concibiendo la educación como un diálogo Inter estructurado entre el saber, el docente y el estudiante (Zubiría, 2006). En la búsqueda de mejorar la calidad educativa y de fomentar el aprendizaje significativo en el aula, se recurre a implementar una metodología activa coherente con el principio del Modelo Pedagógico Dialogante, aplicando la estrategia del Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP). Se encontró que el ABP aporta cambios significativos en el proceso de aprendizaje, ya que los estudiantes tienen una participación, abordan el conocimiento desde sus intereses y lo contextualizan con la aplicabilidad en la cotidianidad, potencializando sus habilidades individuales y encontrando diversas formas de acceder al saber.

La Docencia se entiende como una de las funciones esenciales de la Institución, acompañada de la investigación formativa, la extensión y la innovación. Respalda la autonomía y la libertad, fomenta la interacción con el estudiante alrededor del conocimiento y la formación. Se compromete con la formación integral del estudiante y la promoción de los aprendizajes activos y significativos y planea el desarrollo educativo con sustento en los lineamientos pertinentes a una formación integral de un ser individual que reconoce la existencia del otro, un profesional ético y un ser histórico y social, respetuoso de los bienes públicos. Una docencia con altos niveles de formación, capaz de desarrollar la investigación e innovación en contextos locales y Nacionales, gestor de dinámicas de innovación y trabajo colaborativo. La calidad de la docencia sostiene la calidad académica. En esta línea, el papel del docente cuando aplica la metodología ABP se sintetiza en:

- Plantear problemas de interés, con relación a los contenidos curriculares.
- Generar ambientes de aprendizaje que permitan el ensayo - error, la práctica y el aprendizaje por descubrimiento.
- Invitar a la investigación y al diálogo, para asimilar de forma colectiva e individual los conocimientos y cuestionar, desde diferentes perspectivas, los acontecimientos, las problemáticas y las verdades establecidas.
- Guiar y supervisar el proceso de aprendizaje, no es impositivo ni arbitrario, pero tampoco es permisivo, ya que evalúa los niveles de autonomía que poseen los educandos.
- Estimular el interés y mantener las expectativas por el trabajo.
- Incitar el desarrollo del pensamiento crítico grupal e individual.
- Promover el trabajo colaborativo e identificar las habilidades de los estudiantes para ponerlas al servicio del trabajo colectivo y de la solución a las problemáticas.
- Integrar el rigor académico desde varias áreas del saber, en un mismo foco temático.

De esta manera, la institución se orienta por el norte de la educación activa, que propende por el desarrollo cognitivo, afectivo y social práctico, a través del aprendizaje significativo, integrando la tecnología y la didáctica en los procesos de enseñanza y aprendizaje, además se valida el aprendizaje por proyectos como estrategia educativa de innovación que facilita en los estudiantes la adquisición de aprendizajes significativos,

la capacidad de aprender a aprender, la modificación de los esquemas de conocimiento instaurados en la repetición, el fomento de la observación, la experimentación y la socialización. De esta forma, las prácticas educativas activas son efectivas cuando el currículo educativo es acorde con el modelo del trabajo por proyectos, de ahí que sea necesario validar una propuesta de implementación de las mallas curriculares integradas para el desarrollo del pensamiento complejo por medio de la metodología activa.

Componentes: diseño curricular, aprendizaje basado en proyectos, análisis del contexto, propósitos fundamentales, diseño pedagógico, prácticas pedagógicas, gestión de aula, seguimiento académico.

11.1 Concepciones del Diseño Curricular

Componentes del diseño Curricular:

Concepto de Currículo, Concepto de Currículo por Competencias Socioformativas.

11.1.1 Concepto de Currículo

El Diseño Curricular de la **Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría** responde a los requerimientos, definiciones y criterios consagrados en la Constitución Política de Colombia, la Ley General de Educación 115, el Proyecto Educativo Institucional y los lineamientos del **modelo pedagógico dialogante** con enfoque en competencias socioformativas adoptado por la Institución Educativa.

En la institución entendemos el currículo como el conjunto de prácticas concretas que tienen los directivos, docentes, estudiantes y padres de familia en torno a la formación, con el propósito de tomar conciencia de dichas prácticas para llegar a la construcción de sólidos proyectos éticos de vida en toda la comunidad educativa, desarrollando las competencias necesarias para afrontar los retos de los diversos contextos.

11.1.2 Concepto de Currículo por Competencias Socioformativas

El fin del diseño curricular por competencias desde el enfoque complejo es generar en una institución educativa un claro liderazgo y trabajo colaborativo, que gestione con calidad el aprendizaje, con base en un proyecto educativo institucional compartido por toda la comunidad educativa, con estrategias de impacto que promuevan la formación integral de los estudiantes (finalidad), y dentro de ésta el desarrollo y fortalecimiento del proyecto ético de vida, el compromiso con los retos de la humanidad, la vocación investigadora y la idoneidad profesional mediante competencias genéricas y específicas.

Por eso, la institución educativa aboga por un diseño curricular basado en destrezas y competencias como herramienta estructural en el proceso de enseñanza y aprendizaje (Freire, 2018), un currículo actualizado con los documentos legales, vigilando la concordancia con los contenidos, los objetivos y la práctica pedagógica, y enfocando en el desarrollo crítico, propositivo, tecnológico de los estudiantes, que les garantice un proceso formativo de calidad; en esta línea, para lograr concretar un currículo flexible y adaptable a las necesidades educativas del medio, que sea abarcador, integrador y bien fundamentado, y que conlleve a unas prácticas educativas coherentes con las necesidades del mundo actual, además que incluya el uso de las herramientas tecnológicas y didácticas innovadoras, se requiere implementar unas mallas curriculares de áreas integradas, para fortalecer la metodología activa y el desarrollo del pensamiento complejo.

Anexo 20: Documento Currículo Institucional. Mallas curriculares.

11.2 Análisis del Contexto

11.2.1 Características Cognitivas de los Estudiantes

Todo proceso educativo debe partir de una base, esa base generalmente es un diagnóstico sobre el estado actual de aquello que se va a intervenir, en este caso, en la I.E. Nicanor Restrepo Santamaría, se identifica un sujeto, al cual se va a denominar estudiante; éste posee unas características que son inherentes por su dimensión biológica, social-cultural y por los aprendizajes que ha ido adquiriendo a través de los medios de comunicación (llámese internet, televisión, revistas, entre otros).

Los docentes son quienes hacen la intervención directa sobre los estudiantes y gracias a esa interacción con ellos se pueden evidenciar aspectos generales que se describen a continuación:

Dificultades:

- Para estructurar el conocimiento trabajado en clase.
- Preconceptos poco claros, distorsionados o superficiales.
- Pérdida de valores humanos.
- Falta de identificación de sus propias cualidades.
- Se les dificulta expresar y articular mensajes en torno a los objetos de conocimiento.
- Pobre uso de las palabras.
- Bajo nivel de comprensión lectora, redacción, ortografía y procesos matemáticos.
- Se distraen con mucha facilidad.
- Ritmos y modos de aprendizaje muy divergentes entre ellos.
- Falta de exigencia en cada uno de los grados.
- Hay estudiantes con diagnósticos de déficit de atención, desafiante, retraso cognitivo leve y moderado,
- Dificultades en la memoria a corto plazo.
- Falta de escucha.
- Muchos vacíos conceptuales en bachillerato (6° a 9°)
- En los estudiantes extra edad en bachillerato hay desesperanza.
- Se les dificulta seguir instrucciones.
- Falta acompañamiento familiar.
- En los grados 4° y 5° se les dificulta formalizar conceptos, es decir, pasar de lo concreto a lo abstracto.
- En el grado primero se evidencia a través del docente: Déficit de atención, dislexia y desnutrición.
- Poco desarrollo de habilidades mentales.

Oportunidades:

- Nivel cognitivo acorde a los ciclos vitales del desarrollo en la gran mayoría de los estudiantes.
- En los grados 6° a 8° hay interés y curiosidad por nuevos conocimientos.
- En el grado primero se evidencia a través de la docente: buen trabajo en grupo.
- Curiosidad.
- Aprendizaje visual en la mayoría de los estudiantes de 1°

Estas dificultades y oportunidades que se señalan anteriormente son fruto de un conversatorio con los docentes de primaria y bachillerato alrededor de la pregunta: Según su práctica docente ¿cuáles son las características cognitivas de sus estudiantes?

Estas características de los estudiantes deben llevar a los docentes a reflexionar sobre su quehacer en lo referente a la implementación de estrategias metodológicas (Didáctica) que modifiquen la estructura cognitiva de los estudiantes y lograr avanzar en las etapas de desarrollo de éstos.

Debido a la implementación del **Modelo Pedagógico Dialogante** en nuestra institución y a la búsqueda continua de herramientas que nos permitan mejorar en la labor docente, se ha tomado como eje de la aplicación del mismo la **Teoría de la Modificabilidad Estructural Cognitiva** de Reuven Feuerstein, su herramienta Programa de Enriquecimiento Instrumental ha permitido identificar las falencias de nuestros estudiantes en los procesos cognitivos, el objetivo a mediano y largo plazo es producir cambios estructurales en la inteligencia de los estudiantes que les permita comprender su mundo y adaptarse a él.

Partiendo de esto, del análisis de las dificultades realizada por los docentes y con base en este Programa de Enriquecimiento Instrumental, se pudo determinar que las funciones cognitivas más deficientes en nuestros estudiantes son:

- Percepción borrosa y confusa: Los estímulos son percibidos parcial o globalmente, sin detalles y sin precisión.
- Falta de sistemas para unir los datos: Incapacidad para seleccionar y tratar con orden las características básicas, relevantes o necesarias para solucionar el problema.
- Falta de instrumentos verbales: limitación de vocabulario para describir o denominar una experiencia o para formular una comparación en los términos más adecuados.
- Déficits en la orientación espacial o temporal.
- Carencia de precisión y exactitud al reunir los datos: La no necesidad de ser preciso y exacto, es decir, no aparece la conducta espontánea tendiente a ser preciso y exacto. No se habla aquí de capacidad, sino de necesidad.
- Dificultad para distinguir datos relevantes.
- Estrechez de campo mental: dificultades en la memoria inmediata, es decir, en la cantidad de información que el sujeto puede manejar y utilizar simultáneamente.
- Carencia de razonamiento lógico: Escasa necesidad de explicarse fenómenos incongruentes, formulación inadecuada de las razones que lo llevaron a una conclusión determinada.
- Dificultad en la elaboración de categorías: El sujeto no organiza los datos que ha recogido al interior de categorías más generales e inclusivas
- Comunicación egocéntrica: Los sujetos se imaginan o dan por hecho que el otro sabe lo que él sabe. La respuesta tiene vacíos de detalles, ambigüedad, poca o ninguna evidencia lógica, etc.
- Bloqueo en la comunicación de la respuesta: Se trata de la imposibilidad de expresar una nueva respuesta aun cuando ésta sea evidente para el sujeto.
- Deficiencia de instrumentos verbales adecuados: afecta seriamente el proceso de aprendizaje en todas sus fases.
- Conducta impulsiva: Para dar una buena respuesta, se requiere de reflexión, dominio de sí mismo (autorregulación de la conducta) y elección precisa de la forma de expresión.

Es por esto por lo que se observa un bajo desempeño en las pruebas aplicadas tanto a nivel interno como a nivel externo, pues los estudiantes tienen el dominio mínimo e insuficiente de las competencias.

En lenguaje, la mayoría de los Estudiantes se caracterizan por hacer una lectura fragmentaria del texto, pocos de ellos llegan a una comprensión inferencial directa, es decir, se les dificulta establecer relaciones y asociaciones entre partes de la información contenida en el texto para dar cuenta de las relaciones de implicación, causación, temporalización y especialización. No captan la información sugerida en el texto.

En matemáticas sucede algo parecido, los estudiantes obtienen mejor desempeño en preguntas orientadas a resolver problemas rutinarios, donde toda la información está dada en el enunciado requiriendo tan solo una operación o una relación para su resolución. En aquellos niveles en donde se exige un grado más alto de profundización o relación entre los diferentes aspectos del área: geometría, estadística y aritmética, se observa mayor dificultad.

Debido a este bajo desempeño y al análisis realizado en los **Día E** establecidos por el **MEN** para analizar el ISCE de la institución y los resultados de las Pruebas Saber en los dos últimos años, se han planteado algunas estrategias que se han implementado en cada uno de los ciclos y que han permitido mejorar el desempeño de los estudiantes:

11.2.2 Estrategias Planteadas Desde los Ciclos que Permiten el Mejoramiento del ISCE

Preescolar y Primaria:

- Aplicación de las estrategias del Trabajo con PTA.
- Implementación de las Cartillas (Lenguaje y Matemáticas), donadas por el MEN, a través del programa PTA.
- Sensibilización frente a la Responsabilidad.
- Motivación a los estudiantes para trabajar en el aula y cumplir con los compromisos académicos, esto mantiene los niveles de Exigencia a nivel académico como de convivencia.
- Fomento de la Lectura. No solo ofrecer textos narrativos a los estudiantes.
- Implementación de las Pruebas de periodo de forma virtual, aplicación de pruebas de periodo tipo saber, para todos los grados y todas las áreas.
- Aplicación y análisis de pruebas saber, aprendamos y supérate y olimpiadas del conocimiento.
- Bitácora por grupo (Registro de actividades por el estudiante).
- Desarrollo de proyectos de aprendizaje (ABP) que impulsan el fortalecimiento de las competencias de manera integral, la mirada global del mundo, las destrezas y habilidades para la solución de problemáticas contextuales y el trabajo en equipo para sensibilizar sobre la sana convivencia.

Básica Secundaria:

- Capacitación a docentes en las en el espacio de formación docente que se genera en la institución, sobre prácticas pedagógicas, modelo pedagógico y el Aprendizaje Basado en Proyectos.
- Políticas institucionales en lo disciplinario.
- Implementación del Modelo Pedagógico.
- Implementación de la estrategia de Trabajo colaborativo en las aulas de clase.
- Aplicación y análisis de pruebas saber, supérate y olimpiadas del conocimiento.
- Pruebas en forma virtual, aplicación de pruebas de periodo tipo saber, para todos los grados y todas las áreas, integradas, aplicativo de las pruebas Evaluar para avanzar.
- Énfasis en Estadística y Geometría. (Matemáticas)
- Seminarios en Pruebas Saber.
- Desarrollo de proyectos de aprendizaje (ABP) que impulsan el fortalecimiento de las competencias de manera integral, la mirada global del mundo, las destrezas y habilidades para la solución de problemáticas contextuales y el trabajo en equipo para sensibilizar sobre la sana convivencia.

Media Académica y Media Técnica:

- Utilización plataforma virtual ICFES y del aplicativo de las pruebas Evaluar para avanzar.
- Participación en pruebas Externas (Socializar los resultados).
- Trabajar la motivación de los estudiantes.
- Utilización de recursos virtuales de otros entes (SENA y Universidades).
- Resaltar e incentivar a los estudiantes.
- Revisar el uso adecuado de los formatos de seguimiento a los estudiantes.
- Aulas propias o fijas para los docentes (Objetivos llegar a las Aulas Especializadas)
- Desarrollo de proyectos de aprendizaje (ABP) que impulsan el fortalecimiento de las competencias de manera integral, la mirada global del mundo, las destrezas y habilidades para la solución de problemáticas contextuales y el trabajo en equipo para sensibilizar sobre la sana convivencia.

Partiendo de este análisis, se concluye que en **La Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría** se hace necesario establecer una serie de acciones que permitan el cumplimiento de la meta trazada al inicio de la implementación del Modelo Pedagógico:

El docente debe ser mediador y guía: el docente tiene el rol esencial de ser mediador de la cultura. Él planifica, organiza, selecciona, jerarquiza y ordena los propósitos y contenidos a ser trabajados. Establecer como eje transversal el Trabajo Colaborativo ya que requiere la actitud cooperativa y participativa del estudiante. Propone discusiones en grupo. En esta línea, se adoptan los planteamientos del paradigma constructivista, donde se afirma que “enseñar es esencialmente proporcionar una ayuda ajustada a la actividad reconstructiva de los estudiantes. Se trata de promover un aprendizaje por comprensión. En cada aula donde se desarrolla un proceso de enseñanza-aprendizaje se realiza una construcción conjunta entre enseñante y aprendices. De esta suerte, la enseñanza es un proceso de creación y no de simple repetición”. (Tünnermann, 2011).

Para el mejoramiento de la gestión de aula:

- Seguimiento de instrucciones: usar diferentes tonos de voz.
- Uso adecuado del tiempo: pausas activas, enfocar la mirada hacia el estudiante distraído y realizar atención personalizada y revisión constante del trabajo.
- Participación en clase: organización del aula, instrucciones claras por parte del docente, validación de acuerdos.
- Trabajo colaborativo y conformación de equipos ABP con roles específicos de acuerdo con el proyecto.
- Afianzar procesos de investigación como aprendizaje significativo y procesos lectores “analizar, interpretar, inferir, comprender y argumentar”.
- Integración de las diferentes herramientas tecnológicas a los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Seguimiento y autoevaluación institucional: anualmente la Institución aplica la directriz dada desde Secretaria de Educación para la “Autoevaluación Institucional”, a través de la Herramienta Integrada; además de apoyarse con la aplicación de la matriz DOFA en cada una de las gestiones, la aplicación de encuesta de satisfacción al cliente interno y externo (docentes, padres, madres y estudiantes) y el índice de inclusión (Ver matriz FODA en el apartado 6.4.7).

En cada una de las gestiones se tienen definidos procesos con indicadores de gestión a los cuales se les hace seguimiento periódicamente. Por periodo académico se consolidan las estadísticas de los resultados de la evaluación interna en cada una de las áreas y el indicador de promoción. Se aplica técnica de medición y análisis de resultados con estudiantes, padres, madres, cuidadores y docentes en los procesos de diseño y desarrollo curricular; convivencia y participación, bienestar a la comunidad; además el uso de diversos recursos educativos.

11.3 Propósitos Fundamentales del Currículo

Componentes: perfil del estudiante, fines de la educación, objetivos por grados y nivel de la educación.

11.3.1 Perfil del Estudiante de la Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría

El Perfil del estudiante de la Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría es:

SER:

- Capaz de reconocerse como un ser integral, valorarse y construir su identidad personal.
- Autónomo, con deseos de superación, responsable en la toma de decisiones y consciente de las consecuencias de sus actos.

SABER:

- Ser agente activo de su proceso de aprendizaje, con sentido crítico, reflexivo e investigativo.
- Con capacidad y habilidad para la comprensión, la comunicación, la expresión oral y escrita.

HACER:

- Genere estrategias de solución asertiva a los diferentes problemas que en enfrenta en su vida cotidiana.
- Practicar los conocimientos adquiridos en los ambientes inmediatos donde se desempeña.

CONVIVIR:

- Con facilidad para reconocer, respetar, tolerar y comprender las emociones propias, de los demás y su diversidad e individualidad.
- Demuestre respeto por su patria, las diferentes manifestaciones culturales y el medio ambiente.

EMPRENDER:

- Desarrollar habilidades individuales para desenvolverse en un contexto productivo.
- Con capacidad de liderazgo, iniciativa e ideas creativas para transformar procesos a través del trabajo colaborativo.

Se trata de formar sujetos propositivos, analíticos, capaces de trabajar en equipo, con las herramientas para asumir cierta autonomía ante las responsabilidades y enfocar a los estudiantes por los pilares de la educación del siglo XXI, enfatizando en el “Aprender a aprender” y “Aprender a desaprender” lo que está obsoleto y desfasado, porque el conocimiento está permanentemente en construcción. También se trata de formar seres sabios, que puedan “Aprender a arriesgarse”, a mirar el mundo desde otra perspectiva y a plantear opciones diferentes para mejorar sus propias comunidades.

11.3.2 Fines de la Educación (Art. 5 Ley General de Educación)

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

- El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos;
- La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad;
- La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación;
- La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios;
- La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo de1 saber;
- El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país como fundamento de la unidad nacional y de su identidad; El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones;
- La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe;
- El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país;
- La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación;
- La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración de este como fundamento del desarrollo individual y social;
- La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y
- La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

11.3.3 Objetivos por Grados y Nivel

Artículo 13. Objetivos comunes de todos los niveles. Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

- a. Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes;
- b. Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos;
- c. Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad;
- d. Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable;
- e. Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional;

- f. Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional;
- g. Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo;
- h. Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos;
- i. Analizar de manera crítica el funcionamiento del contexto y lo que sucede en el mundo globalizado;
- j. Trabajar en equipo para el desarrollo de proyectos que posibiliten la respuesta o las soluciones a las problemáticas identificadas con el fin de construir un mundo mejor, y
- k. Cuidar y valorar el medio ambiente, actuando con sentido ético frente al entorno natural y desarrollando proyectos que posibiliten la sostenibilidad.

11.3.3.1 **Definición y Objetivos Específicos de la Educación Preescolar**

Artículo 15. Definición de educación preescolar. La educación preescolar corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, psicomotriz, socioafectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas.

Artículo 16. Objetivos específicos de la educación Preescolar. Son objetivos específicos del nivel preescolar:

- a. El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como adquisición de su identidad y autonomía;
- b. El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas;
- c. El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje;
- d. La ubicación espaciotemporal y el ejercicio de la memoria;
- e. El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia;
- f. La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos;
- g. El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social;
- h. El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento;
- i. La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio, y
- j. La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

Jornada Única en Preescolar. Por medio de un oficio que el señor rector envió a Secretaria de Educación de Medellín, anexando el Acta del Consejo Académico No. 008 del 27 de septiembre de 2019, y Acta del Consejo Directivo No. 010 del 30 de septiembre de 2019, elaboradas en la Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría, con el objetivo de poder Implementar la Jornada Única para el Nivel de Preescolar en el año 2020.

La **Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría** cuenta con la Resolución de Jornada Única No. 201850050021 del 16 de julio de 2018; lo cual permitió la aprobación de la jornada única en el nivel de Preescolar para el año 2020. Para lo cual se implementó un Proyecto institucional con una intensidad de 1 hora diaria y 5 horas semanales, denominado **LUDOTIC**, el cual es una iniciativa para el nivel de preescolar, que busca integrar el arte y la tecnología de manera lúdica y educativa. Su objetivo principal es fomentar la creatividad, la expresión estética y el desarrollo de habilidades digitales básicas en los niños mediante el uso de herramientas tecnológicas accesibles y gratuitas como Paint, Tux Paint, Scratch Jr. y Stop Motion Studio.

El proyecto se estructura en tres períodos donde se combinan actividades artísticas (como collage, pintura, teatro) con el uso progresivo de tecnología (desde exploración básica de software hasta creación de videos y animaciones). Se promueve un aprendizaje significativo a través del juego, la exploración guiada y la producción de contenidos visuales y sonoros que reflejen las emociones e ideas de los infantes.

Además, se enmarca en normativas nacionales que garantizan el derecho al juego, la recreación y la expresión cultural, y se evalúa mediante rúbricas de observación, portafolios digitales y muestras artísticas con participación familiar.

11.3.3.2 **Definición y Objetivos de la Educación Básica**

Artículo 19. Definición y duración. La educación básica obligatoria corresponde a la identificada en el artículo 356 de la Constitución Política como educación primaria y secundaria; comprende nueve (9) grados y se estructurará en torno a un currículo común, conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana.

Artículo 20. Objetivos generales de la educación básica. Son objetivos generales de la educación básica:

- a. Propiciar una formación general mediante el acceso de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo;
- b. Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente;
- c. Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana;
- d. Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua;
- e. Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa, y
- f. Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano;
- i. Trabajar en equipo para conocer y dar solución a necesidades o problemáticas específicas del entorno.

Artículo 21. Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria. Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- a. La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista;
- b. El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico;
- c. El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición para la lectura;
- d. El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética;
- e. El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos;
- f. La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad;
- g. La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad;
- h. La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente;
- i. El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico;

- j. La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre;
- k. El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana;
- l. La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura;
- m. La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera;
- n. La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política, y
- ñ. La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.
- o. Trabajar en equipo para conocer y dar solución a necesidades o problemáticas específicas del entorno.

Artículo 22. Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de secundaria. Los cuatro (4) grados subsiguientes de la educación básica que constituyen el ciclo de secundaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- a. El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua;
- b. La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo;
- c. El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana;
- d. El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de los problemas y la observación experimental;
- e. El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente;
- f. La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico, y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas;
- g. La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil;
- h. El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social;
- i. El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos;
- j. La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales;
- k. La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales;
- l. La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera;
- m. La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella;
- n. La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo, y
- ñ. La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.
- o. Trabajar en equipo para conocer y dar solución a necesidades o problemáticas específicas del entorno.

Objetivos específicos de la educación media académica:

- a. La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando;
- b. La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales;
- c. La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social;
- d. El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento de acuerdo con las potencialidades e intereses.

- e. La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno;
- f. El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social;
- g. La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad.

11.3.3.3 **Definición y Objetivos Específicos de la Educación Media Técnica**

La educación media técnica prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, y para la continuación en la educación superior.

Objetivos específicos de la educación Media Técnica. Son objetivos específicos de la educación media técnica:

- a. La capacitación básica inicial para el trabajo;
- b. La preparación para vincularse al sector productivo y a las posibilidades de formación que éste ofrece, y
- c. La formación adecuada a los objetivos de educación media académica, que permita al educando el ingreso a la educación superior.

Objetivos de la Media Técnica en Diseño y Arte Gráfico.

General:

Desarrollar las habilidades creativas y técnicas de los estudiantes, proporcionándoles herramientas tecnológicas, comunicativas y colaborativas necesarias para conceptualizar, diseñar y comunicar de manera efectiva a través de medios visuales, contribuyendo así al desarrollo de soluciones gráficas innovadoras y estéticamente atractivas en diversos contextos y aplicaciones, con un enfoque ético y responsable.

Específicos:

- a. Fomentar la creatividad y la expresión artística, promoviendo un ambiente propicio para la exploración y desarrollo de ideas originales en el ámbito del diseño y el arte gráfico.
- b. Capacitar a los estudiantes en el manejo de herramientas y software relevantes para el diseño gráfico, asegurando su competencia en programas de diseño y producción gráfica.
- c. Desarrollar la capacidad de los estudiantes para conceptualizar y ejecutar proyectos gráficos con base en briefings y conceptos de diseño dados, demostrando habilidades de interpretación y ejecución de instrucciones precisas.
- d. Preparar a los estudiantes para enfrentar desafíos reales en el campo laboral del diseño gráfico, mediante la realización de proyectos prácticos que simulan situaciones profesionales y demandas del mercado.

Recursos previstos con los que cuenta la Institución para la Media Técnica

Recursos Físicos:

40 computadores Portátiles – Software: es importante destacar, que la institución ha solicitado la actualización de la Suite Adobe en los equipos existentes y la instalación en nuevos equipos para el programa de diseño y arte gráfico, la actualización del software es esencial para mantenerse al día con las últimas herramientas y funciones en el campo del diseño y arte gráfico. La falta de licencias puede ser un obstáculo para aprovechar al máximo los recursos y proporcionar a los estudiantes una experiencia educativa completa.

Un televisor: se utiliza como una pantalla adicional para presentaciones, demostraciones y revisión de trabajos. También es útil para mostrar los Proyectos de los grupos.

Una impresora Epson L'3251: la impresora permite a los estudiantes imprimir sus proyectos y trabajos de diseño. Esto es esencial para la creación de portafolios y la presentación física de los trabajos realizados.

Computadoras y Software de Diseño: un recurso esencial en cualquier programa de Diseño y Arte Gráfico es una infraestructura informática adecuada.

Los laboratorios de computadoras: equipados con software como Adobe Creative Cloud (Photoshop, Illustrator, InDesign, etc.) son fundamentales.

Impresora de alta calidad: para la impresión de proyectos finales y presentaciones, se requieren impresoras de alta resolución y calidad de color.

Materiales de arte tradicionales: no todas las creaciones en Diseño y Arte Gráfico son digitales. Pinceles, óleos, acrílicos, lápices de colores y papel de calidad también son necesarios.

Espacio de trabajo creativo: un espacio físico dedicado al trabajo creativo, con mesas amplias y buenas condiciones de iluminación, es esencial para la inspiración y la productividad de los estudiantes.

Salón con Mesas Amplias: el salón cuenta con mesas amplias que proporcionan un espacio adecuado para que los estudiantes realicen trabajos prácticos, colaboren en proyectos y utilicen sus dispositivos de manera eficiente. El diseño del salón favorece la creatividad y la interacción entre los estudiantes.

Recursos Institucionales:

Biblioteca: una biblioteca bien surtida con libros sobre diseño gráfico, historia del arte y tendencias actuales en diseño puede ser una fuente valiosa de investigación para los estudiantes.

Acceso a Museos y Galerías de Arte: las visitas a museos y galerías pueden proporcionar inspiración y contexto histórico para los estudiantes de arte y diseño.

Colaboración con la Industria: Establecer relaciones con empresas y agencias de diseño locales puede ofrecer oportunidades de pasantías, proyectos conjuntos y conexiones profesionales para los estudiantes.

Eventos y Conferencias: Participar o promover eventos y conferencias relacionados con el diseño gráfico puede enriquecer la experiencia de los estudiantes y exponerlos a expertos en la industria.

Recursos Didácticos:

Plan de Estudios: Un plan de estudios bien estructurado que incluya una variedad de cursos, desde fundamentos de diseño hasta especializaciones en áreas como diseño web, ilustración o animación.

Material Didáctico: Proporcionar a los estudiantes lecturas, ejercicios y recursos en línea relevantes para cada curso, así como tutoriales y ejemplos de diseño.

Plataformas de Aprendizaje en Línea: utilizar plataformas de aprendizaje en línea para distribuir material de curso, asignaciones y facilitar la comunicación entre estudiantes y profesores.

Evaluación y Retroalimentación: herramientas para la evaluación y la retroalimentación, como rúbricas, son cruciales para medir el progreso de los estudiantes y proporcionar una guía efectiva.

Portafolios en línea: Plataformas para que los estudiantes creen y presenten sus portafolios en línea, lo que es fundamental para mostrar su trabajo a futuros empleadores o clientes.

Grupos de Discusión y Comunidades en Línea: fomentar la participación en grupos de discusión y comunidades en línea relacionadas con el diseño gráfico, donde los estudiantes pueden intercambiar ideas y colaborar.

Recursos de Pruebas y Experimentación: proporcionar acceso a pruebas de diseño y herramientas de experimentación para que los estudiantes puedan explorar nuevas técnicas y tendencias.

Docentes Especializados: el programa ofrece dos docentes especializados en el área. Estos profesionales pueden proporcionar orientación, tutoría y evaluación para garantizar que los estudiantes adquieran las habilidades necesarias en el campo del diseño.

HORARIO DE LA MEDIA TÉCNICA

Intensidad horaria semanal:

Décimo: 12 Horas

Undécimo: 12 horas

Componente teórico- práctico de la Media Técnica: este apartado hace alusión a la malla de aprendizaje del programa de la Media Técnica, el cual se anexa finalizando el documento.

11.4 Diseño Pedagógico

Componentes: áreas obligatorias, fundamentales y componentes del plan de estudios, proyectos pedagógicos institucionales, y cátedras escolares, enfoque metodológico, recursos para el aprendizaje, jornada escolar.

11.4.1 Áreas Obligatorias y Fundamentales

Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional. Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del Plan de estudios, son los siguientes:

Para la básica Primaria, Secundaria y Media:

Ciencias naturales y educación ambiental.

Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.

Educación artística.

Educación ética y en valores humanos.

Educación física, recreación y deportes.

Educación religiosa.

Tecnología e informática.

Emprendimiento (Ley 1014/06)

Matemáticas.

Humanidades: lengua castellana e idiomas extranjeros.

Para la Educación Media Académica:

Áreas obligatorias:

Física

Química

Biología

Ciencias Políticas y Económicas

Filosofía

Para la Educación Media Técnica:

Áreas optativas:

Diseño y Arte Gráfico

Nota: Cada una de las áreas se materializa en los Planes Integrales de Área.

Organización de los componentes:

Institucionalmente, para facilitar el desarrollo de Proyectos ABP, se conjugan algunas áreas o asignaturas específicas de acuerdo con sus puntos de encuentro epistemológicos y metodológicos, con el fin de impulsar la interdisciplinariedad y el desarrollo del pensamiento complejo.

NOMBRE DEL COMPONENTE	ÁREAS O ASIGNATURAS QUE LO COMPONEN
Componente Lógico matemático	Matemáticas
Componente Científico y Medioambiental	Ciencias Naturales y educación ambiental Química Física
Componentes Cultural y deportivo	Educación física, recreación y deportes Educación artística
Componente Comunicativo	Humanidades Lengua Castellana e idioma extranjero
Componente social	Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia Ciencias Políticas y Económicas Filosofía
Componente Humano	Educación ética y en valores humanos Educación religiosa
Componente Tecnológico e innovador	Tecnología e informática Emprendimiento

11.4.2 Finalidad de las Áreas

Son los pretextos para desarrollar las competencias requeridas por el Ministerio de Educación Nacional y la base para un proceso de desarrollo formativo integral, es decir abordando al sujeto como un todo desde su dimensión Biológica, Ética-Estética, Social y Espiritual.

Artículo 23 – Ley 115 de 1994: Se establecen para alcanzar los objetivos de la Educación básica y se definen con el carácter de obligatorias y fundamentales como elemento estructurador del Currículo y el Proyecto Educativo Institucional. El 80% del Plan de Estudios estará conformado por los nueve grupos de áreas estipuladas como fundamentales y obligatorias; además, “se incluirán grupos de áreas o asignaturas que podrá seleccionar el establecimiento educativo para lograr los objetivos del Proyecto Educativo Institucional, sin sobrepasar el 15% de las áreas establecidas en el Plan de Estudios. Las áreas podrán concursar por asignaturas y proyectos pedagógicos en períodos lectivos anuales, semestrales, trimestrales o bimestrales.

Las Asignaturas: contendrán el contenido, la intensidad horaria y la duración que determine el Consejo Académico. En el desarrollo de una asignatura se deben aplicar estrategias y acciones pedagógicas que conlleven a vivenciar realmente el proceso de aprendizaje adquirido por el estudiante.

Articulación de planes, proyectos, y acciones: Los Planes, proyectos y acciones son documentos donde se plasman las actividades educativas académicas que se realizan en una Institución y que determinan su currículo. Son organizadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 115 de 1994 en armonía con el artículo 38 del Decreto 1860 de 1994. Sus contenidos están diseñados en relación con los estándares curriculares, lineamientos, Derechos básicos del aprendizaje y competencias, que son los criterios que especifican lo que todos los estudiantes de educación preescolar, básica y media deben saber y ser capaces de hacer en una determinada área y/ o grado.

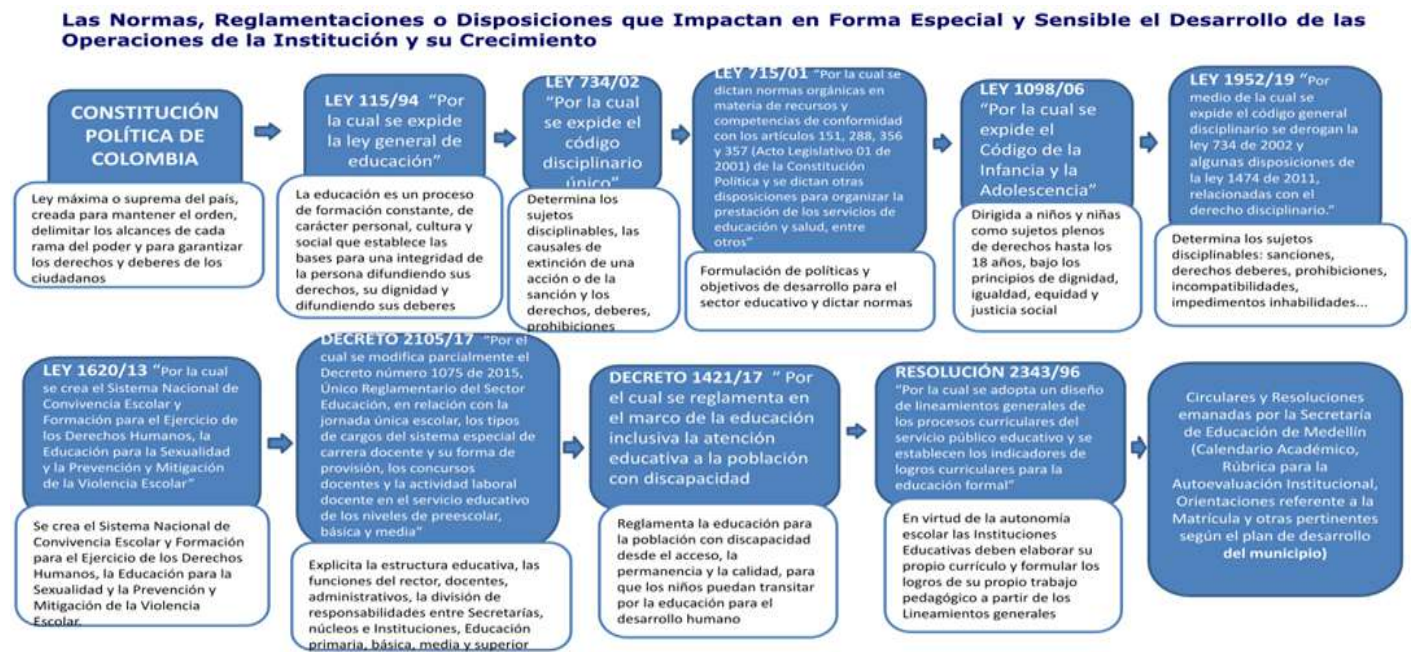
Objetivos generales del Planes de áreas.

- Desarrollar procesos educativos que posibiliten con eficiencia y efectividad los propósitos planteados desde el currículo institucional.
- Desarrollar un plan de área fundamentado en competencias que promuevan la formación de ciudadanos capaces de:
 - Participar activa y directamente en las instituciones sociales, culturales, económicas y políticas.
 - Posibilitar aprendizajes reales, competencias o destrezas, conocimientos y valores.
 - Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los estudiantes, mediante la formación para el trabajo y su vinculación laboral en la sociedad.
 - Impulsar la interdisciplinariedad con miras a formar el pensamiento complejo en los estudiantes.

Algunas leyes, decretos y resoluciones relacionadas con este apartado. Los lineamientos curriculares, los estándares Básicos, derechos de aprendizaje y las competencias para las áreas obligatorias y fundamentales.

- Constitución Política Nacional de 1991.
- Ley general de Educación 115 de 1994.
- Resolución 1600 de 1994.
- Decreto reglamentario 1860 de 1994.
- Decreto 1743 de 1994.
- Ley 181 de 1995.
- Resolución 2343 de 1996.
- Resolución 4210 de 1996, sobre la reglamentación del servicio social obligatorio.
- La Ley 769 de 2002 y la directiva ministerial 13 de 2003 sobre educación vial.
- La Ley 934 del 2004.
- Ley 1014 de 2006 sobre la cultura del emprendimiento.
- La Ley 1098 del 2006
- La Ley 1029 de 2006 que reglamenta varios Proyectos Obligatorios.
- La Ley 1170 de 2007 sobre la cátedra de teatro y artes escénicas.
- La Ley 1195 de 2008.
- Decreto 1290.
- Ley 1503 de 2011.
- Decreto único reglamentario del sector educación 1075 del 2015.
- Lineamientos curriculares y estándares de competencia para las áreas obligatorias y fundamentales y los derechos básicos del aprendizaje.

A continuación, se presenta una síntesis de las **normativas educativas** que nos rigen:



Aspectos para tener en cuenta en la realización de los Planes de área:

- El enfoque o Modelo Pedagógico de la Institución.
- Metodología educativa ABP.
- Los fines de la educación.
- Los objetivos de cada nivel y ciclo definidos por la misma ley.
- Los lineamientos curriculares, estándares básicos del aprendizaje, Derechos básicos del aprendizaje y Competencias en cada una de las áreas o asignaturas.
- Los indicadores de desempeño definidos en el Proyecto Educativo Institucional.
- La identificación de los contenidos, temas y diagnóstico de cada área, asignatura y proyecto pedagógico, así como el señalamiento de las diferentes actividades pedagógicas.
- La distribución del tiempo y las secuencias del proceso educativo, señalando el período lectivo y el credo en que se ejecutarán las diferentes actividades.
- La metodología aplicable a cada una de las asignaturas y proyectos pedagógicos, señalando el uso del material didáctico, de textos escolares, laboratorios, ayudas audiovisuales, la informática educativa o cualquier otro medio o técnica que oriente o soporte la acción pedagógica.
- Los criterios de evaluación y administración del plan.

Anexo 21: Planes integrados de áreas.

11.4.3 Proyectos Pedagógicos Obligatorios e Institucionales.

Son “actividades” planificadas y organizadas dentro del Plan de Estudios, permiten correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de las diversas áreas, y de la experiencia vivencial acumulada, tienen como eje central la convivencia.

Distribución de Proyectos Institucionales Año 2025

NOMBRE DEL PROYECTO OBLIGATORIO	Responsables Jornada Mañana	Responsables Jornada tarde
Protección del medio ambiente, la ecología y la preservación de los Recursos naturales. (Ley 1029/06; Decreto 1743 del 03 de agosto de 1994).	Kelly Natalia Quiroz Torres Juan Sebastián Quiñonez Garavis	Liliana Mosquera Mosquera
La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general, la formación de los valores Humanos. (Res. 1600 del 08 de marzo de 1994).	Jairo de Jesús Castrillón Valencia Jorge Luis Hernández Hernández Marbel Sierra Gómez Equipo sicosocial	Lina María Garcés Castaño
Educación Sexual y Construcción de ciudadanía (Ley 1029/06; Res. 3353 del 02 de Julio de 1993)	Angélica María Jiménez Gil Sergio Rodolfo Hernández Escobar	Yaneth Patricia Acevedo Castaño Docente de apoyo pedagógico Diana Muñoz) Equipo psicosocial
Desarrollo de conductas y hábitos seguros en materia de seguridad vial... Como peatones, pasajeros, conductores, planeación de proyectos. (Ley 769 de 2002, directiva ministerial 13 de 2003).	Santiago de Jesús Torres Torres Lina Henao Rubiano	Marlen Carolina Mosquera Mosquera
Estudio de la constitución, la democracia y la cívica (Ley 0107/94)	Jairo de Jesús Castrillón Valencia Jorge Luis Hernández Hernández Marbel Sierra Gómez	Lina María Garcés Castaño
Prevención de la drogadicción. (Ley 1098/06 artículo 41 numeral 7; decreto 1108/94; decreto 120 de 2010)	Jairo Alonso Zapata Equipo psicosocial	Yaneth Patricia Acevedo Castaño Equipo psicosocial
Servicio social de los estudiantes (Resolución Nacional 4210/96)	Jairo Alonso Zapata Hernández	_____
Plan de Prevención de Emergencias y Desastres (Res. 7550 del 06 de octubre de 1994). PLAN DE GESTION DE RIESGO ESCOLAR	Juan Carlos Carmona Ramos Nicolás Ramón Córdoba Muñoz	Adriana Patricia Castaño Giraldo
Proyecto El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física.	Fabián Olimpo Cubillos Ramírez Juan Carlos Carmona Ramos Jairo Alonso Zapata Hernández	Jair Esteban Jiménez Urrea
PROYECTOS INSTITUCIONALES 2025		
Proyecto de Salidas Pedagógicas	Juan Pablo Tabares Ocampo	Rocío Amparo Higueta Guisao
PROYECTO: Plan de Lectura, escritura y oralidad.	Damaris Gallego Hernández Sandra Maribel Gil Ospina	Margelis Margoth Martínez Medrano Catalina Duque Mira Docentes PTA
Artes escénicas y culturales	Damaris Gallego Hernández Sandra Maribel Gil Ospina Miguel Ángel García Carreño	Margelis Margoth Martínez Medrano
Proyecto cultura institucional: Cívica urbanidad civismo y valores	Leidis Enit Soto Martínez Olga Lucía Sandoval Bolaño	Sandra Bibiana Múnera Avendaño
Inducción y Reinducción para docentes, estudiantes y padres de familia	Juan Pablo Tabares Ocampo	Rocío Amparo Higueta Guisao

NOMBRE DEL PROYECTO OBLIGATORIO	Responsables Jornada Mañana	Responsables Jornada tarde
Proyecto de Bilingüismo: inglés	Betty Marisol Mena Higuita Johan Cardona Tejada Lina María Henao Rubiano	Jesús Javier Gallardo Pasaje
Proyecto bienestar estudiantil (Escuela de padres)	Wilmar Alonso Ramírez Gil Nicolás Ramón Córdoba Muñoz Gloria Ramírez Sergio Hernández Equipo psicosocial	Yaneth Acevedo Equipo psicosocial
Proyecto: Huerta Escolar	Yhohony Alexander Duero Galindo	_____
CÁTEDRAS 2025		
Cátedra Para la Paz	Jairo de Jesús Castrillón Valencia área de ética y valores	Lina María Garcés Área de ética y valores
Cátedra de Estudios Afrocolombianos	Betty Marisol Mena Higuita área de ciencias sociales	Carlos Alberto Oviedo Espejo Área de ciencias Sociales
Cátedra de Educación Financiera	Yurley Alexandra Cuesta Córdoba Carlos Alberto Cano Cardona	_____
COMITÉS 2025		
Comité de Convivencia Escolar	Johan Cardona	Sandra Bibiana Múnera
Comité de Calidad Institucional (Equipo de Gestión)	Damaris Gallego Hernández Juan Carlos Carmona Ramos Julieta Cardona Álvarez	Lina María Garcés Castaño Catalina Cano Duque
Comité de Inducción y reducción a docentes, estudiantes y acudientes.	Juan Pablo Tabares Ocampo	Rocío Amparo Higuita Guisao
Comité de Alimentación Escolar (CAE)	Sebastián Quiñonez	Milton Sarmiento Isaza
Comité de Protocolo Decoración de Grados 11°	Julieta Cardona Álvarez Olga Lucia Sandoval Bolaño Yhohony Alexander Duero Galindo	Coordinación de Bachillerato
Proyecto de vida	Angélica Jiménez	Lina María Garcés y el área de ética
Proyecto Pruebas Saber 11°	Docentes de: español, matemáticas, sociales, naturales (física y química) e inglés de grado undécimo Coordinaciones y Rectoría	_____
Comunicaciones	Leidis Soto Johan Cardona Alexander Duero	Rocío Amparo Higuita Guisao
Egresados	Fabian Cubillos Juan Carlos Carmona Olga Sandoval Julieta Cardona	Gloria Estella Sierra
Comité Social		Marlen Mosquera

Anexo 22: Proyectos Pedagógicos Obligatorios y Proyectos Institucionales Optativos.

11.4.4 Plan de Estudios

Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y optativas, con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos.

El Plan de estudios se ve reflejado en Intensidad horaria de Preescolar, Básica Primaria, Básica secundaria y Media académica, además de los programas flexibles; el cual puede apreciarse a continuación:

Plan de Estudios 2025

Preescolar – Básica Primaria - Básica Secundaria - Media Académica y Media Técnica

Dimensión		Preescolar					
Dimensión socioafectiva		20 horas semanales para las Dimensiones					
Dimensión corporal							
Dimensión cognitiva							
Dimensión comunicativa							
Dimensión estética							
Dimensión espiritual							
Dimensión ética							
Proyecto Ludotic		5 horas semanales para ejecución de Proyecto Jornada única					
Áreas y/o asignaturas		1°, 2° y 3°	4° y 5°	6° y 7°	8° y 9°	Media Académica 10° y 11°	Media técnica 10° y 11°
Ciencias Naturales y Educación Ambiental.		4	4	4	4		
Ciencias Naturales y Educación Ambiental.	Física					3	3
	Biología					1	1
	Química					2	2
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia		4	4	4	3	1	1
Educación artística		1	1	2	2	2	2
Educación ética y en valores humanos		1	1	1	1	1	1
Educación física, recreación y deportes		2	2	2	2	2	2
Educación Religiosa Escolar		1	1	1	1	1	1
Humanidades: Lengua Castellana e Idiomas extranjeros	Lengua Castellana	5	4	5	5	4	4
	Idioma extranjero: inglés	1	2	3	3	2	2
Matemáticas		4	4	5	5	4	4
Tecnología e Informática		1	1	2	2	2	2
Fomento a la Cultura del Emprendimiento		1	1	1	1	1	1
Ciencias Políticas y Económicas						2	2
Filosofía					1	2	2
Diseño y Arte Gráfico (Optativa)							12
Total Horas		25	25	30	30	30	42

NOTA: Los preescolares para el año **2025** continúan haciendo parte de la implementación de la Jornada Única, donde se aumentó una (1) hora más en la Jornada de los Preescolares. Pasando de 4 horas diarias a 5 horas diarias con la realización de un Proyecto Lúdico y Tecnológico denominado **LUDOTIC**, para un total de 25 horas semanales.

El Proyecto de Estudio de la Constitución y la Democracia será desarrollado en el Área de Ciencias Sociales, en la Media Académica.

La Cátedra de Afrocolombianidad se trabaja dentro del área de Ciencias Sociales.

La Cátedra Para la Paz se trabaja dentro de las áreas de Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Emprendimiento, Ética y valores.

Otros proyectos de iniciativa propia de los profesores, estudiantes, egresados y/o padres de familia podrán desarrollarse con el aval del rector y la orientación de los Coordinadores.

Anexo 23: Plan de estudios 2025

En la Institución cada clase tiene una duración de 55 minutos con un descanso a mitad de jornada de 30 minutos. Desde el año escolar 2016 el horario está dividido en 3 periodos académicos, uno con 14 semanas y dos periodos con 13 semanas lectivas de actividades académicas.

Las dos (2) jornadas escolares, mañana y tarde, con que cuenta la Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría están distribuidas por dos (2) años consecutivos (2024-2025) de la siguiente manera:

El horario para la **BÁSICA SECUNDARIA (6° a 9°)** y **Media Académica (10° y 11°)** será de: 6:00 AM A 12:00 PM (6 Horas diarias)

El horario para el Programa Flexible **PENSARES (6°-7°)** y **(8°-9°)** será de: 6:00 AM A 12:00 PM (6 Horas diarias)

El horario para los **PREESCOLARES** será de: 7:15 AM A 12:15 PM. (5 Horas diarias)

El horario para la **BÁSICA PRIMARIA Y ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE (1°a 5°)** será de: 1:00 PM a 6:00 PM. (5 Horas diarias)

El horario para la **MEDIA TÉCNICA** en Diseño y Arte Gráfico (10° y 11°) será de: 2:00 PM A 6:00 PM. (4 Horas diarias - 3 días a la semana)

Anexo 24: Horarios de clases.

11.4.5 Modelo Pedagógico (Enfoque Pedagógico)

El Modelo Pedagógico Dialogante e Inter estructurante de la Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría se fundamenta en las propuestas de Miguel De Zubiría Samper y los estudios del Instituto Merani, quienes sostienen que la educación debe desarrollar integralmente las diversas dimensiones humanas: cognitiva, valorativa y praxeológica. Se reconoce que el conocimiento nace en la interacción con el entorno, pero se reconstruye en la escuela a partir del diálogo pedagógico entre estudiante, docente y saber, mediante la mediación cultural intencionada. Así, la educación deja de asociarse exclusivamente con la adquisición de aprendizajes y se centra en el desarrollo del ser humano “que siente, actúa y piensa”, potenciando su pensamiento, sus emociones y su capacidad de acción. Este enfoque se complementa con los aportes de Feuerstein sobre la modificabilidad estructural cognitiva, que destacan la plasticidad del pensamiento humano y las posibilidades de cambio en cualquier etapa de la vida.

Esta visión dialogante del aprendizaje se articula de manera natural con la Educación Inclusiva, entendida –según Booth y Ainscow (Índice de Inclusión)– como el proceso que permite identificar y eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación, garantizando el derecho de todos los estudiantes a acceder, permanecer, participar y progresar en la escuela. La UNESCO y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad afirman que la diversidad es un valor y que el sistema educativo debe transformarse para responder a la singularidad de cada estudiante, no al contrario. En este sentido, el diálogo se convierte en el instrumento que hace visibles las necesidades, experiencias y voces de los estudiantes como sujetos de derechos, promoviendo su participación y la construcción de una comunidad educativa más democrática y justa.

De este modo, el Modelo Pedagógico Dialogante e Inter estructurante de la I.E. Nicanor Restrepo Santamaría se fortalece desde la Educación Inclusiva al incorporar prácticas pedagógicas flexibles como el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), la evaluación formativa y diferenciada, y la mediación docente adaptada a los ritmos, estilos y capacidades diversas. El diálogo pedagógico posibilita comprender y transformar las barreras presentes en los contextos escolares, promoviendo ambientes de convivencia respetuosa, investigación, lectura, argumentación y desarrollo ético, donde todos los estudiantes cuentan con oportunidades reales de aprendizaje significativo e integración plena en la vida institucional y social.

Anexo 25: Modelo pedagógico.

11.4.6 Recursos Para el Aprendizaje

Son todos los implementos, personas, espacios, herramientas técnicas y tecnológicas, que ayudan al proceso de aprendizaje en un momento determinado. Definir para cada acto de aprendizaje los recursos necesarios sería difícil, sin embargo, se pueden señalar algunos de carácter general:

- **Humanos:** directivos, docentes, estudiantes y personal de apoyo de la institución.
- **Tecnológicos:** la institución educativa cuenta con una sala de sistemas en la cual hay 25 computadores fijos, además del programa todos a aprender se tienen 30 computadoras portátiles. Adicionalmente se cuenta con 3 video beam, 4 televisores de 32 pulgadas y 4 grabadoras.
- **Económicos:** entregados por el Sistema General de Participaciones para las instituciones educativas.
- **Planta física:** se cuenta con 20 salones, una sala de audiovisuales, un laboratorio de ciencias naturales, biblioteca, auditorio, restaurante escolar, amplia zona verde y zona administrativa, ya entregaron la segunda etapa que cuenta con espacios administrativos, Además se cuenta con una pequeña edificación sede anexa, en la cual funciona algunos programas de jornada complementaria como Danzas y Teatro.

La institución se ubica en un modelo pedagógico dialogante, un modelo didáctico que concibe la enseñanza y el aprendizaje como un proceso, y resalta los propósitos de la educación inclusiva, rol del estudiante, rol del docente, propósitos valorativos, propósitos práxicos, que permiten visualizar nuevas estrategias metodológicas.

Propósito de la educación: el objetivo principal de la educación desde la pedagogía dialogante busca formar un individuo ético, fundamentado en principios como el desarrollo de competencias ciudadanas y la práctica de valores, que lo habiliten para la convivencia, la participación democrática, la solidaridad, la autoestima y el fomento de competencias laborales, los cuales posibilitan acceder a la formación en la educación superior, sin desconocer los valores culturales presentes en nuestra comunidad educativa.

Educación inclusiva: las prácticas educativas deberán adecuarse al nivel de desarrollo y adaptarse a las capacidades psicológicas de los estudiantes. Es por ello por lo que un modelo pedagógico dialogante tiene que partir de diagnosticar el nivel de desarrollo de los estudiantes y en especial por detectar sus debilidades y fortalezas, dado que hasta ahora la escuela ha estado centrada exclusivamente en ubicar las debilidades de los niños y jóvenes. Detectar el talento, para apoyarlo, orientarlo y desarrollarlo, es tan importante como ubicar las debilidades.

Rol del estudiante: de acuerdo con Zubiría, el proceso dialogante y por niveles deberá formar un individuo más autónomo que tome decisiones sobre su proceso, que cuente con mayores grados de autoconciencia en torno a sus procesos y que cualifique la planeación de sus actividades. De este modo el estudiante debe ser el actor principal de los procesos de enseñanza y aprendizaje, formarse para ser crítico, humano, honesto y solidario, respetuoso de las normas de la institución, de los valores sociales y culturales que se construyen en la escuela a pesar de las carencias sociales en las cuales se encuentra inmerso. Debe convertirse en un constructor de su propio conocimiento a partir de los contenidos ofrecidos y de la lectura que haga de su entorno y de contextos más amplios. La idea es que se convierta en un ser investigativo y constructor de su propio proyecto de vida.

Rol del docente: desde la pedagogía dialogante el docente tiene la función esencial de ser mediador de la cultura. Él planifica, organiza, selecciona, jerarquiza y ordena los propósitos y contenidos a ser trabajados. Él debe garantizar que dichos propósitos y contenidos sean acordes con el nivel de desarrollo del estudiante, tanto a nivel cognitivo, como socio afectivo y su función esencial será la de favorecer y jalonar el desarrollo del estudiante. Para ello, una condición indispensable es que sus niveles de desarrollo del pensamiento, de formación valorativa y de comprensión lectora sean altos, dado que sólo así podrá impulsar a sus estudiantes a lograr dichas competencias. Es un guía en la medida que orienta el desarrollo del proceso de aprendizaje del estudiante en todas sus dimensiones (Cognitivo, afectivo y práxico); reconociendo las fortalezas y debilidades de este, estimulando y aceptando la autonomía e iniciativa de estos.

El docente permite un dialogo entre estudiantes y aprendizajes a partir de preguntas inteligentes y abiertas que posibilitan el aprendizaje significativo para la vida. Debe ser ante todo un ser social que busca solucionar los conflictos, del saber y del contexto educativo en el que se encuentra inmerso.

Propósitos cognitivos: centrarse en el desarrollo cognitivo o desarrollo del pensamiento es privilegiar la comprensión, el análisis, la deducción, la interpretación, la argumentación y el razonamiento lógico. También implica generar cambios profundos en los enfoques didácticos para trabajar la lectura, la comprensión lectora y la investigación.

Propósitos valorativos: busca formar seres libres, éticos, autónomos, solidarios, comprometidos consigo mismo y con los demás; individuos que se conozcan, que comprendan sus orígenes y raíces y que elaboren de manera reflexiva y activa su propio proyecto de vida individual y social; a través del afecto, la sociabilidad y los sentimientos.

Propósitos práxicos: están relacionado con la acción, con el hacer, con la transferencia y con la aplicabilidad en la vida. Favorecer el desarrollo praxiológico hace referencia al saber instrumental que el estudiante posee para diseñar, elaborar, aplicar, verificar, socializar y confrontar problemas disciplinares, sociales y culturales de los contextos locales, regionales, nacionales e internacionales con los aspectos cognitivos, contribuyendo así a la transformación de la realidad.

Nuestro modelo pedagógico define el aprendizaje como: un proceso mediante el cual se generan nuevas conductas, actitudes y conocimientos que pueden ser aplicados ante situaciones concretas.

Desarrollo: es el proceso mediante el cual el ser humano pasa de un estadio o etapa a otro, mediante actividades implementadas. La finalidad última del proceso de aprendizaje tiene que ser la de garantizar mayores niveles de pensamiento, afecto y acción; es decir, la “humanización del ser humano” como decían Merani y Vigotsky (Cit. Por Riviere, 1996). En consecuencia, la escuela debe orientarse hacia el mañana del desarrollo infantil buscando convertir el nivel del desarrollo potencial en real. Como decía Vigotsky: "El buen aprendizaje es aquel que las capacidades del sujeto no le permiten atender"; es decir, aquel que efectivamente “jalona” el desarrollo. Defendemos la idea que la calidad de la interacción entre el docente y el estudiante es muy importante para el aprendizaje porque no sólo se aprenden ideas, sino que fundamentalmente se aprenden sentimientos, actitudes y buenas prácticas. Reconocemos que el aprendizaje significativo debe estar relacionado con la vida cotidiana del estudiante y con las necesidades del contexto local, regional, nacional, mundial.

Asumimos que el aprendizaje se produce en la medida que se desarrollan estructuras cognitivas más complejas. Se debe Fomentar el aprendizaje colaborativo como la posibilidad que tiene el estudiante para aprender por sí mismo y para participar en proyectos de desarrollo humano y social.

Así mismo, el aprendizaje de los conceptos que son construidos por fuera de la escuela en el ámbito científico requiere de dinámicas interactivas que confronten y generen diálogo con los conceptos que previamente habían aprehendido los estudiantes y demanda de estrategias que los coloquen a ellos y a los docentes en permanente actividad reflexiva.

Teniendo en cuenta la concepción de aprendizaje significativo, describimos a continuación las estrategias metodológicas que deben apoyar el trabajo pedagógico en el aula:

Propuesta de aulas fijas: la propuesta de implantar las “**AULAS FIJAS**” nace en el año 2017, debido a que se cuenta para este año con una nueva etapa de la planta física con una infraestructura para desarrollar esta estrategia; además el interés de hacer un cambio estructural en los procesos Enseñanza- Aprendizaje. Es así como al iniciar ese año con la nueva etapa de la planta física, se organizaron las aulas por áreas, y se entrega a cada docente un aula para su cuidado y organización; distribuyendo a cada uno su material didáctico.

- ✓ Propuesta de trabajo colaborativo.
- ✓ Propuesta del trabajo entre pares.
- ✓ Propuesta de investigación en el aula.

En la dinámica de trabajo en las aulas fijas los estudiantes se movilizan a los salones de clase en donde están asignadas las áreas, diferente al modelo tradicional en donde el docente es quien se desplaza al respectivo grupo en donde debe dar la clase.

Los docentes asumen la responsabilidad de ambientar y cuidar su aula dotándola de la mayor cantidad de elementos didácticos para la enseñanza.

Las aulas dejan de ser los espacios en donde sólo se ubican los grupos para recibir sus clases y pasan a ser espacios de aprendizaje.

En los espacios de las aulas y fijas se deben generar actividades como:

- ✓ Trabajos en equipo colaborativo y cooperativo
- ✓ Proyectos de investigación
- ✓ Diálogos colectivos
- ✓ Socialización de experiencias
- ✓ Análisis de textos
- ✓ Interpretación de videos
- ✓ Mesas redondas
- ✓ Debates
- ✓ Exposiciones
- ✓ Juegos y dinámicas
- ✓ Olimpiadas
- ✓ Experiencias de campo
- ✓ Carruseles pedagógicos
- ✓ Presentación de pruebas aprendamos y supérate con el saber
- ✓ Pruebas saber 3º, 5º, 9º, 11º.

11.4.7 Jornada Escolar Regular

Decreto número 1850 de 2002. Se refiere al tiempo diario que dedica la institución a sus estudiantes para la prestación del servicio educativo.

La jornada escolar de nuestra Institución se encuentra institucionalizada de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Decreto 1850 de 2002, donde se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados. Como función directa del Rector y teniendo presente los factores favorables para la prestación del servicio educativo como:

- La atención del restaurante escolar, sin interferencias en la jornada escolar de los niños y jóvenes.
- La reducción de los índices de inasistencia escolar.
- La promoción del uso de la biblioteca en la jornada escolar bajo la orientación del docente.
- La dosificación de las tareas escolares y su articulación con el P.E.I. mediante proyectos.
- La secuencia de los niveles, edades y jornadas de los estudiantes que permitan la realización de actividades culturales, deportivas, recreativas y académicas y la asignación académica de los docentes completa según el decreto 1850 de 2002, acorde con la capacidad locativa, número y especialidad de los docentes y jornadas que ofrece la Institución.

La jornada escolar regular establecida – para un periodo de cada 2 años- en la Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría será:

AÑOS 2020- 2021:

Nivel de Preescolar: 5 horas diarias (7:00 a.m. a 12:00 m. y/o 12:00p.m a 5:00 p.m.)

Nivel de Básica Primaria: 5 horas diarias. (12:20 p.m. a.m. a 5:20 p.m.).

Nivel de Secundaria y Media académica: 6 horas diarias de (6:15 a.m. a 12:15 p.m.)

Media Técnica: (12:00 m. A 4:00 p.m.)

AÑOS 2022- 2023:

Nivel de Preescolar: 5 horas diarias (7:00 a.m. A 12:00 m. y/o 12:00 p.m. A 5:00 p.m.)

Nivel de Básica Primaria: 5 horas diarias. (6:15 a.m. A 11:15 a.m.)

Nivel de secundaria y Media académica: 6 horas diarias de (12:15 p.m. A 6:15 p.m.)

Media Técnica: (7:00 a.m. A 12:00 m.)

AÑO 2024 -2025:

El horario para la **BÁSICA SECUNDARIA** (7° a 9°) y **Media Académica** (10° y 11°) será de: 6:00 AM A 12:00 PM (6 Horas diarias)

El horario para el Programa Flexible **CAMINAR EN SECUNDARIA** (6°-7°) y (8°-9°) será de: 6:00 AM A 12:00 PM (6 Horas diarias)

El horario para los **PREESCOLARES** será de: 7:15 AM A 12:15 PM. (5 Horas diarias)

El horario para **GRADO SEXTO (6°)** será de: 12:00 PM a 6:00 PM (6 Horas diarias)

El horario para la **BÁSICA PRIMARIA Y ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE** (1°a 5°) será de: 1:00 PM a 6:00 PM. (5 Horas diarias)

El horario para la **MEDIA TÉCNICA** en Diseño y Arte Gráfico (10° y 11°) será de: 2:00 PM A 6:00 PM. (4 Horas diarias - 3 días a la semana)

11.5 Jornada Única

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2014-2018: “Todos por un Nuevo País” priorizó el plan de implementación gradual de la Jornada Única, bajo el supuesto “que una mayor duración de los estudiantes en las instituciones educativas contribuye al mejoramiento de la calidad, ya que se cuenta con más horas de clase para el fortalecimiento de competencias básicas y para la realización de otras actividades (...) que les permiten seguir potenciando sus competencias”. Con la implementación de este programa se pretende aumentar la calidad de la educación, a la vez que se disminuyen las brechas de inequidad que existen en el sistema educativo colombiano. Tras la implementación del programa a lo largo de los últimos tres años, de su reglamentación a través de los Decretos 501 de 2016 y 2105 de 2017, y de contar con los aprendizajes del acompañamiento a los establecimientos educativos, este documento presenta lineamientos que orientan a las Entidades Territoriales Certificadas y a las instituciones educativas en la implementación de la Jornada Única durante el año 2018. Este documento de lineamientos contiene definiciones y explicaciones sobre los siguientes aspectos: objetivos, definición, duración, verificación de condiciones y el uso y puesta en marcha de los planes de implementación territoriales de Jornada Única.

Definición de la jornada única ¿Qué es la Jornada Única? La Jornada Única se define como el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo oficial, durante cinco (5) días a la semana, a sus estudiantes:

a. De básica y media, para su formación integral a través del desarrollo de las actividades académicas en áreas obligatorias y fundamentales de que tratan los artículos 23, 31 y 32 de la Ley 115 de 1994, además de áreas o asignaturas optativas que defina el establecimiento en uso de sus autonomías escolar- Establecida en el artículo 85 de la Ley 115 de 1994, modificado por el artículo 57 de la Ley 1753 de 2015. 3 b. De preescolar, para su desarrollo en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socioafectivo y espiritual a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas. Además de este tiempo, la Jornada Única debe permitir que los estudiantes disfruten el desarrollo de actividades complementarias, como el descanso pedagógico, la alimentación de los estudiantes y demás actividades pedagógicas definidas en el Proyecto Educativo Institucional. La Jornada Única debe ser parte de una misma jornada, coherente y enfocada hacia el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes. Por lo tanto, la implementación de la Jornada Única y su tiempo de duración será expresión del plan de estudios aprobado por el Consejo Directivo del establecimiento educativo y de las actividades complementarias señaladas por su propio Proyecto Educativo Institucional. En esta medida, la Jornada Única se presenta como la mejor oportunidad para que el establecimiento educativo realice el proceso de adecuación de su Proyecto Educativo Institucional, siguiendo las etapas establecidas por el Decreto 1075 de 2015, con el fin de determinar el tiempo necesario y suficiente en las necesidades de formación y aprendizaje propias de sus estudiantes.

Duración de la jornada única. El tiempo de duración de la Jornada Única no lo define el Decreto 2105 de 2017, pues ésta es una competencia propia de cada institución educativa, para lo cual debe garantizar la oferta tanto de actividades académicas de formación en las áreas obligatorias, fundamentales y optativas como el desarrollo de actividades complementarias, tales como el descanso pedagógico, la alimentación escolar y otro tipo de actividades culturales, deportivas, artísticas o sociales, definidas en el Proyecto Educativo Institucional. Se aclara que dentro de las intensidades académicas diarias no está incluido el tiempo destinado al descanso pedagógico, la alimentación escolar u otro tipo de actividades culturales, deportivas, artísticas o sociales. Para la definición de este otro tipo de actividades complementarias, las Entidades Territoriales Certificadas en educación podrán asesorar y dar las indicaciones respectivas en los lineamientos de sus planes de implementación de Jornada Única, todo en uso de su competencia consagrada en el parágrafo del artículo 77 de la Ley 115 de 1994. Lo anterior implica que el horario de la jornada escolar Única siempre tendrá una duración mayor al tiempo de las intensidades académicas diarias definidas en el Decreto 2105 de 2017, que modificó el artículo 2.3.3.6.1.6, del Decreto 1075 de 2015. Además, según la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del sector Educación, el 80% del tiempo de intensidades académicas debe usarse para trabajo en áreas fundamentales y obligatorias y un 20% para áreas o asignaturas optativas, las cuales se pueden desarrollar a través de dos estrategias: asignaturas y proyectos pedagógicos. Resulta básico que estas disposiciones legales sean observadas en el momento de la adecuación del Proyecto Educativo Institucional para la implementación de la Jornada Única.

11.5.1 Jornada Única y Educación Media Técnica

Los establecimientos educativos oficiales que ofrecen el nivel de media técnica o desarrollen procesos de articulación de la educación media con instituciones de educación superior o de educación para el trabajo y el desarrollo humano, y entren en procesos de implementación de la Jornada Única, deben tomar en cuenta lo establecido por el parágrafo 1 del artículo 2.3.3.6.1.6, del Decreto 1075 de 2015, tal como fue modificado por el Decreto 2105 de 2017. Por lo tanto, es importante que tengan en cuenta que el cálculo de los docentes requeridos para atenderla se realizará sobre la base de las horas máximas contempladas (38 horas) en esta disposición. No obstante, las instituciones educativas oficiales que, producto de los convenios que realicen con terceros (instituciones educativas de educación superior, SENA, instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano, entre otros), hayan implementado procesos formativos y cuenten con intensidades académicas mayores a las establecidas en el mencionado Decreto, podrán concertar con las Secretarías de Educación la determinación de continuar con la misma intensidad de horario, siempre de conformidad con los convenios existentes y en el marco de su desarrollo. Esto mismo se aplica para los Institutos Nacionales de Educación Media Diversificada – INEM y para los institutos técnicos industriales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 208 de la Ley 115 de 1994. Las Entidades Territoriales Certificadas tomarán en cuenta estas situaciones particulares para efectos de sus estudios de planta de personal, que servirán de sustento a las propuestas de modificaciones que presenten al Ministerio de Educación para su correspondiente viabilización técnica y financiera. Finalmente, las Secretarías de Educación deben asesorar a todas las instituciones de media técnica o de articulación de la media para ir adecuando la prestación del servicio educativo a las disposiciones del Decreto 2015 de 2017, lo cual hará parte de la gradualidad que se defina en el plan territorial de implementación de Jornada Única. La intensidad horaria en las horas de formación técnica para los grados 10º y 11º debe ser mínimo de 42 horas semanales:

Áreas intensidad de horas semanales: áreas fundamentales, 30; áreas optativas y deformación técnica, 7; áreas articuladas de formación SENA, 5. Total horas semanales 42. Distribución e intensidad de simple ejemplo Fuente: Circular N°136 del 12 de Julio del 2018. La secretaria de educación y cultura del departamento mediante resolución N 2888 del 23 de Abril de 2018 y resolución N° 4063 del 14 de junio 2018 implemento la JORNADA ÚNICA para algunas instituciones técnicas que voluntariamente se acogieron a la implementación de la jornada única en nivel media técnica para los grados décimo y once, cumpliendo con las formalidades del decreto 2105 de 2017 y cuyo beneficio incluye el programa “PAE” modalidad complemento de almuerzo, a su vez, mediante resolución número 2242 del 23 de abril de 2018 y resolución número 4062 del 14 de junio de 2018, determinó implementar la JORNADA ÚNICA para el resto de las instituciones educativas técnicas que no se acogieron en su debido momento a las formalidades del decreto 2105 de 2017, ya que deben cumplir hasta con las 38 mínimas de acuerdo a la normativa anteriormente expuesta. Según la circular 136 del 12 de julio de 2018 habla acerca de las disposiciones en el cumplimiento de la intensidad horaria de formación, el nivel de la media técnica para los grados decimo y once, en los municipios no certificados en educación del departamento frente a la implementación de la JORNADA ÚNICA, apoyado en las leyes.

La Ley 115 de 1994 en el artículo 32, establece que el nivel de educación media técnica, forma a los estudiantes de los grados decimo y once para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, y para la continuación en la educación superior y está dirigida a la formación calificada en especialidades tales como: agropecuaria, comercio, finanzas, administración, ecología, medio ambiente industria, informática, minería, salud, recreación, turismo, deporte y las demás que requiere el sector productivo y de servicio. Ley 115 de 1994 en el artículo 23 establece que el plan de estudio para formación técnica en los grados décimo y once, se desarrollará el 80% en áreas obligatorias y fundamentales y el 20 % se desarrollará en áreas y asignaturas que podrán seleccionar el establecimiento educativo para lograr los objetivos del PEI, como lo indica el decreto 1860 de 1994. · Decreto 2105 de 2017, establece en el parágrafo 1, del artículo 2.3.3.6.1.6 duración de la jornada única. Los establecimientos educativos en jornada única que ofrezcan media técnica o implementen procesos de articulación de la educación media, con la educación superior o de educación para el trabajo y el desarrollo humano, dedican 30 horas semanales exclusivamente a la formación en las áreas obligatorias y fundamentales y podrán dedicar hasta 8 horas adicionales para las profundizaciones o especialidades de la educación media, según lo establecido en su PEI, de acuerdo con los lineamientos definidos por el MEN. Decreto 3011 de educación por ciclos.

11.5.2 Jornada Única y Nivel Preescolar

El tiempo de duración de la Jornada Única en Preescolar es una competencia propia de la institución educativa, para lo cual se debe garantizar la oferta tanto de actividades académicas de formación en las áreas obligatorias, fundamentales y optativas como el desarrollo de actividades complementarias, tales como el descanso pedagógico, la alimentación escolar y otro tipo de actividades culturales, deportivas, artísticas o sociales, definidas en el Proyecto Educativo Institucional. En el caso de Preescolar hemos definido realizar un proyecto lúdico pedagógico denominado LUDOTIC.

Anexo 26: Aprobación de la Jornada Única y Resolución de Media Técnica – Proyecto Ludotic.

11.6 Asignación Académica

Para la asignación académica, proyectos y actividades se tienen en cuenta la idoneidad, capacitación, experiencia y título, de cada uno de los docentes, respetando su nombramiento desde Secretaría de Educación, con una intensidad horaria de 4 horas para preescolar, 25 horas para básica primaria y 22 horas para secundaria y media.

Anexo 27: Asignación académica 2025.

11.7 Practicas Pedagógicas

Componentes: estrategias pedagógicas y metodológicas, estrategias para las tareas escolares, uso articulado de los recursos para el aprendizaje, uso de los tiempos para el aprendizaje, intensidad horaria.

Estrategias Pedagógicas: la Institución Nicanor Restrepo Santamaría promueve la formación por competencias. Se entiende por competencia el conocimiento, la capacidad y la actitud que tiene una persona para actuar de forma adecuada y con satisfacción, sobre algún aspecto de la realidad, en un contexto determinado.

La competencia es un concepto integral que reúne el saber qué, es decir los conceptos y significados; el saber cómo, o sea las habilidades y procedimientos; el saber por qué, es decir, los valores; y el saber para qué, que tiene que ver con las finalidades, los intereses y la motivación. Ser competente en algo significa tener el dominio de la totalidad de los componentes necesarios para actuar de manera adecuada y con calidad, poner en juego un saber que se demuestra en un contexto determinado y se hace visible en el desempeño. Este, a su vez, pone en juego el aprendizaje, tanto declarativo o de los conceptos y significados como el procedimental o algorítmico; el demostrativo o de aplicación, y el de interacción humana, que tiene que ver con la ética, las relaciones y el proyecto de vida.

Estrategias metodológicas: las metodologías auto estructurantes están asociadas al diálogo, a la valoración del proceso de aprendizaje como un proceso que se realiza por fases y niveles de complejidad creciente que reivindican el papel directivo y mediador del docente y el papel activo del estudiante. De allí que recurran al diálogo desequilibrante para generar desestabilización en los conceptos y en las actitudes previas con las que llega el estudiante. Algunas de las metodologías utilizadas en la pedagogía dialogante son: La investigación, trabajo colaborativo, trabajo entre pares, La exposición docente, siempre y cuando ella presente la búsqueda intencionada de la comprensión, la trascendencia y la mediación del significado y no esté concentrada en la rutina y en la mecanización, las mesas redondas, las lecturas colectivas, (Tertulias), los debates, los seminarios y todas aquellas metodologías que favorecen el diálogo constructivo, generando condiciones y actitudes propicias para el aprendizaje.

La Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría se ciñe por los planteamientos generales y definidos de la metodología ABP, para ello el texto básico de referencia central es: Markham, T. (2003). *Manual para el aprendizaje basado en proyectos: una guía para el aprendizaje basado en proyectos orientado por estándares*. San José (Costa Rica): Fundación Omar Dengo. Este ofrece las siguientes indicaciones:

11.7.1 Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP)

Se debe considerar que el ABP es un método sistemático de enseñanza que involucra a los estudiantes en el aprendizaje de conocimientos y habilidades a través de un proceso extendido de indagación, estructurado alrededor de preguntas complejas y auténticas y tareas y productos cuidadosamente diseñados.

11.7.1.1 Pasos Para Realizar un Proyecto ABP

En un proyecto ABP el docente pasa a ser más un guía o mediador y no el protagonista por poseer el conocimiento. En nuestro caso y por ser el primer proyecto donde el docente se comenzará a entrenar en la estrategia y los estudiantes la conocerán, partimos del deseo de los docentes por hacer un proyecto ABP para que sus estudiantes logren aprendizajes profundos y específicos por medio de esta estrategia, se inicia con una planeación - formación que harán los docentes con el acompañamiento del facilitador siguiendo los pasos que enumeramos a continuación:

- **Integrar su equipo de trabajo:** Reúnase con otro u otros profesores con los que comparta mínimo un grupo de estudiantes y tengan ganas de iniciarse en la estrategia ABP.
- **Escoger el tema del proyecto:** Los estándares, objetivos e indicadores curriculares pueden inspirar para la búsqueda del tema, ya que con ellos se captan aspectos relevantes que sirven como base para los proyectos. Cuando se esté pensando en la idea es importante predecir el punto de llegada y el recorrido para alcanzarlo. También desde las necesidades e intereses de la comunidad educativa saldrían algunas ideas, como también indagando temas de actualidad locales y nacionales, por otro lado, también se puede tener en cuenta los análisis de necesidades que la institución haya hecho para mejorar los procesos escolares.
- **Hacer un diagnóstico de conocimientos y competencias con los estudiantes:** Después de elegido el tema, puede iniciarse un diagnóstico acerca de éste, a través de preguntas relacionadas con el tema, para que los estudiantes hagan sus aportes y reflexiones y de esta manera se puede detectar el nivel de conocimientos y competencias que tienen al respecto; además ayuda a ir perfilando la pregunta orientadora.
- **Elegir una pregunta orientadora:** Después de elegido el tema, se transforma este en una problema o pregunta, la cual no puede ser tan amplia ni tan específica. Debe ser una pregunta abierta, provocadora, desafiante, interesante, relacionada con el currículo. Se requiere para una construcción más adecuada, que se haga un borrador o borradores para cualificarla y mejorar su formulación.
- **Escoger los contenidos (DBA, competencias, habilidades) que desarrollarán los alumnos en este proyecto:** Es pertinente hacerse la pregunta: ¿Qué se desea que sepan y qué se piensa que pueden hacer los estudiantes?

La idea para el proyecto se puede elaborar mirando de los estándares y objetivos de los programas educativos lo que más se adecuó a su proyecto, pero si ya se tiene la idea, entonces se busca intencionalmente en los contenidos lo que le sirve para desarrollarlo

- **Escoger el producto final que se exhibirá:** Son las presentaciones, informes, exposiciones o modelos preparados que se realizan cuando finaliza el proyecto. Deben estar alineados con los resultados finales que se pretenden para que puedan evidenciar el aprendizaje de habilidades, hábitos de pensamiento, competencias y logros del estudiante.
- **Planear el o los prototipos del producto final:** El prototipo es el borrador o primera versión del producto final, se puede hacer uno o varios dependiendo del tiempo y de la complejidad del producto final. Es pertinente hacerse la pregunta: ¿Cuáles productos individuales o grupales que producirán los estudiantes para el proceso de investigación y/o para la exhibición final?
- **Describir qué producto o productos individuales o grupales entregarán los estudiantes diferentes al prototipo:** Son todas las actividades que se realizan en las etapas tempranas, medias o finales que se realizan en los puntos clave del proceso del proyecto y que sirven para recibir un producto

de los estudiantes para evaluarlo y evidenciar cómo va el proceso de aprendizaje, de habilidades y de hábitos de pensamiento definidos desde el inicio.

- **Hacer un listado de los recursos que emplearán en este proyecto:** Se debe definir los tipos de recursos que se requieren en cuanto a materiales, espacios institucionales o comunitarios y recurso humano que apoyará el proyecto.
- **Escribir cuál será la voz y voto de los estudiantes en este proyecto:** la autonomía del estudiante es uno de los sellos distintivos del aprendizaje basado en proyectos. Se recomienda hacerlos por etapas dependiendo de la edad y de la experiencia de los estudiantes. Hacerse la pregunta: ¿Cuánto desea que se involucren en el diseño, en relación con los temas, resultados, actividades, productos, los plazos para los avances del proyecto?

Es importante aclarar que, si el docente limita ciertos aspectos en la toma de decisiones, debe también facilitar la participación de los estudiantes en otros aspectos, por ejemplo: ¿Cómo expresarán las ideas y opiniones sobre asuntos importantes? ¿Cuál será su responsabilidad y cómo tendrán la oportunidad de trabajar con mayor independencia?

- **Escribir ¿qué?, ¿cómo? y los medios por los cuales harán investigación los estudiantes:** Es fundamental facilitar la autonomía a los estudiantes para que busquen, contrasten, seleccionen y analicen información que necesitan para realizar sus productos individuales y grupales. Planear, por ejemplo: las preguntas que se van a investigar, los datos que se van a recopilar, quién lo hará, qué hará, qué aportes hizo la investigación al proyecto.
- **Diseñar cómo será la crítica, revisión y entrega del prototipo:** En este paso es fundamental el diseño de rúbricas para tener criterios claros de lo que se va a evaluar en un producto determinado, además porque ayuda a orientar la forma en que este se realizará.

Las rúbricas son instrumentos que desglosan un trabajo realizado en determinadas categorías, que sirven para evaluar un contenido, habilidad, proceso, competencia.

- **Escribir qué contactos y ayudas externas tendrán los estudiantes para realizar este proyecto:** Gestionar los recursos de la comunidad que apoyarán el proyecto ya sean estas entidades, instituciones o personas con una profesión u oficio que puedan ser invitadas al aula para apoyar experiencias de aprendizaje importantes para desarrollar el proyecto.
- **Diseñar el evento de lanzamiento del proyecto:** Son aquellas actividades de enganche como evento de entrada del proyecto, deben generar motivación, expectativa y provocar preguntas en los estudiantes.
- **Diseñar la exhibición del o de los productos finales:** Los productos finales deben diseñarse para un espacio y público por fuera del aula, con el propósito de motivar a los estudiantes en su realización. Es importante al inicio del proyecto cuando se esté pensando el punto de llegada y el alcance del proyecto cuál va a ser el tipo de audiencia o público que va a estar presente en el producto final para así orientar adecuadamente los productos parciales y el producto final de la presentación.
- **Planear cómo será la reflexión del proyecto:** Se refiere a cómo se va a propiciar la reflexión individual o grupal sobre lo aprendido en todo el proceso del proyecto, también cómo se va a registrar esta información y las conclusiones de la reflexión para una mejora continua del proceso académico y personal de los estudiantes cómo se van a aplicar. Para esto son muy útiles las bitácoras y otros métodos de evaluación y reflexión.
- **Realizar el cronograma con las actividades que hará para desarrollar en los estudiantes los DBA, competencias y habilidades antes descritas:** Corresponde a la planeación de las actividades durante todo el proceso del proyecto y debe tenerse en cuenta los tiempos de acuerdo con el tipo de proyecto que se vaya a desarrollar, si es corto o amplio. Puede diseñarse en forma de guion gráfico.
- **Iniciación del proyecto (Manual ABP).**

11.7.1.2 **Estrategias para las Tareas Escolares**

Se hacen fundamentales cuando el propósito es desarrollar las competencias de los estudiantes. A través de las tareas escolares como estrategia de aprendizaje significativo se facilita la creación de hábitos y actitudes positivas, por que desarrolla la capacidad de trabajar por cuenta propia, formar en niños, niñas y jóvenes el sentido de la responsabilidad, donde se ve logra el aprendizaje, la autodisciplina y el uso adecuado del tiempo, así mismo desarrolla la iniciativa, el gusto por el estudio y poco a poco estructura la autonomía y la independencia para la solución de los problemas cotidianos.

Para que esta estrategia de las tareas escolares logre su propósito dentro del proceso de formación del estudiante de la Institución y se constituya en una mediadora de los aprendizajes debe estar anclada dentro del Modelo Pedagógico Dialogante, de los objetivos, metas y del contexto institucional. Por esto, las tareas escolares serán el instrumento que nos acerca a nuestros estudiantes con la finalidad de impulsarlos a trabajar de acuerdo con sus capacidades y reconocer sus debilidades para trabajar en ellas, incentivarlos a descubrir sus habilidades y destrezas creativa y que aprendan a desarrollar en forma planeada y organizada trabajos individuales y por equipo.

En la **Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría**, las tareas escolares deben ser revisadas y valoradas por parte del docente, con el fin de que estas contribuyan de manera significativa al aprendizaje, por ello no se puede evaluar sólo en el cumplimiento, ya que esto no es garantía de que allá una apropiación del conocimiento debe ser evaluada a través de discusiones o sustentaciones.

Además, se recomienda no asignar tareas y/o trabajos grupales que ameriten la reunión de estudiantes en espacios extra clases.

Los docentes son autónomos en la asignación de tareas, de acuerdo con la necesidad de afianzar las temáticas que permitan alcanzar los aprendizajes.

11.7.1.3 **Uso Articulado de los Recursos para el Aprendizaje**

La Institución cuenta con amplias zonas verdes, aulas con capacidad para 45 estudiantes, con excelente iluminación y ventilación, laboratorio, sala de informática, Auditorio, biblioteca con material actualizado, maleta pedagógica para Educación sexual, láminas, mapas, material visual y auditivo entre otros.

La institución cuenta con suficientes recursos para el aprendizaje. Dichos recursos están representados por material didáctico especializado para las distintas aulas fijas. Cada aula se encuentra dotada de recursos tecnológicos que facilitan el encuentro con el conocimiento a través de la proyección de los videos educativos, películas, entre otros.

Para la creación de un espíritu investigativo la institución posee una amplia biblioteca escolar está dotada de textos escolares actualizados, enciclopedias ilustradas, colección de literatura infantil y juvenil y textos de consulta especializados. De igual forma los estudiantes pueden acceder al servicio de internet para avanzar en su proceso de aprendizaje y profundizar en los temas de interés personal.

11.7.1.4 **Uso de los Tiempos para el Aprendizaje.**

Uno de los elementos claves del éxito en los procesos escolares está íntimamente relacionado con el uso del tiempo para los aprendizajes. Si bien las instituciones educativas tienen establecido un tiempo para el aprendizaje, este se distribuye equitativamente para que el estudiante tenga la oportunidad de acercarse a otros espacios: pedagógicos, recreativos, culturales y familiares.

El saber aprovechar el tiempo se hace necesario de ahí que al estudiante se le inculque el manejo de técnicas de estudio, el planear sus labores diarias haciendo una buena distribución del tiempo disponible, que cambie la rutina y dedique un tiempo al ocio, al descanso y a actividades lúdica.

11.7.1.5 **Gestión de Aula**

Corresponde a las acciones y desempeños que desarrollan los docentes en el aula bajo el direccionamiento y principios pedagógicos establecidos por la institución en concordancia con su proyecto educativo institucional para concretar los actos de enseñanza y aprendizaje que se desarrollaran en el aula de clase.

Componentes: relación y estilo pedagógico, planeación de clases, evaluación en el aula, adecuaciones curriculares.

Relación y estilo pedagógico: tienen como fundamento el Modelo Pedagógico de la Institución.

Planeación de clases. (Formato de planeación y registro de actividades). La institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría define un formato de planeación de actividades curriculares, evaluativas, complementarias de apoyo y nivelación; las cuales son revisadas en cada periodo académico; en ella se revisa el cumplimiento de los planes curriculares y la política de uso de recursos e inclusión educativa.

Evaluación en el aula: la Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría reconoce que la evaluación permite conocer sus avances y dificultades, además de los elementos que contribuyen a identificar las estrategias para superar estas últimas. Por ello, vela por la aplicación del ciclo **PHVA** a todos sus procesos, planes, proyectos, programas y actividades de aula. Cuenta con una estrategia de evaluación articulada al PEI y al Plan de Estudios en la que se establecen las formas, los procedimientos y los momentos para evaluar.

11.7.1.6 **Adecuaciones Curriculares**

En nuestra institución se implementan estrategias para garantizar la inclusión de toda la población estudiantil, enfatizando en aquellos estudiantes que requieren alguna flexibilización y/o que se encuentren en riesgo de exclusión. Dichas estrategias se describen en los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) los cuales son ejecutados por los docentes acompañados por la orientación de la docente de apoyo pedagógico bajo la supervisión de las mesas de atención y la coordinación de cada jornada. Adicionalmente, para este fin se cuenta con un manual de estrategias generales de adecuaciones curriculares que se socializa con los maestros.

Anexo 28: Manual de adecuaciones curriculares.

11.8 Seguimiento Académico

Componentes: seguimiento a los resultados académicos, uso pedagógico de las evaluaciones internas y externas, seguimiento a la asistencia, actividades de recuperación como planes de apoyo, planes de mejoramiento.

11.8.1 **Seguimiento a los Resultados Académicos**

El seguimiento a los resultados académicos de los estudiantes se hace inicialmente por parte de cada uno de los docentes, registro de ello queda en el formato, seguimiento del estudiante, (en este registro deben consignarse como mínimo dos valoraciones en los propósitos cognitivos, práxicos y actitudinales).

Luego los desempeños alcanzados en el periodo se consigan en el programa Máster 2000; los estudiantes que hayan obtenido rendimientos bajos en tres o más áreas, en las comisiones de evaluación y promoción se realizan las recomendaciones específicas para que los actores involucrados en el proceso puedan generar estrategias que permitan alcanzar logros más significados.

11.8.2 Uso Pedagógico de las Evaluaciones Internas y Externas

La evaluación en un proceso de Aprendizaje Basado en Proyectos es formativa. La institución aplica el modelo valorativo desde la perspectiva formativa, se desarrolla en todo el proceso de enseñanza aprendizaje, pasando por el diagnóstico, los seguimientos a los progresos con el uso de rúbricas de evaluación, la estimación de los productos finales, las respuestas a las preguntas problematizadoras planteadas al inicio de cada proyecto y la integración de diversos entes para ampliar la perspectiva del alcance de los objetivos del aprendizaje. La evaluación en un proceso de ABP debe:

- abordar las tres dimensiones del desarrollo: cognitiva, práctica y valorativa.
- explicar el nivel de desarrollo de los estudiantes.
- tener en cuenta el contexto.
- privilegiar la valoración de la modificabilidad.
- reconocer su carácter intersubjetivo.
- promover la reflexión desde la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación.

Adicionalmente, desde la estrategia metodológica ABP se implementan las socializaciones colectivas de saberes, donde participa la mayoría de la comunidad educativa valorando los resultados obtenidos de cada proceso formativo, estas socializaciones se realizan en el marco de las Ferias ABP donde se exponen los resultados del proceso reflexivo de aprendizaje, el producto final elaborado y la respuesta a la pregunta problema, así como las evidencias del transcurso del proceso.

11.8.3 Uso de Información (Interna y Externa) para la Toma de Decisiones

La información proveniente de la autoevaluación institucional encuesta de ambientes escolares, resultados día E, sirven de insumo para proponer un plan de mejoramiento y plan operativo, para cada una de las gestiones: Directiva, académica, administrativa financiera y proyección a la comunidad que incluye oportunidades de mejoramiento, actividades, indicadores, metas, responsables, recursos y cronograma; este se ajusta cada año de acuerdo a los Hallazgos que aparecen anualmente, además de los resultados de pruebas saber (resultados externos). Las evaluaciones institucionales (Resultados internos) también nos sirven. La Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría, cada año realizará un análisis de los resultados en las Pruebas SABER para elaborar Planes de Mejoramiento con estrategias prácticas y efectivas.

11.8.4 Plan de Mejoramiento

Es llevado a cada una de las instancias o estamentos de la comunidad educativa, así cada área propone su plan de mejoramiento de acuerdo con los resultados internos y externos. Los estudiantes y padres de familia periódicamente elaboran su plan de mejoramiento de acuerdo con los resultados académicos y comportamentales obtenidos. Usa los resultados de las evaluaciones internas y externas para identificar sus fortalezas y debilidades. A partir de ellas ajusta el plan de estudios y las actividades didácticas, diseña acciones de nivelación, complementa la formación de los docentes y revisa sus propios mecanismos de evaluación. Las evaluaciones de las actividades que realiza la institución son el insumo para plantear acciones de mejoramiento.

11.8.5 Actividades de Recuperación y Apoyo

Los estudiantes que al finalizar un periodo académico hayan obtenido rendimientos bajos en alguna de las áreas, en la entrega del boletín informativo al padre de familia o acudiente se le suministrarán las actividades de apoyo, estas deben sustentarse después de haber iniciado el siguiente periodo.

Parágrafo 1. La nota máxima de la actividad de apoyo será el mínimo del desempeño básico en la escala de valoración tres (3.5).

Planes de mejoramiento: El estudiante que durante el año escolar no haya alcanzados los desempeños propuestos, en las diferentes áreas, en la semana 40 deberá presentar actividades o planes de mejoramiento.

11.8.6 Seguimiento y Autoevaluación

Anualmente la Institución aplica la directriz dada desde Secretaría de Educación de Medellín para la “Autoevaluación Institucional”, además de apoyarse con la aplicación de la matriz DOFA en cada una de las gestiones, la aplicación de encuesta de satisfacción al cliente interno y externo (docentes, padres y estudiantes) y el índice de inclusión.

En cada una de las gestiones se tienen definidos procesos con indicadores de gestión a los cuales se les hace seguimiento periódicamente.

Por periodo académico se consolidan las estadísticas de los resultados de la evaluación interna en cada una de las áreas y el indicador de promoción. Se aplica técnica de medición y análisis de resultados con estudiantes, padres y docente en los procesos de diseño y desarrollo curricular; convivencia y participación, bienestar a la comunidad; además el uso de recursos educativos.

11.8.7 Seguimiento a la Asistencia

Cada docente debe registrar al inicio de sus clases la asistencia de los estudiantes, Además los orientadores de grupo asignarán un líder de asistencia en cada grupo. En dicho proceso el orientador de grupo supervisa el correcto diligenciamiento del formato y se encarga de comunicarse con los padres de aquellos estudiantes que superen un número considerable de inasistencia y se debe informar al coordinador de jornada para que este a su vez realice el debido proceso. De igual manera, desde el Distrito se estableció un comité de permanencia escolar donde se hace seguimiento riguroso a la inasistencia de los estudiantes a fin de garantizar su permanencia en la institución. Para ello, mensualmente se realiza comité y semanalmente cada docente notifica en un enlace dado por la guardiana de la permanencia las inasistencias y sus motivos

Anexo 29: Plan Operativo y Plan de Mejoramiento – Seguimiento a la Herramienta Integrada.

12. LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Esta área da soporte al trabajo institucional. Tiene a su cargo todos los procesos de apoyo a la gestión académica, la administración de la planta física, los recursos y los servicios, el manejo del talento humano, y el apoyo financiero y contable apoya y existe en función de los componentes académico y directivo, además del logístico (biblioteca, laboratorios, inventario de bienes); el ofrecimiento de servicios complementarios y la administración de los recursos humanos. Las normas, procesos y procedimientos son insumos para determinar cómo se comporta este componente institucional, y crear las oportunidades de mejoramiento en la prestación de servicios internos.

El componente o gestión administrativos y financiera del PEI, propone cambiar el sistema administrativo vertical y rígido tradicional, por otras formas que respondan al reto de la modernización, flexibilización y democratización del manejo directivo de las instituciones educativas, dando uso a la autoridad horizontal y ejecutando elementos propios de una gerencia estratégica.

En la **Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría**, la Gestión administrativa y financiera se halla orientada a proveer los recursos: Financieros, físicos, logísticos y humanos necesarios a la prestación del servicio educativo. En esta área se analizan la capacidad de la institución para guiar sus sistemas de apoyo en beneficio del que hacer pedagógico, y la manera como la administración fundamenta su razón de ser en función de las demandas de la Gestión Académica. También establece la coherencia entre los retos y demandas institucionales y el talento humano que se requiere para afrontarlos constructivamente.

Por lo anterior, es importante señalar que en este componente se incluyen los procesos requeridos para el funcionamiento ordenado de la institución educativa y que para ello la información requerida se ha organizado en **cinco procesos de gestión** con sus respectivos componentes. Esta gestión está organizada para dar soporte al trabajo institucional. En ella se encuentran organizados todos los procesos de apoyo a la gestión académica, la administración de la planta física, los recursos y los servicios, el manejo del talento humano, y el apoyo financiero y contable.

Componentes. apoyo a la gestión académica, administración de la planta física y de los recursos, talento humano, apoyo financiero y contable, evaluación de los recursos.

12.1 Apoyo a la Gestión Académica

Busca implementar y generar un soporte a los procesos de matrículas, boletines y carpetas de los estudiantes para lograr un buen funcionamiento de la institución. Implica el proceso de matrícula, archivo académico y boletines de calificaciones.

Se orienta a la administración de la información y los procesos para el apoyo a la gestión académica de la institución y examina la agilidad y confiabilidad, tanto en el proceso de matrícula como en la expedición de constancias, certificados, boletines de notas y otros documentos necesarios a los procesos de matrícula, para lograr un buen funcionamiento de la institución.

Los docentes y/o personas encargadas de la realización de Proyectos Obligatorios o actividades consolidan las necesidades al inicio del año, las cuales son reportadas al rector, el cual verifica su necesidad y utilización, con el fin de hacerlas llegar al Consejo Directivo para su aprobación y asignación del presupuesto. Dicha asignación de Recursos queda registrada en el **POAI (Plan Operativo Anual de Inversiones)**. (Ver Anexo 4).

Componentes: proceso de matrícula, archivo académico y boletines de calificaciones, expedición de certificados.

12.1.1 Proceso de Matrícula

12.1.1.1 Admisión de Estudiantes

La admisión es el acto libre y voluntario, mediante el cual un aspirante solicita admisión a uno de los grados que ofrece la Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría, quien debe cumplir con los requisitos legales e institucionales establecidos.

Criterios de admisión respecto a la familia:

- Identificarse con los principios de la Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría.
- Garantizar el acompañamiento en el proceso educativo del estudiante.

Criterios de admisión respecto al estudiante:

- Identificarse con los principios de la Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría.
- Manifiestar un desarrollo y desempeño de acuerdo con su edad y grado al que aspira.
- Demostrar aptitudes y actitudes para asumir el perfil del estudiante.

12.1.1.2 Requisitos de Admisión

- Adquirir la solicitud de ingreso o renovación de matrícula en las fechas establecidas. (Ficho con circular informativa del Proceso de Matrícula o renovación de matrícula)
- Asistir a reunión personalizada (padres de familia y/o acudiente y aspirante) con la rectoría, presentando la documentación requerida previamente, en la fecha y hora asignadas.
- Asistir los padres de familia y/o acudientes y los admitidos, a la reunión de inducción y/o reinducción en la cual conocerán aspectos relacionados con la propuesta educativa Institucional y el Manual para la Convivencia Escolar.

12.1.1.3 Matrícula de los Estudiantes

La matrícula es el acto jurídico (contrato) que formaliza la vinculación del aspirante admitido, como estudiante regular de la Institución. Se realiza por una sola vez al ingresar a la Institución y se podrá renovar para cada año lectivo, en la medida que el estudiante y sus padres o acudientes cumplan con los requisitos exigidos para ello.

12.1.1.4 Requisitos para la Matrícula de Estudiantes Nuevos

La matrícula es el Acto Jurídico (Contrato) mediante el cual el estudiante legaliza su permanencia en la Institución para cada año escolar y para cada grado. El estudiante que ingrese por primera vez a la Institución para efectos de matrícula deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Fotocopia del registro civil de nacimiento para niños menores de 7 años, o de tarjeta de identidad para todos los mayores de 7 años.
- Fotocopia de la EPS o SISBEN
- Constancia del retiro del SIMAT
- Hoja de vida o Ficha de seguimiento original del estudiante, debidamente diligenciada.
- Calificaciones en papel membrete del último grado aprobado (para estudiantes de básica primaria)
- Calificaciones en papel membrete desde el grado 5° hasta la del último grado aprobado (para estudiantes de básica secundaria y media)
- Dos fotos tamaño documento (fondo azul)

- Fotocopia del carné de vacunas para los menores de 10 años.
- Si es desplazado, la carta que lo acredite como tal.
- Fotocopia del último recibo de la cuenta de servicios públicos.
- Fotocopia de la cédula de los dos padres y/o acudiente.
- El acudiente diferente a papá o mamá debe traer carta de autorización firmada por los padres).
- Ficho de matrícula diligenciado, con firma original del Rector. (Se debe diligenciar con lapicero de tinta negra y letra legible).

Nota: los estudiantes que tienen algún tipo de diagnóstico médico o psicológico presentar copia actualizada del mismo.

12.1.1.5 **Renovación de Matrícula para Estudiantes Antiguos (Art. 96 Ley 115 de 1994)**

La renovación de matrícula es el Acto Jurídico (Contrato) mediante el cual el estudiante legaliza su permanencia en la Institución para cada año escolar y para cada grado.

La matrícula podrá renovarse en los siguientes casos:

- Cuando el estudiante haya sido promovido al grado siguiente al finalizar el año académico.
- Cuando a juicio del Comité de evaluación y promoción haya sido promovido anticipadamente, dentro del primer periodo académico.
- Cuando repruebe el grado cursado de acuerdo con lo establecido en el art. 53 del decreto 1860 de 1994, el decreto 1290 y el Sistema de Evaluación Institucional (SIEE), manifieste la voluntad de repetirlo en la institución y no tenga resolución rectoral de negación de cupo.

Requisitos para la renovación de matrícula:

- Presentar el Ficho o formato de Renovación de matrícula debidamente diligenciado con lapicero de tinta negra y letra legible, dentro de los plazos estipulados por la institución. (Ficho de Renovación de matrícula diligenciado, con firma original del Rector).
- No estar inhabilitado para renovar matrícula, por haber perdido su calidad de estudiante en la Institución.
- Presentarse a la hora y fechas estipuladas por la Institución, acompañado de su padre, madre o acudiente, con los documentos bien diligenciados.
- Fotocopia del registro civil de nacimiento para niños menores de 7 años
- Fotocopia de la tarjeta de identidad para los estudiantes que tienen más de 7 años.
- Fotocopia del documento de identidad de los dos padres y/o acudiente.
- El acudiente diferente a papá o mamá debe traer carta de autorización firmada por los padres.

12.1.1.6 **Retiro de Estudiantes**

Si los padres de familia o acudiente deciden retirar al estudiante y en consecuencia cancelar su contrato de matrícula, se debe realizar el siguiente procedimiento:

- Los padres de familia o acudiente solicitarán cita con Rectoría.
- Informar oportunamente sobre su decisión al orientador(a) de grupo.
- Las secretarías de la Institución harán firmar el documento de cancelación de matrícula a los padres de familia o acudientes y hará entrega de la papelería.
- Las secretarías de la institución procederán a retirar del sistema los datos del estudiante del SIMAT.

12.1.1.7 **Causales para la no Renovación o Cancelación de Matrícula**

Previa realización del debido proceso y atendiendo las dificultades presentadas por el estudiante y/o padres de familia o acudiente, el Consejo Directivo podrá determinar la no renovación de matrícula para aquellos estudiantes que:

- No cumplen las normas establecidas en el presente texto y que al agotar el debido proceso y haber seguido los protocolos para el seguimiento a las situaciones que afectan la convivencia escolar, no se evidencian cambios en su comportamiento que favorecen la sana convivencia institucional.
- Presentan sanciones estipuladas por un juez de infancia y adolescencia que así lo disponga.
- Por su situación psiquiátrica y a pesar de su tratamiento no posibilitan la sana convivencia en la institución.

Nota: se sugiere a aquellos estudiantes extra edad cursar planes de validación conforme a su edad y grado.

12.1.1.8 **Inasistencias de los Estudiantes. Art.39 Numeral 9 de la Ley 1098**

Cuando un estudiante falte a la institución, el día que ingrese debe presentar excusa, en hoja de bloc, firmada por su acudiente con el número de su cédula y el teléfono. Hacerla refrendar por el coordinador de su jornada para presentársela luego a cada docente con que presentó la inasistencia. Quien no cumpla con el requisito anterior no tendrá derecho a ser evaluado en las actividades realizadas el día o los días de su inasistencia.

La Ley de la Infancia y la Adolescencia 1098 "En caso de que el estudiante falte injustificadamente a la institución educativa, dos o más veces en el mes, el Rector citará a los padres de este. Si se trata de un estudiante menor de edad y se establece que el responsable de la inasistencia es el padre, el rector remitirá el informe a la autoridad competente según lo contemplado en las obligaciones de la institución educativa en la Ley 1098 artículos 42, 43, 44.

12.1.1.9 **Archivo Académico Institucional**

Los libros reglamentarios. Estos libros se encuentran en custodia de la rectoría, la documentación de los estudiantes se encuentra archivada en carpetas, se organizan por orden alfabético por grupo y se ubican en archivadores marcados con los grados. De igual forma, se posee un programa académico institucional MÁSTER 2000, donde de manera electrónica reposan los archivos académicos de los estudiantes. Este Programa Académico se renueva cada año mediante un proceso de contratación.

Carpetas de los estudiantes. Cada estudiante posee una carpeta individual con toda la información y documentación requerida por la institución educativa. Cada carpeta se encuentra custodiada por las secretarías en el archivador institucional.

Los procesos disciplinarios. Las actas y remisiones van en carpeta individual, la cual contiene, seguimiento y prueba de los hechos. Estos archivos reposan en las coordinaciones y los casos más delicados reposan en las Actas y Acuerdos del Consejo Directivo de cada año y en la carpeta de Resoluciones Rectorales.

La documentación de los docentes. Hoja de vida, nombramiento, títulos, comprobantes de cursos, carta de iniciación de labores entre otros, se encuentran ubicadas en un archivador con el nombre de administrativos (cada docente tiene una carpeta individual marcada con su nombre).

La demás documentación se encuentra organizada en carpetas, las cuales están marcadas con el nombre que les corresponde.

12.1.1.10 **Boletines de Calificaciones**

Se entregan en cada uno de los periodos y contienen: Membrete de la Institución (información oficial), nombres y apellidos del estudiante, grado, grupo, nombre del docente, valoración cuantitativa, valorativa, indicadores de desempeño. Observaciones y cuadro estadístico.

Los boletines académicos son proporcionados por medio del sistema MÁSTER 2000, el cual los almacena y guarda.

12.1.1.11 **Archivo Académico y Boletines de Calificaciones**

Conforme con la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo), mantener al día el registro académico de los estudiantes, ha sido y será una de las principales funciones del archivo académico de la I.E. Nicanor Restrepo Santamaría Para esto, está ubicado en la secretaría de la institución, donde reposan las actas, constancias de ingreso, carpetas de matrículas y resoluciones rectorales.

Cada archivo se encuentra organizado en libros foliados y empastados, brindando su conservación para que cualquier información que sea requerida por los miembros de la institución pueda ser suministrada de manera ágil y efectiva.

Los informes o boletines académicos se entregarán, a más tardar, ocho días después de terminado cada periodo académico. El año escolar se divide en tres periodos, siendo así la entrega de tres informes a los pares de familia, más un cuarto informe, que será considerado el final o definitivo, para la promoción o en su defecto la no promoción del estudiante.

Expedición de certificados: las secretarías atienden la solicitud personal o por vía telefónica, los inscriben en una agenda, a partir de la fecha se cuentan 3 días hábiles para su entrega. Sólo tienen costo estipulado en el Acuerdo de Costo Tarifas Educativas para los egresados.

Constancias de estudio: pueden ser solicitadas por los estudiantes en horario contrario a las clases, los cuales pueden ser entregados inmediatamente, siempre y cuando esté el rector.

Nota: los certificados y constancias de estudio No tienen ningún costo para los estudiantes activos en el SIMAT.

Familias en acción cuenta con una base de datos, la cual es envía a las secretarías de la institución para que ellas realicen su verificación y con los docentes y/o coordinadores se verifica la asistencia de estudiante.

12.2 **Administración de la Planta Física y de los Recursos**

Con su funcionamiento se busca garantizar buenas condiciones de infraestructura y dotación para una adecuada prestación de los servicios que ofrece la institución.

La Administración de la planta física y de los recursos se orienta a asegurar los requerimientos de la planta física de la institución que corresponden a garantizar la existencia y disponibilidad de recursos físicos (laboratorios, biblioteca, Restaurante, Sala de informática, auditorio. mobiliario; entre otros) y otros suministros que sirvan de herramientas para el aprendizaje escolar, generando buenas condiciones de infraestructura y dotación para una adecuada prestación de los servicios educativos.

Componentes: mantenimiento, adecuación y embellecimiento de la planta física, seguimiento al uso de los espacios, adquisición y mantenimiento de los recursos para el aprendizaje, suministros, dotación y mantenimiento de equipos, seguridad y protección.

12.2.1 Mantenimiento

Anualmente se realiza el cronograma o plan de mantenimiento, de acuerdo con las necesidades presentadas, con el fin de tomar las acciones preventivas, correctivas o de mejora. Se le asigna presupuesto de los fondos de servicios educativos de la institución.

Dentro del presupuesto que se organiza cada año, teniendo en cuenta los dineros que llegan a la institución por recursos propios y por SGP, se saca un rublo para el mantenimiento de la planta física de la institución, en especial lo que tiene que ver con techos, puertas, ventanas, pupitres, pintura, baños, equipos electrónicos y zonas verdes.

Se gestiona permanentemente con la Secretaría de Educación el apoyo para tener en buen estado la planta física. La Secretaría cada año realiza apoyo al cuidado de la planta física, gracias a la gestión que se realiza.

La planta física de la institución garantiza unas condiciones óptimas, saludables, higiénicas, ambientales y formativas para el proceso de las actividades pedagógicas y curriculares a desarrollar, para esto se ha venido realizando un control permanente en este aspecto para brindar ambientes educativos agradables. La institución asegura los recursos para cumplir el programa de mantenimiento de su planta física y de acuerdo con la autoevaluación institucional realiza los ajustes pertinentes.

Anexo 30: Plan de Mantenimiento Anual.

12.2.2 Adecuación y Embellecimiento de la Planta Física

Cada espacio como las Oficinas, aulas, restaurante escolar, biblioteca, auditorio, cafetería, salas de deporte, cancha o placa polideportiva, entre otros, cuentan con la dotación mínima requerida para su buen funcionamiento.

Se contempla bajo proyectos la importancia de brindar espacios llamativos, interesantes en donde los miembros de la comunidad educativa puedan desarrollar con agrado sus diferentes actividades en lugares seguros y agradables. Lo anterior se construye a través de mensajes, campañas de aseo y talleres que llevan al cambio de actitud para mantener una cultura agradable dentro de la institución, por medio de los diferentes proyectos la realización de carteleras, el ornato. La evaluación de estos proyectos y actividades propicia acciones de mejoramiento.

La Secretaría de Educación del Distrito ofrece mobiliario y equipos; lo mismo cada año en reunión de Consejo Directivo de la Institución se realiza el Plan de Compras, donde se determina que rubros se destinan para la adecuación de espacios educativos y/o embellecimiento de la Planta Física con recursos de los fondos de servicios docentes, después de realizado un análisis de su necesidad y buen uso.

Continuamente se realizan campañas de aseo y limpieza de las zonas verdes como de los demás espacios, en tiempo de receso escolar y/o vacaciones se hace limpieza exhaustiva de aulas, se le da mantenimiento al jardín, mantenimiento a los techos, a los baños, a las puertas y ventanas, se poda la grama, se decoran los espacios con murales, carteleras, realizados por los estudiantes y docentes.

Las aulas cuentan con capacidad de atender 45 estudiantes por grupo y el auditorio tiene capacidad para 70 u 80 personas aproximadamente.

Anexo 31: Plan de embellecimiento o mejoramiento de la planta física.

12.2.3 Seguimiento al Uso de los Espacios

La Institución posee espacios adecuados, con amplias zonas verdes, dotación y organización propicia para un buen ambiente de aprendizaje. Cuenta con rampas para discapacitados físicos, lo que facilita su desplazamiento. Por fuera de las jornadas escolares algunas de las partes de la planta física son utilizadas para actividades complementarias y jornadas de capacitación de los miembros de la comunidad, previa autorización del Consejo Directivo.

Etapa uno: esta etapa fue entregada en el año 2009 y allí encontramos: aulas para clase, ludoteca, Laboratorio, sala de informática, salón de deportes, espacio para guardar los implementos de aseo y baños públicos. En la primera etapa se solicitó a Secretaría de Educación la construcción de la Placa Polideportiva (Cancha), la cual fue entregada en el año 2012.

Etapa Dos: en el 2017 fue entrada la segunda etapa de la institución, donde encontramos: un bloque administrativo que cuenta con: 2 aulas para preescolar, biblioteca y espacio para Fotocopiadora escolar, cafetería o tienda escolar, auditorio, restaurante escolar, oficinas para rectoría, secretaría, coordinación y una sala de juntas.

Reglamentación de espacios pedagógicos: cada sitio o espacio de la institución cuenta con una reglamentación e inventario. Los reglamentos serán dados a conocer a todos los docentes y estudiantes de la Institución por medio de su publicación, a través de un documento institucional o circular elaborado con el apoyo de las distintas áreas destinadas para tal fin.

Biblioteca. Para disfrutar de las instalaciones y acceder a la información sin ninguna limitación, debemos cuidar el lugar de la biblioteca, los equipos, el mobiliario, el material bibliográfico. Para ello, los usuarios deben comprometerse a hacer lo que se menciona a continuación:

- ✓ El encargado(a) de la Biblioteca debe llevar registro de ingreso de los grupos que asisten con docentes.
- ✓ El encargado(a) de la Biblioteca debe llevar un control de préstamo de libros y/o material audiovisual.
- ✓ El encargado(a) de la Biblioteca debe tener un Plan de cuidado y reparación de material Bibliográfico. Para ello puede buscar apoyo de estudiantes de grado 10º y 11º para que presten allí su Servicio Social.
- ✓ Todo miembro de la comunidad Educativa debe Ingresar a la Biblioteca en silencio y orden.
- ✓ Evitar ingresar bicicletas, patines, patinetas, balones, radios o celulares sin audífonos o cualquier otro objeto que afecte el orden y la concentración.
- ✓ Evitar entrar en estado de embriaguez, bajo el influjo de algún alucinógeno y/o consumiendo alimentos o bebidas.
- ✓ Evitar Hacer ruidos innecesarios, gritar, hablar en voz muy alta.
- ✓ Evitar Realizar actos que entorpezcan las actividades y funciones de todas las demás personas que participan en la biblioteca afectando la concentración.
- ✓ Evitar entrar a los lugares donde no esté permitido, tales como: el área de circulación y préstamo, procesos técnicos y/o bodega.
- ✓ Evitar Entrar con libros personales, sin antes registrarlo con el bibliotecario(a).
- ✓ Evite Comer y beber.
- ✓ Evite Pegar chicles en el mobiliario de la biblioteca.
- ✓ Evite Pintar o rayar la biblioteca, en el interior y/o exterior.
- ✓ Evite Rayar mesas, sillas, libros y demás objetos.
- ✓ Los usuarios deben mantener el espacio limpio depositando, la basura en los depósitos correspondientes para ello.
- ✓ Hacer un buen uso del material bibliográfico y audiovisual.

- ✓ Evite Rayar y/o pintar los materiales.
- ✓ Evite Recortar, rasgar, mutilar las hojas de los libros.
- ✓ Evite Hacer anotaciones en y sobre los materiales.
- ✓ Evitar la caída del material.
- ✓ No Introducir cualquier tipo de objeto entre las páginas como: lapiceros, lápices, otro libro, etc.
- ✓ Evitar mojar y/o regar con algún líquido o comida.
- ✓ En el caso de que encuentre en mal estado un texto o material audiovisual procure no repararlo, informe su estado inmediatamente al encargado(a) de la biblioteca.
- ✓ Al terminar la sesión de trabajo o lectura dejen en orden el espacio utilizado en Biblioteca.

Laboratorio (de química, física, biología). Para acceder a las instalaciones y hacer uso de los implementos del laboratorio sin ninguna limitación, debes hacerlo en compañía del docente que va a utilizar el espacio, debemos cuidar de las instalaciones, los equipos, el mobiliario, los materiales de laboratorio, químicos y reactivos. Para ello, los usuarios deben comprometerse a hacer lo que se menciona a continuación:

- ✓ Ingreso al Laboratorio en silencio y orden.
- ✓ Usar delantal y gafas cuando el docente lo indique.
- ✓ Realizar con seriedad todos los trabajos prácticos en el laboratorio.
- ✓ No llevar a cabo otras experiencias que las señaladas por el profesor. “El probar a ver qué pasa” con sustancias químicas resulta peligroso.
- ✓ Procurar que no haya nunca líquidos volátiles como alcohol o gasolina cerca de un mechero: pueden quemarse y producir incendios y quemaduras.
- ✓ Tener cuidado con el vidrio caliente.
- ✓ No utilizar tubos de vidrio que tengan los extremos sin pulir. Cuando algún objeto de cristal se rompa, se recogen cuidadosamente todos los trozos y se depositan en la cesta de la basura envueltos en un papel.
- ✓ Las sustancias químicas no deben tocarse con los dedos, para evitar posibles quemaduras.
- ✓ Cuando se manipulan productos químicos con la espátula o con la pipeta, no introducir estos utensilios en otros frascos sin haberlos lavado previamente.
- ✓ No probar nunca una sustancia desconocida, salvo que lo indique el profesor: la sustancia puede ser venenosa.
- ✓ Para oler líquidos o gases contenidos en un frasco no se deben aproximar a la nariz a la boca de este; mover con la mano el aire que hay sobre el frasco, en dirección a uno es suficiente.
- ✓ Si en algún momento cae ácido u otra sustancia cáustica sobre la ropa o la piel, lavar inmediatamente con abundante agua.
- ✓ No lanzar a la cesta de la basura, productos inflamables que puedan provocar posteriormente un incendio.
- ✓ Cuando se termine una experiencia, se guarda el material utilizado en el lugar correspondiente. Se lava previamente, en caso de que sea necesario. Lavar la cristalería al iniciar cada práctica.
- ✓ Si se produce algún accidente, por pequeño que sea, comunicarlo inmediatamente al profesor.
- ✓ En ningún caso se pueden dejar a los estudiantes solos, es de responsabilidad de los docentes el cuidado del espacio, los equipos, el mobiliario, los materiales de laboratorio, químicos y reactivos.
- ✓ Al terminar la sesión de trabajo dejar todo limpio y en orden.

Aulas de informática. Para acceder a las instalaciones debe contarse con el acompañamiento del docente que requiere del espacio para hacer uso de los implementos del aula sin ninguna limitación, debemos cuidar de las instalaciones, los equipos, el mobiliario, los materiales de cómputo y material audiovisual. Para ello, los usuarios deben comprometerse a hacer lo que se menciona a continuación:

- ✓ Ingreso al aula en silencio y orden, siempre con las manos limpias.
- ✓ Siempre que utilizo el aula debo tener en cuenta la ayuda del monitor o el docente encargado.
- ✓ Me siento en el equipo asignado por el docente o monitor.
- ✓ Para empezar a trabajar, prendo con cuidado cada una de las partes de los equipos: CPU, monitor, parlantes.
- ✓ Reviso que mi equipo este completo (teclado, ratón, parlantes, cable de red). En caso contrario, aviso de inmediato cualquier anomalía al docente o monitor encargado del aula.
- ✓ Los equipos y dispositivos deben permanecer en su lugar. No debo realizar cambios sin previa autorización.
- ✓ El cuidado de los equipos es importante para su duración y buen funcionamiento.
- ✓ No consumo ningún tipo de alimentos ni bebidas dentro del aula. Tampoco debe fumarse o ingerirse bebidas alcohólicas. Recuerdo que es un aula de estudio y aprendizaje para todos.
- ✓ Evito traer dispositivos que puedan contagiar con virus informáticos al equipo.
- ✓ El computador es para el uso de todos. Por eso, debo cuidarlo y usarlo en grupo cuando es necesario.
- ✓ El computador me permite aprender cosas nuevas e interesantes. Por eso aprovecho la conexión a internet para uso estrictamente académico.
- ✓ En ningún caso se pueden dejar a los estudiantes solos, es de responsabilidad de los docentes el cuidado de los equipos de cómputo.
- ✓ Al terminar la sesión de trabajo, apago correctamente el equipo, y dejo todo limpio y en orden.

Auditorio. Para acceder a las instalaciones del auditorio debe contarse con el acompañamiento del docente que requiere del espacio para hacer uso de este sin ninguna limitación, debemos cuidar de las instalaciones, los equipos, el mobiliario y material audiovisual. Para ello, los docentes y usuarios deben comprometerse a hacer lo que se menciona a continuación para brindar un mayor beneficio en el uso del auditorio:

- ✓ El auditorio deberá ser reservado con los encargados por jornada, al menos con tres (3) días de anticipación con el o los encargados de este.
- ✓ El docente encargado del auditorio debe Llevar planilla o registro de ingreso de los grupos y el docente de turno responsable.
- ✓ La asignación del espacio estará sujeta a la programación de las actividades o Proyectos institucionales.
- ✓ En ningún caso se pueden dejar a los estudiantes solos, es de responsabilidad de los docentes de turno el cuidado de los equipos y mobiliario del auditorio.
- ✓ Al ingresar o salir los grupos del auditorio deben hacerlo en completo orden y silencio.
- ✓ Por cuestiones de higiene, aseo y seguridad de las instalaciones y equipos, se prohíbe estrictamente el consumo de alimentos y bebidas en el auditorio.
- ✓ El Docente será responsable de dejar el Video Beam apagado, así como el resto del mobiliario.
- ✓ El docente de turno deberá reportar inmediatamente al encargado del auditorio si observa algún daño en el mobiliario o anomalía en los equipos del espacio.
- ✓ El docente de turno es el responsable del mobiliario y de los equipos solicitados mientras los esté usando.

- ✓ No intente arreglar los equipos o instalar piezas eléctricas del auditorio, puesto que una mala conexión eléctrica genera alto riesgo para las personas que allí se encuentran.
- ✓ Al terminar la sesión de trabajo en el auditorio, se deben apagar las luces y los equipos correctamente, y dejar todo limpio y en orden.

Placa Polideportiva (Cancha). Para acceder a las instalaciones de la placa polideportiva debe contarse con el acompañamiento del docente que requiere del espacio para hacer uso de este sin ninguna limitación, debemos cuidar de las instalaciones, los tableros de basquetbol, los arcos de fútbol y material deportivo ofrecido por el docente. Para ello, los docentes y usuarios deben comprometerse a hacer lo que se menciona a continuación para brindar un mayor beneficio en el uso de la cancha o placa polideportiva.

- ✓ Este es un espacio de la institución exclusivo para la realización de las clases del área de Educación Física, recreación y deportes, eventos culturales y/o actos cívicos, lo cual implica que se dará prioridad a las actividades del área programadas por la Institución en cada jornada académica.
- ✓ Su utilización es básica y exclusivamente de carácter deportivo y cultural.
- ✓ La Placa Polideportiva (Cancha) deberá ser reservada al menos con tres (3) días de anticipación con el o los encargados de esta para No interrumpir las clases de Educación Física.
- ✓ El encargado(a) de la Placa Polideportiva debe llevar registro de uso del espacio por grupos que asisten con docentes, diferentes a los del área de Educación Física.
- ✓ Los usuarios de la Placa polideportiva deben hacer uso de las canecas o puntos de recolección de recolección de basuras ubicadas en el espacio, con el fin de evitar basuras dentro de la cancha.
- ✓ Al terminar la sesión de trabajo en la Placa Polideportiva (Cancha) se debe dejar todo limpio y en orden.

Para su préstamo a personas ajenas a la institución se debe contar con el aval del Consejo Directivo, para lo cual se requiere de una solicitud por escrito, mínimo ocho (8) días antes la realización de actividades sólo carácter deportivo, cultural o social en beneficio de la comunidad y no de intereses particulares o fiestas. La solicitud escrita al Consejo Directivo debe contener: actividad a realizar, fecha y horario solicitado, compromisos de cuidado de la planta física y, el nombre, la firma, cédula y número de teléfono de la persona responsable.

Salas de materiales deportivos. Son dos (2) espacios de la institución seleccionados para mantener de manera organizada y protegidos los implementos deportivos para el desarrollo de las actividades deportivas, recreativas y pedagógicas de los estudiantes.

Los docentes del área de Educación Física en la secundaria y un representante del área en la básica primaria tienen las llaves de dos (2) espacios adecuados para la custodia de los implementos deportivos, son los encargados y los directos responsables de las salas de materiales deportivos. Cada docente encargado dispone de un material específico separado en tulas con candados, del cual será el directo responsable. El material común y el material destinado para préstamo en los descansos estarán a disposición de los docentes encargados. Para ello, los docentes encargados y los usuarios deben comprometerse a hacer lo que se menciona a continuación:

- ✓ Los docentes encargados deben llevar registro de préstamo de materiales a Docentes y a estudiantes.
- ✓ Los docentes encargados reportarán cualquier anomalía que se presente con el material, a la Rectoría.
- ✓ Los docentes encargados deberán solicitar por escrito los materiales deportivos que se vayan requiriendo a Rectoría para incluirlos en el Plan de Compras.

Restricciones:

- ✓ Debe evitarse la permanencia de estudiantes en salas de materiales deportivos
- ✓ Debe evitarse el ingreso a la sala de material deportivo, de personal distinto a los encargados de esta sin autorización previa.
- ✓ No se puede ingerir alimentos dentro de la sala de materiales deportivos.
- ✓ No se permite guardar material de otra índole en la sala de materiales deportivos.

Sanciones:

- ✓ El incumplimiento a las disposiciones de este reglamento será reportado rectoría y a los órganos competentes de la institución educativa.

Espacio Tienda escolar. Es un servicio de bienestar estudiantil, el cual es administrado bajo la modalidad de Concesión a personas de la comunidad que cumplan con los requisitos exigidos, por medio de la figura de licitación pública.

- Quien esté a cargo de la Tienda debe pagar cumplidamente el canon de Concesión en la forma y términos previstos.
- Ofrecer un trato amable a estudiantes, profesores, personal administrativo y demás personas que soliciten el servicio.
- Destinar los espacios asignados única y exclusivamente al funcionamiento de la tienda escolar.
- Atender con su propio dinero, todo lo relacionado con la contratación de personal necesario para el desarrollo del Contrato de Concesión. Dentro de la Tienda Escolar sólo puede permanecer el personal contratado por el Concesionario para la atención.
- Se prohíbe la permanencia en jornada académica y/o laboral a estudiantes, docentes o personal de aseo y vigilancia.
- Vender únicamente los alimentos autorizados por las directivas de la institución, acordes con las necesidades alimentarias de los usuarios.
- Presentar un listado de los productos con sus precios, para la aprobación del Consejo Directivo.
- No vender ningún tipo de bebidas alcohólicas, energizantes, cigarrillos, chicles, revistas, loterías y todo tipo de drogas o medicamentos, estupefacientes, productos alucinógenos o productos que puedan ser nocivos para la comunidad educativa. No almacenar, en ninguna parte, productos venenosos, otro material (explosivos, corrosivos, etc.) que puedan acarrear perjuicios a la comunidad educativa o a las instalaciones del colegio.
- Atender todas las normas de higiene de los productos y la preparación de los alimentos, así como atender la debida presentación y certificación de la manipulación de alimentos y certificado médicos del personal que contrate para la prestación del servicio.
- Mantener la tienda Escolar en condiciones de limpieza, desinfección y organización.
- Colocar vitrinas para proteger los alimentos de la contaminación por virus, bacterias e insectos.
- Utilizar uniformes, guantes, gorros y tapabocas para una mayor higiene.
- Vender productos naturales y frescos.
- Una vez terminado el contrato de Concesión, entregar las instalaciones asignadas, como los muebles y bienes que se le hayan prestado, en buen estado, salvo el deterioro natural causado.

Espacio para la Papelería y Fotocopiadora Escolar. Es un servicio de bienestar estudiantil, el cual es administrado bajo la modalidad de Concesión a personas de la comunidad que cumplan con los requisitos exigidos, por medio de la figura de licitación pública.

La Institución comprometida en garantizar un ambiente escolar armónico, desarrolla proyectos y actividades que generen bienestar a los estudiantes, por ello requiere contratar el Servicio de Fotocopiadora Escolar, orientado a prestar un servicio de primera necesidad como lo es el Fotocopiado de talleres y actividades pedagógicas; además de proveer el suministro de productos enmarcados en la línea de útiles de papelería para atender a la totalidad de los estudiantes y docentes, administrativos, personal de apoyo en servicios generales y vigilantes, durante dos (2) jornadas académicas, mañana y tarde.

El servicio de Papelería y Fotocopiadora es ofrecido mediante contrato por licitación en la modalidad de concesión, y es ejecutado por personas con idoneidad que ofrecen una constante y excelente atención para el desarrollo de las actividades pedagógicas de los estudiantes y docentes.

12.2.4 Adquisición y Mantenimiento de los Recursos para el Aprendizaje

El rector gestiona la disponibilidad oportuna de diferentes recursos pedagógicos: libros de texto, materiales audiovisuales, software educativo, materiales deportivos, entre otros; para que dichos recursos sean accesibles y suficientes para que todos los estudiantes realicen las actividades, en concordancia con la propuesta pedagógica y enfoque metodológico definidos en el PEI.

El Consejo Directivo de la institución aprueba al finalizar cada año un **Plan de compras**, donde se incluyen los recursos para el aprendizaje que garantiza la disponibilidad oportuna de los mismos dirigidos a prevenir las barreras y potenciar la participación de todos los estudiantes, en concordancia con el direccionamiento estratégico y las necesidades de los docentes y estudiantes.

12.2.5 Suministros, Dotación y Mantenimiento de Equipos, Seguridad y Protección

El proceso para determinar las necesidades de adquisición de suministro de insumos, recursos y mantenimiento de estos se realiza teniendo como base los gastos efectuados en el año anterior, y se incluyen en el presupuesto, plan de compras y plan operativo anual de inversiones (POAI).

12.2.6 Mantenimiento de Equipos y Recursos para el Aprendizaje

Una política que se viene manteniendo es la adquisición de equipos y elementos de buena calidad, como la multifuncional, computadores y televisores. Así mismo se busca realizar mantenimientos preventivos para su buen funcionamiento. El programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y recursos para el aprendizaje se cumple adecuadamente; con ello se garantiza su estado óptimo. El de computadores se hace con la **Mesa de Ayuda** y el de los demás equipos con las empresas a quienes se les adquirió. Además, los manuales de uso están disponibles cuando se requieran.

12.3 Seguridad y Protección

Se cuenta con el apoyo de una empresa de vigilancia, que mantiene la seguridad dentro de la institución, además son los encargados de la portería, donde dan indicaciones a las personas de la comunidad para hacer algún trámite necesitado. Contamos con cámaras para el mejoramiento de la convivencia y protección de los estudiantes.

La comunidad educativa conoce y adopta las medidas preventivas derivadas del conocimiento de los **proyectos obligatorios de prevención y atención de desastres y de educación y seguridad vial.**

12.4 Plan de Prevención y Atención de Desastres

La Alcaldía del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e innovación de Medellín, mediante Decreto No.438 de junio 9 de 1.999 establece la obligatoriedad de la conformación de COMITÈS EDUCATIVOS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES - CEPAD- en los establecimientos educativos públicos y privados del Municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones.

Por tal razón, la Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría ha creado el Proyecto de Prevención y Atención a Desastres; el cual conformará El Comité Educativo de Prevención y Atención de Desastres al interior de la Institución con parte de los diferentes estamentos de la comunidad educativa: directivas, empleados, docentes, estudiantes y padres de familia, quienes servirán de ayuda al establecimiento educativo al momento de presentarse una situación de emergencia o desastre.

Las temáticas de la prevención y atención de desastres se divulgarán al interior del establecimiento educativo, a través de campañas educativas formales. Se requiere además que dicho Comité lidere la señalización y rutas de evacuación de la institución y la realización de simulacros de prevención.

12.5 Proyecto de Educación y Seguridad Vial

Atendiendo a la Constitución Política de Colombia, Ley General de Educación 115 de 1994, literal “f” adicionado al artículo 14, mediante ley 1503 de 2011; La Ley 769 de agosto del 2002 (el Código Nacional de Transito); la Directiva Ministerial 13 de agosto 14 del 2002; Decreto reglamentario 2851 de 2013, circular 26 del 2013, decreto 348 del 25 de febrero del 2015; Decreto N° 1073 del 23 de Mayo de 1998, se considera como el fin de estas disposiciones, propiciar una formación integral en los planteles educativos , sembrando en los educandos bases para que sean peatones , pasajeros y posibles conductores ejemplares, y aportar de esta manera a los procesos de transformación necesarios para la construcción de una cultura en seguridad vial y una mejor cultura ciudadana.

Es importante para la ejecución de este proyecto tomar como punto de partida el respeto a los Derechos Humanos, consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, la cual parte de la normatividad que es considerada como un conjunto de reglas que permiten convivir en sociedad, y es una de las herramientas más importantes de las que se vale el estado para educar, formar, organizar, racionalizar y facilitar el desplazamiento vial de las personas. Todo esto debe estar acompañado de un conjunto de acciones que permitan que lo que se ordena no quede sólo por escrito, por esta razón se recurre a tener como base la Constitución Política de Colombia y algunas leyes que fundamentan estos derechos:

12.6 Administración de Servicios Complementarios

Con su funcionamiento se busca asegurar la adecuada prestación de servicios complementarios disponibles en la I. E. **Nicanor Restrepo Santamaría** para facilitar la asistencia de los estudiantes, mejorar sus procesos de aprendizaje y desarrollar sus competencias.

Componentes: servicios de transporte escolar, restaurante, cafetería, fotocopiadora y salud (psicología)

Servicio de Transporte Escolar: la institución educativa cuenta con un servicio de transporte escolar ofrecido por el Municipio de Medellín. Por parte de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Medellín, se presta el servicio de 15 buses de transporte escolar contratado para estudiantes del sector de Ciudadela Nuevo Occidente, que vienen a la institución desde los sectores de: la centralidad de Nuevo Occidente, vereda pajarito, las Siete Lunas, La Campiña, Villa Campiña; Tulipanes, la Pola y Territorio Robledo.

Restaurante Escolar y Vaso de Leche: la institución cuenta con el programa de Restaurante Escolar (Complemento AM- PM) y el vaso de leche de la Secretaría de Bienestar, del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, para brindar un complemento nutricional, que mejora el desarrollo físico y mental de los estudiantes.

La institución atiende este programa desde el proyecto de restaurante escolar, desde el cual se revisa y evalúa periódicamente la cobertura y calidad de este servicio. Los estudiantes desde los grados preescolares a Once reciben restaurante Modalidad Complemento Am-Pm, un total aproximado de 630 cupos y los demás estudiantes reciben Vaso de Leche, un total de 405 cupos.

Tienda Escolar: servicio de alimentación ofrecido para toda la comunidad educativa, mediante contrato por licitación y ejecutado por personas que toman este espacio en concesión para ofrecer un servicio de calidad alimenticia a la comunidad educativa.

Papelería y Fotocopiadora Escolar: servicio de fotocopiado y venta de insumos de papelería, ofrecido para toda la comunidad educativa, mediante contrato por licitación y ejecutado por personas que toman este espacio en concesión.

Salud: servicio de atención individual en consejería y en crisis. Identificación, detección y remisión de escolares en las diferentes áreas: optometría, fonoaudiología, nutrición, salud oral, vacunación, planificación familiar. Se trabajan talleres formativos y reflexivos, en temas tales como: talleres de derechos y deberes en salud, taller de estilo de vida saludable, taller de sexualidad y taller de proyecto de vida.

Anexo 32: Inventarios.

13. APOYO FINANCIERO Y CONTABLE

Identifica los procesos de administración de los recursos financieros y su respuesta a las prioridades y necesidades institucionales del Proyecto Educativo institucional (P.E.I); informa del manejo de la documentación e información contable y del uso de éstas en la planeación financiera en la institución, da soporte financiero y contable para el adecuado desarrollo de las actividades del establecimiento educativo.

Componentes: presupuesto anual del Fondo de Servicios Educativos, contabilidad, ingresos y gastos, control fiscal.

13.1 Presupuesto Anual De Los Fondos De Servicios Educativos

La Institución recibe por parte del Ministerio de Educación Nacional (MEN), específicamente del Sistema General de Participaciones (SGP) o concepto de gratuidad unos Recursos de manera anual.

Otros conceptos por recursos propios los cuales se encuentran establecidos en el arrendamiento de tienda escolar, por fotocopiadora. También se cobra al estudiante egresado un costo por valor de certificados, copias de diploma y acta de grado.

13.2 Contabilidad

La Secretaría de Educación de Medellín nombra para las instituciones oficiales un tesorero (a), el cual asiste una semanalmente para apoyo al ordenador del gasto (rector), en los procesos de contratación, correcto uso de los recursos financieros y revisión de libros de tesorería.

La Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría debe pagar del presupuesto de los Fondos de Servicios Educativos un(a) **contador (a)** cada año, quien revisa todos los procesos financieros y contables, organiza los libros y documentos reglamentarios, presentando un informe trimestral a la dependencia de fondos de servicios educativos de Secretaría de Educación para su respectiva validación.

13.3 Ingresos y Gastos

Ingresos: Los ingresos institucionales como se nombran anteriormente se dan por los siguientes conceptos:

Recursos del Sistema General de Participaciones (SGP).

Recursos propios: (Contrato por Concesión de espacios para tienda escolar y fotocopiadora).

Cobro a egresados de constancias, certificados, copias de acta de grado y diploma.

Egresos o gastos. Cada año se elabora un Plan Anual de Compras, el cual es aprobado por Secretaría de Educación, con anterior aval del Consejo Directivo.

Anexo 33: Plan Anual de Compras.

Todas las compras o servicios que requiere la Institución deben estar ceñidas al Plan de Compra Anual aprobado. El tesorero (a) apoya al rector (ordenador del gasto) con relación a la disponibilidad presupuestal y a los compromisos de contratación, con base en los recursos existentes y las necesidades institucionales.

Todos los procesos de contratación, entre ellos mantenimiento general, compras de muebles y equipos, insumos (material de aseo, papelería), apoyo a los proyectos pedagógicos, áreas y adquisición de material didáctico, pasa por un complejo proceso de contratación y licitación pública que se publican en la página de contratación estatal denominada **SECOP**.

Otros gastos son: pago de la DIAN, pago al contador, comisiones bancarias y chequera.

13.4 Control Fiscal

La Secretaría de Educación de Medellín, a través de los Fondos de Servicios Educativos, realiza una revisión fiscal cada 3 meses a las instituciones educativas oficiales. De igual manera, cada año el equipo de supervisión, seguimiento y control de Fondos de Servicios Educativos de la Secretaría de Educación de Medellín realiza visitas de un día, a cada una de las instituciones y hace una revisión minuciosa de los libros contables y financieros.

13.5 Evaluación de los Recursos

Componentes: recursos humanos, físicos, económicos y/o financieros, tecnológicos.

13.5.1 Recursos Humanos

La Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría cuenta con 3 directivos docentes comprometidos en su labor, 39 docentes con excelente idoneidad para ejercer el cargo, 2 secretarías con funciones administrativas, 5 personas encargadas del aseo de la planta física y 6 vigilantes.

El Número de estudiantes fluctúa durante todo el año, por ser una población en condiciones de riesgo y altamente vulnerable.

Anexo 34: Planta de cargos docentes.

13.5.2 Recursos Físicos

La Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría cuenta con 2 Bloques académicos con un total de 22 aulas, un laboratorio, una sala de informática, un Restaurante Escolar, una Cafetería, una Biblioteca, dos aulas para Preescolares; oficinas para rectoría, secretaría, coordinación, un auditorio (capacidad 70 personas) y una sala de juntas. Dos salas de sistemas y una sala de media técnica

13.5.3 Recursos Financieros

Los ingresos de la Institución se dan por concepto de gratuidad, arrendamiento a través de Concesión de espacios para servicio de la tienda y fotocopiadora escolar. (Ver libros de ingresos y gastos por año).

13.5.4 Recursos tecnológicos

Sólo existe un aula de sistemas habilitada para desarrollo de las clases, con conexión a internet muy lento que dificulta el ingreso a algunas plataformas o páginas.

Hay más de 120 portátiles, que requieren una buena ubicación para el uso escolar. (Ver inventario de equipos).

14. TALENTO HUMANO

Se orienta al diseño de políticas y programas que apoyan el desarrollo armónico del talento humano en la institución educativa y promuevan el desarrollo de las competencias para el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional PEI. Que permita garantizar buenas condiciones de trabajo y desarrollo profesional a las personas vinculadas al establecimiento educativo. Se Busca garantizar las buenas condiciones de trabajo y desarrollo profesional a las personas vinculadas a la I.E Nicanor Restrepo Santamaría.

La gestión del talento humano es un proceso esencial en la institución, ya que la construcción o resignificación, aplicación, evaluación y mejora del PEI es posible en la medida que el personal que labora en la institución sea responsable, tenga sentido de pertenencia, cuente con la debida educación, formación, habilidades y experiencia puestas al servicio de la institución.

Componentes: perfiles institucionales, inducción, formación y capacitación, asignación académica, pertenencia a la institución, evaluación del desempeño, apoyo a la investigación, bienestar del talento humano.

14.1 Perfiles

14.1.1 Perfil del Padre de Familia y/o Acudiente

Para cumplir con el mandato de corresponsabilidad en la participación de los procesos de formación de sus hijos e hijas, el padre de familia y/o acudiente tendrá el siguiente perfil y deberá ser:

- Cumplidor con el manual de procedimientos para la admisión, matrícula, renovación de matrícula y calendario de esta en los términos estipulados para ello.
- Comprometido con los procesos académicos y disciplinarios de sus acudidos, al punto de compartir con ellos la jornada escolar, cuando se requiera su presencia en el aula de clase como estrategia pedagógica en el debido proceso académico y/o disciplinario que lo requiera.
- Compañero constante de su hijo/a o acudido en todas las actividades escolares y extracurriculares.
- Ejemplo, especialmente en la práctica de valores humanos como el compromiso social, la disciplina, el optimismo, la convicción, el estímulo, la responsabilidad, el respeto, la sabiduría, el estudio, el fervor y la ternura.
- Participativo en todos los procesos, proyectos y actividades que desarrolle la Institución Educativa.
- Un acudiente con sentido de pertenencia, conociendo la misión, visión y la filosofía Institucional, su proyecto Educativo Institucional (PEI), sus objetivos, el Manual para la Convivencia Escolar y los programas Institucionales; cooperando para que sus hijos/as se comprometan conscientemente con ellos.
- Un amigo/a de la institución que respete a los docentes, Directivas y estudiantes, solicitando las aclaraciones pertinentes en las circunstancias que lo ameriten.
- Un aliado/a de la institución educativa, alguien que hable lo correcto de todos los procesos educativos, que hable bien de los docentes, sus directivas y de las actividades de proyección a la comunidad.
- Un embajador/a de aspectos positivos de la institución, cuando sea requerido para que la represente en algún tipo de eventos.
- Propositivo en aquellas situaciones que la institución necesite mejorar.

14.1.2 Perfil del Docente

Con el ánimo de realizar una excelente labor educativa en una inclusiva, altamente vulnerable como la nuestra, se requiere de profesionales que no sólo tengan una formación específica, sino también un especial perfil humanístico; por lo tanto, en la Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría necesita de docentes que:

- Posean una sólida formación en su área de profesionalización, formación pedagógica, investigativa y cultural.
- Su formación no sólo debe ser instructiva y profesionalizante, sino que debe tener una formación integral, siendo también un orientador/a que posea una sólida dimensión política y comunicativa.
- Sea comprometido/a en los procesos de cambio exigidos por la sociedad y especialmente en el aporte a la paz y a la sana convivencia desde su propia proyección.
- Sea referente positivo para sus estudiantes y comunidad en general.
- Demuestre ser Respetuoso/a de los procesos establecidos para las diversas acciones, y del trato a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Tenga vocación de servicio y calidad humana.
- Posea capacidad de liderazgo para los procesos sociales.
- Demuestre responsabilidad y sentido de pertenencia por la institución.
- Demuestre capacidad para el trabajo en equipo.
- Tenga capacidad de escucha y comunicación asertiva.
- Se distinga por su capacidad de concertación, organización y planeación que le permitan responder de manera eficaz y oportuna a los requerimientos del cargo.
- Sea capaz de ajustarse al Manual para la Convivencia institucional, respetando el Debido Proceso y el Conducto Regular, estipulado en el mismo.
- Sea gestor/a de estrategias metodológicas que posibiliten distintos significados a la acción educativa.
- Sea protagonista de nexos entre la institución y la comunidad educativa, entre el currículo y el Proyecto Educativo Institucional (PEI), enmarcado en los contextos históricos sociales.

14.1.3 Perfil de los Coordinadores

Por la naturaleza de las actividades asignadas a los coordinadores, el o la ocupante de este cargo debe ser una persona cortés y poseer dinamismo, entusiasmo, motivación, comprensión con la capacidad de trabajo y espíritu de cooperación, además:

- Tener características de líder y estar dispuesto al cambio.
- Tener sentido de pertenencia con la Institución.
- Ser asertivo/a en la toma de decisiones.
- Demostrar rectitud y justicia en todas sus actuaciones.
- Ser facilitador/a de la comunicación afectiva y efectiva entre los integrantes de la comunidad educativa.
- Ser prudente en el manejo de los conflictos con la comunidad que por competencia le corresponde asumir.
- Ser ágil, oportuno y directo en el manejo de todo tipo de información, programas y actividades proyectadas en la institución, tanto a los docentes como a los estudiantes.
- Ser leal con la institución, con su jefe inmediato y con todos los estamentos que la conforman.
- Demostrar un comportamiento ejemplar, proactivo, metódico y sistemático, siendo eficaz y buscador de buenos resultados en todos los procesos que maneja o emprende.

- Ser tolerante, que sea capaz de convivir con la diferencia del otro, desarrollando gran capacidad de escucha y toma de decisiones oportunas.
- Conciliador/a en los conflictos que se presenten en la comunidad educativa.
- Ser gestor/a de procesos de convivencia social en la práctica educativa.
- Ser referente para la comunidad educativa en cuanto a responsabilidad y laboriosidad.
- Ser cumplidor/a y responsable de todas las funciones asignadas a su cargo.
- Comunicar libre y asertivamente sus opiniones en el marco del respeto mutuo.
- Acoger con diplomacia las críticas de la comunidad educativa.

14.1.4 Perfil del Rector

Teniendo en cuenta las características particulares de la población que representa y a la cual debe prestar el servicio educativo de más alta calidad, el rector debe:

- Ser una persona idónea, tanto en lo personal como en lo profesional.
- Tener capacidad para innovar, visualizar nuevos conceptos y llevarlos a la práctica.
- Tener capacidad para el trabajo en equipo, habilidad para dirigir y coordinar actividades, características de motivador y una gran identificación con los objetivos de la comunidad educativa.
- Poseer un alto grado de iniciativa y conocimiento.
- Ser democrático y participativo en la elaboración y ejecución del Manual para la Convivencia Escolar, del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los estudiantes (SIEE) y del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Tener características de líder y disposición al cambio.
- Ser asertivo en la toma de decisiones.
- Tener cortesía en las relaciones de trabajo y estar capacitado para lograr entre los integrantes de la Institución buenas relaciones interpersonales.
- Poseer dinamismo para atender las diversas actividades que demanda su cargo.
- Tener habilidad para manejar apropiadamente las relaciones humanas siendo oportuno en la toma de decisiones y discreto en la información que maneja; así como conciliador, pacifista en las dificultades presentadas entre los miembros de la comunidad educativa.
- Demostrar un comportamiento proactivo, metódico y sistemático, siendo eficaz y buscador de buenos resultados en todos los procesos que maneja o emprende.
- Tener una mentalidad creativa, amplia e innovadora para proyectar, promover y desarrollar nuevas estrategias de acción para contribuir al cumplimiento de la misión y la visión.
- Tener habilidad para ordenar recursos de todo tipo, en función de los objetivos por alcanzar, lo cual a su vez se reflejará en su capacidad de organización y dirección.
- Conocer la normatividad de los procesos educativos y la administración de la educación, especialmente lo concerniente a talento humano, contratación de servicios, ejecución presupuestal y financiera; así como conocimiento en pedagogía.
- Tener capacidad de gestión financiera administrativa, directiva y pedagógica.
- Comunicar libre y asertivamente sus opiniones en el marco del respeto mutuo.
- Acoger con diplomacia las críticas de la comunidad educativa.

14.1.5 Perfil de las Secretarías

Las secretarías de la institución son la primera carta de presentación ante la comunidad educativa. Sus principales características deben ser:

- Ejercer el cargo con honradez y transparencia.
- Utilizar con pulcritud el tiempo de trabajo.
- Ser cumplidoras de cada una de sus funciones con eficacia.
- Tener capacidad para innovar, visualizar nuevos conceptos en manejo de las Secretarías de las instituciones educativas y llevarlos a la práctica.
- Actualizarse y capacitarse constantemente.
- Servir con prontitud y sin preferencias.
- Poseer excelentes relaciones personales e interpersonales.
- Garantizar a la comunidad educativa el derecho a la información.
- Tener un alto sentido de pertenencia por la Institución.
- Ser Amables.
- Ser Discretas, responsables y leales con todos los estamentos institucionales.
- Respetuosas de las jerarquías institucionales.
- Comunicar libre y asertivamente sus opiniones en el marco del respeto mutuo.
- Acoger con diplomacia las críticas de la comunidad educativa.

14.1.6 Perfil de la Bibliotecaria

Con el fin de aportarle de manera efectiva a la transformación educativa, la institución requiere de un(a) bibliotecario/a que:

- Sea altamente Idónea para el cargo con conocimiento en bibliotecas.
- Posea un alto grado de iniciativa y proactividad.
- Ejercer el cargo con honradez y transparencia.
- Utilice con pulcritud el tiempo de trabajo.
- Sea Veedor/a y responsable del material asignado a su custodia.
- Desea innovar, visualizar nuevos conceptos en manejo de bibliotecas y llevarlos a la práctica.
- Sea proactiva/o y con capacidad de generar pasión por la lectura.
- Sea cumplidor/a de cada una de sus funciones con eficacia.
- Se actualice y capacite constantemente.
- Ofrezca un servicio con prontitud y sin preferencias.
- Maneje excelentes relaciones personales e interpersonales.
- Sea amable.
- Tenga sentido de pertenencia por la Institución.
- Discreta, responsable y leal con todos los estamentos de la institución.
- Respetuosa de las jerarquías institucionales.
- Comunicar libre y asertivamente sus opiniones en el marco del respeto mutuo.
- Acoger con diplomacia las críticas de la comunidad educativa.

14.1.7 Perfil del Personal de Servicios Generales

Las personas que laboran dentro de la Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría como personal de servicios generales en: vigilancia, aseo, fotocopiadora, tienda escolar y manipulación de alimentos deben tener muy presente las características particulares que requiere nuestra comunidad, partiendo de una actitud muy cordial, amable y de servicio. Por lo tanto, el personal de servicios generales debe ser:

- Conocedor de las funciones propias de su cargo y ejercerlas con total eficiencia, calidad y responsabilidad.
- Amables, respetuosos y dispuestos al diálogo con todos los integrantes y visitantes de la Institución.
- Conocedores de los principios y normas que rigen la Institución Educativa y ser respetuosos de estas.
- Ser organizados, dinámicos, objetivos, serios y comprometidos con la calidad de su trabajo. Cumplir la labor y el tiempo, para lo cual fue contratado o vinculado.
- Tener organización y agilidad en las actividades que desarrolla y para las cuales fue contratada.
- Tener un alto sentido de pertenencia por la Institución.
- Ser discreto y prudente frente a lo que observa y escucha.
- Poseer buena voluntad y ser colaborador con las actividades que se desarrollan en la Institución.
- Mostrar deseos de actualización, de superación personal y social; frente al desempeño de su cargo.
- Colaborador en aspectos de la sana convivencia con toda la comunidad educativa.
- Comunicar libre y asertivamente sus opiniones en el marco del respeto mutuo.
- Acoger con diplomacia las críticas de la comunidad educativa.

14.1.8 Perfil del Personero Estudiantil

Además de coincidir con el perfil enunciado para los estudiantes en general, el personero debe:

- Llevar matriculado en la institución por lo menos un año, para que cuente con un conocimiento significativo de la realidad escolar.
- Estar cursando el grado once (11°), último grado que ofrece la institución.
- Destacarse por su liderazgo, solidaridad y honestidad.
- Manifiestar responsabilidad buen rendimiento académico y sana convivencia.
- Tener claras las funciones propias de su cargo.
- Conocer ampliamente el Manual para la Convivencia Escolar.
- Poseer manifiesto Sentido de Pertenencia por la institución.
- No tener faltas disciplinarias tipo II y tipo III
- Conocer y aplicar las funciones de la personería escolar.
- Capacidad de diálogo y concertación.
- Conocer las leyes y normas que sean de competencia de su cargo.
- Capacidad y criterio de argumentación.
- Tener disponibilidad de tiempo y deseo de colaboración.

14.1.9 Perfil del Contralor Escolar

Además de coincidir con el perfil enunciado para los estudiantes en general, el contralor escolar debe:

- Llevar matriculado en la institución por lo menos un año, para que cuente con un conocimiento significativo de la realidad escolar.
- Estar cursando el grado décimo (10°) u once (11°) en la institución.
- Destacarse por su liderazgo, solidaridad y honestidad.
- Tener claras las funciones propias de su cargo.
- Ser el principal veedor y protector de todos los recursos institucionales.
- Manifiestar responsabilidad y sana convivencia en su desempeño. académico y comportamental.
- Conocer ampliamente el Manual para la Convivencia Institucional.
- No tener faltas disciplinarias tipo II y tipo III
- Capacidad de diálogo, concertación y resolución pacífica de conflictos.
- Manifiesto sentido de pertenencia por la institución.
- Reconocimiento dentro de la comunidad educativa por respeto y valor hacia los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.
- Capacidad y criterio de argumentación.
- Tener disponibilidad de tiempo y deseo de colaboración.

14.1.10 Perfil del Representante Estudiantil al Consejo Directivo

Además de coincidir con el perfil enunciado para los estudiantes en general, el representante estudiantil de grado 11° debe:

- Llevar matriculado en la institución, por lo menos un (1) año, para que cuente con un conocimiento significativo de la realidad escolar.
- Estar cursando el grado once (11°) en la institución y ser elegido por sus compañeros de grado como representante de grupo.
- Destacarse por su liderazgo, solidaridad y honestidad.
- Manifiestar responsabilidad y sana convivencia en su desempeño académico y comportamental.
- Conocer ampliamente el Manual para la Convivencia Escolar.
- Tener claras las funciones propias de su cargo.
- Conocer las leyes y normas que sean de competencia de su cargo.
- Conocer y aplicar las funciones específicas que le demanda ser parte del Consejo Directivo.
- Tener disponibilidad de tiempo y deseo de colaboración.
- Establezca relaciones de comunicación y diálogo con los estudiantes.
- Capacidad y criterio de argumentación.
- Tener disponibilidad de tiempo y deseo de colaboración.

14.1.11 Perfil del Representante de Grupo

Además de coincidir con el perfil enunciado para los estudiantes en general, el representante de grupo debe:

- Llevar matriculado en la institución por lo menos un año (excepto en el caso de los estudiantes de preescolar), para que cuenten con un conocimiento significativo de la realidad escolar.
- Tener una elevada motivación por el trabajo comunitario, el liderazgo estudiantil y por la formación en estos aspectos, ya que serán actividades fundamentales durante el desempeño de su cargo.
- Haber demostrado durante su trayectoria como estudiante de la institución, que es una persona capaz de enfrentar en forma inteligente, honesta, comprometida, pacífica, solidaria, crítica y creativa, las problemáticas personales, sociales, políticas, ambientales, académicas y técnicas que día a día se le han presentado.
- Haber mostrado sentido de pertenencia hacia el grupo y la institución.
- Haber mantenido buenas relaciones con sus compañeros y los demás miembros de la comunidad educativa.
- Conocer ampliamente el manual de convivencia de la institución.
- Tener claras las funciones propias de su cargo.
- Tener disponibilidad de tiempo y deseo de colaboración.

14.1.12 Perfil del Líder de Mediación y Permanencia Escolar

Son aptitudes del mediador escolar: la escucha activa, pensamiento crítico y constructivo, la imparcialidad, el liderazgo y la confidencialidad. Serán funciones del líder de mediación escolar:

- Mediar los conflictos tipo 1 y tipo 2 en las Instituciones Educativas que representan y acompañan. (Demás situaciones establecidas en el Manual para la Convivencia Escolar de la Institución Educativa)
- Participar en la Comisión de Mediación Escolar que hace parte del Comité Escolar de Convivencia. (Artículo 3 del Acuerdo Municipal 075 del 2010)
- Hacer seguimiento a los acuerdos firmados entre las partes en conflicto.
- Participar de los encuentros de ciudad del proyecto “El líder sos vos”.
- Formarse constantemente en mecanismos alternativos para la resolución de los conflictos.

14.1.13 Perfil del Líder Soyed

Además de coincidir con el perfil enunciado para los estudiantes en general, el líder Soyed debe:

- Llevar matriculado en la institución por lo menos un año, para que cuente con un conocimiento significativo de la realidad escolar.
- Estar cursando el grado décimo (10°) u once (11°) en la institución.
- Tener claras las funciones propias de su cargo.
- Conocer ampliamente el Manual para la Convivencia Escolar.
- Tener disponibilidad de tiempo y deseo de colaboración
- Apasionado por el deporte y la cultura: gran dedicación y compromiso con el deporte, actividades culturales y lúdico recreativas, como herramientas para mejorar la calidad de vida propia y de los estudiantes.
- Liderazgo y credibilidad: capacidad de influencia positiva para motivar a otros a tomar decisiones en beneficio de sus compañeros.
- Responsabilidad y capacidad de gestión: liderazgo activo en la organización, planificación, gestión y ejecución de actividades y eventos deportivos que representen a la Institución Educativa.
- Capacidad de trabajo en equipo y proactivo: propicio al trabajo colaborativo entre líderes de la Institución Educativa para lograr objetivos comunes.

14.2 Inducción y Reinducción

La Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría tiene una estrategia organizada para la inducción y la acogida del personal nuevo, que incluye la distribución y difusión del PEI, en especial, el plan de mejoramiento institucional, el Manual para la Convivencia Escolar, el Plan de Estudios y el Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE). Además, realiza la reinducción del personal antiguo en lo relacionado con aspectos institucionales, pedagógicos y disciplinares, por lo menos una vez al año.

La persona que ingresa a la planta de cargos de la institución se presenta ante al rector y luego en la secretaría, donde entrega el acto administrativo; allí, le piden diligenciar la hoja de vida y entregarla con los documentos requeridos. Luego se acerca al Coordinador de jornada, quien le informa la asignación y el horario académico. También, será este el responsable de la inducción al personal nuevo administrativo y de apoyo logístico en un primer momento, después desde la gestión directiva se organiza el plan de inducción completo.

Anexo 35: Guía de Inducción y reinducción.

14.3 Formación y Capacitación

El proceso de capacitación de docentes es responsabilidad de Secretaría de Educación de Medellín, la cual mantiene convenios con algunas universidades, con su Escuela del Maestro y con MOVA genera durante el año espacios de capacitación docente. La institución da a conocer estos espacios y motiva a los docentes para que se animen a participar de ellos. Se buscan profesionales para la capacitación de docentes, como: los psicólogos y los profesionales de la UAI.

Los docentes deben estar en formación permanente. Lo que logran no sólo asistiendo a seminarios de actualización y realizando estudios de postgrado, sino también, realizando trabajos de investigación académica, debatiendo en diferentes espacios con sus pares académicos, acerca del acto pedagógico y la lectura constante, que le permita estar informado. Lo anterior, debe permitir la consolidación de una verdadera cultura académica al interior de la institución educativa.

En general, el plan de capacitaciones que se presenta anualmente, de acuerdo con oferta presentada por Secretaría de Educación, giran en torno a los planes de estudio, modelo y práctica pedagógicos, convivencia, dominio de grupo y resolución de conflictos, planes de mejoramiento institucional, proyectos de investigación, libros y registros reglamentarios.

14.3.1 Apoyo a la Investigación

La investigación, entendida como una competencia inherente al ser humano que posibilita el descubrimiento y la orientación de su quehacer intencionado, es un proceso que debe estar presente durante toda la construcción y desarrollo del PEI. De hecho, las investigaciones pedagógicas hacen parte primordial del trabajo diario. Tanto docentes como estudiantes se preocupan por actualizarse y profundizar sobre los temas y problemáticas de su entorno.

La investigación permite la comprensión de la realidad y la identificación de las fuerzas sociales, el análisis crítico de las necesidades y de las relaciones que se entrecruzan en la experiencia humana, para generar opciones de cambio. Esto conlleva, por tanto, una concepción de ser humano, de sociedad, de conocimiento, de cultura y de comunicación.

La investigación, como ya se ha dicho, es una herramienta que permite a la comunidad educativa realizar un diagnóstico confiable, interpretar la realidad y establecer estrategias para afectarla, identificar causas, efectos, tendencias y socializar sus hallazgos. El Docente tiene papel significativo, como investigador de la cotidianidad pedagógica y podrá liderar este proceso, y deberá ser consciente de los fundamentos que le permitirán hacerlo.

En la **Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría** no sólo se fomenta la investigación, teniendo como insumo las visitas domiciliarias y la preocupación por estudiar y dar solución a las problemáticas sociales.

Se cuenta con apoyo del parque Explora, MOVA, para la capacitación de los docentes en investigación, la Institución brinda los espacios requeridos para tal fin.

14.4 Estímulos

En la institución educativa se reconocen y estimulan los valores y las habilidades sociales, artísticas, deportivas y de aprendizaje de todos los integrantes de la comunidad educativa. Conscientes de que en la base del desarrollo institucional está el talento humano, la institución revisa y valora continuamente su estrategia de reconocimiento al personal vinculado y realiza los ajustes pertinentes.

Con el objetivo de reivindicar la actividad académica, motivar el desempeño docente, la producción académica y las actividades de investigación y estudios de actualización y posgrados, en la institución se apoya la realización de eventos científicos y culturales y la creación de ambientes pedagógicos que favorezcan la motivación y el desarrollo del potencial humano de los estudiantes y demás personas vinculadas a la Institución.

No sólo con eventos como la feria de la ciencia y la creatividad, jornadas deportivas y recreativas, sino también, con la publicación de plegables, folletos y todo tipo de material que algún miembro de la comunidad educativa produzca y redunde en la formación de ésta. Así, se desarrolla el sentido de pertenencia hacia la institución, a través de acciones que estimulen las buenas relaciones humanas y laborales, al igual que la participación y creativa de la comunidad educativa.

La **Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría** otorgará incentivos a los estudiantes, docentes, directivos docentes, padres de familia y/o acudientes, administrativos y personal de apoyo que se distingan por su destacado desempeño académico, espíritu investigativo, de cooperación y solidaridad; o que sobresalgan en certámenes académicos, deportivos, artísticos, tecnológicos o científicos; y por méritos personales, convivencia, antigüedad, superación, aportes o labor meritoria en beneficio de la institución. Entre los incentivos específicos tenemos:

14.4.1 Estímulos para Estudiantes

- Izada del pabellón nacional y condecoraciones: para quienes se destaquen por sus altos desempeños académicos, en convivencia, cívicos, culturales, tecnológicos y deportivos, dentro y fuera de la institución.
- Menciones de honor, placas o medallas: a quienes se destaquen en valores como: tolerancia, solidaridad, compañerismo, sentido de pertenencia, espíritu deportivo, aptitudes artísticas, orden, presentación personal, puntualidad, mayor puntaje en las PRUEBAS SABER 11º, Clasificación en la Olimpiadas del Conocimiento de Medellín, mejor bachiller y por proyección a la comunidad.
- Participación en actividades recreativas, deportivas, culturales, tecnológicas y científicas: quienes posean habilidades o competencias destacadas podrán participar de todas las actividades recreativas, deportivas, culturales, tecnológicas y científicas que se programen en la institución o para representarla fuera de ella.
- Figurar en el Cuadro de Honor: en la institución existe una cartelera del cuadro de honor, donde aparecerán por cada periodo los estudiantes con desempeños superiores en diversos aspectos como académicos, deportivos, artísticos, tecnológicos y científicos, entre otros.

- Representar a la Institución en Eventos Especiales: a Nivel local, Departamental, Nacional e Internacional: El Consejo Directivo determinará los estudiantes, grupos o equipos que pueden representar la institución en eventos especiales por sus desempeños superiores en diversos aspectos como académicos, deportivos, artísticos, tecnológicos y científicos, entre otros.
- Promoción Anticipada del Año Académico: estudiantes que por sus méritos académicos posean desempeños superiores en el primer periodo del año lectivo pueden ser promovidos al grado siguiente (Decreto 1290 de 2009). Reconocimiento público a través de Resolución Rectoral.
- Estatuilla Nicanor Restrepo Santamaría: entrega de nuestro máximo galardón al estudiante que se destaque a nivel Local, Nacional e Internacional, llevando en alto el nombre de Nuestra Institución.

14.4.2 Estímulos para Docentes y Directivos Docentes

- Ser postulados por el Consejo Directivo para el Premio Nacional “Compartir” al Maestro y los Reconocimientos SER MEJOR a la Calidad de la Educación en Medellín. Docentes, directivos docentes y estudiantes que se destacan por sus Proyectos o gestiones en beneficio de la comunidad educativa.
- Representar a la Institución en Eventos Especiales: a Nivel Local, Departamental, Nacional e Internacional. El Consejo Directivo determinará a los docentes que pueden representar la institución.
- Reconocimiento público: a través de Resolución Rectoral.
- Entre otros estímulos institucionales: podemos mencionar los siguientes: Referencias verbales, reconocimiento público a través de resolución rectoral, anotaciones positivas en la hoja de vida y/o exposición o publicación de trabajos u obras destacadas.
- Menciones de honor, placas o medallas: a quienes se destaquen en valores como: tolerancia, solidaridad, compañerismo, sentido de pertenencia, sana convivencia, docente destacado, entre otros.
- Estatuilla Nicanor Restrepo Santamaría: entrega de nuestro máximo galardón al docente o directivo docente que se destaque a nivel Local, Nacional e Internacional, llevando en alto el nombre de la Institución.

14.4.3 Estímulos para Padres de Familia y Auxiliares Administrativos

- Reconocimiento público: en actos institucionales, a través de una Resolución Rectoral.
- Representar a la Institución en Eventos Especiales: a Nivel Local, Departamental, Nacional e Internacional.
- El Consejo Directivo determinará a los padres de familia y/o auxiliares administrativos que pueden representar la institución.
- Menciones de honor, placas o medallas: a quienes se destaquen en valores como: tolerancia, solidaridad, compañerismo, sentido de pertenencia, sana convivencia, entre otros.
- Estatuilla Nicanor Restrepo Santamaría: Entrega de nuestro máximo galardón a los padres de familia y/o auxiliares administrativos que se destaquen a nivel Local, Nacional e Internacional, llevando en alto el nombre de Nuestra Institución.

14.5 Evaluación del Desempeño Docente

La evaluación de desempeño se realiza de acuerdo con la normatividad legal vigente y los aplicativos que esta estipula. Al iniciar el año, durante el primer trimestre se da a conocer el proceso y se realiza un acta de inicio, se realizan los acuerdos de evaluación y durante el año se recolectan las evidencias. Se realiza al finalizar el año escolar; aunque es un proceso continuo, sistemático y basado en la evidencia. Es un instrumento que permite la mejora continua del personal que labora en la institución.

Los docentes y directivos docentes se desempeñan en diferentes escenarios como: el aula de clase, la Institución Educativa en general y en la proyección que esta tiene hacia la comunidad; en estos escenarios llevan a cabo actividades, tendientes a cumplir con los requisitos legales y reglamentarios, establecidos para cada uno de ellos, en especial, lo relacionado con el horizonte institucional, cuyo fin es la formación integral del educando.

El proceso de evaluación anual de desempeño laboral de docentes y directivos docentes busca contribuir al mejoramiento de la labor de los educadores, propiciando en ellos la reflexión sobre su propio desempeño y su responsabilidad frente a la calidad de la educación, e identificando sus necesidades de aprendizaje y desarrollo de competencias para la docencia y la dirección educativa. Así mismo, esta evaluación de desempeño debe promover el reconocimiento y la valoración del quehacer profesional de docentes y directivos docentes, porque son ellos quienes día a día se encargan de hacer posible la educación en el país y aportar de esta forma a la construcción de una sociedad más equitativa, productiva, democrática y pacífica. En síntesis, la evaluación de desempeño promueve el mejoramiento individual y colectivo, lo que se refleja en los procesos de aula, en la gestión institucional y en el desarrollo de la comunidad, todo lo cual contribuye a tener una educación de calidad. Se espera que la evaluación de docentes y directivos docentes haga parte de una cultura de la evaluación y se convierta en una práctica cotidiana, capaz de generar cambios positivos en los procesos educativos. Sólo así podrá proporcionar información valiosa para que las instituciones fortalezcan su gestión con planes de mejoramiento ajustados a sus particularidades. (Guía N°11 y N°31. MEN. Bogotá, Colombia, junio de 2008 www.mineducacion.gov.co).

Anexo 36: Formatos de evaluación del desempeño docente.

14.6 Pertenencia del Personal Vinculado

Teniendo en cuenta que “la institución es de todos y para todos”, el personal vinculado está identificado con la institución, ya que conoce y comparte el horizonte institucional, sus acciones van encaminadas a alcanzar los objetivos y metas estratégicas; en general, vive y siente el PEI. Con una visión participativa, se pretende vincular más en la dinámica institucional a todos sus miembros, para lograr una responsabilidad compartida en la formación integral de los educandos y en el alcance de la visión, frente a un entorno siempre cambiante. De esta manera, con una visión compartida, se crean sentimientos de identidad y compromiso con la institución y se trabaja de manera mancomunada para el logro de los objetivos trazados.

Es a través de la historia, filosofía, propósitos y problemas presentados y resultados que se han vuelto significativos para los miembros de la comunidad educativa que surge el diagnóstico de los atributos esenciales de la institución, de sus símbolos, de su compromiso con la formación integral de sus educandos, de sus valores y supuestos entre lo que es, su misión, y lo que se propone ser, su visión. De hecho, es la visión compartida de lo anterior, la que crea identidad, compromiso y pertenencia institucional, haciendo que cada uno aporte de manera consciente su granito de arena para el desarrollo personal e institucional.

Sentido de pertenencia. El sentido de pertenencia es importante en nuestra vida e institución, porque nos lleva a creer, cuidar y defender la planta física, como los muebles, enseres y equipos existentes los cuales son propiedad del municipio, pero cada uno de los miembros de la comunidad educativa puede hacer uso de ellos, así como la cultura y raíces.

El índice de sentido de pertenencia es alto porque:

- ✓ Participan activamente en los procesos de la institución y en grupo.
- ✓ Asumen con responsabilidad los compromisos que adquieren al ingresar.
- ✓ Respetan a todos los miembros de su institución o grupo
- ✓ Respetan filosofía, políticas y normas de la Institución
- ✓ Respetan los símbolos de la Institución: bandera, escudo, uniforme.
- ✓ Actuar teniendo en cuenta las normas que contribuyen a su institución.
- ✓ Quieren, valoran y reconocen la importancia de la institución en la sociedad.
- ✓ Cuidan los muebles y enseres de la Institución.

14.7 Bienestar del Talento Humano

Se realizan jornadas pedagógicas dentro y fuera de la Institución, en las cuales se realizan diferentes actividades lúdicas, recreativas de integración y trabajo colaborativo, se implementó desde el 2014 la estrategia de RLT y CLT, que pretende mejorar todas las gestiones y en especial recuperar al ser como tal. Se les motiva a través de felicitaciones privadas o públicas.

Las principales actividades que propenden por el bienestar del talento humano provienen de organismos y entidades externas como las Cajas de Compensación, la EPS, la Secretaría de Educación; en la institución, además, se hacen jornadas de integración, salidas pedagógicas y celebración de fechas especiales orientadas al bienestar del personal vinculado.

Al interior de la institución se reconoce la labor de los docentes en cada una de las funciones que realizan y se les motiva constantemente para que su desempeño sea el mejor.

15. GESTIÓN A LA COMUNIDAD

Como su nombre lo indica, se encarga de las relaciones de la institución con la comunidad; así como de la participación y la convivencia, la atención educativa a grupos poblacionales con necesidades especiales bajo una perspectiva de inclusión, y la prevención de riesgos. Promueve la participación, prevención, convivencia, inclusión y permanencia dentro de la institución educativa. Los referentes para su análisis son el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Manual para la Convivencia Escolar, los resultados de las evaluaciones, los proyectos transversales y el contexto de la institución. Algunas actividades para crear las oportunidades de mejoramiento son la formación, el establecimiento de acuerdos de convivencia, la exploración y el apoyo a los proyectos de vida de los estudiantes y la utilización adecuada de su tiempo libre.

El área de Gestión de la comunidad comprende aquellos procesos orientados al análisis de las necesidades de la comunidad y al desarrollo de la capacidad de respuesta de la institución educativa hacia su comunidad y la sociedad en general que la conforman; En este componente se establecen las estrategias de relación y cooperación con la comunidad educativa externa, con otras instituciones educativas y demás entidades en general, el componente involucra la manera como la institución se proyecta hacia otras instituciones locales, nacionales e internacionales.

La Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría se hace partícipe a la comunidad, ofreciendo lo mejor de su producción cultural, artística, científica, social y tecnológica promoviendo el mejoramiento moral, espiritual, intelectual, humano, técnico y académico dando respuestas a su comunidad educativa, al sector productivo y la comunidad en general, aplicando estrategias apropiadas para el desarrollo de la gestión y la comunidad, brindando espacios para la participación y la mediación de los procesos que hacen parte de la gestión de la comunidad; estos métodos deben demostrar la capacidad para alcanzar los resultados planificados en cada una de las dependencias donde los procesos específicos de este componente se encuentran agrupados y su aplicación es posible desde estos cuatro procesos con sus respectivos componentes:

Componentes: inclusión educativa, participación y convivencia, prevención de riesgos, seguimiento a egresados, desertores. diagnóstico.

15.1 Programas Aliados que Acompañan a la Comunidad Educativa

Nuestra institución cuenta con programas ofrecidos desde la secretaría de educación del Distrito de Medellín, los cuales brindan asesoría y acompañamiento permanente desde el ámbito pedagógico, sicosocial, convivencia e inclusión garantizando el bienestar integral de nuestros niños, niñas, adolescentes, jóvenes y comunidad educativa en general, trabajando de manera articulada estos programas promueven una armonía escolar de manera holística, pasando de un enfoque reactivo a uno preventivo y proactivo, donde el aprendizaje académico, la salud emocional, la seguridad y la inclusión se refuerzan mutuamente para el beneficio de toda la comunidad educativa.

15.1.1 Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación integral PTAFI 3.0

El Enfoque CRESE del PTAFI: ¿Qué es?

El PTAFI 3.0, impulsado por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, es una estrategia para mejorar la calidad educativa. Dentro de este plan, **Educación CRESE** se establece como un eje central. Sus principios fundamentales son:

- **Desarrollo socioemocional:** Se enfoca en que los estudiantes adquieran habilidades para gestionar sus emociones, desarrollar empatía y construir relaciones sanas.
- **Formación ciudadana y de paz:** Busca formar a los estudiantes como agentes de cambio que promuevan la reconciliación y la convivencia pacífica.

- **Antirracismo e inclusión:** Fomenta el respeto por la diversidad cultural, étnica y de género, luchando contra la discriminación.
- **Acción climática:** Promueve la conciencia ambiental y la responsabilidad frente a la sostenibilidad.

En esencia, CRESE transforma la concepción de la educación, que pasa de ser meramente académica a ser un proceso que abarca la formación del ser humano en su totalidad, con un enfoque en la justicia restaurativa y la no repetición de la violencia.

El PEI de una institución educativa es el instrumento que articula su filosofía, sus metas y sus estrategias. La trazabilidad entre CRESE y el PEI de la I.E. Nicanor Restrepo Santamaría se manifiesta en los siguientes puntos:

- **Fundamento Filosófico:** Si bien el PEI tiene su propia identidad, asume los principios de CRESE al priorizar la **formación integral** del estudiante. Se refleja en el desarrollo de competencias blandas, la promoción de valores humanos y la búsqueda de un ciudadano con conciencia social y ambiental.
- **Reglamento de Convivencia:** El Manual de Convivencia, que es parte del PEI, no solo establece sanciones, sino que integra principios de **justicia restaurativa**. Esto significa que, ante un conflicto, la institución busca entender el origen del daño, promover la reparación y generar un aprendizaje en los involucrados, alineándose directamente con el enfoque de reconciliación de CRESE.
- **Prácticas Pedagógicas:** Los docentes de la institución son capacitados para integrar las temáticas de CRESE en sus prácticas diarias. Esto se materializa a través de proyectos transversales, círculos de diálogo, talleres sobre emociones y actividades que promuevan la participación de los estudiantes en la resolución de problemas de convivencia, tal como lo establece el PTAFI.

En conclusión, la trazabilidad entre ambos documentos se da porque el PEI de la Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría **adopta y adapta los lineamientos de Educación CRESE** para enriquecer su propio modelo educativo, convirtiendo los principios teóricos del PTAFI en acciones concretas y contextualizadas para su comunidad escolar.

Vinculación del PTA con programas externos (UAI – PEEP).

La vinculación de la **Unidad de Atención Integral (UAI)**, la estrategia **Entorno Protector** y el **Programa Todos a Aprender (PTA)** en la Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría es fundamental para desarrollar actividades que promuevan un ambiente escolar inclusivo, seguro y de alta calidad. Estos tres programas, aunque con enfoques distintos, convergen en un objetivo común: el **bienestar integral del estudiante**.

La clave de la vinculación es la **sistematización y articulación de sus objetivos** en un plan de acción conjunto, donde cada programa realiza su aporte para fortalecer la comunidad educativa

Vinculación de los Programas en la Práctica

A continuación, se presenta una propuesta de actividades donde se evidencia la trazabilidad de los tres programas:

1. Círculos Restaurativos y de Diálogo

- **Descripción:** Sesiones periódicas guiadas por docentes y el equipo de la UAI, donde los estudiantes se sientan en círculo para dialogar sobre temas de convivencia, conflictos o cualquier situación que afecte el bienestar del grupo.
- **Aporte de la UAI:** Garantiza que el espacio sea inclusivo y accesible para estudiantes con discapacidad, promoviendo su participación y el respeto a sus opiniones.

- **Aporte de Entorno Protector:** Crea un espacio seguro para que los estudiantes expresen sus preocupaciones sin miedo, lo que ayuda a identificar y prevenir situaciones de riesgo como el acoso o la violencia.
- **Aporte del PTA:** Brinda el marco pedagógico basado en los pilares de la educación CRESE dirigido a docentes y estudiantes para moderar estos círculos de manera efectiva

2. Taller de Habilidades para la Vida y Autocuidado

- **Descripción:** Talleres interactivos sobre convivencia escolar, la gestión de emociones, la toma de decisiones, la comunicación asertiva y la identificación de señales de riesgo.
- **Aporte de la UAI:** Los talleres se diseñan con un enfoque de **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)**, asegurando que todos los estudiantes, sin importar sus condiciones, puedan comprender y aplicar los conceptos.
- **Aporte de Entorno Protector:** Los talleres son el pilar de la estrategia, ya que brindan a los estudiantes las herramientas para protegerse a sí mismos, identificar y denunciar el maltrato o el abuso.
- **Aporte del PTA:** Los tutores del PTA pueden liderar estos talleres, proporcionando metodologías innovadoras y contenidos de calidad.

15.1.2 Programa Escuela Entorno Protector (PEEP)

El Programa Escuela Entorno Protector tiene como objetivo principal acompañar, asesorar y asistir técnicamente a las instituciones educativas en el fortalecimiento de su gestión escolar, abordando aspectos como la convivencia escolar, el bienestar emocional y el cuidado de la vida, desde el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la construcción de ciudadanía y la protección integral de niños, niñas y adolescentes. Adicionalmente, se busca fortalecer la relación familia-escuela y promover el liderazgo estudiantil, en consonancia con lo estipulado en el Acuerdo Municipal 146 de 2019.

Este compromiso está alineado con los preceptos normativos establecidos en la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994, la Ley 1098 de 2006, el Decreto Único del Sector Educación y, especialmente, la Ley 1620 de 2013. En este marco jurídico se garantiza la protección de los derechos humanos, la dignidad y la seguridad integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Asimismo, se implementan acciones pedagógicas y se fomenta la convivencia tanto en el ámbito escolar como en el familiar.

Desde una perspectiva territorial, el programa asigna un Profesional de Apoyo Institucional (PAI) a cada institución educativa oficial del distrito. Este profesional es contratado bajo la modalidad de prestación de servicios, lo que implica que no existe un vínculo laboral. Sus obligaciones contractuales se encuentran definidas en función de la entrega de productos específicos previamente acordados en el contrato, sin que ello conlleve subordinación ni la obligación de cumplir una jornada laboral fija.

Asimismo, es importante destacar que el programa aporta en la atención de contingencias o situaciones extraordinarias que puedan surgir en las instituciones educativas del distrito. Estas situaciones incluyen, entre otras, casos de fallecimiento de miembros de la comunidad educativa, conflictos graves como riñas o agresiones, emergencias emocionales, o incidentes que afecten la convivencia escolar o el bienestar general de los estudiantes.

Por esta razón, en determinados momentos será necesario requerir la colaboración de los Profesionales de Apoyo Institucional (PAI) para intervenir de manera oportuna y eficiente en los contextos anteriormente mencionados. Su participación se orientará a realizar acompañamientos psicosociales, facilitar procesos de resolución de conflictos, activar rutas de atención integral, y apoyar acciones pedagógicas que permitan la gestión adecuada de la situación y la restauración de un clima escolar positivo.

Este enfoque refuerza el compromiso del programa con la protección y el bienestar de la comunidad educativa, actuando como un soporte clave en la atención de situaciones críticas.

15.1.3 Unidad de Atención Integral (UAI)

La Unidad de Atención Integral (UAI) es un componente institucional orientado a brindar acompañamiento oportuno, pertinente y articulado a los estudiantes y a la comunidad educativa en general, especialmente en aspectos relacionados con el bienestar, la convivencia escolar, la salud mental, la protección y el desarrollo socioemocional. Su objetivo central es consolidar un espacio interdisciplinario que permita identificar necesidades, prevenir riesgos, intervenir situaciones que afecten el desempeño escolar y promover entornos protectores que favorezcan el aprendizaje y la permanencia educativa.

La UAI integra profesionales y equipos de apoyo que trabajan conjuntamente para responder a situaciones académicas, convivenciales, familiares o emocionales que inciden en la formación integral de los estudiantes. Entre sus acciones se encuentran: la identificación temprana de factores de riesgo, la orientación individual y grupal, la articulación con entidades externas de salud y protección, la gestión de rutas de atención, el acompañamiento a docentes y familias, y el diseño de estrategias preventivas y formativas para fortalecer la convivencia escolar.

Su labor se fundamenta en un enfoque preventivo, restaurativo y humanista que promueve ambientes seguros, respetuosos e inclusivos, en coherencia con las políticas nacionales de educación, protección y convivencia escolar. De esta manera, la UAI se convierte en un soporte esencial para garantizar una atención integral que favorezca el desarrollo pleno y armónico de los estudiantes.

15.1.4 Programa Medellín Te Quiere Saludable

El programa Medellín Te Quiere Saludable (MTQS) es una iniciativa de la Secretaría de Salud del Distrito de Medellín que busca ofrecer atención integral en salud a personas, familias y comunidades, articulando acciones en los entornos familiar, comunitario, educativo y laboral.

Objetivos principales:

- Brindar atención integral en salud en distintos entornos.
- Desarrollar capacidades orientadas a la prevención y promoción de la salud.
- Mejorar la calidad de vida de la población mediante el fortalecimiento del sistema de salud pública en la ciudad.

Dimensiones del programa:

1. Salud Mental

Educación sobre salud mental, prevención del suicidio, violencias y consumo de SPA.

Valoraciones, tamizajes, canalización, intervención breve y seguimiento.

Acompañamiento familiar y fortalecimiento del comité escolar de convivencia.

2. Salud Ambiental

Educación ambiental y promoción de espacios libres de humo y vapeo.

Revisión de documentos escolares relacionados (PRAE, PEGR).

Intervenciones y sensibilización en salud ambiental.

3. Salud Sexual y Reproductiva

Educación dirigida a estudiantes, padres y docentes.

Asesorías a jóvenes (10 a 28 años).

Entrega de métodos anticonceptivos y pruebas rápidas de VIH y sífilis.

4. Vida Saludable

Promoción de estilos de vida saludables.

Tamizajes de riesgo cardiovascular, auditivos y visuales.

Atención en salud bucal y vacunación.

5. Salud Alimentaria y Nutricional

Educación sobre alimentación saludable.

Tamizajes nutricionales en menores (5 a 17 años).

Apoyo a la implementación de tiendas escolares saludables.

6. Gestión Territorial

Educación sobre derechos y deberes en salud, aseguramiento y liderazgo.

Apoyo en procesos de aseguramiento e identificación de población.

Atención a población migrante sin cobertura en salud.

15.1.5 Inclusión Educativa

15.1.5.1 Marco normativo vigente

Ley 115 de 1994 — Ley General de Educación, que reconoce el servicio educativo como un derecho fundamental para todas las personas, incluyendo aquellas con limitaciones físicas, sensoriales o cognitivas, con capacidades excepcionales, o que requieran rehabilitación social.

Ley Estatutaria 1618 de 2013 — Garantiza el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, exige medidas de inclusión, ajustes razonables, no discriminación, accesibilidad, equidad, participación, entre otros derechos.

Decreto 1421 de 2017 — Reglamenta la atención educativa para población con discapacidad en el marco de la educación inclusiva; define el esquema de acceso, permanencia y calidad, así como la obligación de ofrecer ajustes razonables y apoyo pedagógico especializado cuando sea necesario.

Decreto 366 de 2009 — Reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico en instituciones que atienden estudiantes con discapacidad o con capacidades/talentos excepcionales.

15.1.5.2 Principios y Definición de Educación Inclusiva

- Educación inclusiva comprende garantizar el derecho de **todas las personas** — sin discriminación por discapacidad, condición socioeconómica, etnia, género, credo, cultura, orientación sexual, entre otros — a una educación de calidad, pertinente, equitativa y con oportunidades reales de aprendizaje, participación y permanencia.
- Debe reconocerse la diversidad como **riqueza**, no como problema; adaptarse a estilos y ritmos de aprendizaje, contextos de vida, particularidades individuales, culturales y sociales.
- Incluye no solo a estudiantes con discapacidad, sino también a otros grupos históricamente vulnerables o excluidos — estudiantes con barreras para el aprendizaje y la participación, con desventajas socioeconómicas, contextuales, culturales, etc.

15.1.5.3 *Compromisos Institucionales (PEI)*

- Garantizar **acceso, permanencia y calidad educativa** para todos los estudiantes, independientemente de su condición personal, social o cultural.
- Ofrecer **ajustes razonables** y apoyos pedagógicos especializados cuando un estudiante lo requiera sin que su discapacidad o situación sea una razón para negar el cupo. Esto incluye recursos humanos, metodologías, materiales didácticos adaptados, apoyos terapéuticos, lenguaje inclusivo, ajustes de accesibilidad física, comunicación, etc. (tal como exige Decreto 1421/2017 y Decreto 366/2009).
- Promover una **cultura escolar inclusiva** que valore la diversidad, combata estigmas y discriminación, y promueva el respeto, la equidad, la participación, la convivencia. Esta cultura debe permear todos los espacios: dirección, personal docente, administrativo, estudiantes, familias, comunidad.
- Garantizar la **formación permanente del personal docente y directivo** para que desarrollen prácticas pedagógicas inclusivas, atención diferencial, entornos accesibles y participativos, diseño de currículos flexibles, metodologías variadas, evaluación adaptada, etc.
- Involucrar a **familias y comunidad** como actores claves en la construcción de inclusión: sensibilización, acompañamiento, comunicación permanente, participación en decisiones, corresponsabilidad. (La participación social y comunitaria es fundamental para eliminar barreras sociales, actitudinales, comunicativas). Este enfoque se alinea con los principios de la Ley 1618/2013.

15.1.5.4 *Objetivos Institucionales para el PEI*

Objetivo general

Promover una política institucional de educación inclusiva que reconozca, garantice y respete la diversidad del estudiantado, asegurando el derecho efectivo a una educación de calidad, equitativa y pertinente, que permita su aprendizaje, participación, permanencia y desarrollo personal, social y académico.

Objetivos específicos

- 1. Capacitar y fortalecer al personal docente, directivo y administrativo** en prácticas pedagógicas inclusivas, diseño de currículos flexibles, adaptación metodológica, evaluación adaptada, y sensibilización en diversidad, inclusión y derechos humanos.
- 2. Garantizar la atención educativa pertinente** a estudiantes con discapacidad, talentos excepcionales, dificultades de aprendizaje, o pertenecientes a grupos vulnerables, mediante ajustes razonables, apoyos pedagógicos y terapéuticos, adaptaciones de acceso físico y metodológico, acompañamiento individualizado.
- 3. Desarrollar intervenciones pedagógicas y psicosociales individualizadas y grupales** orientadas a promover la participación, el bienestar, la inclusión social y el desarrollo integral de estudiantes en situación de vulnerabilidad o con barreras para el aprendizaje.
- 4. Involucrar activamente a las familias y la comunidad educativa** como actores fundamentales del proceso inclusivo — mediante orientación, participación, corresponsabilidad, comunicación constante, espacios de encuentro y sensibilización.
- 5. Articular el Plan de Inclusión con el PEI, el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), los PIAR (Planes Individuales de Apoyo y Ajustes Razonables) y otros programas institucionales** — de forma que la inclusión esté integrada transversalmente en la gestión, la planeación curricular, la evaluación, la convivencia, los servicios de apoyo, la participación familiar y comunitaria.
- 6. Garantizar monitoreo, seguimiento y evaluación continua** de los procesos de inclusión: registro de estudiantes vulnerables o con discapacidad, seguimiento de sus avances, evaluación del impacto de los apoyos, reajustes cuando sea necesario, y mejoras continuas.

15.1.5.5 *Estrategias y Acciones Sugeridas para Implementación*

Para operacionalizar los objetivos, se adoptan las siguientes estrategias en el contexto de la IE Nicanor Restrepo Santamaría:

- Establecer un **Comité de Inclusión** interno, responsable de coordinar acciones, hacer seguimiento, revisar casos, proponer ajustes, involucrar familias y comunidad, y articular con entidades externas cuando sea necesario.
- Diseñar e implementar **PIAR** (Planes Individuales de Apoyo y Ajustes Razonables) para estudiantes con discapacidad, necesidades educativas especiales o barreras para el aprendizaje/participación — con su debida articulación en la planeación de aula y en el PMI institucional.
- Adoptar el enfoque del **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)**: diseñar currículos, actividades, evaluaciones y entornos formativos flexibles y accesibles para la diversidad de estudiantes.
- Promover formación continua del personal docente, directivo y administrativo en inclusión, atención diferencial, estrategias pedagógicas diversas, manejo de barreras actitudinales y culturales, accesibilidad, comunicación, convivencia.
- Garantizar apoyos pedagógicos especializados — a través de personal idóneo (docentes de apoyo, psicopedagogos, terapeutas, fonoaudiólogos, etc.), de acuerdo con lo establecido en Decreto 366/2009.
- Involucrar a las familias desde el inicio: talleres de sensibilización, espacios de diálogo, orientación educativa, acompañamiento en casa, participación en seguimiento pedagógico, decisiones.
- Revisar y ajustar los manuales de convivencia escolar, reglamentos internos, políticas de evaluación, adaptándolos a criterios de inclusión, equidad, accesibilidad, participación, no discriminación.
- Realizar seguimiento sistemático, registro actualizado de población con discapacidad o vulnerabilidad, seguimiento de su desempeño, bienestar y participación, con informes periódicos, evaluación institucional y ajustes al plan de inclusión.
- Promover la sensibilización de toda la comunidad escolar frente a la diversidad: campañas de respeto, valores, derechos humanos, convivencia, inclusión social, afinidad cultural, equidad.

Justificación del enfoque institucional

- Adoptar este enfoque normativo y práctico garantiza **el cumplimiento de un mandato legal y constitucional** — pues negar la matrícula o el derecho a la educación por discapacidad o vulnerabilidad es contrario a la Constitución Política de 1991, y a las normas de educación inclusiva.
- Asegura una respuesta educativa justa, equitativa y pertinente para todos los estudiantes — reconociendo su diversidad, contextos de vida, necesidades, y promoviendo su participación, permanencia y desarrollo integral.
- Contribuye a construir una cultura escolar de **respeto, valoración de la diversidad, equidad, solidaridad, inclusión social**
- Favorece el fortalecimiento institucional: al articular inclusión con PEI, PMI, planeación curricular, evaluación, participación comunitaria — la institución se posiciona como promotora de equidad, calidad e inclusión educativa.
- Ofrece una guía clara de responsabilidades, roles, actuaciones concretas y evaluaciones — lo que permite seguimiento, mejora continua y rendición de cuentas.

Anexo 37: Reporte SIMAT de Estudiantes en riesgo de exclusión.

15.1.5.6 **Atención Educativa a Estudiantes Pertenecientes a Grupos Étnicos**

El artículo 68 de la Constitución Política de Colombia señala que todos los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural. Cuatro son los grupos étnicos colombianos: afrodescendientes, raizales, indígenas y gitanos, o pueblo Rom, como se autodenominan.

Los estudiantes pertenecientes a grupos étnicos reciben educación siguiendo el plan de estudios de la institución, pero se les respetan sus costumbres, credos, valores, y se estimula su adaptación al contexto escolar y mediante su colaboración se le hacen adaptaciones al currículo. De los grupos étnicos, son los afrodescendientes los que atiende la institución; por eso, desde el área de ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia, se incluye la cátedra de estudios Afrocolombianos, según lo establecido en el Decreto 1122 de junio 18 de 1998. De los demás grupos étnicos no se han tenido estudiantes en la institución; sin embargo, de manera flexible, el currículo responde a atender a estas poblaciones diseñando e implementando estrategias pedagógicas que permitan el acercamiento, la comprensión y valoración cultural, favoreciendo la identidad y conservación de su cultura.

15.2 **Necesidades y Expectativas de los Estudiantes**

Para identificar las necesidades y expectativas de los estudiantes la institución tiene en cuenta el marco legal vigente, la incorporación de estándares y lineamientos curriculares en el plan de estudios, la pertinencia del servicio educativo ofrecido, a la luz del perfil establecido, el contexto y la consideración de escenarios futuros; además, se hacen encuestas con padres, estudiantes y a las familias de nuestra institución, que permiten diagnosticar las necesidades y expectativas de los estudiantes, conociendo así las características de su entorno y procurando dar respuestas a éstas mediante acciones que buscan acercar los estudiantes a la institución, en concordancia con el PEI.

15.3 **Proyectos de Vida**

Para la elaboración del proyecto de vida, la Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría, durante todo el proceso de formación, ayuda a cada uno de los estudiantes a conocerse a sí mismo, a valorarse, a identificar sus fortalezas y para potenciarlas, a desarrollar competencias básicas, ciudadanas y laborales. Esto lo trata como un tema transversal en el currículo.

Se aprovecha, de acuerdo con decreto 4210 de 1996, la prestación del servicio social estudiantil obligatorio para que los estudiantes de 10° y 11°, de acuerdo con sus necesidades e intereses, intervengan de manera activa en el campo social y laboral, lo que redundará en su desarrollo personal.

La Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría diseña y ejecuta proyectos pedagógicos e institucionales, programas y actividades diversas que posibilitan en los estudiantes el desarrollo de sus proyectos de vida, muy especialmente en el área de ética y valores. Uno de los proyectos pedagógicos más relevante en este tema es el denominado Autocuidado para la vida, ganador del Premio Cecilia Lince en el año 2020 como experiencia significativa.

También se incentiva al estudiante a realizar actividades constructivas dentro y fuera de la institución que fortalezca: la autogestión, el liderazgo, el compromiso, la autocrítica, la competencia, la innovación y pertenencia del estudiante mediante acciones como: teatro, danzas, pintura, música, deportes, uso del tiempo libre, etc.; al igual que la realización de talleres enfocados a un proyecto de vida enfatizando en su aptitud vocacional.

15.4 Participación y Convivencia

Busca la creación de escenarios y formas de comunicación claramente establecidos y de doble vía, que estimulen la participación de los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios e instancias de toma de decisiones y de acción de la institución educativa para contar con instancias de apoyo a la institución educativa que favorezcan una sana convivencia basada en el respeto por los demás, la tolerancia y la valoración de las diferencias.

Los docentes, padres de familia o acudientes y los estudiantes tienen participación en el gobierno escolar y sus órganos de apoyo, los cuales son: Consejo Directivo, Consejo Académico, Comité de Convivencia Escolar, Comité de calidad, Consejo de padres, Personero, Contralor, Líder de Mediación, mesa de mediación, entre otros.

Convivencia: Esta inversa en nuestra misión, visión, filosofía. Es el eje principal de todos los proyectos y/o actividades que se realiza dentro o fuera de la Institución.

El Manual para la Convivencia Escolar es una construcción colectiva que apunta a establecer los mínimos morales válidos para toda la comunidad educativa, garantizando el libre ejercicio de los Derechos Humanos, los Derechos Sexuales y Reproductivos, además de garantizar la participación y responsabilidad democrática, defender la pluralidad, identidad y valoración de las diferencias. Estas normas deben ser cumplidas por todos los integrantes de la comunidad educativa, pero, además, en vista de que no todos los sujetos asumen coherentemente este compromiso, es necesario establecer criterios para solucionar aquellas situaciones que afectan la sana convivencia, entre ellas se establece la Mediación Escolar y el Diálogo para la Paz como herramientas claves.

Componentes: escuela de padres, oferta de servicios a la comunidad, uso de la planta física y de medios, servicio social estudiantil.

15.5 Escuela de Familias

Se realiza cada mes para los acudientes cuyos hijos o acudidos presentan dificultad para acatar la norma, es orientada por los psicólogos de la institución, proporcionando herramientas para el manejo de la norma. Es un proyecto pedagógico institucional que orienta a los integrantes de la familia respecto a la mejor manera de ayudar a sus hijos en el desarrollo de competencias académicas y sociales para apoyar la institución en sus diferentes procesos, para lo cual, sus principales objetivos son:

- Propiciar cambios significativos en la familia, a través de acciones pertinentes que la integren, la fortalezcan y posibiliten el mejoramiento de ambientes de aprendizaje en los estudiantes, la interacción con la institución y la participación reflexiva y crítica de los padres en los estamentos del Gobierno escolar.
- Planear estrategias y actividades pertinentes, que permitan el logro de las metas propuestas en el proyecto.
- Recopilar información que permita reconocer los puntos vulnerables necesitados de intervención, a través de encuestas y visitas domiciliarias para planear acciones oportunas y pertinentes.
- Evaluar periódicamente las acciones, las estrategias y los resultados obtenidos, a través de mecanismos que permitan realimentar el proceso.
- Ofrecer talleres y charlas a los padres de familia, teniendo en cuenta sus necesidades, en pro de mejorar el rendimiento académico, las relaciones interpersonales y familiares.

Orientaciones a los padres de los estudiantes. Se proporcionan estrategias para que los padres realicen acompañamiento continuo y puede observarse el avance en los estudiantes. Cada 3 meses se realiza Escuela de Padres con los acudientes de los estudiantes de preescolar, en la cual participación varias entidades y se dan diferentes temáticas.

15.6 Oferta de Servicios a la Comunidad

La oferta de valor institucional se centra en crear lazos basados en la convivencia, la solidaridad, la empatía y la inclusión, donde el conocimiento generado a través de las pedagogías activas y las interacciones sociales son el foco del desarrollo humano.

La institución brinda a la comunidad: Escuela de Familias.

La institución también ofrece espacios para el servicio social estudiantil.

15.6.1 Uso de la Planta Física y de los Medios

La planta física y en especial la cancha se presta a la comunidad educativa a través del aval del consejo directivo, con solicitud escrita previa, donde se especifique claramente el objetivo (el cual debe tener como fin capacitación, eventos deportivos, recreación y/o cultural, no se presta para eventos políticos, celebraciones (fiestas), responsable, cantidad de personas que ingresan, nombre del evento, hora de ingreso y salida, compromisos.

Si requieren equipos o mobiliario debe de estar consignado en la carta de solicitud de espacios.

15.6.2 Servicio Social Estudiantil

Las prácticas del servicio social estudiantil obligatorio son realizadas al interior de las instalaciones de la institución educativa en conjunto con la población objeto de trabajo, a través de otros proyectos pedagógicos, lúdicos y recreativos que fortalecen en las y los estudiantes: sensibilidad humana, responsabilidad por su contexto y calidad total para desenvolverse en sociedad.

Es un proyecto pedagógico que da continuidad al proceso de enseñanza-aprendizaje, desde lo sociocultural, lo político, lo económico, lo ético y lo cultural. Da seguridad a las familias, por cuanto se procura no desplazar a los estudiantes fuera de la institución a dichas prácticas, dando prioridad al servicio dentro de las instalaciones de la institución, alrededores y como última opción, el desplazamiento a otros sectores.

Es motivo de orgullo para la institución, poder involucrar las poblaciones vulnerables a los procesos, compartir las instalaciones, brindarles apoyo moral y afectivo, y esencialmente compartir desde lo humano; sus valores, sus saberes y sus raíces.

Se trabaja con actividades lúdico-recreativas, de lecto-escritura, arte y deporte; que invitan al esparcimiento, a la sana convivencia, a la práctica de valores como: la honestidad, la responsabilidad y el respeto, y asumir el contexto como suyo con responsabilidad universal.

Los estudiantes pueden desarrollar un trabajo de apoyo a la comunidad, proyectando su servicio en diferentes instituciones como hogares de Bienestar Familiar, Cruz Roja, Bomberos, asociaciones sociales, escuelas, bibliotecas, hospitales, catequesis parroquiales, grupos juveniles, voluntariados, fiscalías, policía comunitaria, tránsito, INDER, casas de cultura, jardines infantiles, entre otros.

Los ejes de acción del proyecto de servicio social son: los proyectos obligatorios e institucionales, los cuales tienen sus respectivos responsables.

Anexo 38: Formatos servicio social estudiantil.

15.7 Prevención de Riesgos

Se orienta al diseño de programas encaminados a la formación de la cultura del auto cuidado, la solidaridad y la prevención frente a las condiciones de riesgo a las que pueden estar expuestos tanto los diferentes miembros de la institución como la comunidad educativa en sus entornos físico, social y cultural y disponer de estrategias para prevenir posibles riesgos que podrían afectar el buen funcionamiento de la institución y el bienestar de la comunidad educativa.

Componentes: prevención de riesgos físicos y psicosociales, programas de Seguridad.

15.7.1 Plan de Prevención y Atención de Desastres

Objetivo general. Formular e implementar un plan para la gestión del riesgo en la I.E. Nicanor Restrepo Santamaría, abarcando acciones para el conocimiento del riesgo asociado con fenómenos de origen natural, socio-natural y antrópico no intencional, su reducción y la preparación para la respuesta y recuperación en casos de desastre y emergencias.

Alcance. Este proyecto tiene como propósito orientar a la comunidad educativa en la formulación e implementación de planes para la gestión del riesgo, que abarcan en general las acciones para el conocimiento del riesgo asociado con fenómenos de origen natural, socio-natural y antrópico no intencional, su reducción y la preparación para la respuesta y recuperación en casos de desastre y emergencias. Igualmente, constituye una herramienta de soporte para que el Comité de Gestión De Riesgos de la Institución Educativa incorpore acciones concretas dirigidas a fortalecer el desempeño de la institución frente a sus condiciones de riesgo y situaciones de emergencia.

El fin último del plan es proteger la vida de la comunidad educativa, garantizar el derecho a la educación y contribuir a la reducción de problemáticas ambientales.

Aspectos legales:

Ley 1523 de 2012. (abril 24) por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

La ley 1523 de 2012, define la gestión del riesgo como un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible. Señala que es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano la gestión del riesgo se basa en quince principios y contiene veintisiete definiciones para unificar conceptos y lenguaje. En su artículo 5° presenta al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias que garantizarán la aplicación de la ley de manera efectiva y organizada.

EIRD: Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres.

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura. SNPAD: Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

CREPAD: Comité Regional para la Prevención y Atención de Desastres. CLOPAD: Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres. MEN: Ministerio de Educación Nacional.

DGR: Dirección de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia. PREDECAN:

Anexo 39: Plan prevención y atención de desastres.

15.7.2 Proyecto de Apoyo a la Prevención de la Drogadicción

Objetivo general. Prevenir el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas en los estudiantes de la **Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría**, a través de actividades formativas y de orientación desde la promoción de estilos de vida saludables y el aprovechamiento del tiempo libre.

Alcance. Se inicia con la sensibilización del cuidado del cuerpo y la importancia de adquirir hábitos de vida saludables, que permitan tomar conciencia del daño negativo que genera el consumo y abuso del alcohol y drogas en nuestra estructura física y psíquica, mediante actividades de prevención y promoción para los estudiantes, docentes y padres de familia de la I. E. Nicanor Restrepo Santamaría

Requisitos (Norma, Ley, Organización):

Decreto 1860, Decreto 1620, comité de convivencia, Ley de infancia y adolescencia, Decreto 1108 de 1994, Ley 1098 de 2006 y Decreto 120 de 2010.

En la ciudad de Medellín, los jóvenes participan de una serie de prácticas culturales como: los lenguajes, la religión, la sexualidad, el uso de los espacios, la diversión, y en muchas de ellas, el consumo de sustancias psicoactivas entra como mediador, lo cual puede tener connotaciones problemáticas.

El concepto de prevención se asocia directamente con el concepto de promoción de los elementos positivos del individuo, de la comunidad y de la sociedad, se entiende entonces que el programa que se emprenda debe considerar como participes a todos los involucrados en el proyecto, para que estos se conviertan también en multiplicadores de una filosofía y una actitud positiva, sana y de rechazo al consumo de droga.

Existe consenso en la necesidad de reconocer y trabajar los diferentes factores que pueden influir en el estado de salud de la población juvenil, dada la relevancia que esto tiene para el desarrollo social y productivo del mundo.

Algunos de los jóvenes en la I.E. Nicanor Restrepo Santamaría han experimentado interés por el consumo de drogas, pero otros, tienen el riesgo de mantenerse como consumidores ocasionales o por recreación y en el peor de los casos, pueden convertirse en consumidores habituales y llegar a una situación de dependencia psicológica, física o ambas.

Por lo anterior es fundamental intervenir a la comunidad de la I.E. Nicanor Restrepo Santamaría con un proyecto que vaya encaminado a la prevención integral de la drogadicción y poder impactar positivamente en la práctica de hábitos saludables y el cuidado del cuerpo.

Contamos con dos psicólogos de la estrategia Escuela Entorno Protector, que atienden a nuestra población educativa y activan la ruta con las respectivas entidades para los estudiantes que lo requieren.

Anexo 40: Proyecto de apoyo a la prevención de la drogadicción.

15.7.3 Programas de Seguridad

SUMIMEDICAL - FOMAG y la Secretaría de Educación Distrital capacitan cada año a los docentes sobre seguridad laboral.

Al inicio del año en la inducción y reinducción se hace un recorrido por toda la planta física, destacando la señalización y sitios de alto riesgo.

Objetivo General Proyecto de Educación Vial. Fomentar en la comunidad educativa una cultura en materia de tránsito y seguridad vial, a través de la incorporación de comportamientos cotidianos responsables y solidarios como usuario de la vía pública.

Sector productivo. En el sector de Nuevo Occidente, muy especialmente en el barrio la Huerta no se cuenta con negocios o empresas de grande envergadura, sólo comercio informal.

15.7.4 Seguimiento a Desertores

Los docentes reporten a los coordinadores la ausencia de 3 días consecutivos por parte de un estudiante y estos a su vez se comunican a la casa (cuando es posible). El máster 2000 arroja una planilla de asistencia diaria, la cual debe de ser diligenciada por cada uno de los docentes.

Antes de finalizar cada periodo se les entrega una planilla a los docentes Orientadores de grupo donde deben resaltar los estudiantes que no se han presentado, con la fecha de inicio de las ausencias. Es de anotar que en muchos casos los estudiantes regresan de nuevo a solicitar cupo.

Los casos más comunes de deserción son: cambio de domicilio, cambio de Institución, por irresponsabilidad de los padres y estudiantes, supuestas amenazas, entre otros.

15.7.5 Seguimiento a Egresados

Desde el 2014, el líder de gestión a la comunidad, con el apoyo de estudiantes que prestan el servicio social, realiza seguimiento a los egresados llamando a las casas o a sus celulares y se les realiza una pequeña encuesta. Se está usando el Facebook Institucional para contactarlos.

Los egresados tienen participación en el Consejo Directivo, son invitados para el día de la Antioqueñidad, a actividades recreativas y deportivas. También a conversatorios por Facebook.

Las Instituciones preferidas o que se acomodan a su presupuesto son: U de A, Universidad Nacional, SENA, ITM, CENSA, aproximadamente, un 3% se mantiene en la universidad.

15.7.6 Formación y Capacitación

En cronograma general institucional, desde inicio de año se programa capacitación docente cada 20 días con temática de interés para ellos.

Se cuenta con el apoyo de secretaria de Educación, Parque Explora, UVA Guayacanes, INDER, MOVA, escuela del maestro, Fundación médico-preventiva y DEGRED.

En el proceso de inducción y reinducción a docentes y estudiantes se refuerzan los conceptos básicos y metodológicos del Modelo Pedagógico Dialogante, de la estrategia metodología ABP y del sistema de evaluación institucional.

Los docentes que lideran el proyecto de gobierno escolar brindan espacios de reuniones para los líderes estudiantiles y consejo de padres, además desde diferentes entidades gubernamentales asesoran y orientan nuestros líderes.

Las entidades territoriales certificadas orientarán y apoyarán los programas de formación permanente o en servicio de los docentes de los establecimientos educativos que atienden estudiantes con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales, teniendo en cuenta los requerimientos pedagógicos de estas poblaciones, articulados a los planes de mejoramiento institucional y al plan territorial de capacitación.

Para los programas flexibles, la Secretaria de Educación implementa, acompañamiento, asesoría y capacitación constante, además organiza cronograma de visitas.

Capacitación de la docente de aula de apoyo a los docentes: Se trata de sensibilizar y construir colectivamente estrategias pedagógicas y didácticas, además las adaptaciones curriculares que se ajusten a los ritmos y estilos de aprendizaje de la población con necesidades educativas, además hacer un seguimiento, permanente de los estudiantes que están en la prevalencia.

Nota: proyecto de apoyo a la prevención de la drogadicción, educación vial y prevención de emergencias o desastres (los cuales se implementan a través de guías y otras actividades).

16. GLOSARIO O TERMINOLOGÍA

ABP: Aprendizaje Basado en Proyectos, metodología de enseñanza aprendizaje que busca potenciar el aprendizaje significativo a través de la reconstrucción de los conocimientos, poniendo como punto central los gustos e intereses de los estudiantes.

ADAPTACIÓN CURRICULAR: conjunto de acciones dirigidas a adecuar el currículo a las necesidades de un alumno o grupo determinado. Ello es posible gracias al establecimiento de un currículo abierto y flexible desde este se busca favorecer la construcción de aprendizajes significativos y generar un proceso de enseñanza-aprendizaje personalizado.

ÁREA: son las áreas de conocimiento estandarizadas por el ministerio de Educación Nacional (MEN) y que son obligatorias en el plan de estudios de todos los establecimientos educativos.

ÁREA DE GESTIÓN: categoría conceptual que agrupa los diferentes procesos que desarrolla una Institución Educativa.

ASIGNATURA: es cada una de las materias que conforman el área obligatoria y optativa y hacen parte del plan de estudios.

APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO: aprendizaje caracterizado por suponer la incorporación efectiva a la estructura mental del estudiante de los nuevos contenidos, y así lo adquiere de manera permanente.

ATRIBUTOS: cualidades reconocidas por una institución, traducido en lo que mejor sabe hacer una entidad para fortalecer sus metas y propósitos.

CÀTEDRA: otro término para designar una asignatura en el plan de área.

CURRÍCULO: compilación de los aspectos referidos a la planificación y el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Se considera similar a términos como plan o programa.

COMPONENTES: agrupación de áreas o asignaturas, que por sus relaciones epistemológicas se pueden transversalizar en la formación educativa.

DIAGNÓSTICO: proceso evaluativo que tiene por objeto identificar las principales fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades, lo cual genera insumos que permiten proyectar acciones de mejora.

EDUCACIÓN INCLUSIVA: la inclusión significa atender con calidad y equidad a las necesidades comunes y específicas que presentan los estudiantes.

ESTÁNDARES: es una meta y una medida, es una descripción de lo que el estudiante debe lograr en un tiempo determinado.

ESTUDIANTE: Persona que cursa estudios en una Institución educativa.

EVALUACIÓN: herramienta práctica para identificar y acompañar la reflexión y concreción del desarrollo de competencias.

FCE: factores claves del éxito.

FILOSOFÍA: describe la postura y el compromiso que tiene la Institución con relación a la educación, la sociedad y la formación del ser humano.

FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR: acciones que permiten ofrecer diferentes oportunidades de acceder a los conocimientos, a estudiantes en particular, se organiza la enseñanza desde la diversidad social, cultural de estilos de aprendizaje de los estudiantes, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender.

MAESTRO: persona que se dedica a la enseñanza de conocimientos para la vida.

MISIÓN: es el motivo, propósito, fin o razón de la existencia de la Institución educativa y la línea común que une los programas y las actividades de ésta.

MODELO PEDAGÓGICO: es una forma de concebir la práctica de los procesos formativos en una institución. Horizonte pedagógico que direcciona los planes de estudios, proyectos y cada uno de nuestro accionar.

METODOLOGÍA: Acción con la que se concreta un aprendizaje.

PEDAGOGIA DIALOGANTE: Modelo de enseñanza Inter estructurante que pone en diálogo horizontal el docente con el estudiante y el conocimiento.

PEI: Proyecto Educativo Institucional. El Proyecto Educativo Institucional es la Columna vertebral de la Institución. Es la ruta que se traza una Institución Educativa para definirse, consolidarse y fortalecerse permanentemente.

PERFIL DEL ESTUDIANTE: que tipo de estudiante se quiere formar.

PRINCIPIOS: son las normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento de las acciones de los miembros de la comunidad educativa, buscando que todos los internalicen y vivan en armonía de acuerdo con ello.

PROYECTOS PEDAGÓGICOS: son “actividades” planificadas y organizadas dentro del Plan de Estudios, permiten correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de las diversas áreas, y de la experiencia vivencial acumulada, tienen como eje central la convivencia.

RED DE VALOR (ADN): columna vertebral de la institución, define la oferta de valor ofrecida a la comunidad educativa y las actividades críticas que se desarrollan para honrar dicha oferta de valor.

OBJETIVO: se refiere a los propósitos que la Institución pretende alcanzar mediante la prestación del servicio.

NEE: necesidades Educativas Especiales.

UAI: Unidad de Atención Integral

VALORES: Es una cualidad de una persona. Los valores son agregados a las características físicas o psicológicas, tangibles del sujeto.

VISIÓN: imagen o situación que la Institución quiere lograr en un futuro determinado, se proyecta a 5 años máximo para lograr viabilidad, factibilidad y contextualización.

17. ANEXOS AL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Anexo 1: Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes (SIEE).

Anexo 2: “Herramienta de autoevaluación integrada para el mejoramiento Institucional”: Plan de mejoramiento y plan operativo I.E Nicanor Restrepo Santamaría.

Anexo 3: Manual de funciones.

Anexo 4: Organigrama Institucional.

Anexo 5: Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI).

Anexo 6: Guía de comunicaciones.

Anexo 7: Guías de inducción y reinducción a estudiantes, padres de familia y acudientes.

Anexo 8: Modelo pedagógico.

Anexo 9: Manual para la Convivencia Escolar.

Anexo 10: Jornadas complementarias.

Anexo 11: Red asistencial pólizas de seguro estudiantil.

Anexo 12: Protocolo para uso del transporte escolar contratado.

Anexo 13: Protocolo para uso del restaurante escolar.

Anexo 14: Protocolo para uso de la tienda escolar.

Anexo 15: Protocolo para las salidas pedagógicas.

Anexo 16: Conformación del gobierno escolar.

Anexo 17: Conformación del Comité de Convivencia Escolar.

Anexo 18: Conformación de los Comités de Evaluación y Promoción.

Anexo 19: Conformación del Equipo de Gestión de Calidad Educativa.

Anexo 20: Documento Currículo Institucional. Mallas curriculares.

Anexo 21: Planes Integrados de áreas.

Anexo 22: Proyectos Pedagógicos Obligatorios y Proyectos Institucionales Optativos.

Anexo 23: Plan de estudios 2025.

Anexo 24: Horarios de clases.

Anexo 25: Modelo Pedagógico.

Anexo 26: Aprobación de la Jornada Única y Resolución de Media técnica.

Anexo 27: Asignación académica 2025.

Anexo 28: Manual de adecuaciones curriculares.

Anexo 29: Plan Operativo y Plan de Mejoramiento. Seguimiento a la Herramienta Integrada.

Anexo 30: Plan de Mantenimiento Anual.

Anexo 31: Plan de embellecimiento o mejoramiento de la planta física.

Anexo 32: Inventarios.

Anexo 33: Plan Anual de Compras.

Anexo 34: Planta de cargos docentes.

Anexo 35: Guía de Inducción y reinducción.

Anexo 36: Formatos de evaluación del desempeño docente.

Anexo 37: Reporte SIMAT de Estudiantes en riesgo de exclusión.

Anexo 38: Formatos servicio social estudiantil.

Anexo 39: Plan prevención y atención de desastres.

Anexo 40: Proyecto de apoyo a la prevención de la drogadicción.

18. MARCO LEGAL DE LOS PROYECTOS EDUCATIVOS INSTITUCIONALES

“Colombia es un estado social de derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”. (Art. I Constitución Política). “La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural y científico y para la protección del ambiente”. (Ley General de Educación, art. 67).

El espíritu de **la Constitución Política de Colombia de 1991** se caracteriza por asumir un nuevo orden, definiendo lineamientos que rigen la vida en sociedad, para lo cual la educación se ubica en lugar de privilegio como consta en los siguientes artículos:

- **Artículo 1º.** Habla sobre el estado, en su aspecto social, repartido en entidades territoriales que gozan de autonomía, habitada por personas que tienen intereses comunes fundadas en valores que dignifican su vida en sociedad.
- **Artículo 16.** Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.
- **Artículo 27.** Garantiza la libertad de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.
- **Artículo 41.** Habla sobre la divulgación estudio obligatorio de la Constitución y educación cívica y el fomento de prácticas democráticas fundadas en principios y valores ciudadanos.
- **Artículo 67.** Establece la correspondencia entre el mandato constitucional, las exigencias de los cambios sociales, políticos y la educación respecto al perfil de la persona que se formará para vivir en la sociedad actual y del futuro.
- **Artículo 68.** Brinda pautas para el ejercicio docente y otorga la libertad de seleccionar el tipo de educación que los padres darán a sus hijos y aquellos a ubicarse en la dirección de los establecimientos educativos. Permite erradicar el analfabetismo y acceder a la educación a todas las personas sin distinción de ninguna índole.
- **Artículo 70.** Nos menciona como el estado tiene el deber de crear una identidad cultural fundamentada en una educación permanente mediante la enseñanza científica, técnica, artística y profesional.
- **Artículo 71.** Expresa la motivación para personas e instituciones que fomenten la ciencia, la tecnología y manifestaciones culturales al brindar estímulos especiales por el ejercicio de estas actividades.

Ley 115 de 1994 (8 feb). Por la cual se expide la ley general de educación. En desarrollo del espíritu constitucional, el congreso de la República expidió la **Ley General de Educación** (ley 115 del 8 de febrero de 1.994) donde señalan las normas generales para que la educación cumpla una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad, fundamentada en el derecho a la educación, la libertad de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público. Esta ley plantea los fines de la educación, para la formación de un ciudadano participativo, justo, solidario; equitativo y tolerante, con capacidad crítica, reflexiva y analítica que pueda apropiarse de los bienes y valores de la cultura y adquirir los conocimientos de la ciencia y de la técnica.

Ley 133 de 1994. Por la cual se desarrolla el derecho de libertad religiosa y de culto reconocido en el artículo 19 de la Constitución Política.

Ley 181 de 1995 (18 ene). Por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.

Ley 934 de 2004 (30 dic). Por la cual se oficializa la Política de Desarrollo Nacional de la Educación Física.

Ley 734 de 2002 (27 jul). Por el cual se adopta el Código Disciplinario Único.

Ley 715 de 2001 (21 dic). Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

Decreto Ley 2277 de 1979 (Estatuto docente). Contiene acuerdos que tienen que ver básicamente con la determinación de los cargos y funciones de carácter docente; condiciones generales para ejercer la docencia, estructura del escalafón y reglas para el ingreso y ascenso; carácter y funciones de las juntas de escalafón; definiciones y condiciones de ingreso y permanencia en la carrera docente; cargos directivos docentes y requisitos de promoción; derechos mínimos de los educadores; estímulos de carácter profesional; deberes generales de los educadores; causales de mala conducta; régimen de sanciones; normas básicas sobre capacitación y asimilación al escalafón del personal docente en servicio, establecimiento sobre la definición de empleados de régimen especial a los educadores; estabilidad de los educadores en el cargo; régimen de traslado.

Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia). Tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el estado.

Decreto 1278 de 2002 (19 jun). Por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente.

Decreto 1860 de 1994 (3 ago). las disposiciones del presente decreto constituyen lineamientos generales para el M.E.N. y las entidades territoriales con el objeto de orientar el ejercicio de las respectivas competencias y para los establecimientos educativos en el ejercicio de la autonomía escolar. En los artículos 14 al 20 da pautas para que las comunidades educativas apliquen en la construcción de su PEI los principios que la Constitución y la ley ordenan. En conclusión, este decreto reglamenta la ley 115 de 1994 en los aspectos pedagógicos y organizativos.

Decreto 1850 de 2002 (13 ago). Por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los Departamentos, distritos y municipios certificados, y se dictan otras disposiciones.

Decreto 3020 de 2002 (10 dic). Por el cual se establecen los criterios y procedimientos para organizar las plantas de personal docente y administrativo del servicio educativo estatal que prestan las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1290 de 2009 (16 abr). Currículo, Evaluación y Promoción de los Educandos, y Evaluación Institucional.

Decreto 3055 de 2002 (12 dic). Por el cual se adiciona el artículo 9° del Decreto 230 de 2002. Artículo 9°. Promoción de los educandos. Los establecimientos educativos tienen que garantizar un mínimo de promoción del 95% del total de los educandos que finalicen el año escolar en la institución educativa.

Decreto 1743 de 1994. (3 ago). Por el cual se instituye el proyecto de educación ambiental para todos los niveles de la educación formal. Se fijan los criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establece los mecanismos necesarios de coordinación entre el M.E.N. Y el ministerio del medio ambiente.

Decreto 398 de 1.993. Por el cual se fijan pautas de aportes para consecución de material didáctico.

Decreto 1286 de 2005 (27 abr). Por el cual se establece normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados.

Decreto 1526 de 2002 (24 jul). Por el cual se reglamenta la administración del sistema de información del sector educativo.

Resolución 01600 de 1994 (8 mar). Por la cual se establece el proyecto de educación para la democracia en todos los niveles de educación formal.

Resolución 02151 de 1994 (29 mar). Establece criterios generales para la evaluación del rendimiento escolar teniendo en cuenta la ley 115 artículo 148.

Resolución 03353 de 1993. Por el cual se instituye el proyecto de educación sexual.

Resolución 2343 de 1996 (5 jun). Habla sobre los lineamientos de los procesos curriculares e indicadores de logros fijados por conjunto de grados.

Resolución 4210 de 1996. Servicio Social Estudiantil Obligatorio. Como respuesta a lo ordenado en la ley 115 de 1994 y el Artículo. 39 del Decreto 1860 de 1994.